REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVI - Nº 348 | Bogotá, D. C., jueves 26 de julio de 2007 | EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD, SECRETARIO GENERAL DEL SENADO, www.secretariasenado.gov.co; ANGELINO LIZCANO RIVERA, SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA, www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

ACTA NUMERO 34 DE 2007

(mayo 16)

Cuatrienio 2006-2010

Legislatura 2006-2007 – Segundo período

Sesiones Ordinarias

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día dieciséis (16) de mayo del dos mil siete (2007), se reunieron en el Salón Guillermo León Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Andrade Serrano Hernán

Cáceres Leal Javier Enrique

Cuéllar Bastidas Parmenio

Enríquez Maya Eduardo

Pérez Pineda Oscar Darío

Rojas Jiménez Héctor Helí

Vélez Uribe Juan Carlos.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes Senadores:

Benedetti Villaneda Armando

Cristo Bustos Juan Fernando

García Orjuela Carlos Armando

García Valencia Jesús Ignacio

Gerléin Echeverría Roberto

Parody D'Echeona Gina María

Petro Urrego Gustavo

Quintero Villada Rubén Darío

Ramírez Pinzón Ciro

Vargas Lleras Germán

Velasco Chaves Luis Fernando.

Dejó de asistir el honorable Senador:

Arrieta Buelvas Samuel.

El texto de la excusa es el siguiente:

Bogotá, D.C., mayo 16 de 2007

Doctor

EDUARDO ENRIQUEZ MAYA

Presidente Comisión Primera

Senado de la República

La ciudad

Respetado doctor Enríquez:

Por medio de la presente, me permito excusarme a la Comisión programada el día de hoy, por motivos de índole personal, referente a mi salud.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

Samuel Benjamín Arrieta B.

Senador de la República.

* * *

La Secretaría informa que se ha registrado Quórum deliberatorio.

Siendo las 11:05 a. m., la Presidencia abre la sesión e indica a la Secretaría dar lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

Comisión Primera honorable Senado de la República

Cuatrienio 2006-2010 - Legislatura 2006-2007

Segundo período

Sesiones Ordinarias

Día: miércoles 16 de mayo de 2007

Lugar: Salón Guillermo Valencia - Capitolio Nacional

Hora: 10:30 a. m.

I

Llamado a lista y Verificación del Quórum

II

Consideración y Votación del Orden del Día

III

Consideración y Votación del Acta número 33

IV

Consideración y votación de Proyectos para Primer Debate.

1. **Proyecto de ley número 206 de 2007 Senado 142 de 2005 Cámara,** *por la cual se fija el término de caducidad para la acción de revisión de que trata el artículo 20 de la Ley 797 de 2003.*

Autores: Doctor *Alberto Carrasquilla Barrera* – Ministro de Hacienda y Crédito Público, y doctor *Diego Palacio Betancourt* – Ministro de la Protección Social

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Hernán Andrade Serrano.*

Publicación Texto Aprb. Plenaria ***Gaceta del Congreso*** número 412 de 2006.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 135 de 2007.

2. **Proyecto de ley número 169 de 2006 Senado,** *por la cual se adiciona un parágrafo al artículo 4° de la Ley 232 de 1995 y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorable Senador *Claudia Rodríguez de Castellanos* y honorable Representante *Luis Felipe Barrios Barrios.*

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Germán Vargas Lleras.*

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 544 de 2006.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 656 de 2006.

Invitados: Doctor Guillermo Botero Nieto - Presidente de Fenalco

Doctor Juan Alfredo Pinto Saavedra - Presidente de Acopi

Doctor Jairo Rubio Escobar -Superintendente de Industria y Comercio.

Doctor Arturo Fernando Rojas Rojas - Director del Departamento Administrativo de Planeación Distrital.

General Oscar Adolfo Naranjo Trujillo - Director General de la Policía Nacional.

Señor Héctor Javier Galindo Moreno - Director Ejecutivo de Fecoltiendas.

3. **Proyecto de ley número 158 de 2006 Senado,** *por la cual se adiciona el literal al artículo 91 de la Ley 136 de 1994* (Porte Armas)

Autor: honorable Senador *Juan Fernando Cristo Bustos.*

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Armando Benedetti Villanada.*

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 510 de 2006.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 92 de 2007.

4. **Proyecto de ley número 83 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se adicionan algunas normas a la Ley 986 de 2005 y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Senador *Jesús Enrique Piñacué Achicué.*

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Gustavo Petro Urrego*

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 297 de 2006.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 646 de 2006.

5. **Proyecto de ley número 159 de 2006 Senado,** *por la cual se adiciona un inciso al artículo 454 del Código Penal y un quinto inciso al artículo 235 del Código de Procedimiento Penal.*

Autor: honorable Senador *Miguel Pinedo Vidal.*

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Germán Vargas Lleras.*

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 510 de 2006.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 111 de 2007.

6. **Proyecto de ley número 97 de 2006 Senado,** *por la cual se desarrolla el numeral 6 del artículo 136 de la Constitución Nacional, complementando las disposiciones de la Ley 5ª de 1992.*

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays.*

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Samuel Arrieta Buelvas.*

Comisión Accidental, honorables Senadores *Samuel Arrieta Buelvas* y *Luis Fernando Velasco.*

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 308 de 2006.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 375 de 2006.

7. **Proyecto de ley número 203 de 2007 Senado,** *por la cual se establecen algunas inhabilidades para ocupar cargos de elección popular y altas dignidades en todas las Ramas del Estado.*

Autor: honorable Senador *Jorge Robledo Castillo.*

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Parmenio Cuéllar Bastidas.*

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 59 de 2007.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 124 de 2007.

8. **Proyecto de ley número 111 de 2006 Senado, 144 de 2005 Cámara,** *por la cual se expide el Código Penal Militar.*

Autor: Doctor *Camilo Ospina* – Ministro de Defensa Nacional

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Jesús Ignacio García.*

Publicación Texto Plenaria Cámara: ***Gaceta del Congreso*** número 353 de 2006.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 624 de 2006.

9. **Proyecto de ley número 176 de 2006 Senado 037 de 2006,** *por la cual se aumentan penas para los delitos contra la salud pública, de que trata el Título XII, Capítulo I del Código Penal.*

Autor: honorable Representante *Germán Varón Cotrino*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Javier Cáceres Leal.*

Publicación Texto Aprb. Plenaria ***Gaceta del Congreso*** número 519 de 2006.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 162 de 2007.

10. **Proyecto de ley número 182 de 2006 Senado,** *por la cual se modifica el artículo 315 del Código Civil, relativo a la Emancipación Judicial.*

Autores: honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Virgüez* y *Gloria Stella Díaz.*

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Héctor Helí Rojas Jiménez.*

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 667 de 2006.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 164 de 2007.

V

Lo que propongan los honorables Senadores.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia.

El Presidente,

Eduardo Enríquez Maya.

El Vicepresidente,

Armando Benedetti Villanada.

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia informa que cuando se registre quórum decisorio se someterá a votación el Orden del Día.

Por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

III

Consideración y Votación del Acta número 33

La Presidencia abre la discusión del Acta número 33, correspondiente a la sesión de la Comisión Primera del día 15 de mayo de 2007, e informa que cuando se registre quórum decisorio se someterá a votación.

Por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

IV

Consideración y votación de Proyectos para Primer Debate

Proyecto de ley número 206 de 2007 Senado 142 de 2005 Cámara, *por la cual se fija el término de caducidad para la acción de revisión de que trata el artículo 20 de la Ley 797 de 2003.*

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al Ponente honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Para información de los colegas, este es un proyecto de ley por medio de la cual se le fija un término de caducidad para una acción de revisión que estableció la Ley 797 del 2003 revisión de reconocimiento de sumas periódicas a cargo del tesoro público, la historia del proyecto es la siguiente: colocaba la posibilidad doctor Parmenio de revisar pensiones y reconocimientos por parte del Estado, señaló en su momento, si en este momento la memoria no me falla, que esa revisión la podía hacer el Estado en

cualquier tiempo. La ley en ese inciso o en esa afirmación sin límite, fue demandada ante la Corte Constitucional, la Corte señaló que por razones de seguridad jurídica había que fijarle, la declaró inexequible y le sugirió para no llamar ordenó, al Congreso de la República que le fijáramos un plazo, un término legal en el cual el Estado pudiera incoar la revisión de esas pensiones y prestaciones y reconocimientos.

El Gobierno presentó el proyecto, este proyecto, ya surtió su trámite en la Cámara de Representantes, la Cámara consideró que el término era de cinco prudenciales, de diez años, yo he recibido sugerencias, bien para anticiparlo o acortar el trámite a cinco años, como bien otros que consideran que si lo que fijaron fue en cualquier tiempo que podíamos dejar un plazo de veinte años para revisar, en fin, oyendo criterios el gobierno lo ha presentado por diez años la posibilidad de revisar esas pensiones, esos reconocimientos, no parece que es un término prudencial, es un término amplio, es un término que permite seguridad jurídica para quien quisiera solicitar el reconocimiento y por eso siguiendo lo aprobado por la Cámara de Representantes, hemos dado ponencia favorable para que le demos trámite a la revisión de esas sumas periódicas de dinero, pensiones, en ese término de diez años.

En ese sentido es la ponencia, conservando el texto legal que viene de la Cámara de Representantes.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias Presidente. Yo quisiera pedirle muy comedidamente al ponente una mayor explicación del proyecto. Porque no tengo claro si es una acción de lecividad o simplemente una acción de revisión. Porque una cosa es que el Estado pueda solicitar revisar un acto administrativo que haya reconocido indebidamente un derecho, así sea pensionado, que se esté pagando, que se siga pagando y otra cosa es que un ciudadano pueda pedir que una pensión por ejemplo va liquidada, se vuelva a liquidar para que se pague en la forma correspondiente.

Entonces yo sí quisiera que el doctor Andrade nos explicara esa caducidad que se va a establecer, es a favor de quién, del ciudadano o el Estado. Sí, entonces una acción de licividad.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Esta acción de revisión especial que la estableció la Ley 797 del 2003 lo llama simplemente revisión y lo pueden solicitar expresamente doctor Parmenio, lo puede solicitar expresamente el gobierno por conducto del Ministerio, doctor Parmenio, usted me hizo la pregunta y yo quisiera respondérsela.

Textualmente el artículo 20 de la Ley 797 del 2003 y yo creo que da claridad, señala que estas providencias judiciales que hayan decretado o decreten reconocimiento que impongan al tesoro público o a fondos de naturaleza pública la obligación de cubrir sumas periódicas de dinero o pensiones de cualquier naturaleza, podrán ser revisadas por el Consejo de Estado o la Corte Suprema de Justicia de acuerdo con sus competencias, a solicitud del Gobierno Nacional.

Por conducto del Ministerio de Trabajo y seguridad social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, del Contralor General de la República y del Procurador General, es una acción especial para el propio Gobierno Nacional incluido Contralor Gobierno, más Contralor y Procurador General de la Nación para revisar esas pensiones.

Aquí en la exposición de motivos se cita o cuando fue presentado el proyecto se cita el caso de Foncolpuertos, pero le dejan esa capacidad para incoar la acción únicamente al Gobierno Nacional, diría uno que es una acción específica, especial, para revisar y que la presenta el propio Estado colombiano ante el Consejo de Estado, es una cosa muy puntual en ese aspecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Muy bien. Imagínense que yo pensaba que era demandar un acto administrativo, no, es una sentencia lo que hay. Es la revisión de la sentencia, una cosa totalmente diferente.

Prudencia judicial.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Usted tiene toda la razón, que hayan decretado reconocimientos. Son esas sentencias de juzgado.

Con la venia del Presidente y del orador, interpela el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Perdón. Esa sentencia o judicial ya agotó la apelación y todo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Claro. Pero que permita revisión, llamémoslo Foncolpuertos, llamemos la sentencia de Cajanal, esa clase de casos específicos que…

Con la venia del Presidente y del orador, interpela el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Además de la apelación la revisión, o cuando no ha sido apelada.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

No. Dice providencia judicial, se sobreentiende que debidamente ejecutoriada, si no tendría los trámites al interior, es cuando una providencia ya ha surtido su trámite, el Estado colombiano detecta alguna irregularidad y no para revocar, pero pudiera revocar ser flagrante, consagraron esta acción de revisión. Me parece a mí y aquí los trae la exposición de motivos, que fue específicamente en el caso de Foncolpuertos, que esa ley permitió revisar todas esas sentencias judiciales.

Con la venia del Presidente y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Cuando hicimos la reforma constitucional de las pensiones, incluimos un Inciso sobre ese tema, lo que me gustaría saber es qué le adiciona, qué le modifica, qué le reforma este proyecto a ese inciso constitucional. Hágame el favor de recordarme.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Me acaban de explicar la diferencia. Si quiere se la doy. Que la que aprobamos de buena fe, toda la corporación, toda la comisión en el evento de la reforma pensional, era para revisar actos administrativos, era para revisión de actos administrativos, que esta tiene que ver específicamente que la diferencia clara es que la una es de actos administrativos y esta es de providencias judiciales.

La ley fue revisada por la Corte Constitucional, lo que declaró inexequible fue la frase que señalaba que era en cualquier tiempo la posibilidad de revisión, la Corte le pareció exagerado lo que no tuviera y faltó de seguridad jurídica que no tuviera límite.

Con la venia del Presidente y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Lo que aprobamos en el Acto Legislativo número 1 de 2005 fue lo siguiente: la ley establecerá un procedimiento breve para la revisión de las pensiones reconocidas con abuso del derecho o sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley, o en las convenciones o laudos arbítrales validamente celebrados. Eso fue lo que aprobamos en la Reforma Constitucional.

Pero aquí estarían comprendidos todas, actos administrativos y sentencias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Nuevamente se me informa que el proyecto que desarrolla esa norma constitucional doctor Héctor Helí, ya lo presentó el Gobierno y se encuentra a estudio en la Comisión Séptima para primer debate, no me atrevería a contradecirlo en que ese proyecto de ley pudiera abarcar los dos temas, reconocimiento judicial y actos administrativos, lo único que me atrevo a afirmar es que esta es una ley anterior específica que la Corte Constitucional nos pide en su sentencia que la revisemos y que la limitemos para efectos de estudiar las providencias judiciales. Me parece que no choca el trámite de esta ley con el propio trámite del Proyecto que se encuentra desarrollando ese Acto Legislativo doctor Héctor Helí.

Con la venia del Presidente y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Claro. Yo voy apoyar el proyecto porque nada más justo que las pensiones adquiridas fraudulentamente o con abuso del derecho o sin una causa justa se puedan revisar, sobre todo tratándose de grandes pensiones, no de la pensión de salario mínimo que es donde se ha visto tanto problema, pero lo que no me queda claro, entonces el proyecto es simplemente para poner un término de caducidad a esa revisión, entonces uno diría y cuáles son los beneficios de poner la caducidad, porque eso debería ser imprescriptible y pues irrenunciable y todo eso porque es que a veces muy tarde se descubre la irregularidad y entonces ya no habría posibilidad de revisar.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Por eso Senador Héctor Helí, por eso yo he oído voces del gobierno que dicen el Estado, si nos pidieron ponerle un tiempo pongámosle 20. Es que la propia Corte fue la que declaro que por razones de seguridad jurídica no era buena dejarlo en cualquier, en la frase cualquier tiempo. Pero reitero, no es voluntad nuestra, fue que la Corte se

pronunció. Diez años se propone. Igual, yo estoy sujeto a solicitudes, así viene de Cámara, pudiéramos conciliar, otros dicen que sí, pero nos parece que diez años es un buen término, pero pudiera suceder que después de veinte años o treinta años uno encontrara una providencia judicial sustentada en medios ilícitos.

Con la venia del Presidente y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

¿Y no se podría revisar?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Como dirían los sardinos, tenaz, si quieren, si ustedes consideran a bien y podemos aumentar el plazo, pero lo que me parece a mí es que debemos tener el plazo cumpliendo el mandato de la Corte Constitucional.

Con la venia del Presidente y del orador, interpela el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

A ver, yo quiero que este proyecto que me parece importante, lo que quería era concretar de qué tipo de acción se trataba ya está claro, con la explicación que hace el Senador Andrade y acabo de leer este proyecto en este momento. Y creo que sería bueno Senador Andrade despejar un punto. Y es el de la posibilidad de pedir la suspensión provisional del acto demandado.

Yo conozco el caso de una universidad que liquidó mal todas las pensiones con un estatuto que se cayó, no fue que se cayó, fue que el estatuto estaba mal interpretado y con base en eso se hizo la liquidación de las pensiones, hoy está demandado y lleva tres años la demanda y se siguen cobrando las pensiones.

Mientras se decide no hay la posibilidad de que la parte al menos establecer en el proyecto, la parte al menos que se impugna no se pague mientras se decide porque hay que proteger al Estado.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Doctor Eduardo. Yo entiendo y el doctor Juan Carlos ha pedido el uso de la palabra. Doctor Juan Carlos, yo también quiero escucharlo, pero con el trabajo y el respeto que nos hemos tenido entre nosotros y la capacidad que yo sé que ustedes tienen, yo no tengo ningún problema hoy de aplazarlo, miremos el tema, porque tenemos tiempo de hoy a la otra semana y alcanza a ir a Plenaria, ya esto viene de trámite de Cámara, consultémoslos nosotros mismos, démosle al interior otra posibilidad de debate, no me molestó para nada que hoy lo aplazáramos, miremos la posibilidad de esa suspensión provisional doctor Parmenio, y miremos si en diez años sigue siendo muy poco y pensemos en la posibilidad de los veinte años.

Yo estoy abierto a cualquiera con tal de que el proyecto tenga un buen mensaje. Doctor Juan Carlos Vélez.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Gracias señor Presidente. A ver, yo entiendo que lo que existe actualmente en la Ley 797 en el artículo 20, es que la acción de revisión se puede interponer en cualquier momento, lo que busca este proyecto de ley, es recoger lo que la honorable Corte Constitucional estableció en la Sentencia C-835 del 23 de septiembre del 2003. Que es ponerle un término para que se pueda hacer la revisión de esas providencias judiciales en ese término, ahora se ha propuesto por parte del Gobierno el término de diez años, pero yo mirando aquí el Código Contencioso administrativo, en el artículo 187 el término para la acción de revisión es de dos años, el término para interponerla.

Yo quisiera preguntar ¿Por qué los diez años? ¿Por qué no dos? ¿Por qué no cinco? ¿Cuál es la razón de los diez años? Gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Un término que presentó el gobierno, que considero prudencial que fueran diez años, pero reitero lo que le contestaba al doctor Héctor Helí y al doctor Parmenio, sigue siendo caprichoso cual es el punto medio para darles seguridad jurídica. La sentencia de la Corte seguramente está sustentada en el principio de seguridad jurídica que no sea en cualquier tiempo, sino que el que quiera alguna vez la providencia judicial, efectos de cosa juzgada, entonces la Corte dijo no, quítenle la frase de cualquier tiempo y colóquenle una fecha, un límite, pero si usted me pregunta yo no tendría unas razones de cálculo, pero pudiera suceder lo que señala el doctor Héctor Helí, que ustedes descubran un nuevo Foncolpuertos y la providencia judiciales tengan más de diez años.

Entonces yo lo que me animo a decirles colegas es, aquí con la sugerencia del Secretario, ni muy muy, ni tan tan. Nos alcanza a dar un margen muy leve, pero muy pequeño perdón, muy pequeños colegas, o si quieren para la Plenaria. Colegas es que me señala que como viene de otra legislatura y es estatutaria, doctor Juan Carlos, se me señala que como viene de otra legislatura y tiene que ser en la misma legislatura, si no está aprobado antes del 20 de junio, y ojo que si le cambiamos el término viene el tema de la conciliación, se muere el proyecto.

Entonces yo no quiero amarrarlos, quiero decirles que estoy abierto a mirar posibilidades.

Con la venia del Presidente y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Yo quisiera proponer lo siguiente: es que ya entendí mejor, hoy en día no hay término y entonces quien tiene su pensión queda sujeto a perpetuidad a que cualquiera pueda decir revisen esa pensión. Eso no está bien. Y la Corte Constitucional ya dijo no está bien mantener al individuo en esa seguridad jurídica, pero lo que tampoco puede estar bien es un término de diez años, me parece que en el caso de Foncolpuertos llevamos ya ¿cuántos años lleva Foncolpuertos?, más de diez años, como quince años, entonces me parece podríamos aprobar el proyecto, pero eso es en defensa del Estado y en defensa de la gente que subsidia las grandes pensiones que pongamos los veinte años que es un término que ha tenido tradición en el Código Civil en materia de prescripción de derechos y otras cosas.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Sí, vamos a ponerla en veinte años, doctor Juan Carlos, les pediría que la pongamos ya, porque significaría un cambio a lo aprobado en la Cámara y tendríamos que tener un margen de maniobra para la última semana conciliar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Yo propongo formalmente los veinte años en lugar de los diez.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Yo personalmente pienso que el Código Contencioso Administrativo establece claramente un término para la caducidad de la acción de revisión que es de dos años.

Aquí lo que estamos inventando es otro término distinto. Entonces a mí me da miedo que para cada caso nos inventemos otro término y empecemos a coger nuestro Código Contencioso Administrativo y empecemos a darles otros significados a los artículos y de pronto poner otros artículos, entonces cuando un abogado va a actuar pues va a tener que acudir a otras normas distintas a las que están establecidas en el Código Contencioso Administrativo.

Ahora ¿la preocupación es cuál?, que un caso como el de Foncolpuertos de vuelva a revivir, entonces que profiriera unas providencias judiciales donde se violó el debido proceso y se le generaron unas condiciones favorables a unas personas, una decisión contraria a la ley, entonces que le demos un plazo de diez años al Estado, si encuentra un caso de estos que tenga más posibilidad de recuperar los dineros.

Yo creo que así no podemos pensar nosotros, el Estado no tiene porqué pensar así, el Estado tiene que ser eficiente. Entonces si se violó la ley, si se hicieron cosas que van en contra de la ley se cometieron delitos, pues obviamente la prescripción de esas acciones penales pues tienen unos plazos muchos más largos.

Entonces el Estado a través de esos procesos penales también puede recuperar los dineros, porque puede convertirse, puede volverse parte civil y entiendo que la acción de repetición tiene una caducidad también de dos años que cabría en el evento pues de que se cometa ese tipo de regularidades, pues es que también si el Estado, si nosotros les damos diez años, entonces el Estado obviamente puede reclamar, pero la acción de repetición contra los funcionarios, en su momento pues no cabría porque serían dos años el plazo que tendría. Entonces yo lo que propongo señor Presidente y honorable Senador Andrade, es dejar el término establecido en el artículo 187 del Código Contencioso Administrativo que es un término de dos años.

No inventarnos otro término de caducidad.

La Secretaría informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia dispone que se regrese a los asuntos pendientes.

II

Consideración y Votación del Orden del Día.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Señor Presidente. Es para solicitarle a la Comisión si nos quiere dar la venia para proponer una alteración en el Orden del Día, en el sentido de pasar a primer lugar el proyecto que figura en el numeral octavo que es la expedición del Código Penal Militar. Este Proyecto hace varias sesiones que viene en el Orden del Día y la verdad es que si no le damos trámite hoy, entraría a tener dificultades de términos, entonces yo

rogaría que alteráramos el Orden de Día para que entráramos en la consideración de ese proyecto. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente y señores Senadores, es en el mismo sentido para proponer una alteración al Orden del Día en un proyecto muy sencillo que está en el numeral 10, es de autoría de la Senadora Moreno Piraquive y lo único que pretende es una causal de pérdida de la patria potestad cuando el padre viole o abuse de sus hijos, yo creo que eso no daría lugar a mucha discusión y le rogaría al doctor Jesús Ignacio si nos permite que ese proyecto quede de primero, y de segundo el del doctor Jesús Ignacio que puede dar lugar a más discusión por tratarse de un código.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Simplemente acabo de hablar con el Senador Ponente el doctor García, a mí me parece que el proyecto de Código Penal Militar es tan importante, que merece que a partir del martes casi exclusivamente nos dediquemos a ese proyecto.

Esa es la importancia de ese proyecto, establecer un régimen especial, existe, pero queremos revisar ese proyecto de ley muy bien, ¿se justifica o no se justifica la justicia penal militar?, ¿en qué condiciones debe funcionar esa justicia? Yo pienso que es tal la envergadura de ese proyecto que amerita que el martes esté de primero en el Orden del Día, un proyecto que el país necesita conocer. He hablado con el Senador Ponente y él está de acuerdo que lo dejemos para el próximo martes. Entonces miércoles.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Señor Presidente, mire, usted aprueba aquí un debate que creo que es muy importante no solo para la oposición, para el gobierno, para el Congreso, para la coyuntura que está pasando, tengo entendido que cuando hay comisiones conjuntas, usted es el Presidente de esas comisiones conjuntas, entonces le pediría por favor …

Estoy seguro que los señores de la oposición estarán totalmente de acuerdo en lo que estoy diciendo señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Ayer se aprobó en la proposición el debate que como bien lo dice el Senador Benedetti, es un debate necesario para el país, no para el Partido Liberal, ni para el Polo, ni para la coalición de gobierno. Sería lamentable que no hiciéramos ese debate la semana entrante. Yo entiendo la importancia del tema de la Ley Electoral y de una u otra manera creo que el Senador Vargas como coordinador de ponentes está haciendo una buena tarea buscando un consenso entre las distintas bancadas para facilitar el trámite de esa ley.

Nosotros presentamos la proposición ayer, Presidente le quiero hacer una propuesta, nosotros presentamos la proposición ayer, eso tiene tres días para que sea contestada por el Ministro de Defensa, es un cuestionario amplio, y el lunes es puente, yo quería proponerle si usted lo considera y es importante reunir las comisiones conjuntas de Senado y Cámara, pues hagamos un acuerdo para que hagamos sesiones conjuntas el martes sobre el tema de la reforma electoral a ver si alcanzamos a evacuarla, pero con el compromiso de que el miércoles la Comisión Primera del Senado sesione para el debate de Juan Manuel Santos, del Fiscal y el Procurador y además para darle el tiempo que requiera también el Ministro de la Defensa, para responder a un cuestionario muy amplio entre otras cosas porque el Ministro se tiene que preparar muy bien, porque si viene con las respuestas de ayer y las respuestas que dio ayer, eran antes de las declaraciones del señor Mancuso anoche, entonces me parece que vale la pena darle tiempo al Ministro si es que para la semana entrante está el Ministro de la Defensa en su cartera despachando.

Ojalá podamos hacer el debate con el Ministro de la Defensa en ejercicio, porque si están detenidos los firmantes del Pacto de Ralito, por una carta de intención, por una declaración política, imagínense lo que tendrá que explicarle el Ministro a la justicia y al país por reunirse con grupos al margen de la ley para tumbar un gobierno. Entonces me parece que el debate va a ser muy importante, yo le quisiera proponer señor Presidente, que hagamos el debate el miércoles, nosotros el Partido Liberal está muy interesado en el tema de la Ley Electoral, en hacer todo lo que esté a nuestro alcance para hacer esfuerzos grandes en el blindaje de las elecciones de octubre, en la mejora del sistema electoral y estaríamos de acuerdo si así usted lo considera, en sesionar las conjuntas el martes y hacer el debate el día miércoles con los funcionarios invitados y citados y finalmente Presidente, yo le quería pedir que antes de que alteremos el Orden del Día, ya se hizo el debate suficiente sobre el proyecto de ley que discutimos ayer acá y yo no quisiera que se alterara el Orden del Día, sino pues que procediéramos a la votación del proyecto de ley.

Yo le pediría señor Presidente. Es que ya llevamos dos sesiones, esta es la tercera sesión, sobre el tema yo creo que estamos listos para votar, es muy importante el proyecto que menciona el Senador Héctor Helí Rojas, pero nos puede demorar mucho. Yo le pediría que evacuáramos el del Senador Andrade, votáramos que ya prácticamente resta es votar, el que está de tercero en el Orden del Día inmediatamente abocamos ese importante proyecto del Código Penal Militar si la mesa directiva…

La Presidencia informa que se cierra la discusión del Orden del Día, son las siguientes modificaciones primero el Proyecto de ley número 206 de 2007, segundo, el Proyecto de ley número 158 de 2006, tercero el Proyecto de ley número 182 de 2006, de cuarto el Proyecto de ley número 111 de 2006, y luego los demás proyectos que se encuentran en el Orden del Día y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

III

Consideración y Votación del Acta número 33.

La Presidencia cierra la discusión del Acta número 33, correspondiente a la sesión del día 15 de mayo de 2007 y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

La Presidencia informa que continúa la discusión del Proyecto de ley número 206 de 2007 Senado y concede el uso de la palabra al Ponente honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Vea colegas. Calma. Vea, yo he escuchado, los colegas que le han puesto o colocado atención, han entendido la importancia del proyecto. Sí Senador Juan Carlos Vélez, esta es específica, difiere de la acción de revisión de actos administrativos al Código Contencioso, pero quiero precisar, esta es una revisión específica de providencias judiciales, es una acción especial que creó el legislador.

Entonces yo les pediría a ver, aquí hay sugerencias, la del Senador Héctor Helí que le sigue pareciendo que diez años es muy poco y sugiere veinte. La del Senador Juan Carlos Vélez que dice que en diez es mucho, que regresemos la de los dos del Código Contencioso con la salvedad doctor Juan Carlos que esa es revisión de actos administrativos, la sugerencia del doctor Parmenio Cuéllar que dice que podamos suspender provisionalmente, yo le pido este, no tengo ningún problema, mi problema es tiempo, perdón doctor Oscar Darío, por qué no me dan ese voto de confianza, amplían la comisión de ponentes y en la Plenaria nos ponemos de acuerdo en la sugerencia del doctor Parmenio y tal, porque si no no nos alcanza el tiempo para tal.

Entonces denme el voto de respaldo a Plenaria, si el Presidente lo tiene votemos el texto que hay y en Plenaria lo solucionamos.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto en el texto aprobado por la plenaria de la honorable Cámara de Representantes.

La Presidencia abre la discusión del articulado leído y cerrado este es sometido a votación siendo aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se da lectura al título del proyecto en el texto aprobado por la Plenaria de la Cámara, *por la cual se fija el término de caducidad para la acción de revisión de que trata el artículo 20 de la Ley 797 de 2003.*

La Presidencia abre la discusión del título y cerrado este, pregunta ¿adoptan los miembros de la Comisión Primera del Senado el título leído? Y estos responden afirmativamente por unanimidad.

Cumplidos los trámites constitucionales y legales la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Hernán Andrade Serrano, con ocho (8) días de término para rendir el correspondiente informe.

El texto del proyecto aprobado es el siguiente:

PROYECTO DE LEY NÚMERO 206 DE 2007 SENADO 142 DE 2005 CAMARA

por la cual se fija el término de caducidad para la acción de revisión de que trata el artículo 20 de la Ley 797 de 2003.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. La acción de revisión de providencias judiciales de que trata el artículo 20 de la Ley 797 de 2003 deberá ejercitarse dentro de los diez (10) años siguientes a la fecha de ejecutoria de la respectiva providencia. Si se trata de una transacción o de una conciliación judicial o extrajudicial, la acción deberá interponerse dentro de los diez (10) años siguientes a su suscripción o a la ejecutoria de la providencia judicial que la apruebe, cuando haya lugar a ella.

Artículo 2º. En tratándose de sentencias, transacciones o conciliaciones judiciales o extrajudiciales proferidas o acordadas con anterioridad a la vigencia de la presente ley, los diez (10) años comenzarán a contarse a partir de la fecha de publicación de la presente ley.

Artículo 3º. La presente ley rige a partir de su publicación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día:

PROYECTO DE LEY NÚMERO 158 DE 2006 SENADO

por la cual se adiciona el literal al artículo 91 de la Ley 136 de 1994.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Es que aquí los colegas señalan que hay suficiente ilustración en el tema de las armas, en mi caso particular yo no tengo esa suficientísima ilustración, ayer hubo personas que quedaron por escucharse por ejemplo el delegado de la alcaldía.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Le pido la suficiente ilustración y que someta a votación la suficiente ilustración. Ya llevamos tres debates.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

En consideración la suficiente ilustración que termina de solicitar el honorable Senador Juan Fernando Cristo.

¿Aprueba la comisión?

Secretario:

Ha sido aprobada la suficiente ilustración señor Presidente. Vota negativamente el Senador Javier Cáceres, el Senador Rubén Darío Quintero, el Senador Hernán Andrade, el Senador Juan Carlos Vélez y el Senador Pérez Pineda.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y sometida a votación nominal, solicitada por el Senador Germán Vargas, es aprobada por el siguiente resultado:

Votos emitidos: 14

Votos afirmativos: 08

Votos negativos: 06

Andrade Serrano Hernán	No	
Benedetti Villaneda Armando		Sí
Cáceres Leal Javier Enrique	No	
Cristo Bustos Juan Fernando		Sí
Cuéllar Bastidas Parmenio		Sí
Enríquez Maya Eduardo		Sí
García Valencia Jesús Ignacio		Sí
Parody D'Echeona Gina María		Sí
Pérez Pineda Oscar Darío	No	
Quintero Villada Rubén Darío	No	
Rojas Jiménez Héctor Helí		Sí
Vargas Lleras Germán	No	
Velasco Chaves Luis Fernando		Sí
Vélez Uribe Juan Carlos	No	
Total	6	8

La Presidencia informa que avoca el estudio del articulado en el texto del pliego de modificaciones y el Senador Juan Fernando Cristo solicita omitir su lectura y cuestionados los miembros de la Comisión al respecto por contestar en forma afirmativa así se procedió.

En uso de la palabra el Senador Javier Cáceres solicitó la verificación del quórum, el que verificado la Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias señor Presidente. Yo no tengo ninguna duda de que la ponencia fue aprobada, porque la votación fue nominal, el señor Secretario llamó a lista y dijo cuál fue el resultado de la votación, si con posterioridad a esa votación se retiran algunos Senadores, en manera alguna se modifica el resultado que fue establecido en votación nominal y anunciado por el señor Secretario, en consecuencia pido que se deje constancia de que la ponencia negativa fue aprobada por mayoría en votación nominal. Gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

La proposición con la que termina el informe fue aprobada, más no fue aprobado el articulado del proyecto. Con mucho gusto honorable Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Cuando se archiva un proyecto no hay para qué leerlo, porque la ponencia es de archivo, se lee el proyecto, cuando la ponencia es favorable se lee el proyecto. Qué sentido tiene leer un articulado de una ponencia que archiva el proyecto.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Senador, para que haya claridad, le voy a pedir al señor Secretario que lea la proposición que se aprobó. Señor Secretario.

Secretario:

Sí señor, la proposición que se aprobó con votación nominal con un resultado de Sí (8), No (6), es el siguiente: Por lo anteriormente expuesto solicito a los miembros de la Comisión Primera del Senado de la República, dar primer debate al Proyecto de ley 158 de 2006 Senado, por la cual se adiciona un literal al artículo 91 de la Ley 136 del 94 conforme al pliego de modificaciones que se adjunta.

Esa fue la proposición aprobada señor Presidente.

Se pidió verificación del quórum y no hay quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Señor Presidente, es lamentable que todo un candidato Presidencial como el Senador Germán Vargas que aspira a dirigir los destinos de este país, en medio de una votación señor Presidente, yo creo que usted tiene que mirar bien la Ley 5ª y le vamos a pedir una sanción a los Senadores que promovieron salirse del recinto, porque en medio de una votación usted no puede salirse de la sesión a la que está asistiendo.

Y es realmente lamentable que en momentos en que estamos por ejemplo buscando acuerdos para ese tema de la Reforma Electoral, que se suspenden esos acuerdos a partir de este momento, con el Senador Vargas, porque no hay derecho, están acostumbrados como Jalisco, siempre ganan y no pueden perder una votación acá, además qué curiosa coincidencia que en todos los proyectos en los cuales él se altera y él promueve el desorden, son los proyectos que tienen que ver con las libertades públicas en este país, con la democracia, con los temas en los cuales cada vez más se ha uribisado en momentos en que el país está desuribisado y está abriendo los ojos.

Entonces me parece que es lamentable la actitud del Senador Vargas que no asistió ayer sino un rato para hablar él sobre este proyecto, que no había llegado hoy a la sesión y llegó a contestar a lista solo para hundir el proyecto. Y que como no logró hundir el proyecto, porque usted en una actitud de demócrata que lo enaltece y de amigo de la descentralización señor Presidente, lo felicito por el ejercicio independiente que ha hecho de la Presidencia y como estaban convencidos que iban a hundir el proyecto y usted ha votado de manera independiente, de manera democrática y defendiendo la descentralización, en este país perdieron la votación en momentos en que se está votando sobre un proyecto.

Yo no sé, aquí hay Senadores más expertos en el tema del reglamento como el Senador Héctor Helí Rojas y Jesús Ignacio García, yo no creo que un congresista pueda salirse del recinto en momentos, habría que mirar el reglamento, hasta allá me han enseñado a mí, entonces aquí lo que va a haber entonces es simplemente que no vamos a poder llegar a acuerdos políticos para evacuar una agenda que está llena de proyectos importantes.

Mañana cuando nosotros quedemos en minoría frente a un proyecto, pues no tendremos absolutamente ninguna limitación para desintegrar el quórum también, si la mayoría lo hace así, imagínese si nosotros como minoría y como oposición no tendremos derecho.

Aquí vimos al Senador Vargas en un discurso, exaltado hace quince días, denunciando que el Partido Liberal y los amigos o los enemigos de ese engendro que se han creado de la penalización de la dosis personal, estábamos jugando mal a la democracia y no aceptábamos la decisión de las mayorías y hoy cuando el Senador Vargas está en las minorías, no solamente se sale, sino se sale en medio de una votación y promueve la salida de los otros Senadores que votaron en sentido contrario al proyecto de ley que hemos presentado.

Me parece francamente una actitud inconsecuente, una actitud inmadura y una actitud irresponsable de quien pretende dirigir este país a partir del año 2010, quería dejar esa constancia. Muchas gracias señor Presidente.

Por Secretaría se da lectura a los proyectos que la Presidencia someterá a discusión y votación en la próxima Sesión Conjunta de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara:

• Proyecto de ley número 236 de 2007 Senado 252 de 2007 Cámara, *por la cual se dictan disposiciones para prevenir la injerencia de los factores delincuenciales en los procesos electorales, se modifican y adicionan algunas disposiciones de las Leyes 130 de 1994, 163 de 1994 y del Decreto-ley 2241 de 1986 y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de ley número 234 de 2007 Cámara, por medio de la cual se reforma la Ley 130 de 1994 Estatuto Básico de los Partidos y Movimientos Políticos, se dictan normas sobre su financiación y la de las Campañas Electorales y se dictan otras disposiciones.*

Igualmente por Secretaría se da lectura a los proyectos que la Presidencia someterá a discusión y votación en la próxima sesión de la Comisión Primera del Senado:

1. **Proyecto de ley número 111 de 2006 Senado 144 de 2005 Cámara,** *por la cual se expide el Código Penal Militar.*

2. **Proyecto de ley número 158 de 2006 Senado,** *por la cual se adiciona el literal al artículo 91 de la Ley 136 de 1994 (Porte Armas).*

3. **Proyecto de ley número 182 de 2006 Senado,** *por la cual se modifica el artículo 315 del Código Civil, relativo a la Emancipación Judicial.*

4. **Proyecto de ley número 169 de 2006 Senado,** *por la cual se adiciona un parágrafo al artículo 4° de la Ley 232 de 1995 y se dictan otras disposiciones*.

5. **Proyecto de ley número 83 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se adicionan algunas normas a la Ley 986 de 2005 y se dictan otras disposiciones.*

6. **Proyecto de ley número 159 de 2006 Senado,** *por la cual se adiciona un inciso al artículo 454 del Código Penal y un quinto inciso al artículo 235 del Código de Procedimiento Penal.*

7. **Proyecto de ley número 97 de 2006 Senado,** *por la cual se desarrolla el numeral 6 del artículo 136 de la Constitución Nacional, complementando las disposiciones de la Ley 5ª de 1992.*

8. **Proyecto de ley número 203 de 2007 Senado,** *por la cual se establecen algunas inhabilidades para ocupar cargos de elección popular y altas dignidades en todas las Ramas del Estado.*

9. **Proyecto de ley número 176 de 2006 Senado 037 de 2006,** *por la cual se aumentan penas para los delitos contra la salud pública, de que trata el título XII, capítulo I del Código Penal.*

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia.

Por Secretaría se deja el siguiente oficio para que se publique en la presente acta:

• Anexo número 01. Excusa del señor Brigadier General Oscar Adolfo Naranjo Trujillo.

ANEXO NÚMERO 01

Bogotá, D. C., 16 de mayo de 2007

N° 839 DIPON-OFPLA

Asunto: Delegación Asistencia

Al: Doctor

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

Secretario General Comisión Primera

Honorable Senado de la República

Ciudad

Con respecto a la invitación relacionada con la Proposición número 113 sobre el Proyecto de ley número 169 de 2006. Senado, *por la cual se adiciona un parágrafo al artículo 4° de la Ley 232 de 1995 y se dictan otras disposiciones*, a realizarse el 16-05-07 a las 10:30 horas, me permito solicitar que por su conducto se informe a los honorables Senadores, que por compromisos adquiridos, he delegado al señor Coronel Francisco Patiño Fonseca, Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá (E.).

Atentamente,

Brigadier General *Oscar Adolfo Naranjo Trujillo,*

Director General, Policía Nacional de Colombia

Siendo la 12:00 m. la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día jueves a partir de las 10:00 a. m., a la Audiencia Pública convocada por la Mesa Directiva de la Sesión Conjunta de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara sobre el Proyecto de ley número 236 de 2007 Senado, 252 de 2007 Cámara.

El Presidente,

Eduardo Enríquez Maya.

El Vicepresidente,

Armando Benedetti Villanada.

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.

* * *

COMISION PRIMERA DEL HONORABLE SENADO
DE LA REPUBLICA

ACTA NUMERO 35 DE 2007

(mayo 29)

Cuatrienio 2006-2010

Legislatura 2006-2007 – Segundo período

Sesiones Ordinarias

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día veintinueve (29) de mayo del dos mil siete (2007), se reunieron en el Salón Guillermo León Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

La Presidencia indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Arrieta Buelvas Samuel

Benedetti Villaneda Armando

Cáceres Leal Javier Enrique

Cristo Bustos Juan Fernando

Cuéllar Bastidas Parmenio

Enríquez Maya Eduardo

Petro Urrego Gustavo

Rojas Jiménez Héctor Helí.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes Senadores:

Andrade Serrano Hernán

García Orjuela Carlos Armando

Parody D'Echeona Gina María

Pérez Pineda Oscar Darío

Quintero Villada Rubén Darío

Ramírez Pinzón Ciro

Vargas Lleras Germán

Velasco Chávez Luis Fernando

Vélez Uribe Juan Carlos

Dejaron de asistir los honorables Senadores:

García Valencia Jesús Ignacio

Gerléin Echeverría Roberto

* * *

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 11:05 a. m., la Presidencia ejercida por el Senador Armando Benedetti Villaneda – Vicepresidente de esta célula legislativa, abre la sesión e indica a la Secretaría dar lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

Comisión Primera honorable Senado de la República

Cuatrienio 2006-2010

Legislatura 2006-2007 – Segundo Período

Sesiones Ordinarias

Día: martes 29 de mayo de 2007

Lugar: Salón Guillermo Valencia - Capitolio Nacional

Hora: 10:00 a.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Consideración y Votación del Orden del Día.

III

Consideración y Votación del Acta número 34.

IV

Citación e invitación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

Proposición número 121

Cítese al Doctor *Carlos Holguín Sardi* – Ministro del Interior y de Justicia; Doctor *Juan Manuel Santos Calderón* - Ministro de Defensa Nacional e invítese al Doctor *Mario Germán Iguarán Arana* – Fiscal General de la Nación; General *Oscar Adolfo Naranjo Trujillo* – Director General de la Policía Nacional de Colombia; doctor *Luis Carlos Restrepo Ramírez* – Alto Comisionado para la Paz, con el fin de responder el siguiente cuestionario:

1. ¿Conoce el Gobierno Nacional acerca de irregularidades denunciadas por la revista *Semana*, cometidas por los jefes paramilitares en Santafé de Ralito y posteriormente, durante su reclusión en Itagüí? ¿Qué posición tiene el Gobierno Nacional al respecto? ¿Se han adoptado medidas? En caso afirmativo, ¿cuáles?

2. ¿Tuvo conocimiento el Gobierno Nacional de las grabaciones realizadas a los desmovilizados jefes paramilitares recluidos en la Cárcel de Itagüí, antes de ser publicadas por la Revista *Semana* en su edición número 1306?

3. ¿Comunicó la Policía Nacional al Gobierno Nacional la información contenida en las grabaciones?

4. ¿Tiene el Gobierno Nacional certeza acerca de la autenticidad de las grabaciones?

5. ¿Tiene conocimiento el señor Ministro del Interior y de Justicia acerca de grabaciones ilegales realizadas por los organismos de seguridad del Estado a políticos, periodistas, personas implicadas o relacionadas con el paramilitarismo?

6. ¿Qué sabe el Gobierno de las imputaciones realizadas por el señor Hebert Veloza García "Alias HH" en las que supuestamente por amistad entre el Senador Alexánder López y los señores Víctor Patiño Fómeque, "El Químico" (extraditado a EE.UU. en 2000) y su hermano Luis Alfonso Campo "El flaco" Patiño, no se ordenó su muerte por parte de las AUC, según fue publicado por el diario *El Tiempo* el día 24 de abril de 2007?

7. ¿Qué sabe el Gobierno de la petición de asilo en Venezuela preparada por Salvatore Mancuso, con el posible auspicio de congresistas, según las noticias publicadas en el diario *El Tiempo*?

8. ¿Tiene el Gobierno Nacional pruebas respecto a esto?

Este debate será transmitido por el Canal Institucional y el Canal del Congreso.

Firmado honorables Senadores Armando Benedetti y Gina Parody.

Proposición número 122

Convóquese a debate de control político al Gobierno Nacional en el tema de espionaje e inteligencia militar y policiva a la oposición política, según revelación hecha por el propio Presidente de la República en la rueda de prensa realizada el 19 de abril pasado, y en la que afirmó, "yo tengo pruebas, que no las voy a revelar, son de inteligencia militar y policiva, de algunas de las personas que han ido a Estados Unidos que dicen: ya nos tiramos en el tratado acusando a este tal por cual de Uribe."

Para tales efectos cítese a los señores Ministros del Interior y de Justicia, doctor Carlos Holguín Sardi, y al Ministro de Defensa y Seguridad Nacional, doctor Juan Manuel Santos, para que en sesión que programe la mesa directiva absuelvan el siguiente interrogatorio:

I. Preguntas para el Ministro del Interior y de Justicia

1. ¿Qué entiende el Gobierno del Presidente Uribe por oposición política?

2. ¿En qué temas y sobre qué situaciones puede preguntar o criticar la oposición política?

3. ¿Qué entiende el Gobierno del Presidente Uribe por apátrida?

4. Si criticar las políticas del Gobierno en el exterior es ser apátrida para el Gobierno.

5. ¿A cuáles miembros de la oposición se les ha adelantado seguimientos y espionaje?

6. ¿Qué autoridad judicial o de la Fiscalía ha ordenado o autorizado las labores de seguimiento y espionaje a la oposición?

7. ¿De qué actividad presuntamente delictiva se acusa miembros de la oposición política?

8. ¿A qué autoridad judicial se ha dado traslado de los hallazgos?

9. Sí contribuye a la seguridad de los miembros de la oposición política señalarlos de terroristas de civil y apátridas.

II. Preguntas al Ministro de Defensa y Seguridad Nacional

1. ¿Cuál es el propósito de la labor de inteligencia de los organismos del Estado?

2. ¿En qué consisten las labores de inteligencia adelantadas por el Gobierno a congresistas de la oposición?

3. ¿Cuál es el nombre de los oficiales del Ejército y de la Policía encargados de coordinar las labores de seguimiento y espionaje? y ¿por órdenes de quién actuaban?

4. ¿Si se ha adelantado alguna medida disciplinaria contra dichos oficiales?

5. Sírvase remitir copia de las grabaciones, videos, interceptaciones y registros (con sus respectivas trascripciones), practicados en desarrollo de las labores de seguimiento a miembros de la oposición.

Firmado honorables Senadores: *Parmenio Cuéllar Bastidas, Gustavo Petro Urrego*.

Apartes de la rueda de prensa presidencial

Pregunta Diego Fernando Patiño, Canal Caracol: "eso quería preguntarle: ¿qué evidencias, qué indicios tiene, de que se está atacando directamente el Tratado de Libre Comercio con este tipo de información?

Presidente de la República: "Yo tengo pruebas, que no las voy a revelar, son de inteligencia militar y policiva de algunas de las personas que han ido a Estados Unidos que dicen: ya nos tiramos en el tratado acusando a este tal por cual de Uribe".

Tengo esas pruebas y ha sido un propósito persistente de ir a desacreditar al Gobierno. Y las coincidencias. Muchos de los críticos que van allá a difamar al Gobierno, son los adversarios aquí del TLC. Yo tengo pruebas específicas. Para no revelarlas, no voy a hacer alusiones personales, porque me he comprometido conmigo mismo a no hacer una sola alusión personal esta noche".

"... Pero déjeme terminar una cosa, Darío Fernando. Excúseme, mire, Darío Fernando, que yo acepto en qué casos hay fundamentos para que se le pregunte al Gobierno y se le critique".

Al responder al periodista Juan Gossaín sobre las pruebas que tiene afirma:

Presidente de la República: Hay de Congresistas, Juan, correcto. Y es que además no son pruebas difíciles".

Ante pregunta de Félix de Bedutt, señala:

Presidente de la República: "...lo que pasa es que esas personas proceden muy evidentemente, no se cuidan tanto como creen cuidarse y además facilitan inferencias. La oposición lo que ha tenido son garantías aquí.

Proposición número 123

Cítese al doctor Juan Manuel Santos Calderón, Ministro de Defensa Nacional, para que responda el siguiente cuestionario; de igual manera al doctor Mario Germán Iguarán Arana - Fiscal General de la Nacional y al doctor Edgardo José Maya Villazón – Procurador General de la Nación

1. ¿Cómo se descubrió la "chuzada ilegal" de los teléfonos de dirigentes de la vida nacional?

2. ¿Qué agencia adelantaba estas intercepciones telefónicas y ante quién reportaban los encargados de estas agencias?

3. ¿Quién dio la orden de las intercepciones telefónicas?

4. ¿Por qué solo ahora, cuando se filtran las grabaciones supuestamente hechas a los comandantes paramilitares en Itagüí, el Gobierno reacciona y no cuando líderes de la oposición hicieron estas denuncias?

5. ¿A quién hacían llegar los informes de inteligencia, producto de estas intercepciones?

6. Al Gobierno le preocupa más las filtraciones de las presunciones que los hechos y delitos que se desprenden de las mismas que sucedieron en la cárcel de Itagüí?

Firmado honorables Senadores: *Juan Fernando Cristo, Luis Fernando Velasco, Jesús Ignacio García.*

Proposición Aditiva número 124

Cítese para el mismo día y la misma hora al señor Comisionado de la Paz, doctor Luis Carlos Restrepo para que responda el siguiente cuestionario:

1. ¿Cree el Gobierno Nacional que la Ley de Justicia y Paz ha sido útil para el proceso que actualmente se adelanta con las autodefensas?

2. Sobre el despacho a su cargo sobre las interceptaciones que recientemente se han denunciado.

3. ¿Tiene el Gobierno Nacional evidencia que los paramilitares en la cárcel de Itagüí han seguido delinquiendo?

Firmado honorables Senadores: *Oscar Darío Pérez, Hernán Andrade, Carlos García Orjuela.*

V

Consideración y votación de Proyectos para Primer Debate.

1. **Proyecto de ley número 111 de 2006 Senado 144 de 2005 Cámara,** *por la cual se expide el Código Penal Militar.*

Autor: Doctor *Camilo Ospina* – Ministro de Defensa Nacional

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Jesús Ignacio García.*

Publicación Texto Plenaria Cámara: ***Gaceta del Congreso*** número 353 de 2006.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 624 de 2006.

2. **Proyecto de ley número 158 de 2006 Senado,** *por la cual se adiciona el literal al artículo 91 de la Ley 136 de 1994* (Porte Armas).

Autor: honorable Senador *Juan Fernando Cristo Bustos.*

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Armando Benedetti Villanada.*

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta de Congreso número*** 510 de 2006.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 92 de 2007.

3. **Proyecto de ley número 182 de 2006 Senado,** *por la cual se modifica el artículo 315 de Código Civil, relativo a la emancipación Judicial.*

Autores: honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Virgüez* y *Gloria Stella Díaz.*

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Héctor Helí Rojas Jiménez.*

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 667 de 2006.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 164 de 2007.

4. **Proyecto de ley número 169 de 2006 Senado,** *por el cual se adiciona un parágrafo al artículo 4° de la Ley 232 de 1995 y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorable Senador *Claudia Rodríguez de Castellanos* y honorable Representante *Luis Felipe Barrios Barrios.*

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Germán Vargas Lleras.*

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 544 de 2006.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 656 de 2006.

Invitados: Doctor Guillermo Botero Nieto - Presidente de Fenalco.

Doctor Juan Alfredo Pinto Saavedra - Presidente de Acopi

Doctor. Jairo Rubio Escobar -Superintendente de Industria y Comercio.

Doctor Arturo Fernando Rojas Rojas - Director del Departamento Administrativo de Planeación Distrital.

General Oscar Adolfo Naranjo Trujillo - Director General de la Policía Nacional.

Señor Héctor Javier Galindo Moreno - Director ejecutivo de Fecoltiendas.

5. **Proyecto de ley número 83 de 2006 Senado,** *por medio del cual se adicionan algunas normas a la Ley 986 de 2005 y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Senador *Jesús Enrique Piñacué Achicué.*

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Gustavo Petro Urrego*.

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 297 de 2006.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 646 de 2006.

6. **Proyecto de ley número 159 de 2006 Senado**, *por el cual se adiciona un inciso al artículo 454 del Código Penal y un quinto inciso al artículo 235 del Código de Procedimiento Penal.*

Autor: honorable Senador *Miguel Pinedo Vidal.*

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Germán Vargas Lleras.*

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número *510 de 2006.*

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 111 de 2007.

7. **Proyecto de ley número 97 de 2006 Senado,** *por la cual se desarrolla el numeral 6 del artículo 136 de la Constitución Nacional, complementando las disposiciones de la Ley 5ª de 1992.*

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays.*

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Samuel Arrieta Buelvas.*

Comisión Accidental: honorables Senadores *Samuel Arrieta Buelvas y Luis Fernando Velasco.*

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 308 de 2006.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 375 de 2006.

8. **Proyecto de ley número 203 de 2007 Senado,** *por la cual se establecen algunas inhabilidades para ocupar cargos de elección popular y altas dignidades en todas las Ramas del Estado.*

Autor: honorable Senador *Jorge Robledo Castillo.*

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Parmenio Cuéllar Bastidas.*

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 59 de 2007.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 124 de 2007.

9. **Proyecto de ley número 176 de 2006 Senado 037 de 2006,** *por la cual se aumentan penas para los delitos contra la salud pública, de que trata el Título XII, Capítulo I del Código Penal.*

Autor: honorable Representante *Germán Varón Cetrino*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Javier Cáceres Leal.*

Publicación Texto Aprb. Plenaria ***Gaceta del Congreso*** número 519 de 2006.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 162 de 2007.

V

Lo que propongan los honorables Senadores.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia.

El Presidente,

Eduardo Enríquez Maya.

El Vicepresidente,

Armando Benedetti Villanada.

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día leído e informa que cuando se registre quórum decisorio se someterá a votación.

Por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

III

Consideración y votación del Acta número 34

La Presidencia abre la discusión del Acta número 34, correspondiente a la sesión de la Comisión Primera del día 16 de mayo de 2007, e informa que cuando se registre quórum decisorio se someterá a votación.

Por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

IV

Citación e invitación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado.

Por Secretaría se da lectura a las proposiciones para el debate de la fecha:

Proposición número 121

Cítese al doctor Carlos Holguín Sardi – Ministro del Interior y de Justicia, doctor Juan Manuel Santos Calderón - Ministro de Defensa Nacional e invítese Mario Germán Iguarán Arana – Fiscal General de la Nación, General Oscar Adolfo Naranjo

Trujillo – Director General Policía Nacional de Colombia, doctor Luis Carlos Restrepo Ramírez – Alto Comisionado para la Paz, con el fin de responder el siguiente cuestionario:

9. ¿Conoce el Gobierno Nacional acerca de irregularidades denunciadas por la revista *Semana*, cometidas por los jefes paramilitares en Santafé de Ralito y posteriormente, durante su reclusión en Itagüí? ¿Qué posición tiene el Gobierno Nacional al respecto? ¿Se han adoptado medidas? En caso afirmativo, ¿Cuáles?

10. ¿Tuvo conocimiento el Gobierno Nacional de las grabaciones realizadas a los desmovilizados jefes paramilitares recluidos en la Cárcel de Itagüí, antes de ser publicadas por las Revista *Semana* en su edición número 1306?

11. ¿Comunicó la Policía Nacional al Gobierno Nacional la información contenida en las grabaciones?

12. ¿Tiene el Gobierno Nacional certeza acerca de la autenticidad de las grabaciones?

13. ¿Tiene conocimiento el señor Ministro del Interior y de Justicia acerca de grabaciones ilegales realizadas por los organismos de seguridad del Estado a políticos, periodistas, personas implicadas o relacionadas con el paramilitarismo?

14. ¿Qué sabe el Gobierno de las imputaciones realizadas por el señor Hebert Veloza García "Alias HH" en las que supuestamente por amistad entre el Senador Alexánder López y los señores Víctor Patiño Fómeque, "El Químico" (extraditado a EE.UU. en 2000) y su hermano Luis Alfonso Campo "El flaco" Patiño, no se ordenó su muerte por parte de las AUC, según fue publicado por el diario *El Tiempo* el día 24 de abril de 2007?

15. ¿Qué sabe el Gobierno de la petición de asilo en Venezuela preparada por Salvatore Mancuso, con el posible auspicio de congresistas, según las noticias publicadas en el diario *El Tiempo*?

16. ¿Tiene el Gobierno Nacional pruebas respecto a esto?

Este debate será transmitido por el Canal Institucional y el Canal del Congreso.

Firmado honorables Senadores: *Armando Benedetti y Gina Parody.*

Proposición número 122

Convóquese a debate de control político al Gobierno Nacional en el tema de espionaje e inteligencia militar y policiva a la oposición política, según revelación hecha por el propio Presidente de la República en la rueda de prensa realizada el 19 de abril pasado, y en la que afirmó, "yo tengo pruebas, que no las voy a revelar, son de inteligencia militar y policiva, de algunas de las personas que han ido a Estados Unidos que dicen: ya nos tiramos en el tratado acusando a este tal por cual de Uribe".

Para tales efectos cítese a los señores Ministros del Interior y de Justicia, doctor Carlos Holguín Sardi, y al Ministro de Defensa y Seguridad Nacional, doctor Juan Manuel Santos, para que en Sesión que programe la Mesa Directiva absuelvan el siguiente interrogatorio:

III. Preguntas para el Ministro del Interior y de Justicia

1. ¿Qué entiende el Gobierno del Presidente Uribe por oposición política?

2. ¿En qué temas y sobre qué situaciones puede preguntar o criticar la oposición política?

3. ¿Qué entiende el Gobierno del Presidente Uribe por apátrida?

4. Si criticar las políticas del Gobierno en el exterior es ser apátrida para el Gobierno.

5. ¿A cuáles miembros de la oposición se les ha adelantado seguimientos y espionaje?

6. ¿Qué autoridad judicial o de la Fiscalía ha ordenado o autorizado las labores de seguimiento y espionaje a la oposición?

7. ¿De qué actividad presuntamente delictiva se acusa miembros de la oposición política?

8. ¿A qué autoridad judicial se ha dado traslado de los hallazgos?

9. Si contribuye a la seguridad de los miembros de la oposición política señalarlos de terroristas de civil y apátridas.

IV. Preguntas al Ministro de Defensa y Seguridad Nacional

1. ¿Cuál es el propósito de la labor de inteligencia de los organismos del Estado?

2. ¿En qué consisten las labores de inteligencia adelantadas por el Gobierno a congresistas de la oposición?

3. ¿Cuál es el nombre de los oficiales del Ejército y de la Policía encargados de coordinar las labores de seguimiento y espionaje y por órdenes de quién actuaban?

4. ¿Si se ha adelantado alguna medida disciplinaria contra dichos oficiales?

5. Sírvase remitir copia de las grabaciones, videos, interceptaciones y registros (con sus respectivas trascripciones), practicados en desarrollo de las labores de seguimiento a miembros de la oposición.

Firmado honorables Senadores: *Parmenio Cuéllar Bastidas, Gustavo Petro Urrego.*

Apartes de la rueda de prensa presidencial

Pregunta Diego Fernando Patiño, Canal Caracol: "eso quería preguntarle: ¿qué evidencias, qué indicios tiene de que se está atacando directamente el Tratado de Libre Comercio con este tipo de información?

Presidente de la República: "yo tengo pruebas, que no las voy a revelar, son de inteligencia militar y policiva, de algunas de las personas que han ido a Estados Unidos que dicen: ya nos tiramos en el tratado acusando a este tal por cual de Uribe."

Tengo esas pruebas y ha sido un propósito persistente de ir a desacreditar al Gobierno. Y las coincidencias. Muchos de los críticos que van allá a difamar al Gobierno, son los adversarios aquí del TLC. Yo tengo pruebas específicas. Para no revelarlas, no voy a hacer alusiones personales, porque me he comprometido conmigo mismo a no hacer una sola alusión personal esta noche."

"...pero déjeme terminar una cosa, Darío Fernando. Excúseme, mire, Darío Fernando, que yo acepto en qué casos hay fundamentos para que se le pregunte al Gobierno y se le critique".

Al responder al periodista Juan Gossaín sobre las pruebas que tiene afirma:

Presidente de la República: Hay de Congresistas, Juan, correcto. Y es que además no son pruebas difíciles".

Ante pregunta de Félix de Bedout, señala:

Presidente de la República: "...lo que pasa es que esas personas proceden muy evidentemente, no se cuidan tanto como creen cuidarse y además facilitan inferencias. La oposición lo que ha tenido son garantías aquí.

Proposición número 123

Cítese al Doctor Juan Manuel Santos Calderón - Ministro de Defensa Nacional para que responda el siguiente cuestionario de igual manera al doctor Mario Germán Iguarán Arana - Fiscal General de la Nacional, y al doctor Edgardo José Maya Villazón – Procurador General de la Nación.

7. ¿Cómo se descubrió la "Chuzada Ilegal" de los teléfonos de dirigentes de la vida nacional?

8. ¿Qué agencia adelantaba estas intercepciones telefónicas y ante quién reportaban los encargados de estas agencias?

9. ¿Quién dio la orden de las intercepciones telefónicas?

10. Porque solo ahora, cuando se filtran las grabaciones supuestamente hechas a los comandantes paramilitares en Itagüí, el Gobierno reacciona, y no cuando líderes de la oposición hicieron estas denuncias.

11. ¿A quién hacían llegar los informes de inteligencia, producto de estas intercepciones?

12. ¿Al Gobierno le preocupa más las filtraciones de las presunciones que los hechos y delitos que se desprenden de las mismas que sucedieron en la cárcel de Itagüí?

Firmado honorables Senadores: *Juan Fernando Cristo, Luis Fernando Velasco, Jesús Ignacio García.*

Proposición Aditiva número 124

Cítese para el mismo día y la misma hora al señor Comisionado de la Paz, doctor Luis Carlos Restrepo para que responda el siguiente cuestionario:

4. ¿Cree el Gobierno Nacional que la Ley de Justicia y Paz ha sido útil para el proceso que actualmente se adelanta con las Autodefensas?

5. Sobre el despacho a su cargo sobre las interceptaciones que recientemente se han denunciado.

6. ¿Tiene el Gobierno Nacional evidencia que los paramilitares en la cárcel de Itagüí han seguido delinquiendo?

Firmado honorables Senadores: *Oscar Darío Pérez, Hernán Andrade, Carlos García Orjuela.*

Secretario:

Al respecto me permito informarle señor Presidente y honorables Senadores, que se han excusado el señor Fiscal General de la Nación, doctor Mario Germán Iguarán

Arana, el doctor Luis Carlos Restrepo Ramírez, Alto Comisionado para la Paz y el doctor Edgardo José Maya Villazón, Procurador General de la Nación.

Había visto hace pocos momentos al Comandante General de la Policía y al señor Ministro de Defensa a quienes les ruego el favor hacerse presentes en el recinto de la Comisión Primera.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Lea las excusas entonces señor Secretario.

Por Secretaría se da lectura a las excusas presentadas, las cuales hacen parte de la presente acta en el punto VI del Orden del Día de negocios sustanciados por la Presidencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Samuel Arrieta Buelvas:

Gracias señor Presidente. Permítame unos cortos, en un breve lapso de tiempo decir lo siguiente. El Partido Convergencia Ciudadana, al que represento en esta Comisión Primera, señor Presidente, debe manifestar con dolor y preocupación y lamentar por supuesto la muerte del señor Mauricio Vives, hermano del Senador Luis Vives, Senador de este partido, el señor Mauricio Vives según lo registran hoy todos los medios de comunicación de la Costa Atlántica y a nivel nacional, era un conocido empresario, secuestrado por la guerrilla del ELN, según la información extra en el año 2005 el señor Vives Lacouture en unas condiciones que el país debe conocer más en detalle, fue sepultado como NN en un cementerio de Santa Marta, de la hacienda Santamarta. Luego de un operativo que llaman en el argot militar, no conozco muy de cerca la jerga de los militares, fue dado de baja en condiciones que el propio Ejército según escuchaba esta mañana al Coronel de esa Brigada o al Comandante de esa Brigada, no ha podido explicar, lo cierto es que tenía muchos impactos de bala en su cuerpo y así fue sepultado como NN.

Entre otras cosas señor Presidente y señor Ministro, es el único que fue dado de baja en este operativo que se llama de encuentro, y esto señor Ministro y señores Generales y Coroneles aquí presentes, le pone un toque muy alto a la discusión frente al tema de los secuestrados en Colombia.

A mí particularmente y al Partido que represento, le parece menos que terrible esta situación. Una persona secuestrada decía esta mañana el señor Comandante de la Brigada, que no se tenía certeza que por allí hubiesen secuestrados, el señor Mauricio Vives es el único dado de baja en este operativo, curiosamente no hay un solo guerrillero, ni un solo militar y aparece cinco o seis días después de haber sido sepultado por sospechas de la familia se hace la exhumación y se encuentra que es el señor Vives quien fue enterrado como NN en la ciudad de Santa Marta.

Yo creo que hay que apoyar un llamado que está haciendo la Defensoría del Pueblo y que debe también pedir esta Comisión Primera y el Senado, esta tarde llevaré la proposición a la Plenaria para que estos hechos se investiguen señor Presidente a fondo.

La verdad me deja muchas dudas con el debido respeto la explicación oficial de este caso. Me deja dudas que también se la plantean muchos en la ciudad de Santa Marta y el país, fue encontrado vivo o mejor fue capturado vivo, fue muerto en el fuego cruzado, cuáles fueron las balas que asesinaron al señor Vives y en general una serie de inquietudes señor Ministro que debemos conocer tan pronto como las investigaciones nos conduzcan a ello. Porque enrarece repito, y ponen en el tapete la discusión frente al tema de los secuestrados en Colombia y a la manera de rescatarlos.

Este caso repito, no fue un operativo de rescate, fue un encuentro casual y curiosamente la única persona que muere es un civil y curiosamente es enterrado como NN y se exhuma el cadáver unos días después y se encuentra que correspondía al señor Vives secuestrado hace un año y seis o siete meses.

Lamentamos profundamente, señor Presidente esta situación, le hemos hecho saber esto a su familia que atraviesa por una situación bastante difícil en estos momentos, pero me parece que más allá de esas consideraciones, aquí hay unas consideraciones de fondo frente a la política del Estado. Y mucho más frente a las dudas que deja esta situación. Por eso le pido al Señor Ministro aquí presente y a las autoridades que se esclarezcan estos hechos, que se emplea a fondo la investigación para saber realmente qué ocurrió, porque así como ha ocurrido con el señor Vives, seguramente va a ocurrir con muchos otros de los colombianos en poder de la guerrilla, con muchos otros de los colombianos secuestrados y queda un sinsabor que la fuerza pública dé explicaciones tan pobres como la que le escuche al señor Comandante de esa brigada en la Costa Caribe. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia informa que se da inicio al debate y concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias señor Presidente. Señor Ministro de la Defensa Nacional, señor Comandante de la Policía, Director Nacional de la Policía perdón, señores Senadores, señoras y señores.

Este es un debate supremamente importante, en manera alguna no buscamos generar ningún tipo de molestia a ningún funcionario del Estado, buscamos simplemente tratar de establecer si el Estado democrático de derecho que establece la Constitución Nacional se está cumpliendo a cabalidad o no se está cumpliendo.

Ese Estado democrático de derecho establece unos derechos a favor de los ciudadanos y unas libertades que el Estado está obligado a proteger. En ese orden de ideas para proteger esos derechos y esas libertades fue la propia Constitución Nacional la que creó la Policía Nacional. La Policía no tiene creación legal sino Constitucional. ¿Y cuál es la misión de la Policía?, el artículo 218 lo dice de manera clara, que la misión de la Policía es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de derechos y libertades públicas.

Esa es la misión fundamental de la Policía, hacer que los derechos y las libertades que consagra la Constitución Nacional sean una realidad para todos los colombianos.

Uno de esos derechos es el derecho a la intimidad, consagrado en el artículo 15 de la Constitución, en uno de cuyos apartes dice: la correspondencia y demás formas de comunicación privadas son inviolables, solo pueden ser interceptadas o registradas mediante orden judicial en los casos y con las formalidades que establezca la ley.

Esto es muy importante resaltar, solamente pueden ser interceptadas las comunicaciones telefónicas con orden judicial, no existe autorización constitucional ni puede haber autorización legal porque sería inconstitucional que permitan las llamadas, interceptaciones preventivas, eso no es cierto. Yo tengo aquí el artículo 15 de la Constitución Política tal como quería el Gobierno Uribe que quedara en la reforma del Acto Legislativo Número 2 del 2003. ¿Qué decía?, la correspondencia y demás formas de comunicación privada son inviolables, solo pueden ser interceptados y registrados mediante orden judicial en los casos y con las formalidades que establezca la ley.

Y vea lo que le agregó el Acto Legislativo 02 del 2003. Con el fin de prevenir la comisión de actos terroristas, una Ley Estatutaria reglamentará la forma y condiciones en que las autoridades que ella señale, con fundamento en serios motivos, puedan interceptar o registrar la correspondencia y demás formas de comunicación privada sin previa orden judicial, con aviso de inmediato a la Procuraduría General de la Nación y control judicial dentro de las 26 horas siguientes.

Al iniciar cada periodo de sesiones, el Gobierno rendirá informe al Congreso sobre el uso que se haya hecho de esta facultad.

Ya ven ustedes, esta reforma constitucional fue declarada inexequible por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-816/2004 de la Corte Constitucional.

Es decir, que hoy no existe ninguna autorización por parte de la Constitución para hacer las famosas interceptaciones preventivas que existen decretos que son los que cita el señor Ministro en su respuesta, eso es otra cosa. Son normas que amparadas en la presunción de legalidad están violando el Estado de Derecho, así sencillamente.

Primer punto, el gobierno ha querido legalizar a través de una Reforma Constitucional la violación del derecho a la intimidad para poder chuzar los teléfonos de la oposición y de todos los que quisieran conocer sus conversaciones. Quiero que quede claro el primer gol que quiso meter el Gobierno del Presidente Uribe en el año 2003 cuando reformó la Constitución con el objeto de establecer la posibilidad de hacer interceptaciones telefónicas, eso no es posible. Hoy no es posible hacer interceptaciones telefónicas sin orden judicial. Lo dice de manera clara la Procuraduría General de la Nación en una providencia muy importante que está aquí.

Esta es la providencia que sancionó al Teniente Coronel Mauricio Alfonso Santillo Velasco con destitución ya lo vamos a ver más adelante porqué. Por haber chuzado el teléfono si, y allí que…

Una interceptación debe ordenarse en el curso de un proceso penal primero, no existen interceptaciones preventivas, ya vamos a ver otro intento a nivel de ley que cursa ahora en la Comisión Segunda del Senado, ya vamos a analizar todo eso. Pero yo estoy relacionando aquí los requisitos que en esta providencia del 7 de octubre de 2003 establece la Procuraduría General de la Nación.

Primero. Tiene que haber una orden judicial.

Segundo. La orden de interceptación debe ser impartida por el Fiscal de Conocimiento del Proceso. No puede haber interceptación telefónica si no existe una orden del Fiscal que conozca del proceso.

Tercero. Se debe señalar con claridad cuál es el objetivo que se persigue con la interceptación.

Cuarto. La orden de interceptación se debe materializar por escrito aun en el procedimiento verbal que tenemos hoy, es uno de los pocos actos que tiene que materializarse por escrito. Primero a través de una resolución o providencia en la que se motive la decisión y luego mediante comunicación documental a la empresa telefónica prestadora del servicio que deberá cumplir la orden de interceptación realizando las operaciones técnicas requeridas.

Quinto. La autoridad de policía interviene exclusivamente por aceptación o comisión de Fiscal, aquí ya acabé de preguntar quién reemplazó al Fiscal en las interceptaciones que hizo la Dipol.

La Dipol no podía hacer ningún tipo de interceptaciones sin autorización judicial. Y finalmente dice la Procuraduría, las interceptaciones tienen luego que agregarse al expediente en el cual se produjeron y en el cual se ordenaron.

Aquí estamos frente a un caso indiscutible de violación de la Constitución. Aquí es un hecho claro que ha habido un espionaje telefónico. ¿Por qué existe espionaje telefónico?, ya vimos cómo el Gobierno quiso reformar la Constitución para tener la habilitación constitucional que le permitiera hacer esas interceptaciones.

Es la mentalidad autoritaria del gobierno que no admite críticas, es el resultado de la negación de la democracia que no admite disenso, aquí nos acostumbramos a que no hubiera oposición, durante cincuenta años señor Ministro, aquí no hubo oposición, la única oposición la hacían los grupos armados al margen de la ley a quienes el Frente Nacional les prohibió el derecho a estar en la política legal.

Y durante esos cincuenta años, aquí no ha habido oposición sino que ahora es que empieza a haber oposición y por eso hay muchos que creen que la oposición es subversiva, quien no esté de acuerdo con el gobierno no es subversivo, sino terrorista vestido de civil. Y eso es ya una mentalidad que no solamente está en la cabeza del gobierno, en la mente del gobierno, sino que se quiere que esté en cabeza de todos los colombianos, el que no está con el Gobierno, el que esté en la oposición es terrorista vestido de civil y por lo tanto hay que expiarlo y por lo tanto hay que estigmatizarlo porque es un terrorista, es un enemigo del Estado.

Lo primero que tenemos que hacer aquí es decir; el gobierno tiene que quitarse ya esa forma de pensar, de estigmatizar, de considerar que sus opositores son personas al margen de la ley, son terroristas vestidos de civil.

Pero a mí me ha llamado mucho la atención lo que dijo el señor Presidente y lo que dijo el señor Ministro de la Defensa, el señor Presidente de la República en la famosa rueda de prensa ante la pregunta de Diego Fernando Patiño del Canal Caracol, el Presidente respondió:

Apartes de la rueda de prensa presidencial

Pregunta Diego Fernando Patiño, Canal Caracol: "eso quería preguntarle: ¿qué evidencias, qué indicios tiene de que se está atacando directamente el Tratado de Libre Comercio con este tipo de información?

Presidente de la República: "yo tengo pruebas, que no las voy a revelar, son de inteligencia militar y policiva, de algunas de las personas que han ido a Estados Unidos que dicen: ya nos tiramos en el tratado acusando a este tal por cual de Uribe."

Y agrega el Presidente:

Muchos de los críticos que van allá a difamar al Gobierno, son los adversarios aquí del TLC. Yo tengo pruebas específicas.

Puede haber una confesión más clara, una confesión más clara de que el Presidente había, conocía al menos de las interceptaciones cuando dice:

Yo tengo pruebas que no los voy a revelar, son de inteligencia militar y policiva.

El está diciendo eso, viene el Ministro de la Defensa y al contestar el interrogatorio que le formulamos dice: El Gobierno no hace interceptaciones telefónicas a la oposición.

Lo hace y está repitiendo aquí, el Presidente dice que sí tiene esas interceptaciones, el Presidente sí reconoce que tiene en su poder pruebas de inteligencia militar, uno de los dos indiscutiblemente está faltando a la verdad. O falta a la verdad el señor Presidente cuando confiesa de manera desprevenida su falta, porque no era ese el propósito de él, o falta a la verdad el señor Ministro de Defensa.

Yo pienso que el Presidente y el Ministro le pueden decir mentiras al país, y cuando a uno lo cogen en la mentira, no debe decir que va a pedir excusas, la única forma de pedir excusas políticamente es renunciando, porque solamente la renuncia puede en algo limpiar la ofensa que se le ha hecho al país.

Es innegable que la Dipol y el DAS en el Gobierno Uribe han expiado, han interceptado, han seguido a los críticos del gobierno, eso queda claro por las simples palabras del señor Presidente.

Y uno por eso dice con razón que no han podido darles golpes efectivos a las Farc, porque están persiguiendo, están espiando es a la oposición democrática. En vez de estar desmantelando las organizaciones terroristas del paramilitarismo, de la guerrilla y de la delincuencia común, están expiando a la oposición democrática.

Por eso no pueden aceptar en los golpes contra estas organizaciones. Yo quiero preguntar a estas alturas ¿quién asume la responsabilidad política en las interceptaciones que ha hecho la fuerza pública?, porque yo señor Ministro creo que usted no va a negar en este debate que la Dipol estaba haciendo interceptaciones, ¿quién dio las órdenes?, aquí no podemos decir que es imposible saber quién dio las órdenes, en un organismo jerarquizado como es la policía, es factible establecer quién dio las órdenes, a quiénes espió e indiscutiblemente decimos a todo el que critique al gobierno, pero viene otra pregunta Ministro que yo espero que nos la conteste aquí, sin evasivas como fue sus respuestas al cuestionario que le formulamos. ¿Dónde están las grabaciones?, ¿Dónde están las ocho mil horas de grabaciones que el Gobierno reconoce y que reconoce la opinión y que la Revista *Semana* las hizo conocer?, ¿Por qué las ocultan?, ¿A quiénes les sirven esas grabaciones, quiénes participaron en la ejecución?

Más aun, yo quiero preguntarle aquí señor Ministro y ojalá nos conteste, ya se remitieron esas grabaciones a la Fiscalía y la Corte Suprema indicando los nombres de los encargados de las interceptaciones y de las transcripciones, porque esas grabaciones no se pueden destruir, no se pueden ocultar, esas grabaciones tienen que entregarse a las autoridades competentes que son la Corte Suprema de Justicia y que son la Fiscalía General de la Nación.

Ojalá de aquí no salgamos sin saber qué pasó con esas grabaciones, quién las tiene, si fueron entregadas sí o no a la justicia, a la Corte o a la Fiscalía.

Si el Presidente y el Ministro no supieron de las andanzas de Noguera y del DAS, ni de las ocho mil horas de interceptación legal, no hay duda alguna de que hay una responsabilidad política del Ministro.

Hay una responsabilidad política, los policías no responden políticamente, ni los Generales responden políticamente, el que responde políticamente es el Ministro de Defensa, el Swith es el Ministro decapito a los Generales en vez de renunciar como le correspondía.

El Ministro es el único que tiene responsabilidad política, es que mire, una cosa es la responsabilidad penal y otra cosa es la responsabilidad política.

Es posible que los Generales, los Coroneles, las Mayores porque son unas mujeres, no vayan a creer que nosotros no sabemos quiénes fueron. Por ahí hay un Coronel que fue el que ejecutó esto y unas mujeres mayores que también ejecutaron estas interceptaciones.

Yo quiero decirle al señor Ministro cuál es la diferencia entre la responsabilidad política y la responsabilidad penal. La responsabilidad penal implica una conducta dolosa, atípica, antijurídica, cometida por una persona y en él se radica esa responsabilidad. La responsabilidad política por el contrario de la penal implica simplemente el no cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones.

El Ministro se cae no por saber, sino por no saber lo que estaba pasando en sus dependencias. Aquí es bueno recordar cómo en Inglaterra Profumo que era un Ministro de la Defensa, a él se le demostró que su amante se acostaba también con el espía soviético y por el simple hecho de haberse establecido esa posibilidad de que la Unión Soviética a través de esa mujer pudiera conocer la inteligencia, la información de inteligencia del territorio Británico, Profumo tuvo que renunciar y el primer Ministro Marc Pilan se cayó. Mire usted, por la simple situación de haber puesto en riesgo la seguridad del imperio Británico, esa es la responsabilidad política. Se cayó Marc Pilan por no saber lo que debía saber. Debió estar suficientemente informado.

Aquí el Ministro de la Defensa en qué manos estamos, cómo es posible que la inteligencia del Estado en manos de los paramilitares a través del Director del DAS, la inteligencia chuzando los teléfonos en Dipol y el Ministro no sabe nada y viene aquí a decir que él no tiene responsabilidad política. Que él es una persona que no tiene nada que responderle al país.

Eso no es así señor Ministro, usted tiene una responsabilidad política que tiene que cumplirla, pero miren ustedes, ya había analizado cómo el Gobierno quiso cambiar la Constitución para chuzar el teléfono. Cuando un régimen autoritario quiere quedarse largo tiempo, tiene que reformar la Constitución, por eso la ha reformado y la va a volver a reformar.

Mire, le fracasó la reforma constitucional, entonces sabe qué hizo, presentó aquí un proyecto de ley que está en la Comisión Segunda del Senado que busca cabalmente autorizar de manera ilegal, porque violaría la Constitución, la posibilidad de las interferencias telefónicas.

Este es el Proyecto de Ley, la ponente es cabalmente la Senadora Marta Lucía Ramírez. ¿Qué dice este famoso Proyecto de Ley en el Artículo Cuarto?, mire Senador Héctor Helí, usted que es un jurista respetable, Artículo Cuarto, medidas para la búsqueda y obtención de información, la labor preventiva de los servidores públicos que desarrollan actividades de inteligencia y contrainteligencia en cumplimiento de misiones, se entenderá que ha sido ejecutada en estricto cumplimiento de un deber legal. Entonces no es que la Fiscalía ordene, sino que ellos se inventan, ese es un cumplimiento y un deber legal.

¿Usted que cree que esto pase en la Corte Constitucional?, la Corte Constitucional por más que se la tome el gobierno eligiendo los nuevos Magistrados, la Corte Constitucional no va a permitir semejante exabrupto, pero mire lo que propone el

Artículo Segundo del Proyecto; el director del respectivo organismo de inteligencia velará porque ninguna información sea obtenida para propósitos diferentes a la seguridad nacional, la protección de las instituciones democráticas y dice el parágrafo: todas las operaciones de inteligencia deberán estar plenamente soportadas. Yo pensé que era una orden de la Fiscalía. Porque así lo dice la Constitución, dice; no, todas las operaciones de inteligencia deberán estar plenamente soportadas y autorizadas por el respectivo organismo de inteligencia.

En ningún caso ni la agencia, ni el agente de inteligencia podrá operar. Es decir, que sustituyeron a la justicia por medio de una Ley, ahora quieren establecer que ya no se necesita orden judicial como lo prescribe la Constitución, sino lo único que se necesitan es autorizadas por el respectivo organismo de inteligencia.

En materia judicial hay lo que se llaman los indicios, una persona que propone reformar la Constitución para poder chuzar, un gobierno que propone presentar un Proyecto, presenta porque es autoría del gobierno, un Proyecto de Ley para poder chuzar, un gobierno que confiesa abiertamente que tiene información de inteligencia, ese gobierno tiene una tremenda responsabilidad, pero miren algo, el Presidente Uribe nombró como su jefe de seguridad al comienzo de su gobierno al Coronel Mauricio Santoyo, saben ¿quién es el Coronel Mauricio Santoyo?, no van a saber, en esta providencia he encontrado la información delincuencial más espantosa que puede tener una persona.

Es la providencia que sanciona al General Santoyo con destitución y cinco años de inhabilidad. ¿Por qué lo sancionó?

Porque la Procuraduría estableció que el Gaula de la Policía Nacional en Medellín a cargo de él, entre 1997 y el 2001 interceptó 1.808 líneas telefónicas en Medellín, el Gaula bajo las órdenes del famoso Coronel en ese entonces Coronel Santoyo. ¿Qué se estableció?, ¿Cuál era el *modus operandi* del Gaula de Medellín?, fabricaban órdenes de los fiscales para remitirlas a las Empresas Públicas de Medellín, la Procuraduría llamó a los fiscales y los fiscales negaron que eran sus firmas, y no solamente estableció que no eran sus firmas, porque los fiscales todos dijeron que no eran sus firmas, sino que los grafólogos dijeron que no eran sus firmas.

Es decir, que el General Santoyo se inventó mil ochocientas ocho órdenes de la Fiscalía para interceptar ilegalmente los teléfonos en Medellín. Eso es delito, cometió mil ochocientos ocho delitos señores. Como siempre como el Presidente Uribe es discípulo del Presidente Samper.

¿Qué dijo el Coronel Santoyo?, dijo que todo eso fue a sus espaldas, estaba en boga en ese tiempo esa frase, a mis espaldas. Sin embargo se probó en el expediente que él envió, el General Santoyo envió muchos oficios a las empresas públicas de Medellín comunicando inconvenientes en la escucha de las comunicaciones o aislamiento de la señal, no oía bien.

No escuchaban bien, entonces a él le tocó enviar personalmente, enviado por él las comunicaciones diciéndole vea señores no se oye bien, intercepten bien. No hay nada más grave cuando a uno lo cogen en la mentira.

Se le probó plenamente al General Santoyo su falta, más aun destruyeron la totalidad de las grabaciones, destruyeron las comunicaciones a la Empresa de Servicios Públicos de Medellín. Lo que sucedió ¿sabe cómo fue?, aquí está el comunicado, cabalmente de esa organización de derechos humanos, andaban buscando a unas personas, a Angel José Quintero Mesa y Claudia Patricia Monsalve Pulgarín, dos defensores de derechos humanos que desaparecieron una noche en Medellín y buscando pruebas encontraron cabalmente, buscaron pruebas y encontraron cabalmente estas interceptaciones.

Yo confío Plenamente en su ecuanimidad, estamos haciendo un debate serio, aquí tengo las pruebas, no solamente se estableció que el Gaula cuando se sintió sorprendido quiso eliminar absolutamente todo y que gracias a que esa información estaba en las Empresas Públicas de Medellín, se pudo por parte de la Procuraduría establecer la verdad, sobra decir que las líneas privadas que fueron interceptadas se hicieron con teléfonos del Gaula, estaban unidas a los teléfonos del Gaula, estaban totalmente probado, pero oigan ustedes lo que les voy a contar.

Por medio de esta providencia, la Procuraduría lo sancionó como ya dije, a él, a Mauro Alfonso Santoyo, al Coronel Germán Eduardo Flores Sánchez, al Capitán Harvey Giraldo Grijalva y al Capitán César Augusto Pardo Salcedo los destituyó y les impuso una sanción de inhabilidad por cinco años.

La providencia es del 30 de noviembre del 2004, es importante las fechas, 5, 6, 7, vamos para tres años.

El Coronel Santoyo desde luego interpuso reposición y pidió la nulidad y la Procuraduría le negó y ¿qué sucedió? Y esto es bueno que la opinión pública lo sepa, el señor Coronel Santoyo demandó ante el Tribunal Contencioso de Cundinamarca la nulidad de esas resoluciones que lo condenaban y pidió la suspensión provisional que establece la ley, mientras se tramita el proceso.

¿Saben cuáles eran las acusaciones?, dos, primero. O una. Que la notificación de la sanción fue irregular, ¿Por qué fue irregular?, porque la Procuraduría decretó vacaciones colectivas a partir del 20 de diciembre de 2004 hasta el 10 de enero de 2005. Y como el proceso estaba a punto de prescribir, se hizo la notificación en este interregno, notificación que es válida, el hecho de que la Procuraduría haya hecho un receso laboral no le quita la competencia, perfectamente.

Y la segunda acusación pues relacionada con la misma notificación, es que no lo notificó la señora Amparo, la que notifica las providencias, sino otra empleada porque había salido a vacaciones. Esas dos. No fue el cuestionamiento de fondo, no se entró a decir que no eran ciertos los hechos, que era injusta la sanción, no. Se alegó vicios de forma con base en el artículo 29 de la Constitución, desde luego que eso había que decidirlo en las Sentencia señor, allí había que decidirlo y no en un simple auto de suspensión provisional y por eso el tribunal negó la suspensión provisional.

¿Qué hizo el General Santoyo? Apeló al Consejo de Estado, y la Sección Segunda del Consejo de Estado en una providencia vergonzosa que también está allí, verdaderamente vergonzosa. Suspende provisionalmente la providencia. Y hasta hoy no ha proferido sentencia, qué impunidad tan espantosa, por eso es que después no saben cómo hacer para combatir la corrupción, la ilegalidad y dicen aumentemos las penas, es que dejan que los funcionarios que han violado la ley, se burlen de la justicia a través de la prescripción.

Cuando el Procurador quiso actuar fue tarde. Se le vencía el término de los cinco años. ojalá el Procurador haya tomado medidas para sancionar tanto al Procurador Delegado que tuvo esa competencia y a los asesores de ese Procurador Delegado, ojalá haya tomado medidas, que eso es aberrante que se permita eso, pero hay algo más (…) Una persona que ha cometido mil ochocientos delitos, fue llamado a curso para General, lo premiaron, lo premiaron con curso para general, y lo vamos a tener mañana de General posiblemente cuando le toque su turno llegar a ser Director de la Policía, hermano de quién está, quiénes son los responsables de la inteligencia en este país, señor Director de la Policía, yo conozco su trayectoria, señor Director actual, eso es motivo de tranquilidad saber de que usted está a la cabeza de la policía y se lo digo sin ningún afán de halago que jamás lo he tenido con nadie, desde luego.

Pues si el General Santoyo si llegara a ser General llega a ser Coronel de la Policía, es decir, Director de la Policía, qué me pasará a mí. ¿Qué me podrá pasar a mí?, si yo he venido a decir aquí, pero con las pruebas, quién es el futuro general y posiblemente protegido por el gobierno porque cuando el Presidente Uribe lo nombró como Jefe de Seguridad ya tenía los antecedentes, más aún en el 97 el Presidente Uribe todavía era Gobernador de Antioquia.

Es triste, yo no quiero de manera alguna hablar del Presidente Uribe, en términos agraviantes, no, a mí me entristece, a mí me entristece ver el afán de mandar en este país y acabar de destruir este país, no les importa la pobreza, la miseria, la inequidad, el todo es ser Presidente de Colombia.

Y así hay muchos que están en esta perspectiva en este recinto, hay gente que quiere ser Presidente para tener una participación en la destrucción de este país, eso es grave. Yo no voy a demorarme mucho porque sé que se me agota el tiempo y usted ha sido muy generoso señor presidente, yo quisiera para finalizar hacer un parangón entre lo que pasó en Estados Unidos en 1972 cuando en Watermen, y lo que pasa hoy.

Miren ustedes el 17 de junio de 1972, fueron sorprendidos y detenidos cinco hombres haciendo espionaje en las oficinas del Comité Nacional del partido demócrata situado en el complejo Water, de Washington, el martes 8 de mayo son detenidos militares adelantando seguimiento y espionaje a la familia del Senador Petro, qué coincidencia, qué coincidencia, a unos los sorprenden haciendo el seguimiento en el Water, y otros cerca de la casa donde vive la familia del Senador Petro, además el propio Presidente confiesa en la rueda de prensa que existen labores de inteligencia militar y policiva a Congresistas de la oposición.

Y mire, otra coincidencia, los propósitos de los espías gringos eran obtener archivos de los demócratas sobre las relaciones comerciales de Donan Michon, hermano del Presidente con el millonario Jogar, en el caso de Colombia se espía a miembros de la oposición que están investigando al hermano del Presidente, Santiago Uribe, y a políticos allegados al gobierno, qué coincidencia.

En el Watermen se formula acusación de conspiración para interceptar conversaciones orales y telefónicas en 1973, en el caso Uribe se destituye a unos Generales por dizque responsabilidad política, pero no se individualiza ni se conoce los nombres de los responsables.

En el caso Nixon, renunció. En Colombia se prepara el proyecto de Acto legislativo para otra reelección de Presidente, una forma distinta de resolver la misma conducta, pero lo que aquí queda claro, es que el gobierno del Presidente Uribe ha buscado reformar la Constitución y hoy está pretendiendo reformar la Ley para poder hacerle interceptaciones telefónicas y queda claro que el Presidente Uribe confesó que había hecho labores de inteligencia policiva contra la oposición, queda claro que el Presi-

dente Uribe tuvo la asesoría del Coronel Santoyo cuando ya este estaba investigado y a punto de ser sancionado por su conducta delictiva en la ciudad de Medellín.

Todos esos hechos no serán un principio de prueba, para que en la conciencia pública de este país haya la convicción de que el gobierno no dice la verdad, en el caso de las interceptaciones telefónicas de la Dipol, qué quiere desmontarse simple y llanamente echándole la culpa a los Generales, no se le olvide, aquí hay una responsabilidad política, y es usted Ministro Santos el responsable, y la responsabilidad política no se libera, como dijo el Presidente Uribe cuando le dijeron y si se prueba la responsabilidad del señor Noguera, en los hechos de que se le imputan como Director del DAS, sabe qué dijo el Presidente Uribe le ofreceré disculpas al país, qué bonita forma de responsabilidad política.

La única forma de responsabilidad política es renunciando, solamente existe una sola sanción en materia de responsabilidad política, irse, pero aquí puede pasar lo que pasa y el Presidente prepara su segunda reelección, no me voy a referir como tenía aquí, planteado a todos los hechos que utiliza el gobierno tratando de distraer a la opinión pública, tratando de desviar la atención del gobierno, el gobierno es muy astuto, cuando la opinión pública censuraba la laxitud como se manejaba a los presos, a los paramilitares que estaban en Ralito qué hizo el gobierno y los pasó a la cárcel de Itagüí, pero no reconoció que era por la presión popular, dijo porque estaban porque se volaban o podría haber atentando contra ellos, el Presidente Uribe es muy hábil para cambiar la realidad, para transformar las cosas, para engañar este país.

Yo quiero para terminar decir una cosa, el Presidente Uribe tiene una alta popularidad y sabe a qué se debe esa popularidad, además de su trabajo, nadie le va a negar al Presidente que es muy laborioso, el país estaba cansado de esos Presidentes holgazanes que se las pasaban allá en Cartagena, el Presidente Uribe estaba como Supermán, que por la mañana está en Pasto, por la tarde está en Villavicencio y por la noche está en Valledupar, hace apariciones fantasmagóricas, llega con los bolsillos llenos de plata que nos quitó de las transferencias y reparta, a manos llenas, el presupuesto, ya no hay normatividad, el presupuesto está a la orden del Presidente de la República.

Eso es cierto, pero son dos los factores que han hecho crecer la popularidad del Presidente, la guerrilla, y los medios de comunicación, es cabalmente el hecho de que en este país la guerrilla cometa los abusos que comete lo que hace que el Presidente tenga la posibilidad de mantener a este país, como lo mantiene, totalmente a la deriva, pero sin ninguna responsabilidad, y los medios de comunicación en un país donde la única voz que se escucha es la del Presidente, los voceros de la oposición muy rara vez tienen la posibilidad de hacerlo, desde luego que eso contribuye a esa situación.

Dejo en ese punto señor Presidente, la intervención del Polo Democrático Alternativo, espero que usted nos regale la intervención que le he pedido, donde están las grabaciones, cuándo se las va entregar a la Fiscalía y a la Corte Suprema de Justicia, quiénes son los sospechosos y no los responsables en la policía y cuándo usted va a decirle a este país yo tengo responsabilidad política en estos hechos y procederé en consecuencia. Muchas gracias.

La Secretaría informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría proceder con los asuntos pendientes.

II

Consideración y votación del Orden del Día.

La Presidencia cierra la discusión del Orden del Día y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

III

Consideración y votación del Acta número 34.

La Presidencia cierra la discusión del Acta número 34 y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

IV

Citación e invitación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Con el ánimo de organizar el debate doctor Parmenio Cuéllar y doctor Petro, usted ya habló casi 50 minutos, es debido que aquí el doctor Petro dijo que no iba a ser uso de la palabra como citante. Entonces les pido lo mismo a los señores del Partido Liberal que traten dentro de ese tiempo organizarse para cada una de sus intervenciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez:

Mil gracias señor presidente, señor Ministro, señor Comandante de Policía, señores Senadores, señores Oficiales de las distintas fuerzas que componen nuestras fuerzas armadas y de policía. Presidente, una pregunta, ¿se logró conseguir la transmisión o se pasará por diferido?

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Actualmente está en diferido porque previamente la Comisión Quinta había solicitado la transmisión en directo, el Senador Robledo tenía un debate sobre el tema del TLC que fue cancelado, pero aún así el Senador Name tenía otro debate y por lo tanto estamos llamando al Senador Name para haber si nos presta entonces la televisión para que sea en directo la transmisión doctor Velasco.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez:

Perfecto. Y una pregunta a sonido, es que una parte central de mi debate, responde a un video que quiero que veamos aquí, un video de cinco minutos y para mí es central que lo podamos ver y lo podamos escuchar, entonces yo le pregunto a sonido si ya solucionaron el problema de sonido o está por solucionarse.

No, no, yo diré en qué momento presentan el video con el sonido sobre algunos resultados no muy satisfactorios de algunos informes de inteligencia.

Sobre qué se trata este debate, señor Ministro, señor Comandante de la Policía, este debate se trata nada más ni nada menos que sobre los fundamentos del Estado, este no es un debate de poca monta, este es un debate sobre el respeto que se tiene que tener a las reglas que nos hemos impuesto en la sociedad, es un debate sobre la democracia, este es un debate sobre los derechos fundamentales, derechos que nada más ni nada menos que los podríamos comenzar a caracterizar como exigencias que brotan de la propia condición natural del hombre doctor Héctor Helí, el hombre tiene unos derechos por el solo hecho de ser hombre.

Y ese es el avance de la democracia, el solo hecho de nacer nos confiere unos derechos, no es tan bajo el comando del poder político sino que están dirigidos exclusivamente por el hombre. Un mando político no puede de buenas a primeras romper estos derechos fundamentales, porque son inalienables pertenecientes a todos los seres humanos, son necesarios para asegurar la libertad y el mantenimiento de una calidad de vida digna y deben estar garantizados para todos los hombres en todo momento y en todo lugar, ese contrato social señor presidente de la U, se rompe cuando quien tiene que garantizar esencialmente el contrato social rompe sus propias reglas.

Mire, un Estado nunca puede actuar como actúan a quienes combaten por estar por fuera de la legalidad, porque lo que habla la legitimidad al Estado es precisamente eso, que sus reglas han sido consensuadas por la sociedad que los hombres han dicho aquí hay unos elementos, aquí hay unos principios y no nos vamos a salir de esos marcos, alguien ha dicho que la sujeción al derecho es tal vez la más alta expresión de la civilidad y de la civilización.

Eso nos diferencia con otras especies, pensamos nos ponemos reglas, por ello el poder es libertad cuando manda obedeciendo, cuando el poder trata de mandar sin obedecer las reglas evidentemente se deslegitima el poder, no hay más subversivo doctor Oscar Darío Pérez que un Estado actuando como terrorista.

Claro, nosotros tenemos que combatir a los terroristas con toda la energía, con toda la decisión, con todo el poder que le concedemos a esas fuerzas armadas para que monopolicen el uso de las armas, pero no podemos combatir a los terroristas con sus instrumentos, porque el día que un Estado actúe rompiendo sus reglas terminará legitimando a quienes combaten y eso sería lo peor que le podía pasar a una democracia.

Yo soy de los que creo que ese derecho a la libertad, al buen nombre, a la inviolabilidad de la correspondencia y de las comunicaciones y el derecho a la intimidad ha sido roto en Colombia, y aquí lo que tenemos que ver es quién lo rompió, quién dio la orden, quién se benefició, usted señor Comandante de la Policía en buena hora, sé que es un estudioso del tema, no solo de los temas de inteligencia, sino de investigación criminal, y cuando uno hace una investigación sobre un hecho delictuoso, uno tiene que comenzar a ver a quién le beneficia ese hecho delictuoso para construir hipótesis y en esas hipótesis terminar definiendo con otros elementos quién es el culpable, y acordémonos que los gobiernos y los funcionarios están supeditados a un contrato social cuando se salen de ese contrato social se ponen no solo al margen de la legalidad, sino que si permiten que alguien bajo su mando se salga de ese contrato social tienen una responsabilidad política doctor Parmenio como usted bien lo explicó y esa responsabilidad política es la que vamos a tratar de definir en este debate si de pronto por allá detrás en las barras nos permiten. Mil gracias a las barras.

Yo quiero traerles a ustedes y pido excusas a los miembros de las fuerzas armadas que me meta en temas de los cuales no soy experto, y obviamente el señor Ministro que sé que es un hombre estudioso y que evidentemente metido en el Ministerio de Defensa conoce más de estos temas que un Senador que se está preparando para este debate.

Pero quiero leerles alguna definición sobre inteligencia militar para ver si nos ponemos de acuerdo, porque es que a mí Ministro realmente yo le quiero confesar que quedé un poco preocupado, cuando escuché que parte de la inteligencia militar era escuchar cócteles, en Popayán a eso le llamamos chismes, y mínimamente los procesamos, bueno, hay gente que no los procesa, hay gente que vive de esos chismes.

La inteligencia militar son los conocimientos adquiridos a través de los esfuerzos de búsqueda, evaluación e interpretación de toda la información disponible que tiene que ver con un enemigo real o hipotético o con ciertas áreas de operaciones inclusive las condiciones meteorológicas y el terreno, comprende también las deducciones hechas sobre las capacidades actuales y futuras del enemigo, las vulnerabilidades y los posibles cursos de acción que tengan a su alcance y que puedan afectar el cumplimiento de nuestra misión.

Pero cualquier elemento de inteligencia militar, tiene que ser útil, oportuno, flexible, seguro, la inteligencia militar tiene que ser imaginativa, tiene que haber una interdependencia con las operaciones y tiene que ser continua.

Esa inteligencia militar también está sujeta a unas reglas, y si la inteligencia militar rompe las reglas, rompe el contrato social, yo quiero que veamos algunos ejemplos fallidos, terriblemente fallidos de inteligencia militar, y los efectos políticos que le ha traído al país y los efectos fiscales que le traerá al país y los efectos morales que le trae al país.

Quisiera que pudiéramos rodar el video, iré explicando, no me vayan a quitar el sonido que explicaré en algunos casos. Estas declaraciones son del Presidente de la República señalado a un periodista, es el caso del periodista Holman Morris el 27 de junio de 2005, a las ocho de la mañana hablando ante los periodistas.

Aquí se está refiriendo al caso del periodista Holman Morris, lo voy a recordar muy rápidamente, llega el señor Presidente al Putumayo donde acaba de ocurrir una terrible masacre y la guerrilla en un acto que todos rechazamos, un acto criminal, porque a las cosas hay que llamarlas por su nombre, acaba de hacerle unas bajas a nuestra gente, a nuestros soldados, y el Presidente por una información de policía dice que él no entiende cómo no hay un periodista desde hace tres días allá esperando el atentando para grabarlo e informarle al mundo, de algún medio de comunicación.

Señores, el medio de comunicación usted lo sabe, señor Ministro, eran nada más ni nada menos que la BBC. Y el periodista a que él sindica Holman Morris no llegó hace tres días, llegó en la propia comitiva del Presidente que venía con todos los periodistas que iba a algún acto en esa zona, ven lo grave que es un mal manejo de la inteligencia militar, continuemos.

El tema de las capturas masivas. Informes de inteligencia, se arrestaron 90 personas acusadas de guerrilleros. Es la declaración del Comandante de la Policía de ese entonces, aquí estamos viendo a los 90 guerrilleros capturados por la policía en Quinchía. Vemos al zapatero, órdenes de captura nacidas de informes de inteligencia, es un poco lo que quiero hablar.

Mire el jefe de explosivos de las Farc, yo quiero que las vean, este señor es ciego. Este ciego estuvo capturado dos años por ser jefe de explosivos de las Farc. Ahora vamos a ver el caso del Alcalde de Quinchía, José Alberto Uribe, 22 meses detenido.

Dos meses después muere su hija cuando él recobra la libertad, a los 22 meses fueron liberadas 62 personas no tenían nada que ver con los hechos que les imputaban, aquí vemos cómo reciben a los terroristas por informes de inteligencia en Quinchía, Doctor Juan Fernando todos ellos eran miembros del partido liberal, no. Sigamos con el vídeo por favor. Aquí vamos a ver unas capturas en el departamento del Cauca.

Y ahora terminaremos viendo un caso en Cartagena y sur de Bolívar y con este terminamos el vídeo. Ministro yo le voy a dar un dato, que yo creo que usted lo tiene, señores Senadores, entre el 7 de agosto de 2002, este gobierno y el 7 de agosto de 2004, más de seis mil cuatrocientas once personas por informes de inteligencia, por señalamientos de delincuentes cobrando plata fueron capturados, ni siquiera y usted lo sabe Ministro, el 5% de estos capturados, ni siquiera el 5% de estos capturados pudieron ser judicializados.

Miren, la responsabilidad de procesar la inteligencia, un Estado no es democrático cuando hace como esos bandidos de las Farc pescas masivas, a ver quién cae, quién tiene plata y a quién le cobramos y a los demás los soltamos, no señor. Aquí hay una gran responsabilidad política, y no se ha respondido por estos hechos y no sería de pronto que un informe de inteligencia fue el que llegó a sindicar a Rafael Pardo como colaborador de la guerrilla y estar conspirando, conspirando con las Farc para tumbar el gobierno, usted en un acto de grandeza reconoció su error y se disculpó, pero hay funcionarios públicos que tienen que responder, aquí los quería ver, disciplinariamente por este tipo de informaciones, una inteligencia mal procesada le hace un daño terrible a la credibilidad del gobierno y de las instituciones.

Y volvamos con el caso de Holman Morris, señor Ministro, no voy a detenerme mucho en ese caso porque sé, el señor Holman Morris fue amenazado al mismo tiempo que amenazaban a Daniel Coronel, a Alvaro Leyva y a otros colombianos y a Carlos Lozano y a otros colombianos. Al mes de esas amenazas algunos de ellos tuvieron que salir del país, al mes de esas amenazas ocurre, el incidente que ya les relaté lo acusan de haberse confabulado con las Farc para grabar una acción de un grupo guerrillero y lo acusan en horario triple A, pero luego pide excusas el gobierno en un comunicado por Internet que dura cuatro horas colgado en la página de la Presidencia de la República, a raíz de una serie de llamamientos, de organismos de defensa y protección de la libertad de expresión y de defensa de los derechos humanos, la policía va a visitarlo y Holman Morris, dice oiga yo tengo una preocupación, siento que me están siguiendo y siento que me están escuchando mis conversaciones.

La policía le manda una nota, usted ya la conoce Ministro, diciéndole que efectivamente nadie le tiene chuzado los teléfonos oh coincidencia, la empresa de teléfonos de Bogotá en la misma fecha lo llama, lo cita y le dice señor periodista Holman Morris hemos descubierto que el strip de su línea, un nombre técnico, yo no sé de eso, pero el hecho es que le han montado unos aparatos con los cuales le pueden oír, no sabemos de dónde lo estaban oyendo, no sabemos de dónde lo estaban oyendo porque evidentemente se supo y se han retirado los strip, no sabemos a qué casa se dirige, pero sabemos en qué casa le están haciendo esa operación que puede ser, obviamente la ETB no tiene los elementos para decir que sea una interceptación de las fuerzas militares, que puede ser es que le estén robando el teléfono, que le estén haciendo llamados, pero perdón, es como bastante coincidencial, este periodista, es seguido posteriormente y una agencia internacional lo llama antes de salir de un viaje, y le dice quédese en donde está que le vamos a enviar la seguridad de nuestra Embajada, porque lo están persiguiendo, cuando llegan al aeropuerto e indagan a las personas que estaban siguiendo se identifican como miembros de la policía.

Por qué cuento esto doctora Gina Parody, porque es que una interceptación ilegal no solo pone en riesgo la vida del interceptado sino uno qué va a saber, qué uso le dan a la información, especialmente tratándose de un dirigente de oposición o de un periodista, el cual recibe información sobre corrupción, sobre otros hechos que hacen que alguien pueda descubrir quién está pasando esa información y desafortunadamente en un país como el nuestro poner en riesgo la vida de esas personas.

A Carlos Lozano, aquí escuchamos que lo acusaron de ser vocero de las Farc, ¿otra información de inteligencia?, a Carlos Lozano el Director de Voz Proletaria, los falsos positivos, la bomba en el Cantón Norte, no sería un fallo de inteligencia.

Ministro, aquí hay una responsabilidad política y el gobierno tiene una inmensa responsabilidad política con los seis mil y tantos capturados, masivos que tuvieron que ser dejados en libertad, porque Ministro en un país con los índices de desempleo como los que tenemos hoy, conseguir información de inteligencia con unos criminales que desertan para señalar a ciudadanos es demasiado delicado, demasiado grave, demasiado peligroso. rechace

Comienza a rumorarse insistentemente el caso de las interceptaciones, y evidentemente Santos descubre que en Colombia por lo menos hay un gran rumor sobre interceptaciones, el gobierno niega, niega, pero Santos que es un buen investigador publica dos meses antes en la revista *Semana* un artículo que se llama grabando, grabando que habla sobre los continuos rumores de periodistas, de medios de la oposición, de organizaciones no gubernamentales que dicen que en Colombia están grabando a la gente. Santos es un buen investigador, tan es un buen investigador que es el que descubre que sí están grabando a la gente y entrega unas pruebas contundentes, hablo de Alejandro Santos y entrega unas pruebas contundentes porque Santos no estaba jugando con muñecas, no, no.

Alejandro Santos estaba acudiendo a unas fuentes que le indicaron que evidentemente en Colombia estaban grabando y claro salen las grabaciones de alguien desde la prisión de Itagüí, y a pesar de que habían declaraciones como las de Juan Fernando Cristo, dos meses antes, diciendo que se estaban grabando de algunos Senadores Liberales que inclusive se reunieron con el Director del DAS, para preguntar por sospechosas visitas a sus casas, por sospechas de grabación el gobierno reacciona fuertemente en el momento en que descubren que a los paramilitares los están grabando.

Y yo me hago una pregunta, esto era una política aislada, ¿este tipo de inteligencia?, ¿sería acaso una política de algunos tipos por allá loquitos que les dio por grabar a la gente?, yo tengo una prueba, una prueba política que indicaba que desde el inicio de este gobierno hubo la clara decisión de poder grabar a la gente sin orden judicial y esa prueba es nada más ni nada menos que el Acto Legislativo 223 de 2003-C, presentado por el Presidente Álvaro Uribe, por el Ministro Fernando Londoño y por Martha Lucía Ramírez de Rincón, nuestra Constitución como todas las Constituciones del mundo, casi sin excepción defienden el derecho a la intimidad, al buen nombre y dice que el Estado tiene que respetar esos derechos, pues bien este Congreso a instancias del gobierno quebró ese principio que es fundamental en nuestra Carta Política diciendo que una Ley Estatutaria reglamentará la forma en que autoridades administrativas sin previa orden judicial puedan restringir este derecho exclusivamente para casos de terrorismos.

Y yo me hago una pregunta, ¿terrorismo?, ¿Quién define qué es terrorismo?, ¿los terroristas de civil, doctor Petro?, terrorismo era Carlos Lozano, terrorismo son los idiotas útiles de las Farc, señor Ministro que desafortunada conservación la suya, que quienes están haciendo control político son idiotas útiles de las Farc, aquí nadie más le está haciendo un gran favor a las Farc, que los que ordenaron las capturas masivas para que en grandes zonas del país el Estado se deslegitimara, ese sí es ser idiota útil

de las Farc, eso sí es hacerle el servicio y el juego a la subversión a la que tenemos que derrotar, no, no señor.

El terrorismo es otra cosa, y aquí llegamos al caso de las chuzadas de teléfonos, Senadora Parody, usted sabe que en Santafé de Ralito, le ofrecían a la prensa chuzadas telefónicas de Congresistas que tenían una posición distinta a la del gobierno cuando se debatía la Ley de Justicia y Paz y los medios de comunicación que nos informaron saben de eso.

No les parece muy delicado que descubramos hoy que desde hace dos años la policía estaba chuzando los teléfonos de dirigentes políticos, de Ministros, de periodistas que hace año y medio en Santafé de Ralito se estaban ofreciendo llamadas telefónicas de personas que tenían una visión contraria, una visión contraria a la que podía tener el gobierno en el proyecto de ley de justicia y paz, entre otras cosas doctor Oscar Darío esas llamadas no eran llamadas en donde se podría imputarles una conducta delictiva, de pronto algún problema por infidelidad en la casa de estos Congresistas, pero no conductas delictivas.

Pero en el fondo que buscaban desprestigiar a quienes se oponían a las propuestas del gobierno, hablemos de la responsabilidad política que tiene el gobierno y con esto termino Ministro, yo quiero plantearle tres hipótesis para que usted nos ayude a resolver una de las tres hipótesis, primera hipótesis Ministro, el gobierno sabía de las llamadas y eso es gravísimo, yo creo en su palabra, y yo creo que el gobierno no sabía, yo creo en su palabra y creo en la palabra del Presidente, pero si el gobierno sabía y los órganos de control y los que tienen que investigar, llegan a demostrar que el gobierno sí sabía por menos se cayó un gobierno en Estados Unidos, segunda hipótesis, el gobierno no sabía, esos que grababan eran mandos medios boyeristas que coleccionaban voces, o de pronto los que grababan era casa talentos de emisoras que estaban buscando nuevas voces para promocionarlas en las emisoras de FM.

Sabe Ministro que ahí también hay una gran responsabilidad política, porque cómo es posible en un país que desde hace rato venimos diciendo que se están chuzando los teléfonos, que hay denuncias de la oposición, que en la revista *Semana* dicen dos meses antes están chuzando los teléfonos o por los menos hay una paranoia, o hay, el rumor que se están chuzando los teléfonos, cómo es posible que no funcione la contrainteligencia y qué mano es tan poderosa para ordenar, yo no sé si serán ocho mil horas, u ocho mil interceptaciones telefónicas, es que todavía no sabemos qué hay, qué mano es tan poderosa para ordenar durante dos años esa coordinación, esa coordinación para interceptar sin que nadie en el Estado se dé cuenta.

Tiene que haber una mano muy poderosa, a mí no me digan, que un sargento coleccionista de voces, fue el que hizo esto y nadie sabía, no señor aquí hay algo mucho más delicado y aquí tiene que respondernos la contrainteligencia, qué hacía la contrainteligencia así como en la democracia los poderes se controlan y los órganos de seguridad las fuerzas se compartimentan para controlarse también entre ellas, es que tiene una responsabilidad gigantesca y es portar el monopolio de las armas.

Y la tercera hipótesis que es la más delicada Ministro, ¿no será que equipos, hombres y tiempo de algunos sectores de la policía y fuerzas armadas están al servicio de agencias y seguridad extranjera, chuzando colombianos?, hay que desarrollar esa hipótesis, me gustaría saber que no. Me gustaría saber que no porque un gobierno y un Ministerio que permita eso es un gobierno y un Ministerio con altísima responsabilidad política en la violación de la soberanía nacional.

Ministro, yo quiero y el Partido Liberal quiere saber quién hizo las interceptaciones, quién ordenó las interceptaciones, para qué se escuchaba, a quiénes se escuchaban y a quiénes se les entregaban estas interceptaciones, si nosotros en este debate no sabemos eso no nos podemos declarar satisfechos, aquí se ha hecho un pacto social, aquí se ha roto un principio fundacional y fundamental del Estado y es el respeto a los derechos fundamentales, y es muy grave que ese rompimiento de ese impacto social solo se haya descubierto cuando una revista nacional lo haya puesto a la luz pública.

Yo le quiero agradecer Ministro, yo le quiero agradecer la rapidez con que usted actuó cuando la revista *Semana* hizo esa publicación, pero también estamos pidiendo rapidez para saber quién lo hizo, quién trabajaba esas personas, a quién escuchaban, qué escuchaban, por qué escuchaban, porque si no estamos rompiendo la esencia de la democracia y nos podríamos declarar satisfechos, en este debate si no tenemos esas respuestas.

Ministro, colombianos, aquí no hay un ánimo de molestar al gobierno, aquí hay un ánimo de aclarar qué pasa en un gobierno en donde el elemento central de su política es la seguridad democrática, y la seguridad democrática queda tan fuertemente vulnerada desde las entrañas de la misma seguridad democrática.

Lo que ustedes dijeron y lo que yo tengo aquí en múltiples declaraciones de prensa es que era la Dipol, o por lo menos alguien en la Dipol quien estaba grabando, señores, el gobierno de la seguridad democrática nos dicen que nos estaban grabando en donde se produce la inteligencia de la seguridad democrática o por lo menos una de las principales fuentes de la seguridad democrática, por ello es tan delicado, por ello no nos podemos declarar satisfechos simplemente porque le hayan cortado la carrera a unos Generales que se venían preparando.

Yo quiero reconocer que desde la oposición nos sentimos cómodos con su llegada señor General Naranjo, a la Dirección de la Policía, pero es que aquí la responsabilidad política es mucho más grande, no es una responsabilidad política simplemente de mando funcional es que se rompió la vértebra de un elemento central de las políticas de este gobierno y es que dentro de las entrañas del gobierno estaban delinquiendo, estaban delinquiendo desde las agencias de seguridad del gobierno y no es la primera vez, Ministro a pesar de que el señor Presidente siga defendiendo al ex Director del DAS, Jorge Noguera, yo como a un lado digo que ojalá se cure rápidamente de la quemada de manos porque uno no puede meter las manos cuando hay tantas pruebas, tantos indicios, tantos elementos que están señalando a otra agencia de seguridad del Estado.

Ministro, esperamos las respuestas, y confiamos en que usted se las dé más que a esta Comisión al país.

La Presidencia concede el uso de la palabra al citante honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Gracias señor Presidente, señor Ministro, señor Director de la Policía Nacional, compañeros de la Comisión Primera del Senado, colombianas, y colombianos que nos siguen o todavía no nos siguen en cinco o diez minutos a través del canal institucional.

Hay tres hechos en la tarea reciente del Ministro de Defensa que preocupan enormemente a la opinión pública y al país, el primero de ellos sin duda alguna el más grave en concepto del partido liberal, el más dañino para la democracia colombiana, el que de alguna manera no ha tenido ninguna respuesta satisfactoria por parte del Gobierno Nacional, es este el de las interceptaciones sobre el cual se ha referido a fondo y con mucha precisión nuestro colega de bancada el Senador Luis Fernando Velasco.

Frente a ese tema para no volver al mismo yo solo quiero hacer una reflexión final, a nombre del Partido Liberal y la reflexión final Ministro es que al Partido Liberal le ha sorprendido enormemente la forma en que usted convirtió un episodio de seguimiento de la fuerza pública, de seguimiento de la policía a unos criminales recluidos en la cárcel de Itagüí, lo convirtió en una crisis de la Policía Nacional en una crisis de Estado, en una crisis que hasta el momento no conocemos cuáles son sus causas, cuáles son sus motivos y cuáles van a ser sus consecuencias finales.

Aquí nadie nos ha dicho Ministro qué pasó con los delincuentes que estaban según esas grabaciones ordenando delitos desde la cárcel de Itagüí, nadie volvió a hablar de eso, nadie volvió a preguntarse qué está pasando en Itagüí, será que se organizan cargamentos de coca desde Itagüí, será que se ordenan asesinatos desde Itagüí, será que se siguen controlando zonas amplias del país desde Itagüí, nadie volvió a hablar de eso, ni el Gobierno, ni la Fiscalía, ni ningún órgano de control volvió a decirnos efectivamente qué está pasando en Itagüí y el Ministro convirtió unas grabaciones a unos delincuentes que a mí no me parecen absolutamente anormales, por el contrario, hacen parte fundamental de la tarea criminal, de la tarea investigativa del Estado colombiano la convirtió en la salida de diez Generales de la República de la Policía que obviamente generan una debilidad de la Policía Nacional más allá de las condiciones y la categoría del nuevo Director de la Policía que todos reconocemos y que aquí no es del caso ahondar.

Entonces lo sospechoso Ministro es que usted haya generado esa crisis, lo sospechoso es que quince días después no se ha vuelto a decir nada de lo que estaba sucediendo en Itagüí, pero lo más sospechoso es que 15 días después yo no sé invocando qué razones que no me alcanzo a explicar, todavía usted se niega a informarle al país, a informarle al Congreso quiénes estaban siendo objeto de grabaciones por parte de la Dipol, quién ordenó estas grabaciones, este cuestionario Ministro que usted contesta acá realmente da pena, da pena que usted ponga a un asistente suyo a transcribir manuales de funciones de la fuerza pública y no diga absolutamente nada.

Aquí el Partido Liberal va a continuar este debate en la Comisión Primera los días que sean necesarios hasta tanto el Gobierno no le diga al país quién ordenó esas investigaciones porque nadie se traga el cuento que fueron dos sargentos de la Dipol que se les ocurrió y tuvieron la genialidad de empezar a grabar a todo el establecimiento político colombiano y además a los delincuentes de Itagüí.

Usted tiene que decirle al país Ministro, tener la entereza y el carácter de decirle al país quién ordenó esas grabaciones, quiénes estaban siendo objeto o estábamos siendo objeto de las grabaciones, yo quiero saber Ministro, ¿usted me estaba grabando o no?, ¿la Dipol me estaba grabando o no?, ¿el gobierno del Presidente Uribe me estaba grabando o no?, personalmente creo que tengo derecho como ciudadano no como Senador de la República en un Estado supuestamente democrático a que me digan si por órdenes del Gobierno Nacional me estaban grabando o no mis conversaciones privadas.

Y usted olímpicamente ha pasado quince días y le contesta aquí a la Comisión Primera del Senado, una asistente manda cualquier cosa que se le ocurra y no responde absolutamente nada.

¿Quién utilizó esas grabaciones durante estos dos años? ¿Las utilizaron durante la campaña para la reelección del Presidente Uribe? ¿Quién tiene las grabaciones? Es lo mínimo Ministro y no nos venga con el cuento de que eso afecta la investigación en curso que usted le dé esa información al país. Eso desde mi punto de vista, la forma como se produjo la poda a los Generales de la Policía, la manera cómo un seguimiento a criminales en Itagüí se convirtió en una crisis del Estado colombiano y la actuación suya durante estos quince días que no le ha dado ninguna claridad al país sobre lo que estaba sucediendo es lo que hace más sospechoso la actitud del Gobierno Nacional frente a este tema de las interceptaciones.

Y el Liberalismo se resiste a irse de este debate, con este cuestionario Ministro, como usted decía en sus columnas de opinión que le han servido tanto para ocupar distintos cargos en distintos gobiernos me da pena, con estas respuestas que ha dado el Gobierno Nacional y que ha dado el Ministerio de Defensa al cuestionamiento del partido liberal. Y con esto termino, no la intervención Senador Benedetti, no se ilusione sino este capítulo de las interceptaciones.

Hay dos temas adicionales que por sí solos cualquiera de ellos uno pensaría que hace insostenible su posición en el Ministerio de la Defensa, uno el famoso tema de sus conversaciones, el famoso tema de sus "gestiones de paz", otros consideran concierto para delinquir con los jefes de los grupos armados al margen de la Ley en el año 1997.

Y el otro tema, es el tema de las relaciones con Venezuela y como vocero del Partido Liberal en el Congreso de la República señor Ministro me voy a detener en esos dos temas que preocupan al país, no solamente al Congreso ni al partido liberal, y frente a los cuales usted tampoco ha dado respuestas satisfactorias a los colombianos y a la opinión pública.

Yo quiero para comenzar el tema de los diálogos del señor Ministro con los jefes de todos los bandos delincuenciales en Colombia 1997, pedir a sonido que nos coloquen una declaración del señor Ministro de la Defensa en ese entonces ciudadano común haciendo la paz de Colombia en rueda de prensa que hizo en diciembre 12 de 1997.

Por favor coloquemos esa declaración del señor Ministro… Ante la negativa de la guerrilla reiterada una vez más por el Obispo de Tibú, quien es portador de un mensaje del ELN en sentido de que la guerrilla no dialoga con el gobierno y también ante la posición del Presidente de la República de prohibir a cualquier ciudadano común y corriente y representante de la sociedad civil de dialogar directamente (…).

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el doctor Juan Manuel Santos Calderón, Ministro de Defensa Nacional:

Interesado en la paz, voy a proseguir en los diálogos directos con los alzados en armas, es más, yo tengo una tarjeta de navidad que dice: en el año 98 dale tu mano a la paz, con una moneda que tiene ese mismo emblema, yo pienso llevarle esta tarjeta de navidad a todos los dirigentes con los cuales he conversado para seguir en la propuesta de paz y lo que queremos es ganar tiempo, creemos que hay condiciones que podrían ser propicias para adelantar una gestión fructífera con los alzados en armas si el gobierno lo permite, pero como el gobierno no lo permite entonces vamos a desobedecer al gobierno. Y si eso significa que me van a meter a la cárcel, pues bienvenido sea, me voy a la cárcel por buscar la paz, le daría la bienvenida a una acción de ese tipo de gobierno, si me meten a la cárcel por buscar la paz, eso quería notificarle al gobierno y a la opinión pública que no vamos a obedecer las órdenes del Presidente en ese sentido, tenemos todo el derecho de buscar unos acuerdos, creemos que hemos avanzado mucho, todas las manifestaciones de los diferentes actores del conflicto, lo único que han hecho es ratificar los diferentes elementos de la propuesta que expusimos ante la comisión nacional de conciliación.

Ahí hay una base que cada día coge más fuerza, ¿por qué no permitir que la sociedad civil continúe esa iniciativa?, es algo que personalmente yo y ninguna de las personas que hemos venido promoviendo ese esfuerzo comprendemos, si no es con el gobierno no hay paz, si no es con el gobierno no hay diálogo, eso es una situación inaceptable.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Qué tal esas palabras en manos de quien hoy tiene la legitimidad de la fuerza pública en Colombia. Qué tal los soldados de este país defendiendo la patria y dirigidos por un Ministro de la Defensa que decía eso hace diez años, será que diría eso hoy, otra vez el Ministro de la Defensa. Miren las frases del Ministro de la Defensa hace diez años tomadas desde distintos medios de comunicación, el Clarín de Buenos Aires, la paz está de un cacho, el Presidente Samper tiene la responsabilidad de decidir qué es lo que le conviene al país, él es un obstáculo y cualquier persona que represente un obstáculo debe sacrificarse, si el Presidente renuncia mañana mismo, comenzaría un proceso de paz, no hay otra fórmula.

Yo creo Ministro que para comenzar a ponernos de acuerdo en este debate, es bueno que usted nos siga diciendo que en las conversaciones de paz con Carlos Castaño, con Francisco Galán, con Francisco Caraballo, con Raúl Cano usted y solo usted no colocaba como condición tumbar al gobierno de ese entonces. Yo creo que ese ya no debe ser un tema del debate, es absolutamente claro lo que usted buscaba, usted nos ha mandado acá un poco de cartas que nos han puesto en el escritorio tratando de hacer ver que el Presidente de la República estaba enterado de sus actuaciones, todas esas cartas son posteriores a la debelación de ese complot que estaba hundiéndose durante el mes de septiembre y octubre de 1997. Luego desde ese punto de vista creo que es absolutamente claro, además de la certificación del ex consejero de paz en ese entonces el doctor José Noé Ríos de que usted no estaba autorizado por el Gobierno, como lo ordena la Constitución y la Ley; para esos casos es absolutamente claro que usted estaba obrando allí a título personal en contra de la ley y de la Constitución y buscando utilizar el anhelo, el ansia y la expectativa de paz del pueblo colombiano que todavía la tiene hoy, para ante la imposibilidad de tumbarlo por otras vías, tumbar al gobierno de entonces, obligándolo supuestamente a hacer un gesto por la paz de este país.

Yo anoche preparando este debate me hacía una pregunta, que sería muy bueno que usted o los colombianos nos la respondiera señor Ministro, si el día de mañana como vocero del Partido Liberal en el Congreso, me voy en compañía del Senador Gustavo Petro como vocero del Polo Democrático en el Congreso y hablo con el señor Jojoy y el señor Tirofijo y les proponemos el Senador Petro y el suscrito a las Farc, que suelten a todos los presos de Colombia, que suelten a todos los presos políticos, a todos los secuestrados y que inicien un proceso de paz con el Estado colombiano, pero que coloquen como condición que un gobierno que está siendo salpicado por el escándalo paramilitar en Colombia no puede conducir esas conversaciones, que le pidan al gobierno del Presidente Uribe, que le digan a la opinión pública colombiana que están listos para liberar a todos los secuestrados, que están listos para comenzar a hacer la paz sin zona de despeje, sin ningún condicionamiento, pero que le piden es al Presidente Uribe que dé un paso a un lado para permitir la paz de Colombia que hemos soñado con las Farc desde hace cuarenta años, ¿usted cómo llamaría a eso señor Ministro hoy? ¿Gestiones de paz? ¿ O lo llamaría traición a la patria, o lo llamaría conspiración o lo llamaría concierto para delinquir del Senador Petro y del suscrito?

¿No fue por eso mismo señor Ministro que usted salió a señalar al ex ministro Rafael Pardo como colaborador de las Farc, sindicándolo de que estaba hablando con las Farc para buscar la paz sin el gobierno?, la única diferencia es que el Senador Pardo no había hecho eso y usted sí lo hizo en 1997 y todavía tiene la cara para salirle a decirle al país que el Senador Pardo sí estaba haciendo eso cuando usted precisamente había hecho lo mismo unos años antes, totalmente comprobado por lo que hemos visto acá.

Veamos más testimonios de protagonistas de la época, por qué no ponemos el video de la entrevista de ayer, el Senador Pardo mandó a excusarse por compromisos, pero quería venir hoy acá, pero yo creo señor Presidente que lo tenemos que citar a una nueva sesión, porque este debate no puede terminar hoy, pero vamos a ver lo que le dijo el Senador Pardo a D`artagnan la noche de ayer, como la audiencia a esa hora es tan poca, seguramente muchos de ustedes no tuvieron ocasión de verlo.

Miramos lo que dijo el Senador Pardo anoche:

Transmisión de Video

Roberto Posada. Quiso hacer proceso de paz bajo el condicionamiento de que Samper tenía que irse como Presidente, ese era el requisito *sine qua non*, el requisito indispensable, digamos que eso es lo que ha flotado, es la queja generalizada y floreciente, usted cree que esa queja es justa o injusta.

Rafael Pardo: Pues mire Roberto, yo no era samperista en ese momento, yo era jefe de debate en la campaña de Alfonso Valdivieso, no he sido samperista, en ese momento nos pronunciamos en contra de lo que estaba Juan Manuel Santos, tanto el doctor Valdivieso que era candidato como yo, nos pronunciamos en contra, incluso cuando yo supe de lo que estaba ocurriendo porque alguien nos llamó a pedirnos a que nos pronunciáramos a favor de lo que iba a pasar, Valdivieso dijo no, me parece que eso es una conspiración, pues palabras pueden ser distintas, puede ser una conspiración contra el gobierno, Valdivieso no es samperista.

Roberto Posada. ¿Usted tampoco?

Rafael Pardo. No, yo tampoco soy samperista. Dijimos no señor, eso no es admisible una democracia, pues yo estaba discrepando del Presidente Samper en muchos temas, pero a pesar de eso, yo tomé el teléfono y hablé con José Noé Ríos que es Consejero de Paz del Presidente Samper y le dije a José Noé con quien tengo una amistad de mucho tiempo, mire, he sabido esto, me parece que si el gobierno no lo sabe debe saberlo, porque yo creo que no se puede jugar con la paz. Eso en su momento lo ca-

lificamos Roberto con hacer política con la paz, o sea no va a ser una política de paz, sino a hacer política con la paz que era lo que iba a hacer Santos.

Lo cuestionamos en ese momento, yo creo que es igualmente cuestionable hoy en día y más aun con las disposiciones que ha mostrado la Corte Suprema de Justicia en relación con parlamentarios que han hecho reuniones parecidas con grupos paramilitares, no guerrilla y que han tenido consecuencias sobre pronunciamientos de la Corte en el sentido de quitarle medida de privación de libertad".

Bueno, gracias señor Presidente. Yo creo que hacer debate sin Ministro no tiene mucho sentido. Bueno, yo continúo y espero que los asesores le transcriban bien la intervención y no haya malas interpretaciones o que haya buenas interceptaciones también de esta intervención.

Mire señor Presidente, con lo que ha dicho el señor Rafael Pardo, con lo que dijo el Ministro Santos y con el contenido de esta libretita, de esto que llaman una bitácora de las negociaciones de paz, que ahora yo le voy a pedir a esta comisión que escuchemos no más de diez minutos al ex consejero de paz José Noé Ríos, para que cuente lo que dice esta bitácora de lo que habló en su momento en 1997, con los jefes del ELN recluidos en Itagüí y con el Jefe del EPL recluido en Itagüí, yo creo que no queda ninguna duda y el Ministro de Defensa va a estar de acuerdo conmigo en que en ese momento independientemente y ahora entramos a la calificación de lo que se hubiera querido hacer, en ese momento pasaron dos cosas, dos hechos absolutamente claros.

Un ciudadano colombiano hablando con todos los jefes de grupos terroristas que lo llama hoy por todo el país terroristas sin autorización del gobierno de entonces, hablando supuestamente de paz, y segundo, esas supuestas conversaciones de paz incluían como corolario y lo vamos a ver en esta bitácora, como corolario incluían la salida del jefe de Estado en ese momento.

Vuelvo e insisto, si Petro y el suscrito fuéramos a plantearle hoy a los colombianos que las Farc están dispuestas a soltar a todos los secuestrados y a hacer la paz, cómo seriamos calificados por el Gobierno Nacional, por el Ministro de la Defensa y cuál sería la reacción de los colombianos, sería interesante saber si a pesar de la popularidad del Presidente Uribe, el anhelo de paz de los colombianos supera esa popularidad y la gente estaría dispuesta a presionar un retiro del Presidente para conseguir la paz en Colombia, eso es lo que están haciendo Ministro Santos, además con una inteligencia, con una audacia, con una habilidad para todos esos juegos por debajo de la mesa que todos sus amigos y contradictores políticos le han reconocido durante años.

Ya teniendo establecidos esos hechos, yo quiero referirme a lo que está pasando hoy con los firmantes del acuerdo de Santafé de Ralito. Los firmantes no del proceso de paz, sino los firmantes del documento que están hoy detenidos en su mayoría, solo por haber firmado esos documentos, algunos otros sindicados de otras actividades en coordinación con los grupos paramilitares. Y tengo varios interrogantes para hacerle a la opinión pública, los firmantes de Santafé de Ralito hablaron de refundar el Estado colombiano. No es lo mismo que planteaba Santos a sus interlocutores en 1997, no era refundar el Estado colombiano con la salida de un Presidente de una Asamblea Nacional Constituyente, los firmantes fueron presionados algunos para que se fueran a Santafé de Ralito, quién presionó a Santos para ir a las montañas de Córdoba y a la Cárcel de Itagüí y para hablar con radioteléfono con las FARC, ¿alguien los presionó?

Los firmantes de Santafé de Ralito, algunos de ellos en el peor de los casos buscaban un apoyo electoral o una protección electoral para poder hacer campaña, una autorización y buscar una curul en el Senado de la República o en la Cámara de Representantes.

El doctor Santos buscaba apoyo político para llegar al poder presidencial, una pequeña diferencia. Los de Ralito vivían en la provincia sujetos a las presiones diarias de los paramilitares, el doctor Santos vivía en un puente aéreo Bogotá-Londres-Miami-Bogotá permanentemente durante esos años, luego no creo que tuviera mucha presión.

Santos buscó a los jefes paramilitares, los jefes buscaron a los parlamentarios. Entonces tienen razón aquellos que afirman que las actuaciones del Ministro Santos en esos episodios del 97 no son iguales a los episodios de la firma del documento de Santafé de Ralito, claro que no, es mucho peor lo que hizo el Ministro Santos en 1997 y ahí no tiene causales atenuantes, porque fue con su voluntad, fue buscado, si los paramilitares presionaron a los parlamentarios, aquí fue exactamente al contrario, de las grabaciones de entonces y las transcripciones que ya han salido suficientemente por los medios, queda claro que el Ministro Santos era el que presionaba a los grupos alzados al margen de la ley, para que condicionaran cualquier proceso de paz a la salida del Presidente de la República.

Miren lo que dice la Corte Suprema de Justicia en la providencia en la que ordena la detención de los parlamentarios que están detenidos hoy por estas actividades.

La promoción del paramilitarismo valga precisarlo, no se realiza solo mediante actos positivos que representen intervenciones específicas, sino también a través de conductas legitimadoras de su poder, por personas que teniendo las más altas responsabilidades estatales, aceptan la aprobación de los dirigentes de la organización ilegal o se aprovechan de su tácita autorización para el ejercicio de la actividad política.

Y más adelante dice: de manera que cuando se opta por compartir con el líder de la agrupación ilegal y se acude a una cita para acordar la refundación de la patria, y la suscripción del nuevo pacto social, es decir, cuando a pesar de que era posible asumir otra conducta, la persona invitada acepta el poder ilícito a cambio simplemente de que le sea permitido continuar en el ejercicio de la actividad política se promociona el paramilitarismo. Esos son los criterios de la Corte Suprema de Justicia hoy. Y será la Corte y la Fiscalía no vamos a ser nosotros, porque este es un debate de control político, los que valoren la conducta del Ministro Santos en ese entonces, investiguen y tomen las decisiones a que haya lugar. Pero me parece y se ha dicho por parte de muchos analistas y tampoco voy a leer aquí artículos de prensa, que la justicia colombiana tiene que actuar con el mismo rasero frente a todos los protagonistas de contactos con grupos al margen de la ley en los últimos años en Colombia.

Y este fin de semana aparecieron informaciones aún más graves, este fin de semana aparecieron informaciones que yo sí quisiera señor Ministro que usted o reconociera o desmintiera enfáticamente, porque no pueden quedar en el aire frente a un Ministro de Defensa, yo no tengo elementos de juicio para decir si esas informaciones son ciertas o son falsas, pero yo creo que un Ministro de la Defensa Nacional no puede pasar de agache frente al señalamiento de columnistas de prensa que dicen que por esos mismos años en los que usted viajó en helicóptero con Víctor Carranza para hablar de paz con los jefes de autodefensas, posteriormente unos años después llamó al ex Fiscal General de la Nación, Alfonso Gómez, parece que lo asustó dicen las informaciones de los columnistas porque lo despertó a las dos de la mañana.

Yo conozco al doctor Gómez y es un hombre que se acuesta muy temprano a dormir y se levanta muy temprano y usted lo llamó a la una o dos de la mañana, dicen los columnistas de prensa, no sé si sea cierto o no, vuelvo e insisto, pensaría uno que esos columnistas tuvieron que hablar con el ex Fiscal Gómez para publicar eso, o si no yo sé, usted los denunciaría por calumnia e injuria de manera inmediata, que usted llamó una madrugada en la que fue detenido Víctor Carranza para solicitar su liberación en forma inmediata, solicitud que no fue acogida por el Fiscal de entonces.

Realmente creo que es un episodio que merece también ser explicado, sobre todo Ministro, porque creo que está suficientemente reconocido y entiendo que el propio señor Carranza lo reconoció, en estos últimos días, que usted fue a hablar con los jefes de las autodefensas con él y en un helicóptero de su propiedad o en un helicóptero pagado por Víctor Carranza quien estaba sindicado en ese entonces no sé ahora, de conformación y financiación y promoción de grupos paramilitares en el país.

Yo quiero señor Presidente, antes de pasar, yo he querido ser muy concreto al tema de Venezuela, pedirle a usted que decrete la sesión informal para que escuchemos durante diez minutos al ex Consejero de Paz del Gobierno Nacional, al doctor José Noé Ríos.

La Presidencia pregunta a los miembros de la comisión si se declara sesión informal, y estos responden afirmativamente por unanimidad.

Siendo la 1:20 p. m., la Presidencia declara sesión informal y concede el uso de la palabra al Doctor José Noé Ríos, ex Consejero de Paz.

Muchas gracias señor Presidente, señores Senadores, señor Ministro, General Naranjo y amigos que están en esta mesa.

Yo me voy a limitar simplemente a exponer los testimonios que nosotros tenemos del año 1997 en mi caso cuando me desempeñaba como Consejero de Paz de la Administración del Presidente Samper.

Y considero que para ambientar un poco el contexto es necesario de contar dos pequeños antecedentes.

Con la venia del Presidente y del orador, interpela el doctor Juan Manuel Santos Calderón, Ministro de Defensa Nacional:

¿Usted era Consejero por decreto, usted fue nombrado Comisionado de Paz?

Recobra el uso de la palabra el doctor José Noé Ríos, ex Consejero de Paz:

Yo era Consejero de Paz, no un Comisionado de Paz, porque usted recuerda señor Ministro que a raíz de la renuncia del doctor Carlos Holmes Trujillo no volvió a haber Comisionado de Paz, sino Consejero de Paz.

Bueno, entonces yo digo que es conveniente hacer dos pequeños antecedentes. Ustedes recuerdan que el 15 de junio de 1997 se liberaron en Cartagena del Chairá 60 soldados y 10 infantes de Marina en una negociación que tuve la oportunidad de encabezar, que entre otras cosas, la única negociación que se ha hecho en Colombia para la liberación de secuestrados de las Farc sin que haya contraprestación alguna.

Y en ese momento de la liberación, el Comandante Marulanda mandó una carta a la Comunidad Internacional en la que manifestó que hechos como ese acto de paz que ese día estábamos haciendo, podían repetirse siempre y cuando se dieran cuatro

condiciones. La primera, que el Gobierno estuviera dispuesto a despejar cinco municipios; la segunda, que el gobierno estuviera dispuesto a acabar con el paramilitarismo que decían ellos era una creación del Estado; la tercera que se aprovechara esa zona despejada de los cinco municipios para que allí se hicieran conversaciones con toda la fuerza política y social del país, y la cuarta, que se pensara en la posibilidad de una Asamblea Nacional Constituyente.

El señor Presidente de la República de entonces el doctor Samper, tomó la decisión de crear una comisión que se denominó Comisión de Exploración, para conversar con todas las fuerzas sociales y políticas del país acerca de la Carta que Marulanda había presentado el 15 de junio y designó al doctor Daniel García Peña que casualmente hoy es Secretario General del Polo Democrático y a este servidor hoy día Secretario General del Partido Liberal.

Nosotros durante mes y medio o dos meses hicimos una ronda de conversaciones con los movimientos insurgentes, hicimos una ronda de conversaciones con los distintos sectores políticos, sociales del país, y presentamos un informe el 9 de septiembre que se denominó para construir la paz del mañana y en ese informe nosotros dimos recomendación para los distintos grupos armados.

Nosotros dijimos para las Farc que era posible y conveniente que el gobierno buscara con ellos hacer un acuerdo o marco, inclusive recomendando el despeje de los municipios que ellos solicitaban.

Dijimos que era necesario seguir en conversaciones con el Ejército de Liberación Nacional quienes manteníamos una continua relación desde la cárcel de Itagüí, dado que nosotros les habíamos dado a ellos el estatus de vocero de esa organización insurgente y dijimos con respecto a los paramilitares, primero que no se les debía reconocer ningún estatus jurídico, que no se les debía reconocer como actores políticos y que el gobierno tenía la obligación de enfrentarlos por lo menos con la misma intensidad con que se objetaba la guerrilla y por último recomendábamos que de todas maneras la Cruz Roja Internacional mantuviera contacto con ellos, para procurar un sometimiento a la justicia.

Nosotros presentamos ese informe del 9 de septiembre y continuamos trabajando con cada uno de los grupos insurgentes para buscar que el acuerdo marco que proponíamos en ese documento del 9 de septiembre se llegara a convertir en una realidad.

Y manteníamos contacto permanente con la guerrilla informal con las Farc, formal con el ELN. Por allá el 20 o 25 de septiembre nosotros empezamos a recibir información de Itagüí, donde estaban Francisco Galán, Pacho Caraballo y Felipe Torres, en el sentido de que había como una especie de ambiente desestabilizador, una cuestión sinceramente no muy concreta y a la cual nosotros tampoco le pusimos mucha atención.

Por allá el cuatro de septiembre, todo eso lo tenemos documentado, el 4 de septiembre lo dijeron que los estaban visitando, que nosotros teníamos que prestarle atención porque el plan que nosotros estábamos tratando de buscar y las conversaciones que nosotros estábamos manteniendo con ellos no eran coincidentes con otras conversaciones que se estaban impulsando.

Y el miércoles ocho de junio después de yo llegar de una visita que tuve que hacer en Manizales, fui informado por Francisco Galán que el doctor Juan Manuel Santos había estado en la cárcel de Itagüí conversando con ellos y me requirió que a la mayor brevedad …

La presenté en Itagüí, al día siguiente que fue 9, me llamó el mismo Pacho Galán, me llamó justo en un momento en que yo estaba conversando con el Presidente Samper y me dijo usted tiene que hacer algo porque esto está muy complicado y hay un ambiente que parte de la base que el Presidente Samper debe renunciar y nosotros no estamos en ese juego, no queremos estar ahí, ese día por la noche yo recibía una condecoración en Armenia y en Armenia hablé, no de un complot, sino que por ahí se comentaba que habían algunas personas no autorizadas por el Gobierno Nacional haciendo unas propuestas de paz que incluían el retiro del señor Presidente de la República. Y ahí se develó todo el hecho.

Nosotros viajamos a Medellín a recibir la información del ELN y en este libro que mostraba el doctor Juan Fernando Cristo, es una bitácora que tenemos nosotros los que hemos sido consejeros de paz, de un seguimiento día a día, un diario de todos los avances que se tiene, fuimos informados por el ELN de lo siguiente: el doctor Juan Manuel Santos estuvo en Itagüí el miércoles 8 de junio y me hicieron un resumen de la presentación que el doctor Santos ese día hizo allá y yo quiero leerlo textualmente, exactamente igual a como tengo las notas en ese momento.

El doctor Juan Manuel Santos dijo: El Estado no funciona, no funciona por fallas estructurales, todos quieren la paz y este es un momento propicio para la paz por las siguientes razones: por la debilidad de la insurgencia debido al cuestionamiento en el campo internacional y al crecimiento paramilitar, porque tenemos un gobierno desprestigiado, se debe buscar una salida donde todos ganen, pero sin el actual gobierno, el gobierno actual está obsesionado por la paz para lavar la imagen y ser protagonista de esa paz. Eso eleva los costos de una negociación, la propuesta que ustedes están estudiando, recoge la propuesta de la insurgencia.

Las negociaciones anteriores han sido de forma y no de contenido. En Colombia hay tres países controlados por ellos, el gobierno que no tiene gobernabilidad, la guerrilla y los paramilitares. Es necesario iniciar un proceso donde todos mantengan las cartas y las posibilidades de ganar. Donde se aproveche la coyuntura y se haga con audacia para que tenga repercusión nacional. Y nos comentaron que había un cronograma que comprendía los siguientes puntos: primero. Comprendía ocho puntos. Primero. Se hace una convocatoria, una proclama y el Presidente debe renunciar.

Segundo. Asume Carlos Lemus.

Tercero. Inmediatamente se hace un gobierno de unidad nacional en transición, con un periodo temporal, de transición dice aquí repitiendo.

Cuatro. El gobierno convocaría una Asamblea Nacional Constituyente.

Cinco. Se define un área de distensión.

Seis. Se hace una declaración unilateral de suspensión de acciones militares ofensivas por parte de las fuerzas insurgentes y los paramilitares.

Siete. El gobierno responde con decretos unilaterales suspendiendo las acciones militares en respuesta a lo que la suspensión de esas fuerzas irregulares.

Ocho. Se inicia la negociación entre gobierno, la sociedad civil, la insurgencia.

No se tocó el tema electoral dice aquí textualmente; se dijo que los compromisarios eran por el Episcopado Monseñor Pedro Rubiano, Militares veo Bonnet y el Capellán del Ejército. De político Juan Manuel Santos, empresarios tres cacaos, y tengo entre paréntesis los antioqueños, neutralizan a Santo Domingo, del sindicato antioqueño Fabio Rico, políticos Fabio Valencia Cossio, empresarios del Valle con grupo Lloreda, Prensa el País, y dice que también estaban informados Gabriel García Márquez, César Gaviria, Hernando Santos y Enrique Santos Castillo.

Nosotros con esta información empezamos a darnos cuenta que era una realidad, me parece que en ese momento el doctor Juan Manuel viajó a España y le hicimos un seguimiento a la información que se estaba derivando desde España.

Ya el doctor Cristo leyó que en el Clarín de Argentina salió una información muy importante que es conveniente repetir aquí.

El Clarín de Argentina dijo que entre otras pese a haberse negado a reconocer el doctor Santos la existencia de un movimiento para desplazar a Samper, Santos sostuvo que cualquier persona, cualquier dignidad que sea un obstáculo para la paz es sacrificable.

Con respecto a una eventual renuncia del Presidente, dijo que si esta se diera comenzaría mañana mismo un proceso de paz, no hay otra fórmula, insistió Santos. Las condiciones no las pongo yo, sino los que están involucrados en el conflicto armado.

El periódico *El Espectador* fue el único periódico que anunció en ese momento ampliamente, ustedes lo pueden revisar, de la denuncia que yo hice en Armenia y el pasado tres de febrero de este año, recogió alguna de la información que había dado en 1997 y quiero leer, dice así: si se siguieran los lineamientos de De la Espriella refiriéndose a tema de Ralito, tendrían que ser mucho más los juzgados, después del 3 de febrero de este año. Por ejemplo debería responder también el hoy Ministro de Defensa, Juan Manuel Santos, quien en octubre de 1997 siendo precandidato liberal a la Presidencia y cuando el país aún estaba maltrecho por el Proceso Ocho Mil se contactó en secreto con miembros de las autodefensas y de los grupos guerrilleros buscando la creación de un gobierno de conciliación nacional sin el Presidente Samper y que tendría como un gran acuerdo de paz y una constituyente.

En ese entonces se conoció una conversación telefónica entre Santos y Raúl Reyes del Secretariado de las Farc, en la cual también intervino Alvaro Leyva, el Gobierno habló de conspiración y lo acusó de para cuando un golpe contra el orden institucional. No era para menos. En esa conversación Santos le dice a Reyes "espero volverlo a ver pronto y ojalá nos podamos tomar el mismo vino que tomamos la vez pasada y les agradezco a ustedes la confianza" y luego le pregunta "¿ustedes insisten en que el gobierno debe quedar fuera de la iniciativa?", a lo que el jefe guerrillero responde: exactamente, al final Leyva remata la charla diciéndole a Reyes "recuerde que hay que cuidarse".

Con la venia del Presidente y del orador, interpela el doctor Juan Manuel Santos Calderón, Ministro de Defensa Nacional:

¿Qué artículo?

Recobra el uso de la palabra el doctor José Noé Ríos, ex Consejero de Paz:

Eso es del *Espectador* del 3 de febrero.

Con la venia del Presidente y del orador, interpela el doctor Juan Manuel Santos Calderón, Ministro de Defensa Nacional:

¿Quién lo escribió?

Recobra el uso de la palabra el doctor José Noé Ríos, ex Consejero de Paz:

No recuerdo, es de *El Espectador* del 3 de febrero de este año. No sé.

Sigue la información de *El Espectador*. Pero esos no fueron los únicos contactos, en esa exploración estuvieron también en las montañas de Córdoba hablando con Carlos Castaño hasta donde llegaron en un helicóptero de Víctor Carranza y en la cárcel de Itagüí entrevistándose con Francisco Galán y Felipe Torres del ELN.

Cuando el gobierno denunció el complot, Santos dijo que nunca se escondió nada y que todos conocían los pasos. "la paz está de un cacho", Presidente Samper tiene la responsabilidad de decidir qué es lo que le conviene al país, ese es un obstáculo y cualquier persona que lo represente debe sacrificarse", aseguró el doctor Santos. Acabando de... El juego. Dice aquí.

El 20 de octubre en el país de España apareció una información que yo quiero retomar. El 20 de octubre en una corresponsabilidad del francés Relea, me imagino Catalán, el doctor Santos dijo entre otras lo siguiente: cuenta toda la historia como él la cuenta y dice: a partir de ahí empiezan los cuentos del complot, el primero enlazarlos es el comisionado de paz del gobierno. Estas son palabras textuales del doctor Santos. El primero enlazarlos es el Comisionado de Paz del Gobierno José Manuel Ríos y no José Noé Ríos, que hace una denuncia durante una visita a Armenia.

Hay un complot, todos sabíamos dice el doctor Santos, que el Gobierno sabía lo que estábamos haciendo porque nunca quisimos esconder nada, la teoría del complot salió del hecho que la guerrilla decía todo, pero no con este gobierno.

Quiero llamar la atención que ese cambio o esa observación del doctor Santos, lo digo con todo respeto, no corresponde a la realidad, aquí en esta bitácora tiene exactamente la historia de todas las conversaciones de paz de esa época, dice que nosotros fuimos informados.

Con la venia del Presidente y del orador, interpela el doctor Juan Manuel Santos Calderón, Ministro de Defensa Nacional:

¿Eso lo escribió usted? ¿Y usted es el compañero de Alfredo Molano en asesoría, era también asesor con Samper?

Recobra el uso de la palabra el doctor José Noé Ríos, ex Consejero de Paz:

Estas bitácoras son mis apuntes. Con el doctor Alejo Vargas fuimos informados por el ELN que el martes 30 de septiembre el Comando Central fue informado por radio, o sea ocho días antes de ir el doctor Santos, fue informado por radio de esta circunstancia y el primero de octubre, el Cose, Pacho Galán y Felipe Torres coinciden en que lo que se está fraguando no es más que un golpe de opinión. Se define que se podría pronunciar diciendo que no deben dejarse utilizar por la derecha, que la convención nacional que ellos promueven es independiente de los conflictos entre el Estado y la burguesía y dicen que la situación es supremamente compleja.

Y por último quiero decir porque me parece muy importante, tuve la oportunidad de escuchar hace ocho días al doctor Santos en una documentada intervención, donde vinculó todas estas cosas por el trabajo de destino Colombia y por la visita que hizo al país el señor Adán Cajan, quiero mencionar lo siguiente, también los miembros del ELN nos comentaron en esa época que estaban muy preocupados por la comisión de conciliación nacional, que estaban muy preocupados con el equipo de destino Colombia que el doctor Santos trata de mostrar como equipo de trabajo. Y dice lo siguiente: las actuaciones individuales porque dentro de los compromisarios había varias personas que eran miembros de la comisión de conciliación nacional, nos hicieron el siguiente análisis, las actuaciones individuales, o sea de esos miembros de la comisión de conciliación nacional que estaban en este proyecto, de todas maneras comprometen a la comisión de conciliación nacional, hay tres o cuatro miembros de ellos en la propuesta desestabilizadora, la comisión de conciliación nacional puede perder legitimidad por el comportamiento de sus miembros, la comisión de conciliación nacional hay que depurarla. Les preocupa la ausencia de imparcialidad, no continuarán las reuniones con ellos como si nada haya sucedido.

Es necesario clarificar por la comisión de conciliación nacional y con el programa destino Colombia y sugieren una reunión con Monseñor Alberto Giraldo que era en ese momento Presidente de la Comisión de Conciliación Nacional.

Por último, ya el señor Mancuso hizo una observación en una declaración hace poco, Carlos Castaño la hizo en su libro Mi Confesión. Y quiero para terminar leer un documento que me acaba de llegar de Francisco Caraballo Comandante del EPL. Este documento lo mandó el día de ayer.

Comandante del EPL quien también estuvo, sigue detenido en Itagüí y estuvo en las conversaciones de su momento, quiero leer lo que recibí de Francisco Caraballo.

Conocí de primera mano, directamente a nivel de información y de consulta el núcleo y detalles importantes del proyecto en los primeros días del mes de octubre de 1997.

Marco de referencia. Se hacía una exposición sobre la situación compleja del país con énfasis en los siguientes factores: la profunda crisis económica, los graves problemas de gobernabilidad, la debilidad del Estado que había propiciado la intensificación del conflicto armado, las acciones judiciales y el proceso en la Comisión de Acusación del Congreso, la descertificación y la cancelación de la Visa para el ingreso a los Estados Unidos del Presidente de la República y el creciente descontento de sectores sociales y políticos.

La búsqueda de soluciones, ante esa situación tan grave se había impuesto la necesidad de explorar salidas audaces que se orientaran a la superación de las causas de la crisis, en cuyo centro se hallaba el Presidente. En ese cuadro era indispensable trabajar con un consenso que impusiera soluciones de fondo entre otras la reestructuración del Estado.

Presentación del Proyecto, la presentación del proyecto se hace de manera diferenciada: a) A unos se les dio a conocer el plan abierto como una propuesta de paz sustentada en la necesidad de salir de los niveles de confrontación y abrir espacios para los cambios que exigía la situación; b). A otros se les presentó un plan cerrado que incluía el retiro del Presidente. Participantes, había una certeza de un consenso amplio que comprometía diversos sectores sociales, políticos, empresariales, de las fuerzas armadas, de la jerarquía eclesiástica, de la intelectualidad, etc. Se aseguraban apoyos en los planos nacionales e internacionales.

Proyecciones: a) El planteamiento general se centraba en una propuesta de paz; b) Se planteaba la consolidación de un acuerdo político rodeado de un consenso a favor de la propuesta de paz; c) Trabajar en la perspectiva de la convocatoria de una Asamblea Constituyente.

Factor clave para activar la puesta en marcha del plan, las organizaciones y sus gentes se comprometían en un cese del fuego y en correspondencia las fuerzas armadas del Estado suspenderían las acciones militares.

Ese hecho se convertiría en un factor primordial para el desarrollo del plan, a partir de ahí se le presentaría la nueva situación al Presidente de la República con la consideración de que por el bien de Colombia debía retirarse voluntariamente. Eso es todo lo que tengo que decir. Solamente decir que esta bitácora está absolutamente disponible.

Con la venia del Presidente y del orador, interpela el doctor Juan Manuel Santos Calderón, Ministro de Defensa Nacional:

Me repite por favor la última palabra. Voluntariamente no, ok, bueno.

Siendo la 1:45 p. m., la Presidencia reanuda la sesión formal y concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Gracias señor Presidente. Me parecía importante para esta comisión y para el país que testigos de primera mano de esa época, pues le contaran a la comisión y al país cómo fueron las gestiones del hoy Ministro Santos. Y por eso mismo Presidente, me adelanto al final de este debate para decirle que vamos a presentar una proposición al final, porque creo que este tema no se puede quedar ahí. Creo que este tema no puede quedar simplemente como una actitud del Ministro Santos de decir que estaba haciendo gestiones de paz y con las descalificaciones permanentes a quienes han promovido este debate y la moción de censura, simplemente pretendiendo en una actitud de estrategia que no corresponde con el país, señalar que es un debate de los samperistas columnistas, de los samperistas congresistas, de los samperistas de la opinión pública contra él. Cuando hay unos hechos objetivos que hay allí, independientemente de cuál hubiera sido el Presidente y en qué contexto el gobierno.

Cómo nos hubiera gustado o cómo nos gustaría que se presentara una situación como la de hace diez años ahora en este gobierno, a ver cuál sería la actitud del Ministro de Defensa frente a conversaciones de esa naturaleza.

Por eso nosotros vamos a citar al señor Caraballo, al señor Galán, al señor Mancuso, al señor Rafael Pardo quien fue quien recibió esa propuesta en 1997 del señor Ministro de la Defensa y al doctor Alvaro Leyva para que vengan aquí a la Comisión Primera del Senado de la República, y le cuenten al país qué fue lo que conversaron con el Ministro de Defensa Santos para que ratifique su versión o la versión que han venido dando ellos frente a la opinión pública, yo creo que este es un tema de suprema gravedad que no se puede agotar en este debate. Me parece muy importante.

Ministro, antes de entrar en el tema de Venezuela que es muy rápido Presidente y para concluir este tema del 97. En estos días lo escuché a usted diciendo que la moción de censura era un acto político, pues yo no conozco ninguna moción de censura en este país ni en el mundo que no sea un acto político, no sé qué quiso decir con eso de descalificar la moción, pues claro que es un acto político.

Qué tal una moción de censura que fuera un acto intelectual o académico, o que la fuéramos a adelantar en la Universidad de los Andes o el Rosario, no es un acto político y como tal estamos en un debate político.

Hay otras frases desafortunadas Ministro, en el Diario La Opinión del Cúcuta, mi tierra, había el domingo, quienes piden mi renuncia son idiotas útiles de las Farc. Mindefensa.

Hasta donde entiendo la política de seguridad democrática comenzó en el 2002, época en la cual usted era contradictor del Gobierno y enemigo de la reelección posteriormente y los éxitos de la política de seguridad que el Partido Liberal reconoce han venido avanzando en los últimos años.

Yo quisiera tener aquí a los Comandantes de todas las fuerzas para preguntarles si el Ministro de Defensa se va a la política de seguridad democrática, se va a acabar. Se fue Martha Lucía Ramírez, se fue Jorge Alberto Echeverri, ¿hubo algún otro Ministro Senador Vargas?, usted que es experto en la seguridad democrática. Algún otro Ministro de Defensa y la política de seguridad democrática siguen ahí.

Los que son idiotas útiles de las Farc Ministro, los que son idiotas útiles de los Paras, los que son idiotas útiles del ELN, los que son idiotas útiles del EPL en 1997, son los que fueron a decirle como se leía ahora que es que la condición de la renuncia del Presidente la colocaban los actores del conflicto armado y no usted. Cualquiera de las dos salidas es muy mala. O ellos fueron idiotas útiles suyos en 1997 o usted fue idiota útil no solamente de las Farc, sino de los Paras, del ELN y del EPL.

Entonces a mí me parece muy importante en este punto señor Ministro, dejar en claro para finalizar un tema, aquí leímos unas cartas de Angelino Garzón y Belisario Betancur diciendo que usted nunca les propuso la salida del Presidente, claro, tampoco se la propuso a Felipe González, tampoco a García Márquez, tampoco a César Gaviria, no sé si a Hernando Santos Castillo o a Enrique Santos Castillo que en paz descanse y no vamos a referirnos obviamente a ellos.

Porque es que usted iba frente a las personalidades nacionales e internacionales y planteaba un proceso de paz, usted tenía unos interlocutores generales de la propuesta de paz que era el país entero y el mundo y unos interlocutores particulares que eran los jefes de los grupos armados al margen de la ley y no sé qué otras personas dentro de la civilidad que sería bueno usted nos contara a los cuales además del doctor Alvaro Leyva con los cuales si planteaba permanentemente la salida del Jefe del Estado como condición. Luego todas estas cartas, todas estas revelaciones posteriores a que se conociera o a que el gobierno de entonces develara el complot, no, de ninguna manera sirven de excusa o justificación para decir que allí no estaba actuando usted, sin la autorización del gobierno para tumbar al gobierno y para hacer acuerdos con grupos políticos, con grupos armados al margen de la ley, como supuestamente han hecho esos acuerdos quienes están hoy detenidos en la cárcel de La Picota por las reuniones y la firma del documento de Santafé de Ralito.

Y para finalizar señor Presidente está el tema de Venezuela que es otro tema que por sí solo hace insostenible la permanencia del señor Ministro de la Defensa.

Diners, abril del 2004. Revista dirigida por el Jefe de Prensa del señor Ministro desde hace varios años y amigo muy cercano y gran periodista y periodista muy importante de este país, por el solo hecho de ser amigo del Ministro Santos no se puede descalificar de la manera como él descalifica a los columnistas por tener otros amigos. ¿*Diners* es donde está su amigo Santamaría?, sí. Arde Venezuela y puede quemar a Colombia, año 2004. Y voy a leerles algunas partes textuales de lo que escribió el Ministro. Nada de esto es fortuito- Chávez. Un Teniente Coronel profesionalmente gris, con inocultables resentimientos sociales y cuyos antecedentes lo señalan como el producto de la infiltración de la izquierda en las Fuerzas Armadas venezolanas, iniciadas desde los años 70 se dio a conocer en febrero del 2002 con la Rebelión Militar.

Seguimos. En el fondo Chávez había preferido llegar al poder por la vía del golpe del Estado y no por caminos democráticos hacia cuyas instituciones siente desprecio, porque como a todo tirano le significan una camisa de fuerza. Como lo fueron Hitler, Musoline, Aristide y Fujimori.

Sigamos los elogios del Ministro Santos al Presidente Chávez. En abril de 2002 se produjo el fugaz y fracasado intento de removerlo que irónicamente lo fortaleció, se cometieron errores crasos, mire el conocimiento que tenía el Ministro Santos como buen estratega que es y ya había participado en acciones de esa naturaleza, del golpe de Venezuela.

En abril de 2002 se produjo el fugaz y fracasado intento de removerlo que irónicamente lo fortaleció, se cometieron crasos errores, la disolución ilegal de la Asamblea Nacional y de otros poderes públicos, la falta de coordinación entre civiles y militares, no haber enviado a Chávez a Cuba, por discrepancias entre los propios militares pues los más radicales querían que se quedaran en Venezuela para ser juzgados. La ingenuidad del General Vásquez Velasco Comandante del Ejército que de buena fe para preservar las apariencias se negó a cambiar al Comandante del Guardia de Honor del Palacio de Miraflores y al General García Carneiro, Comandante en ese entonces de una importante guarnición y hoy Ministro de la Defensa. En fin fue una triste historia.

Un conocimiento muy amplio de lo que sucedía en Venezuela en ese mes de abril del año 2002, mes de abril en el cual el Ministro de la Defensa de hoy era Ministro de Hacienda del Presidente Pastrana y fue el primero en llamar a felicitar al entonces empresario Pedro Carmona por el golpe de Estado, Pedro el breve dice aquí el Senador Velasco por el golpe de Estado que había dado.

Los delirios bolivarianos de Chávez representan un serio peligro para Colombia y para la política de seguridad democrática del Presidente Uribe, no es ningún juego ni una mera especulación, Chávez sabe exactamente lo que hace y para dónde va. Siempre ha estado a la ofensiva estratégicamente.

Con un proyecto de largo plazo y a la defensiva tácticamente para desviar la atención. Parece discípulo de Edgar Lucvo autor de uno de los libros clásicos de la estrategia modelo.

Y el Presidente Uribe nombró Ministro de Defensa al Ministro Santos y parece que el Presidente Chávez le perdonó ese artículo. Yo me pregunto, en qué cabeza cabe después de esos antecedentes en las relaciones con el Presidente de la Nación más importante desde el punto de vista de las relaciones binacionales de Colombia, estratégico, político, social, de integración fronteriza, económico, después de eso y en medio de las actuales circunstancias de las relaciones binacionales salir a decir lo que dijo el Ministro de la Defensa hace quince días en la ciudad de Madrid en España, en donde después de anunciar que iban a encarcelar a más congresistas por la parapolítica y que eso era bueno para la democracia colombiana, es acatar su apreciación que comparte el Partido Liberal Ministro, dice: Washington, el Ministro Santos afirma que buena parte de la droga colombiana sale por Venezuela y allá de que las autoridades del país vecino no han podido poner en práctica el sistema de radares para atajar los vuelos ilegales.

Caracas debe darse cuenta (…) Después de eso, Ministro usted me va a responder si estoy diciendo mentiras o no, no hay comunicación ni relaciones, no solamente entre las fuerzas armadas de los dos países que tienen que proteger 2.600 km de frontera, sino entre las distintas instancias del gobierno nacional.

Después de eso, del reemplazo que usted hizo del Canciller Araújo en Madrid, porque asumió las funciones del Canciller Araújo, vino la nota diplomática de Venezuela, después de eso, señor Ministro, ha cancelado dos veces el canciller venezolano su visita a Bogotá, después de eso señor Ministro, el acuerdo bilateral de comercio que se estaba negociando ante la salida a Venezuela de la comunidad andina, se ha empantanado, después de eso señor Ministro, había prevista una reunión de las comisiones de integración fronteriza, en Cúcuta de las comisiones de Colombia y Venezuela para finalmente impulsar proyectos de integración fronteriza fundamentales para nuestra región y fue cancelada esa reunión de las comisiones de integración fronteriza, por esas palabritas que usted dijo en España. Como usted no vive en la frontera, no sabe lo que es para esos habitantes de la frontera que como consecuencia a las declaraciones de un ministro de defensa, los empiecen a ultrajar en el paso fronterizo, los empiecen a esculcar, empiecen a limitarles el paso de mercancías de un lado a otro en la frontera, empiecen a exigirles con mayor severidad los papeles y las visas, eso es lo que sufre la gente de la frontera, pero usted está aquí en Bogotá y no le importa, le importa muy poco lo que pasa con la gente de la frontera cuando suceden episodios de esa naturaleza, mire señor Ministro, yo he reconocido desde hace dos años la forma inteligente, prudente, seria, coherente, en la que el Presidente Uribe ha manejado las relaciones bilaterales con Venezuela, desde el último impasse que había sucedido hace un par de años, que no es del caso acá recordar, el Presidente Uribe ha manejado el tema con seriedad, ha tratado de superar las diferencias ideológicas que son evidentes y que no se pueden esconder, ha tratado de respetar el país vecino y creo que Chávez desde ese punto de vista ha hecho un esfuerzo también.

Nosotros los liberales hemos expedido una declaración condenando la actitud del presidente Chávez del cierre de Radio Caracas Televisión, a nosotros no nos gusta la manera como se está coartando las libertades públicas en Venezuela, repulsa como nos causó aquí también cuando se pretendió expedir el estatuto antiterrorista hace unos años en Colombia, nosotros no compartimos muchas de las acciones del presidente venezolano, pero hay que entender que hay un vecino que hay que respetar, que hay un vecino que genera comercio por tres mil millones de dólares al año, usted conoce estos temas económicos, sabe que las exportaciones no tradicionales de Colombia a Venezuela generan más empleo que las exportaciones colombianas a Estados Unidos, ahora que está tan en boga el TLC y francamente es irresponsable de parte suya, que después de los antecedentes que tiene con el gobierno venezolano, venga a dar esa declaración que tiene ahora las relaciones nuevamente crispadas, que ojalá el Presidente Uribe vuelva a enmendar la plana porque para Colombia y para Venezuela especialmente para quienes vivimos en las zonas de frontera, son fundamentales esas relaciones armónicas independientemente de lo que suceda al interior de Venezuela, como también tenemos que rechazar que autoridades o dirigentes venezolanos vengan a interferir en la política interna colombiana como sucedió en los episodios de las últimas horas, que espero, sean suficientemente aclarados, nosotros abogamos por restablecer esa relación, nosotros abogamos porque esa relación con Venezuela vuelva

a los niveles en que estaba hace un mes y que usted es el único responsable de que estén atravesando las actuales circunstancias de ahora, por las declaraciones imprudentes que se dieron.

Yo me pregunto, qué confianza puede haber en la fuerza pública venezolana, qué confianza puede haber en el Ministro de la Defensa venezolano, de acordar operaciones conjuntas con un Ministro de la Defensa que se refiere así a esas autoridades o al presidente de la hermana República. O qué confianza puede haber cuando ni siquiera se ha esclarecido señor Ministro qué hacían dos oficiales de la fuerza pública en Venezuela infiltrados allá y que según la información que ha pasado desapercibida en medio de la magnitud de la crisis que está viviendo el país, que fueron torturados y asesinados en Venezuela, qué estaban haciendo allá esos oficiales, porque no nos han contado, porqué tanto silencio, pueden haber infiltrados de la fuerza pública colombiana en Venezuela, igual que en el caso de las grabaciones porque a dos sargentos se les ocurrió irsen allá a ver qué averiguaban, a qué nivel del conocimiento se tenía esa infiltración en el territorio venezolano y cuál era el objetivo de esa infiltración, porque el Ministro de la defensa y el Vicepresidente de la República, le han montado una cancillería paralela al Canciller Fernando Araújo, está bien, no es que sea un ducho en esas artes de la diplomacia, ni de la administración pública, y que está aprendiendo hasta ahora, pero está nombrado Canciller y si lo nombraron ha de ser porque algo puede hacer en este campo de las relaciones exteriores, por eso señor ministro, colega, señor Presidente, es que ese tema con Venezuela, es tan o más delicado para la situación del Ministro de la Defensa que lo que está sucediendo en Colombia con las interceptaciones y lo que está sucediendo en Colombia con las reuniones de hace diez años del Ministro de la Defensa de hoy con los jefes de los grupos armados al margen de la ley.

Termino señor Presidente, para concluir, cada uno de esos tres temas, es más grave el uno que el anterior, en el tema de las interceptaciones señor Ministro, vamos a pedirle los liberales a la Comisión Primera del Senado, que nos apruebe una audiencia informal para el día de mañana o el día jueves, y citemos a los 10 generales de la República que fueron descabezados por el Gobierno Nacional para que vengan acá y ya que el gobierno, ni el ministro de la defensa después de 15 días nos ha dicho quiénes estábamos o estaban interceptados, para qué fueron interceptados, y quién utilizaba esa información y quién ordenó esa interceptación, a ver si los Generales de la República saben algo de esa situación, pero ese tema, esa actitud de los últimos 15 días, no es clara, es sospechosa y tiene que despejarse esa situación para bien de la democracia colombiana.

En el segundo tema, el de las reuniones de 1997 del ministro, vamos a presentar ahora también una proposición por escrito, citando al señor Mancuso, citando al señor Francisco Galán, citando al señor Francisco Caraballo y citando a los señores Rafael Pardo y Álvaro Leyva, para que corroboren o no las versiones del doctor José Noé Ríos que tiene apuntados en su libreta de hace diez años y que el ministro simplemente por ser versiones de un ex consejero de paz del gobierno de entonces pretende descalificar o de los ex consejeros de paz.

Y en el tema de Venezuela, nosotros sí queremos también citar acá al embajador venezolano para que nos cuente en qué estado están las relaciones que ha causado el malestar en las relaciones entre ambas naciones y qué puede hacer el Congreso de la República para superar esa situación y lograr el restablecimiento de las relaciones entre ambas naciones que son fundamentales para nosotros.

Este debate, como ustedes podrán ver, no se puede quedar aquí, ese debate tiene que continuar, este debate no solamente se va a dar con la sesión de la moción de censura al ministro de la defensa sino que tiene que darse durante todos estos días, nosotros le solicitamos señor presidente a la mesa directiva que frente a lo que ha dicho José Noé Ríos, frente a todos estos señalamientos de una vez y obviamente vamos a escuchar con mucha atención al Ministro y a los otros Senadores.

El acta de la sesión del día de hoy, se traslade a la Fiscalía General de la Nación, a la Corte Suprema de Justicia, a la Procuraduría General de la Nación, para que avancen en las indagaciones y en las investigaciones que se desprendan de las informaciones que hay acá hoy, obviamente la bitácora del doctor José Noé Ríos está disponible también para los órganos de la justicia colombiana frente a los episodios de ese entonces, necesitamos también las declaraciones de sus interlocutores en ese entonces, y si el Ministro quiere que citemos más interlocutores, perfecto, escuchar a todo el mundo para darle claridad a este episodio porque lo que no puede quedar acá, con esto finalizo, y es lo que el ministro ha tratado de hacer estos días, trató de hacer en el debate de la Cámara y va a hacer hoy aquí también en el debate del Senado, es simplemente pretender descalificar estos debates con dos argumentos, o tres argumentos, ahora con el argumento venezolano.

El primero, que se está beneficiando a las Farc, porque se golpea al Ministro de la Defensa cuando la política de seguridad democrática con todo respeto, señor Ministro no se la inventó usted sino el Presidente Uribe.

Segundo argumento, que es una actitud política de confrontación del liberalismo o del samperismo, que hay un ex consejero de paz, el doctor Velasco para su información, si no lo sabía, también fue funcionario del Gobierno de Samper, si le sirve para toda su argumentación y entonces se trata de defender al gobierno de Samper, cuando aquí lo que se trata es que usted intentó tumbar un gobierno cualquiera que él fuera utilizando los grupos armados al margen de la ley.

Y tercero, seguramente se le ocurrirá en su exposición, auque con menos contundencia porque el Senador Petro todavía no ha hablado y los liberales no hemos sido señalados de ser tan cercanos al gobierno venezolano, pues que se trata de un debate de chavismo contra el uribismo, yo creo que el país exige más respuestas, más claridad que un simple juego de palabras y política, este es un debate político, la moción de censura ministro, es una moción política, no se equivoque en eso, no es una investigación judicial, la Corte y la Fiscalía tendrán que hacer sus pronunciamientos, valorarán esto y tomarán sus decisiones, que el liberalismo ha venido respaldando a la Corte y la va a seguir respaldando para que aplique justicia incluso a las propuestas improvisadas de los últimos días del Gobierno Nacional y termino diciéndole señor Ministro, que lo que se hizo en 1997 fue o que usted sirvió de idiota útil a los Paras, a las Farc o al ELN, o el señor Castaño, el señor Mancuso y el señor Galán fueron idiotas útiles suyos, muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

La oposición ha hablado, el Senador Cristo una hora y treinta minutos, el doctor Velasco en sesión informal del doctor José Noé Ríos, el doctor Velasco habló 40 minutos y el doctor Parmenio Cuéllar habló casi 45 minutos, tres horas y cuarto, entonces yo lo que le pediría su ayuda doctor García es que estoy seguro de que el ministro antes de que alguien lo defienda, él mismo querrá asumir su propia vocería, entonces por qué no dejamos que el señor Ministro hable entonces. En moción de orden doctor García.

La Presidencia concede el uso de la palabra al citante honorable Senador Carlos Armando García Orjuela:

Nosotros también somos citantes en este debate, creo que el señor Secretario tienen una proposición que de la misma manera como fue aprobada la proposición del Partido Liberal y del Polo fue aprobada la citación con unas preguntas en este debate, por lo tanto tenemos que hablar antes de que el señor Ministro responda a los interrogantes que se han planteado durante esta sesión, entonces les pido el favor de que nos deje hablar porque somos citantes del debate.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Doctor García es que en el momento que se organizó el debate y se pusieron de acuerdo los citantes, de pronto usted no estaba presente, dijimos un Orden del Día, convinimos con ellos un tiempo, como unas personas hablaron y otras no, se convino la metodología, le pido el favor que como usted no estaba presente, escuchemos al señor Ministro y luego usted empieza para que siga también el doctor Petro, tiene la palabra señor Ministro.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos García Orjuela:

Deme diez minutos… para decir las cosas importantes que hay que decir, no necesito las tres horas que utilizó la oposición.

Por diez minutos, y comienzo por decirle que estaba aquí bajando rápidamente del Palacio de San Carlos, y había visto ahí, nada que pueda parecer a una conspiración doctor Héctor Helí Rojas. Pero hay una placa histórica allí en una ventana del Palacio de San Carlos que habla de una noche septembrina cuando algunos antipatriotas conspiraron contra la vida del Libertador Simón Bolívar, entonces, pues obviamente, después de esa conspiración hubo todo un proceso de inteligencia, hubo un proceso de inteligencia que comenzó por una nota curiosa, que Manuelita Sáenz compañera del Libertador Simón Bolívar se había enterado, y en esa nota, se presumía que Francisco de Paula Santander iba a conspirar contra la vida del libertador, porque el libertador se iba seguramente a declarar dictador, pues bien, a Santander se le perdonó la vida, se envió a la Cárcel a Cartagena, al Almirante Padilla se le juzgó y se le ejecutó por conspirador y a muchos otros, inclusive menores de edad.

Hubo todo un proceso de conspiraciones, no es que el Ministro nos tiene que contar aquí si él fue o no conspirador, que es lo que le preocupa a la oposición según las expresiones del vocero, el doctor Juan Fernando Cristo, que en cualquier época, algún ciudadano colombiano que haya violado las normas legales y constitucionales para conspirar contra el poder legítimamente constituido, pues es conspirador, esa es la esencia del debate de conspiración, así de sencillo, ese es el otro tema, en esa época no habían … fíjese usted que Manuelita Sáenz dos meses antes había organizado una fiesta de cumpleaños, ya que usted lo trae a cuento el cumpleaños del Libertador Simón Bolívar, en la Quinta de Bolívar, y Bolívar por estar ya afectado de su enfermedad pulmonar y con fiebre no pudo ir al cumpleaños en la Quinta de Bolívar, en julio, dos meses antes de la conspiración septembrina, pero Manuelita decidió hacer un muñeco de trapo, disfrazarlo como si fuera el General Santander y fusilarlo en el

acto, ordenó fusilarlo era una manera de castigar a los conspiradores, a Manuelita jamás le hicieron ningún juicio, pero mire, señores de la oposición, al doctor Petro que hace gala inusitada de ser un conocedor de todas las verdades universales y que nos da cátedra de un profundo conocimiento de la filosofía del derecho de la historia y de las libertades, podrá referirse y lo cito para que tenga derecho a la réplica, porque aquí cada vez que se menciona un nombre de un colega, se le da por parte de la Presidencia otra hora para la réplica, entonces doctor Petro, en Colombia hasta ahora, gracias a la política de seguridad democrática y al respeto por la independencia de los poderes, se comienza a hacer efectiva el mismo respeto por la Constitución y las leyes.

Después de que mataron al candidato del partido liberal, a Jorge Eliécer Gaitán, mucha gente comenzó a trabajar, los militares, entre otros, el General Rojas Pinilla subió a la Presidencia con el aplauso de los liberales, para salvar a la patria de un río de sangre, promovidos según la junta militar del gobierno y después también en el año 89, mataron al candidato presidencial el doctor Luis Carlos Galán y también años antes habían atentado contra la vida del Presidente Samper, y también cayó Antequera, y mataron al candidato del M-19 Carlos Pizarro y muchos colombianos en esta violación, no solamente de los derechos políticos, de las libertades sino en esta horda criminal en que vivió Colombia, muchos colombianos comenzaron a trabajar en contactos para buscar la paz y el entendimiento y cuando, Presidente de la Comisión, Benedetti, cuando los miembros integrantes del cartel de Medellín, del cartel de Cundinamarca y algunos otros carteles de la droga atentaron de manera terrorista contra muchas instituciones colombianas, contra el DAS, contra el Ejército, contra la justicia, ellos comenzaron a trabajar a ver si había algún entendimiento, yo recuerdo algo como si el Presidente Belisario Betancur conoció alguna delegación de colombianos ilustres, encabezados…

Entonces, el ex presidente López, también trató con los delincuentes de la mafia o algunos de ellos para hacer algún acuerdo sobre el terrorismo que había generado, porque se veía que la extradición avanzaría como una norma, esa, la extradición como una cooperación de los EE. UU. y de mundo para combatir el narcotráfico.

Esa política que no le gusta al Polo Democrático, como una figura que atenta contra la nacionalidad, según el Polo Democrático. Pues bien, lo que quiero decir que muchos ciudadanos de Colombia comenzaron a adelantar gestiones no autorizadas por los gobiernos de turno, para buscar algún tipo de acuerdo con las guerrillas liberales, después con las guerrillas marxistas, las del Ejército de Liberación Nacional y posteriormente muchos colombianos en el anonimato entablaron contactos con los guerrilleros del M-19 para buscar un acuerdo que terminó felizmente en el acuerdo de Santo Domingo con el M-19, con el gobierno del Presidente Barco.

Pero mire, qué es una conspiración, una conspiración es algo que se hace en secreto, en la oscuridad, como en la conspiración septembrina, en la noche, con personas ojalá anónimas, pero no podemos catalogar de conspiración un hecho notorio publicado en la prensa, multiplicado por muchos organismos de comunicación de conocimiento del gobierno de turno, conspirar en octubre del 87 para tumbar un gobierno que democráticamente se iba a relevar en mayo del 98, durante un proceso político, en la misma época en que la campaña del ex Presidente Andrés Pastrana buscaba contactos con los voceros y con los jefes del Secretariado de las Farc, para inducir la votación de los colombianos, porque hay que trasladarnos históricamente al 97, todos los procesos de paz con las Farc, en las negociaciones entre Trascala en Caracas habían fracasado al final y se pensaba que aquel que obtuviese la voluntad de negociación política para encontrar la paz con las Farc fundamentalmente, se convertía en héroe de los colombianos y por lo tanto podría tener el favor político de la opinión como sucedió con el Presidente Pastrana y la foto con Marulanda y el reloj en la muñeca de Marulanda de Tiro Fijo de la campaña pastranista.

Siendo las 2:30 p. m., la Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión si se declaran en sesión permanente y estos responden afirmativamente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos García Orjuela:

Señor Presidente, solamente le pido que respete el derecho de los citantes, usted me ha concedido 10 minutos y me ha quitado tres minutos en estas interrupciones.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Y yo le pido doctor García que respete el convenio que se hizo con todos los demás citantes desde hace tres horas.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos García Orjuela:

Usted no lo hizo con todos nosotros.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Claro que lo hice con todos los que estaban presentes, de pronto usted no estaba presente en ese momento, entonces se hicieron unas reglas para ordenar el debate y tres horas después ustedes me la están desordenando.

Carlos Armando García Orjuela:

Es que aquí se dijeron muchas cosas presidente, aquí se habló de las capturas masivas Presidente, aquí se habló de la pérdida de confianza que esto generó de los ciudadanos todos y de la opinión al romperse la confianza porque la policía capturaba y cumplía con las órdenes judiciales emitidas por la Fiscalía, órgano independiente de la justicia.

Ustedes escucharon que frente a la transmisión, el doctor Velasco lo que quiso aparecer es que la policía de manera arbitraria y no como fue, incumplimiento de una orden judicial, la policía colombiana detuvo, capturó a unos ciudadanos indefensos e inocentes de la patria, eso no fue así. Ellos en cumplimiento de una orden judicial, tuvieron que detener bajo un proceso de presunción, de rebelión a unos ciudadanos colombianos con una orden judicial, yo no creo que los miembros de la policía en Planadas, Chaparral, o en Chía, se inventaron las órdenes judiciales, aquí hubo cosas como que es la primera vez que se interceptan las comunicaciones privadas, aquí se habló de un proyecto de ley al inicio de este gobierno para autorizar por vía del Congreso la interceptación de la correspondencia y de la llamada e inclusive del allanamiento sin orden judicial, y la captura de colombianos a la cual muchos de nosotros nos opusimos, porque era como declarar el estado de guerra permanente y entendemos perfectamente que las libertades es uno de los principios que debe defender un estado de derecho, estábamos unos de acuerdo por ejemplo del empadronamiento de ciudadanos colombianos como hay en los estados más organizados del mundo que en el desorden de movilización de familias y de ciudadanos se empadronan al lugar de su residencia, de tal manera que este debate es profundamente conceptual y así tenemos que defenderlo.

Yo me puse a examinar si el Ministro Santos había conspirado o no, porque si el Ministro Santos había conspirado lo primero que va a hacer el partido de la U del cual él es fundador y fue Presidente, sería que el partido le quitara el respaldo, el partido es un partido serio que examina exactamente las actuaciones de todos sus militantes y más cuando los representa en el gobierno y nosotros hemos llegado después de un análisis de la conducta del ciudadano Juan Manuel Santos, del ex Ministro de Comercio Exterior, del designado a la Presidencia, del ex Ministro de Hacienda, que jamás el Ministro Santos conspiró, no lo hizo en la noche oscura, no lo hizo a espaldas de los medios de comunicación, no lo hizo con delincuentes que pudiesen cometer un acto criminal, si alguna conspiración le puede … a pensar a reflexionar y a buscar caminos diferentes en el desorden institucional de la época de hace 10 años para hacer una propuesta viable, una propuesta que hoy todavía los colombianos seguimos buscando, de tal manera que es muy importante que la comisión conozca y sepa en tres meses en vísperas de unas elecciones que estaban programadas para mayo del 88, en frente de un debate electoral cuando no era necesario si el Presidente Samper no se cayó en 1994 cuando antes de su posesión se reveló el contenido de las grabaciones ilegales de los casetes del proceso 8.000 de manera ilegal, porque aquí hay que mirar que la Corte Constitucional validó como cabeza de prueba de proceso y de investigación, las interceptaciones ilegales de comunicaciones privadas entre colombianos, entonces yo creo que aquí los juicios, que es lo que está buscando el Partido Liberal, que en algún momento de este proceso histórico en Colombia el Ministro de Defensa quede como si hubiese en su historia personal atentado contra las libertades y contra el orden constitucional, y ustedes del Partido Liberal no lo van a lograr porque todo esto se ha convertido entre una afrenta personal entre algunos miembros del Partido Liberal y las actitudes políticas conocidas públicamente del doctor Juan Manuel Santos, hoy Ministro de la Defensa y de la Seguridad de los colombianos.

Por eso nuestro partido de la U que ha examinado la conducta y los valores políticos, éticos y profesionales y los antecedentes de responsabilidad de Estado que ha tenido el Ministro Juan Manuel Santos, lo tiene que defender y en esta controversia queda claro que ustedes no están peleando para tumbar un ministro del partido de la U sino están atentando contra la verdad y en esto presidente de la U, si se siente agredido puede pedir derecho de réplica, pero … usted puede tener ahora sus argumentos, ese es el estilo de ustedes, que cuando se les toca la verdad, entonces usted comienza a insultar, yo pido que se me respete y que haga respetar el derecho a la palabra.

Usted se califica, yo digo que nosotros vamos por el principio de la verdad en ese debate y le repito que aquí hay argumentos de tipo personal, para haber adelantado este debate y les digo a ustedes con toda franqueza y con toda interesa que si hacemos este debate y no lo podemos terminar hoy, que permitan profundizar porque si lo que yo quiero que quede ante la opinión muy clara, porque el doctor Velasco planteó un debate muy serio y de largo alcance, el respeto por las libertades, el respeto por los derechos de tercera generación, el respeto por todo lo que los colombianos venimos construyendo y que en el gobierno del Presidente Uribe a través de ese proceso de seguridad democrática cada día se afianza más, eso es lo que quiero señor Presidente, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez:

Un solo minuto Presidente, señor Presidente de la U, que 6.400 colombianos hayan sido capturados por informes de inteligencia que se judicializaron y que luego

no sirvieron en el proceso, porque tuvieron que soltarlos, no es una afrenta personal contra el Ministro. Entre otras cosas, ministro, creo que usted no era Ministro en ese entonces, yo le estoy haciendo un debate al manejo de la inteligencia de un gobierno que ha golpeado a unos ciudadanos, no es algo, no es una animadversión personal contra el ministro, yo tengo respeto por él y algunas veces hemos coincidido, otras no, y todo lo que yo enuncié ahí, está documentado, Aquí no venimos a jugar a las mentiras, aquí lo que venimos a decir, señor Presidente de la U, es que el Estado y el gobernante, por poderoso que sea o que crea que es, no puede violar derechos fundamentales de los ciudadanos y una interceptación telefónica, es una violación de un derecho fundamental y lo que estamos pidiendo y con esto termino, es explicaciones que nos va a dar el ministro frente a esas denuncias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Juan Manuel Santos Calderón - Ministro de Defensa Nacional:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores, en las escuelas de debate de las universidades inglesas, lo primero que enseñan es que el mejor argumento en un debate es la verdad, citan los clásicos, en esas escuelas de debate también dicen muchas veces la verdad es aquello que mucha gente no cree, pero yo vengo a este debate tranquilo, tranquilo porque vengo con la verdad en la mano, es más, mi hija me dio una frase que la quise traer aquí y que la voy a poner para que ustedes la lean durante todo este debate, "el hombre que no teme a las verdades, nada debe temer a las mentiras".

Usted se acuerda Senador Velasco que yo le dije en el debate pasado, lo impresionado que estaba yo que aquí en este recinto y en el país en general, en el debate político, se decían mentiras a diestra y siniestra impunemente, nadie le reclama, mire, diga la verdad, por eso creo que en este debate lo que debemos buscar es la verdad.

Senador Cristo, si con lo que usted presentó aquí, ¿Con eso es con lo que piensa tumbarme?, pues la verdad es que le va a quedar muy difícil, me tranquiliza mucho, eso es todo lo que tienen contra mí, todo lo que usted acaba de decir es lo que tiene contra mí, eso me deja todavía más tranquilo.

Yo lo que voy a demostrar en este debate es que la única conspiración es la que hay hoy alrededor del gobierno, contra el Presidente Uribe, contra la seguridad democrática, contra su Ministro de Defensa y se lo voy a demostrar con documentos, revelando la verdad y señalando las mentiras, para que ustedes honorables Senadores y la opinión pública se haga realmente a la idea de qué es lo que estamos debatiendo aquí.

La moción de censura que usted tanto promovió Senador Cristo, y usted también Senador Galán, allá iban en la Cámara recogiendo firmas, o curioso, qué cosa tan increíble, la presentan faltando 10 para las 7, para que saliera en todos los titulares de los noticieros de televisión, sin antes haberme escuchado. Que no fueron satisfactorias mis respuestas, si ni siquiera me habían escuchado y decía usted Senador Cristo que ahí estaba todo el Partido Liberal en esa moción de censura, inmediatamente me llamaron muchos de sus colegas a decirme que eso no era cierto, que el Partido Liberal no estaba ahí, y se los puedo nombrar si quiere, y que ellos no iban a firmar esa moción de censura, pero en fin, aquí en este debate vamos a ver si hay realmente argumentos porque esos fueron los mismos argumentos de su moción de censura los que usted acaba de esbozar.

Me sorprende que el Senador Petro que era citante, que fue tan beligerante en el debate pasado, esté calladito como una palomita, me sorprende, me sorprende, porque además usted nos debe Senador Petro unas pruebas, unas pruebas de lo que dijo la vez pasada, de que los militares estaban asesinando afrodescendientes de las manos de los paramilitares, y que la cúpula de la Policía había sido la que había filtrado esas grabaciones a revista *Semana*, todavía estoy esperando las pruebas, porque ese tipo de aseveraciones como las que he oído en el debate de esta mañana y media tarde, diciendo cosas que son totalmente falsas, haciendo acusaciones que nada tienen que ver con la realidad, eso es lo que a mí me preocupa de la forma como aquí en Colombia últimamente hemos evolucionado en la política.

Voy a dividir esta intervención en los temas que aquí han sido tocados en la parte de las interceptaciones, en la parte de la conspiración y una serie de interrogantes y una serie de mentiras que aquí se han dicho con total desfachatez, sin ponersen rojos y voy a demostrarles cómo todo lo que aquí se ha dicho o mucha parte no tiene nada que ver con la realidad.

Veamos la parte de las interceptaciones. A mí me gustaría, Senador Parmenio Cuéllar, que eso que usted mencionó, usted no viene aquí a construir, si no viene a construir, los debates deberían ser positivos, no negativos, a mí me gustaría que eso fuera realidad y fuera cierto y que la conclusión de este debate sobre las interceptaciones tuviera ese resultado.

Yo quisiera en esta parte de la intervención, primero que todo Senador Velasco, es garantizarle a los colombianos que el gobierno del Presidente Uribe, que el Presidente Uribe y su ministro de defensa, no estamos para violar los derechos fundamentales de los colombianos, sino todo lo contrario, estamos aquí es para proteger esos derechos fundamentales de los colombianos y que todos los días, lo que hacemos es luchar, abogar y trabajar para proteger esos derechos fundamentales de los colombianos incluyendo el derecho a la intimidad.

Lo segundo que quisiera que quedara claro en este debate, es que es el gobierno el que tomó la iniciativa y yo estoy totalmente de acuerdo con ustedes Senador Velasco, que las interceptaciones ilegales violan la ley, violan la Constitución, son contrarias a esa defensa de los derechos fundamentales, estamos totalmente de acuerdo. Pero fue el gobierno, no se nos olvide, el que tomó la iniciativa.

El tercer punto que quisiera que aquí los honorables senadores de la Comisión Primera y el país, tuvieran muy en cuenta, es que en materias de responsabilidades se han tomado todas, y después le explico cómo se han asignado.

Y en cuarto lugar, me gustaría muchísimo Senador Velasco y Senador Parmenio Cuéllar y Senador Cristo, que hiciéramos también un esfuerzo, por no desprestigiar la parte institucional de nuestras fuerzas militares, por no desprestigiar instituciones tan importantes como la Policía, como nuestras fuerzas militares y que si se han cometido errores, esos errores hay que enmendarlos, pero hagamos el esfuerzo por distinguir, porque es que aquí somos muy dados a las generalizaciones como las del doctor Petro. "Los militares están asesinando afrodescendientes de mano de los paramilitares", ¡todos los militares, la fuerza pública, el gobierno! Esas generalizaciones son muy peligrosas.

De manera que voy a comenzar por darles un marco general de la parte de la inteligencia. La inteligencia de cualquier país y en el caso nuestro, emana de la propia Constitución y de la propia ley, en el caso nuestro del artículo 2º de nuestra Carta.

Al gobierno le toca hacer inteligencia, es su obligación para prevenir situaciones que pongan en peligro la democracia o para prevenir crímenes o atentados terroristas, infortunadamente en Colombia, Senador Parmenio Cuéllar, nosotros no hemos reglamentado la inteligencia, aquí se ha venido reglamentando por la puerta de atrás, como muchas normas constitucionales, se han venido reglamentando a través de sentencias de la Corte y lo que tenemos como marco legal hoy, en materia de inteligencia son una serie de sentencias de la Corte, pero no tenemos ese marco legal claro que tienen muchas democracias a como se controla, se reglamenta y se fortalece, inclusive la inteligencia, en este caso, el primero que aceptó que se violó la ley, que se violó la intimidad fue el Gobierno, y eso es muy importante por el debate o a dónde quiere conducir el debate por ejemplo el Senador Velasco.

La inteligencia se divide en tres tipos de inteligencia, la inteligencia abierta, es la inteligencia que uno recoge de los artículos de prensa, de los análisis que publican, inclusive así crean que eso no es parte de esa inteligencia abierta, de las conversaciones, de los cócteles, de pronunciamientos en conferencias, de pronunciamientos en debates, como el de aquí, el de hoy, eso se llama inteligencia abierta, cuando ustedes con tanta hazaña, se enfocan en la frase del Presidente, cuando dice que por fuentes de inteligencia supo lo que un Senador de la República estaba haciendo en estados Unidos, se refería a ese tipo de inteligencia que es normal, yo lo recibo todos los días, todos los días yo recibo una serie de informes, se dice informes de inteligencia en *El Tiempo* salió tal cosa, en el país salió tal cosa, en Alcon, está saliendo tal cosa, ayer en una conferencia se dijo tal cosa, porque usted no podrá imaginarse que nosotros somos tan efectivos, tan recursivos que podemos chuzar al Senador Petro cuando está en Washington, cuando está en New York de manera que desmóntense de esa acusación al Presidente como la prueba reina de que efectivamente el Presidente sí sabía que estaban chuzados, eso no es cierto.

El segundo tipo de inteligencia es la inteligencia humana especializada, la que uno infiltra, nosotros tenemos mucha gente infiltrada en las Farc que nos da inteligencia, esa inteligencia humana es valiosísima, imagínense ustedes que los agentes de inteligencia hoy, están totalmente desprotegidos, parte de la ley que ustedes acaban de citar en el proyecto de ley, tiene que ver con proteger esos agentes de inteligencia que están totalmente desprotegidos, hoy un agente de inteligencia es asesinado cuando está infiltrado muere como un NN, no tiene ningún privilegio, es más, es tan ridícula nuestra legislación sobre inteligencia que para hacer una infiltración y cambiarse de identidad, el usar una tarjeta, doctor Germán Vargas, una tarjeta de identidad falsa, es un delito, si Juan Manuel Santos es un agente de inteligencia y quiero infiltrarme en alguna organización y yo voy y me presento como Armando Benedetti, eso es ilegal, siendo el propio gobierno.

El tercer tipo de inteligencia es la inteligencia técnica, la inteligencia técnica es interceptar los teléfonos, es usar esos GPS para localizar dónde hay una persona, dónde hay un grupo, en fin, todo lo que tiene que ver con la técnica y ahí se puede dividir en dos tipos de funciones, una preventiva, para prevenir el delito y la otra para castigar el delito.

En la parte del castigo del delito está totalmente claro que la Fiscalía General de la Nación tiene que ordenar una interceptación, que también hay unos problemas seriesísimos, nosotros no tenemos esa capacidad para infiltrar o grabar o interceptar a todo el mundo y allí hay unos cuellos de botella enormes, porque por ejemplo el DAS le pide a la Fiscalía hoy, intercepten a fulano de tal, porque hoy que iba a cometer un

acto terrorista, sabe hasta cuánto tiempo se están demorando en dar el permiso, hasta tres meses, ya ha cometido el acto terrorista, y se ha ido.

Allí hay una falta de capacidad muy grave en materia de nuestra capacidad de hacer inteligencia.

Está la otra parte, la parte preventiva, que es cuando hacen, como quien dice, un barrido del espectro electromagnético que es el Estado, para prevenir el delito, para que los delincuentes no utilicen ese espectro para cometer sus crímenes, y allí hay también una zona gris, ahí la jurisprudencia, las sentencias son vagas en cuanto a qué es delito y qué no es delito, todo esto lo que quiero decir es que nuestra legislación en eso es muy pobre.

Vamos por otro lado, vino el 11 de septiembre, todas las democracias del mundo fortalecieron su legislación frente a la inteligencia y frente a combatir el terrorismo, todas, Estados Unidos, Inglaterra, Alemania, España. Toda la democracia seria lo hizo, inclusive en Estados Unidos se pasó una ley autorizándole al gobierno interceptar sin orden judicial, simplemente se requiere la bendición de un juez después.

En Inglaterra se permite por ejemplo detener a un sospechoso de terrorismo durante 14 días, aquí en Colombia son 36 horas, por eso decía en la Cámara, que la legislación le da el mismo tratamiento a un terrorista que a un carterista, el mismo. Creen ustedes honorables senadores que eso es lo que le conviene al país, creen que ese es el tipo de instrumentos legales que uno debe tener para combatir un terrorismo que nos tiene a nosotros y nos ha tenido durante tanto tiempo tan asolados.

Y le voy a dar un ejemplo, que lo di en la Cámara, el ejemplo más reciente. Un delincuente, un tal alias "Juaco", muchas veces ha estado preso, lo agarraron con 100 kilos de explosivos que traía del Ecuador y el juez de garantías lo excarceló, porque es un delito excarcelable. Lógicamente alias "Juaco" debe estar planeando su próxima bomba en una célula de las Farc.

Esto lo digo simplemente para que… les pido a ustedes, porque yo creo que pueden colaborar mucho, que nos ayuden a nosotros a mejorar la legislación sobre inteligencia. Aquí se dijo que había un proyecto de ley y efectivamente lo presentamos, el gobierno presentó un proyecto de ley, lo vamos a retirar, porque a la luz de toda la experiencia que hemos tenido, creemos que se puede reforzar mucho más y ojalá que en eso pudiésemos tener algún tipo de consenso mínimo, porque tanto la seguridad como la inteligencia de un país, debería ser de este tipo de decisiones de Estado, no de decisiones de un partido o de un gobierno.

Ahora bien, vamos a las respuestas, a las preguntas que ustedes me hacían sobre las interceptaciones.

El gobierno actuó de forma clara y contundente y con rapidez, apenas supimos que se estaban interceptando en forma ilegal, en menos de 24 horas sucedió lo que todos ustedes conocen, se tomaron las medidas del caso, se abrieron las investigaciones y se actuó, apenas supimos porque ni el Presidente Uribe, ni su Ministro de Defensa somos partidarios en ninguna forma de abusar del poder del Estado, de violar los derechos fundamentales, de violar la intimidad y por eso apenas supimos actuamos y actuamos en forma clara y contundente.

¿Qué hicimos?, pues asignamos unas responsabilidades, se asignaron dentro del proceso unas responsabilidades, se aclaró bien qué era lo que había sucedido, yo supe el domingo por la mañana el contenido de algunas de esas grabaciones por la revista *Semana* e inmediatamente me puse a investigar de dónde habían salido esas grabaciones, cómo era posible que después de tanta insistencia del Presidente y del Ministro de la Defensa a los mandos, a las agencias de inteligencia para que nos diera información si efectivamente lo que estaba diciendo la gente sobre lo que Ralito o lo que la gente de Ralito era cierto o no era cierto, si estaban delinquiendo o no estaban delinquiendo e insistíamos permanentemente, al General Naranjo le consta, porque era una de las personas que llamábamos, Qué está pasando en Ralito, están delinquiendo, deme pruebas y que aparezcan de pronto en un medio de comunicación. Eso fue parte de la reacción tan contundente que tuvimos, por un lado, y por el otro, también el solo hecho de que me enteré yo en esa investigación de que estaban interceptando a mucha gente, a miembros de la oposición, a miembros del gobierno, a otra gente, lo cual causó también en el Ministro y en el Presidente la reacción que el país conoce.

¿Qué es lo que se puede interceptar?, se puede interceptar la frecuencia en HF, se puede interceptar la frecuencia en UHF, de esto el General Naranjo les hablará más en detalle porque él conoce este tema mucho mejor que yo. Se puede interceptar la telefonía móvil celular y se pueden interceptar los sistemas inalámbricos de largo alcance, esos son digamos los cuatro espectros que se interceptan y hay digamos, digamos aparatos, escáner, que barren, que hacen un barrido de esos cuatro tipos de frecuencias, en las tres primeras, es decir en la UHF, en la HF (…) reacción contundente que tuvimos por un lado, y por el otro, también el solo hecho de que me enteré yo en esa investigación que estaban interceptando a mucha gente, a miembros de la oposición, a miembros del gobierno, a otra gente, lo cual causó también en el Ministro y en el Presidente la reacción que el país conoce.

Qué es lo que se puede interceptar, qué se puede interceptar, se puede interceptar la frecuencia en HF, se puede interceptar la frecuencia en UHF, de esto el General Narango le hablará más en detalle porque él conoce este tema mucho mejor que yo.

Se puede interceptar la telefonía móvil celular y se pueden interceptar los sistema inalámbricos de largo alcance, esos son digamos los cuatros espectros que se interceptan y hay digamos aparatos, escáner que barren, hace un barrido, de esos cuatro tipos de frecuencias, en la tres primeras, es decir, en la UHF y en la HF y en los sistemas inalámbricos casi se presume que los que están utilizando algunas de esas frecuencias que no están debidamente registradas están delinquiendo, en la telefonía móvil ahí no hay esa presunción.

¿Qué pasó?, que cuando descubrimos de dónde venían esas filtraciones lo primero que hicimos fue, queremos saber cómo puede ser posible que se filtre una información tan delicada, si supuestamente está tan controlada. Ahí acudimos a varios instrumentos de investigación, yo acudí también a la forma como los periodistas operan, fuente aquí, fuente allá, logramos detectar de dónde había salido la información.

Eso se lo dijimos al país inmediatamente, eso salió de alguien de la Dipol. Me refiero a las acciones que tomamos, las responsabilidades, inmediatamente se supo eso, tanto el Director de la Policía, como el Director de la Inteligencia en forma gallarda, asumieron ellos la responsabilidad, en forma gallarda, asumieron ellos la responsabilidad, y ustedes me preguntan, Ministro, es que cosa tan cómoda, usted le asigna responsabilidad a los militares y usted qué.

Senador Parmenio Cuéllar, usted es una persona inteligente, usted ha sido gobernador, tal vez de los citantes el que ha tenido más experiencia en gobernar, usted sabe perfectamente, porque es además un jurista, que hay responsabilidades de qué y del cómo. El qué son las políticas, qué es lo que se puede hacer y qué es lo que no se puede hacer, y ahí la responsabilidad está en el Presidente de la República y en el Ministro de la Defensa, el cómo se hace son responsabilidades en otro compartimiento.

Eso ha sido siempre en las democracias, en los gobiernos, en las estructuras del Estado como el nuestro. Nosotros dijimos qué se puede hacer, nunca dijimos que se pueda interceptar ilegalmente, todo lo contrario, siempre hemos dicho porque el Presidente Uribe así ustedes no quieran reconocerlo es un demócrata integral, un demócrata integral que ha difundido en todo el Estado, esta guerra que estamos ganando se tiene que librar dentro de la Constitución, las leyes y el Estado de Derecho y eso lo subraya permanentemente y siempre actúa con transparencia y siempre que descubre algo que está mal hecho lo saca a la opinión pública y lo cuenta y toma las decisiones que haya que tomar, aunque ustedes no les guste, así es el Presidente Uribe y yo creo que dice mucho de él, y así fue que actuamos.

Y en el momento en que sacamos eso a relucir, qué descubrimos, el General Castro y el General Chávez dijeron esto es insólito, esto es grave, nadie ha querido restarle la gravedad a ese asunto y presentará su renuncia, y qué hicimos el Presidente y yo, a quién nombramos, y el Presidente y yo decidimos nombrar la mejor persona para el momento, la persona que en ese momento tenía las cualidades para el momento sin que eso quiera decir, y que eso quede claro, nadie ha decapitado a nadie, los Generales que salieron por una costumbre, ni siquiera es ley, una costumbre que hay en nuestras fuerzas militares que cuando uno nombra un Director los que son más antiguos renuncian, no tienen que renunciar, en Estados Unidos no es así, en Inglaterra tampoco, aquí hay esa tradición, renunciaron, pero fueron Generales que duraron 30 años entregándole su vida al país, y por lo cual no tenemos sino palabras de agradecimiento, de respeto y de admiración. No salieron que quede claro, porque tuvieron algún tipo de responsabilidad en este caso.

Ahora bien, la responsabilidad administrativa, la responsabilidad administrativa, ahí se tomaron también decisiones, cuatro directores de áreas fueron relevados de sus cargos, el Director de la contrainteligencia que ustedes preguntaban qué pasó y por qué, dónde funcionó o no funcionó la contrainteligencia también fue relevado de su cargo, el número dos de la Dirección, también fue relevado de su cargo.

Y la tercera responsabilidad, la responsabilidad penal, quién fue realmente quien hizo lo que hizo porque yo creo por la reacción y me toca decirlo que obtuve cuando confronté tanto al General Castro como al General Chávez, su contundencia diciendo esto no puede ser, yo creo que ellos no sabían y lo tengo que decir, sería deshonesto de mi parte decir lo contrario.

Entonces quién fue, en forma repetida están haciendo ustedes, ¿Quién fue el responsable?, pues ya tenemos el responsable, ya sabemos quién fue, tenemos la persona identificada plenamente, y no solamente tenemos la persona identificada, tenemos identificada la forma como lo hizo, qué fue lo que hizo, todas estas interceptaciones llegan como un buzón, un cajón, todo por vía por supuesto electrónica, un computador, y ahí identificamos y ya lo tenemos perfectamente claro la carpeta que fue extraída de ese buzón, además tengo el nombre se llamaba armados ilegales/paz-bacrin, bacrin son las bandas criminales emergentes, así se llamaba la carpeta. Esa fue la carpeta que esa persona responsable extrajo y se la entregó a la revista *Semana*, o sea, ya tenemos resultados; ustedes preguntaban con vehemencia, díganos Ministro, quién

fue, ya sabemos quién fue. Que dónde están todas esas grabaciones. ¿Dónde están?, y quién fue interceptado también lo sabemos, tenemos la lista, Presidente, yo estuve totalmente calmado y tranquilo mientras yo podía, entonces estábamos, entonces sus preguntas nunca son mansas Senador Petro, entonces tenemos la lista de todas las conversaciones que han sido interceptadas, tenemos la lista de la gente que ha sido interceptada y tenemos el responsable, eso ya está.

¿Cuándo se lo entregamos a la Fiscalía?, preguntaba con vehemencia el Senador Parmenio Cuéllar, ya fue entregado a la Fiscalía, ya está en manos de la Fiscalía y fue la propia Fiscalía por respetar algo que algunos de ustedes no hacen con mucha frecuencia, por respetar el debido proceso y la reserva del sumario de una investigación y por no entorpecer la investigación; la propia Fiscalía dijo: Ministro, no vaya a divulgar los nombres, ni vaya a divulgar el responsable, las personas responsables y por eso no les entrego hoy a ustedes la lista, pero lo que le quiero decir, Senador Parmenio es que ya hay resultados, ya está la lista en manos de la Fiscalía, usted que preguntaba, ya está, se la entregamos ayer, ayer.

¿Qué ha pasado?, ¿cuáles fueron los errores que hemos podido detectar?, ilegales, que por un lado no se desechaba lo que ha debido desecharse, se guardaba, ahí hay unas personas que oyen y escuchan, o que usan su criterio para ir escogiendo lo que es relevante porque en el que está muy bien delimitado, que es lo que ellos deben perseguir, deben perseguir a los narcotraficantes, deben perseguir a los guerrilleros, deben perseguir a los paramilitares, deben perseguir a los secuestrados, eso está perfectamente delimitado, lo que no sea dentro de ese parámetro lo deben desechar, primer error, primera falla no se desechó en el primer nivel.

Segundo error, bajaron conversaciones de celulares cuando eso no han debido hacerlo, no estaba dentro del protocolo, segunda falla grave, tercera falla, nunca se informó, nunca se informó sobre el contenido de esas conversaciones, nunca fuimos informados, el gobierno, el Presidente de la República y su Ministro de Defensa, nunca supieron el contenido de esas conversaciones y hasta el día de hoy yo tampoco las conozco, yo no quise leerlas, yo simplemente cuando me comprobaron de dónde habían venido logré ver dos o tres, una de ellas como lo había comentado que lo usé como ejemplo precisamente para demostrar la transparencia con la cual estábamos actuando de una conversación entre Claudia Gurissatti y Carlos Gaviria, no conozco la lista, ni conozco el contenido de las conversaciones.

No me puse con apetito morboso a ver a quién habían interceptado, la vida privada de quién, no, yo le dije al General Naranjo, vaya, entréguele esto a la Fiscalía, quiero que la Fiscalía evalúe y si ustedes me preguntan, hay pruebas en esas interceptaciones por ejemplo de si la gente de Itagüí, porque está muy concentrada en esa área, estaba delinquiendo o no estaba delinquiendo mi respuesta es, quiero que sea la Fiscalía la que determine y es la que debe determinar, nosotros no somos Jueces, lo que sí quiero dejar muy claro, una vez más es que si al gobierno le llega alguna prueba sobre alguno de esos individuos, de esos sujetos, que están delinquiendo inmediatamente pediremos que los quiten de la lista de los beneficiarios de la Ley de Justicia y Paz, inmediatamente.

Y ustedes me preguntaban qué ha pasado con los que aparecieron en la revista *Semana,* eso está en manos de la Fiscalía, están haciendo unas pruebas acústicas forenses, y apenas tengamos esas pruebas si efectivamente uno, dos o tres de ellos son los que la Fiscalía dice que son, inmediatamente procederemos a pedirles que salgan y pierdan sus beneficios, salgan de la Ley de Justicia y Paz, porque esa ha sido la política del gobierno desde un principio y por eso el Presidente y por eso el Ministro de la Defensa hemos querido de todo el tiempo que nos dieran pruebas para ver si era verdad lo que estaba diciendo mucha gente, y si la Fiscalía con estas grabaciones nos dice que sí, procederemos de inmediato.

Qué me gustaría a mí que saliera de esto, quién sabía me preguntaban ustedes a quién le daban esa información, esa información no se la daban al gobierno, se la dieron a Semana, cuál es el móvil, no sabemos bien, presumimos que una pelea interna, ¿podrían estar vendiendo esa información?, de pronto, eso es parte de la investigación, ¿Quién dio la orden?, lo único que le puedo decir es que no la dio el gobierno, en el que no estaba nunca violar la ley o hacer ese tipo de interceptaciones.

De manera que espero que les quede claro, ya tenemos el responsable, ya tenemos la lista, ya tenemos las interceptaciones y todo está en la Fiscalía como debe ser, yo hubiera podido traer aquí y darme pues el show espectacular, estos son los chuzados y esto fue lo que dijeron y el daño que se hace a la propia investigación, por eso decidimos dárselo todo a la Fiscalía para que allá en la Fiscalía que es a quien le compete no al Ministro de la Defensa, no al Comandante de la Policía a quien le compete es a la Fiscalía para que resuelva qué hace con eso.

Que aquí hay que tomar medidas adicionales, sí, una revisión por ejemplo en todos los protocolos de control, es importantísimo, ahí hubo una falla en el protocolo de control, son sistemas supuestamente invulnerables que son vulnerados por una persona, eso ha sucedido en la CIA, en el Pentágono, en Maisi, de Inglaterra, en la KJG, siempre ha sucedido eso, y hay que reforzar, que hay que mejorar la inteligencia estamos en eso, vamos a poder, si podemos discutir con ustedes una mejor ley a la que presentamos que nos hemos dado cuenta en este episodio que existe, que podíamos llenar con esa ley y también tenemos que actuar y estamos actuando no de ahora, de hace algún tiempo en mejorar la parte informal de la inteligencia, en coordinar mejor, en tener una estructura mucho más acorde con nuestras necesidades.

Creo que sobre este tema de la intervención sobre este tema de las interceptaciones ahí están las respuestas, hay un responsable, están las listas, están las grabaciones, están en la Fiscalía, actuamos que eso quede muy claro, el gobierno actúo de manera inmediata en 24 horas, en 24 horas todas las decisiones que había que tomar, que se podían tomar fueron tomadas. Creo que con más transparencia no puede actuar un gobierno.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Usted va a pasar a otro tema seguramente, estaba esperando que terminara esta parte de su exposición seguramente va a pasar a otro tema y yo no quiero alterar la orden de intervenciones que están inscritas, pero sobre este tema de interceptaciones hay o sobre el episodio en concreto hay dos puntos en donde quisiera pedirle Ministro que reconsidere su opinión, no veo razón alguna como yo creo que se reconocerá aquí para que el hecho de que se divulguen las personas que habían sido objeto de intervención ilegal pueda perjudicar en nada la investigación que ha de cursar en la Fiscalía General de la Nación.

Nada de las grabaciones obtenidas ilegalmente a través de interceptaciones ilegales puede obrar en procesos judiciales contra las personas que fueron objeto de intervención. De manera que ese acervo probatorio en lo que concierne a las personas interceptadas no tienen ningún valor ni ninguna importancia, con esto quiero significar que no hay razón alguna para ocultar esa información, no tiene ningún sentido hacerlo, ni hay investigación alguna que se perjudique por ese hecho, ninguna.

La investigación de la Fiscalía tiene que versar sobre las personas que interceptaron ilegalmente para establecer su responsabilidad, la posible comisión de un delito, pero de las investigaciones de la Fiscalía insisto tienen que cursar contra quienes actuaron ilegalmente desbordando sus funciones, o cuál es el objeto de la investigación de Fiscalía distinta a determinar responsabilidades de los agentes de la policía o de los suboficiales que participaron en la comisión de esos delitos, sobre qué más puede versar esa investigación, de seguro no, para establecer un acervo probatorio que pueda conducir a otros procesos en lo que concierne a las personas interceptadas ilegalmente.

No es aceptable sostener que la divulgación en el país de aquellas personas que fueron interceptadas ilegalmente deba aplazarse, se lo digo con toda consideración que no hay razón alguna para que eso sea así, ni investigación tampoco de ninguna naturaleza se puede afectar por la divulgación que se haga de esos nombres.

No hay proceso que se pueda iniciar con base en esa información obtenida ilegalmente. Yo con esto quisiera pedirle al Ministerio, a usted, o habrá que hacerlo en relación con el Fiscal que divulguen esa información y terminemos de una vez por todas del manto de duda que se ha creado sobre esas circunstancias.

Perdónenme, yo no voy a intervenir mucho, pero para qué hacer eso, si eso no puede conducir a nada, no se amparen en que hay una investigación en curso para no develar esos nombres, porque no es cierto que esa investigación verse sobre las personas interceptadas, no es posible que además de interceptadas ilegalmente se les vaya a iniciar una investigación por los hechos que surjan de esas grabaciones, la investigación que ha de cursar en la Fiscalía es sobre los miembros de la policía que actuaron ilegalmente no sobre las personas interceptadas.

Y el segundo tema, solo a título de referencia, el proyecto de ley que está en la Plenaria de la Cámara, ya tipifica todas esas conductas a que usted se ha referido en materia de manejo de explosivos, es una buena noticia, no sé si esté advertido de esa situación.

Finalmente, en relación con esta primera parte de su intervención Ministro, todos vimos su rueda de prensa con los suboficiales, los Generales del Ejército que fueron retirados de la Policía como consecuencia de la designación del General en la comandancia de la Policía.

Lo que es tremendo es que la circunstancia de haberlo hecho en el mismo episodio, comprendemos que debían designar al General Naranjo, pero a la luz de todo el mundo terminaron, usted cobijando a diez generales de policía que no tenían nada que ver, el Comandante del Departamento de la Policía de no sé mote donde, no sé y sí sé cuántas ruedas de prensa y disculpas, pero en alguna forma terminaron enrolando la carrera de estos oficiales, hay que aceptarlo así, determinar responsabilidades de quienes participaron en los hechos de que tuvieron lugar en la Dipol está bien, lo quieran o no lo quieran y pese a todas las disculpas que han dado de manera tan enfática resultó muy lamentable para nueve Generales de la Policía Nacional haber salido en el mismo hecho y en el mismo episodio que tuvo lugar el ascenso del General Naranjo,

no es claramente entendible o no es posible aceptar que esas personas no quedaron en alguna forma degradadas en sus carreras, ha debido en mi criterio con todo respeto manejarse de una manera distinta.

Si era necesario la salida de esas personas hacerlo en otra oportunidad, pero no en el hecho mismo frente al país de la Comisión de los delitos de esta envergadura, yo pongo de presente que es la primera que lo señalo porque ahí habían personas muy valiosas, ahí habían personas con una trayectoria de muchos años en la institución, con conductas sobre las cuales no había manto de duda alguna, y para bien o para mal quedan en alguna forma estigmatizados por haberse producido sus retiros a consecuencia de este episodio.

Yo quería expresar eso y podría referirme a muchas cosas, pero sobre este capítulo de las interceptaciones Ministro, qué útil sería que siendo las circunstancias como son el Ministerio y el Gobierno eliminara este manto de duda que se ha atendido y procediera a ser públicos estos listados y cerramos ese capítulo con absoluta claridad sin ampararnos en que puedan existir investigaciones de la Fiscalía en curso, porque esas investigaciones, insisto, en ningún caso recaerán sobre las personas interceptadas, sino sobre quienes prodigaron esa conducta. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Armando García Orjuela:

No, es que el debate toma otro giro con la pregunta del Senador Germán Vargas, yo sí quiero que el Ministro me diga si hay interceptaciones, todas son ilegales, pero la Dipol debió haber hecho interceptaciones legales, porque aquí hay un principio, que interceptar delincuentes no es ilegal, saber en el espectro magnético cuáles son legales e ilegales porque si un guerrillero me llama a mi teléfono y el espectro localiza la voz, el contenido hace que quien está interceptando haga el seguimiento de la conversación así yo sea el Senador García que habla con un guerrillero, no está interceptando el espacio electromagnético y es el contenido de la conversación lo que lleva al investigador a detener y a grabar la conversación así sea con quien sea, o si no la inteligencia no funciona.

Es que me parece que el debate toma un sentido sobre la seguridad del Estado en el cual debemos profundizar porque si lo que no se quiere es investigar el contenido de las ocho mil horas de investigación, simplemente hay que infiltrar a un sinvergüenza en la Dipol para que se caigan todas las interceptaciones que el país pueda conocer y revelar.

Y lo segundo, que me parece también fundamental hace tiempos que en Colombia debería instaurarse Ministro, el principio de que los ascensos son por méritos y no por el tiempo de servicio, es decir, es algo que se tiene que discutir para modernizar la fuerza pública no es que yo me quedo 20 años y llego a Comandante General simplemente por el tiempo muelle de estar de burócrata sin resultados, el país está a mora de producir resultados, eficiencia y méritos en las operaciones y en el desempeño y no en que por el tiempo este Congreso de la Comisión Segunda ascienda a todos los oficiales.

De modo que este debate toma otro giro porque lo que estamos es frente a una inteligencia y a una seguridad militar, y a un desempeño que muchos cuestionamientos se debe estar haciendo la opinión nacional sobre todo cuando estamos aumentando y triplicando los gastos de seguridad y de la defensa nacional.

Recobra el uso de la palabra el doctor Juan Manuel Santos Calderón, Ministro de Defensa Nacional:

Gracias Presidente. A ver, muy rápidamente Senador Vargas me dice el Fiscal que efectivamente sí se puede afectar la investigación porque las personas pueden ser sujeto de algún delito que se está investigando y se puede dañar esa investigación, además yo estaría si yo lo hago violando el derecho a la intimidad de la gente que está interceptada, si yo lo hago.

Yo creo que eso sí, a mí el Fiscal me dice hombre, Ministro, para bien de la investigación y del debido proceso y de respetarle los derechos a esas personas eso no lo divulgue, yo creo que es mi deber proceder correctamente. En cuanto a la parte de los Generales que salieron créame Senador que al Presidente y a mí también nos dolió mucho, no teníamos otra opción sí queríamos nombrar al General Naranjo, esos Generales van, y han tenido el reconocimiento y van a seguir teniendo y le vamos a dar todavía más reconocimiento es infortunado que un caso y el otro se hayan podido deslindar, pero qué hacíamos nombramos uno temporalmente durante cinco meses, seis meses, eso lo discutimos con el Presidente y decidimos tomar la decisión.

Yo creo que los Generales entendieron, ustedes no se imaginan la cantidad de actos para enaltecer a los que han asistido, creo que actuamos también de forma correcta. Vuelvo a rodear el tema del primer tema de las interceptaciones, el doctor Parmenio mencionaba a Nixon, Nixon no se cayó por las interceptaciones, yo estaba viviendo en esa época allá, se cayó por mentiroso, por tapar que es algo muy diferente a lo que este gobierno está haciendo, está destapando, está destapando porque apenas los descubrimos lo dijimos y lo hicimos a la opinión pública, ¿dónde están las grabaciones?, ya sabe, ¿Cuándo se las van a entregar a la Fiscalía?, ya se entregaron y que el gobierno quiso cambiar la Constitución, quiso cambiar la Constitución precisamente porque en ese momento las legislaciones de todas las democracias se estaban cambiando en materia de inteligencia.

Ahora bien, que desde el 2002 Senador Velasco hay una clara política para interceptar ilegalmente eso no es cierto, eso no es cierto. El Presidente Uribe es un demócrata y no está propiciando como política del gobierno esas interceptaciones ilegales y él reaccionó peor que yo, cuando supimos lo que estaba sucediendo, me parece injusto esa acusación al Presidente Uribe.

Voy al tema de la conspiración del Senador Cristo, el tema de la conspiración, cuántas veces me va a tocar a mí explicar esto, cuántas veces, y le voy a demostrar Senador Cristo, por eso le dije que me parecía muy pobre lo que usted tenía si era realmente para tumbarme, porque le voy a demostrar con pelos y señales cómo lo que usted está diciendo no tiene ninguna base, ninguna base.

Voy a saltarme el origen de todo esto, la reunión mía con Nelson Mandela, la reunión en la Bahía de Monserrate, algunos de ustedes habrán leído, se los circulé lo que se escribió en la *Revista Semana*, quién asistió a eso, estaba el Ministro de Defensa del gobierno de Samper, Juan Carlos Esguerra, estaba la cúpula militar, estaban los alzados en armas y a través del teléfono con sus representantes, estaba la SAF, con la NUC, estaban los empresarios con los sindicatos, estaban los del gobierno con los que ustedes llamaban conspiradores, estaban todos los contrarios ahí, y eso fue lo que desencadenó una serie de procesos, menciona destino Colombia, eso es uno de los procesos que se desencadenó, no sé porqué Senador Cristo y Senador José Noel Ríos, lástima que se me haya ido porque le tenía un par de preguntas, que se las voy a preguntar de todas formas a usted para que usted me responda.

Por qué dice que Destino Colombia fue criticado por el ELN, eso es mentira, el destino Colombia fue algo que ellos mismos participaron durante todo el tiempo, no fue criticado por ninguno de los participantes y ahí pregúntele a su copartidario por ejemplo Rodrigo Rivera que fue un miembro permanente de ese ejercicio, a ver si lo que está diciendo José Noel Ríos es cierto o no es cierto. No es cierto.

Pero vuelvo a la secuencia de los hechos, a la secuencia de los hechos que yo quería que Samper se fuera, pero por supuesto que yo quería que Samper se fuera, por supuesto como quería la gran mayoría del país, yo añoraba todos los días, por favor que Samper se vaya, y por eso le escribí la carta que le escribí, que ya usted la debe conocer pero para que la opinión pública la conozca voy simplemente a citarle otros apartes diferentes a los que cité en la Cámara, en la carta al Presidente Samper, 26 de enero de 1996, y viene aquí una primera consideración, no se da cuenta el terrible daño que esto le hace a la Majestad y a la autoridad del cargo que usted ocupa, le pregunto yo a Samper en un artículo que publiqué el 26 de enero de 1996.

Las personas somos pasajeras, pero las instituciones permanecen, es un nefasto legado para una Nación ansiosa de autoridad y de liderazgo que la mayoría de la gente piensa que desde la Presidencia de la República se puedan eludir responsabilidades, inclusive mentir y no pase nada, su Presidente, su Presidente Samper.

Vuelvo y le cito otra parte de la carta que hice pública porque está publicada, aquí está la copia de la publicación, decía, pero piense más bien en los tremendos costos que para todos los Colombianos tendrá la prolongación innecesaria de esta crisis, en los miles y miles de personas que se van a quedar sin empleo, o en los millones de millones de dólares que se van a jugar del país en lugar de dirigirse hacia las inversiones productivas, el año 96, haga usted las cuentas Senador Cristo, lo que le costó al país la permanencia de Samper en el poder, lo que le costó al país la permanencia de su Presidente Samper en el poder, la recesión del 99, que no habíamos tenido desde hacía 70 años, cuánta gente desempleada, el desempleo subió al veinte y pico por ciento, cuánto desempleo significa eso, millones de colombianos, el desprestigio internacional que produjo la Presidencia de Samper, la crisis moral que produjo la Presidencia de Samper, las crisis en las fuerzas armadas, me dicen los oficiales les da vergüenza ir a los actos donde estaba el Presidente, ese es su Presidente Samper.

Que claro que yo quería que se fuera, por supuesto, pero siempre, siempre por las vías legales, siempre acudiendo a la Constitución y a la ley, porque de eso se trata la democracia y repito, fue desafortunado que no se fuera, todavía estamos pagando un costo altísimo por las marrullas que hacía él y que hacía usted como Subdirector de Comunicaciones.

Y ahora les voy a contar las marrullas que usted hacía como Subdirector de Comunicaciones, sigo parte de la carta, es por eso por lo que creo interpretar a todos los colombianos que les preocupa el futuro de su patria, a decir que sus más encorados contradictores están dispuestos a despejar cualquier camino que le permita a usted y a su familia salir con la frente en alto del Palacio de Nariño con tal de ponerle fin a este drama que está asolando al país y terminó la carta diciendo, todos los colombianos comprendemos el laberinto en que se encuentra, pero usted no es el primer mandatario que se enfrenta a esta situación límite en el momento en que confluye la luz y la sombra, en la vida de un hombre público, otros hallaron las salidas con decoro y dignidad,

y sus pueblos se encontraron en ese acto un punto de partida para construir un nuevo futuro, sea leal con su patria que lo colmó de honores, y con su estirpe de tan noble espíritu, retírese con grandeza y recibirá el reconocimiento de los colombianos y de la historia.

O sea, yo hice en público desde principios del 96, fui tal vez la primera persona, por eso ese séquito samperista, no puede verme ni en pintura, es por eso que ahora se quiere sacar un clavo, porque además le dije si es su voluntad no pase a la historia como sepulturero del Partido Liberal, como sepulturero del Partido Liberal.

Cuánto le costó al Partido Liberal la exigencia de Samper, de su lealtad, sean leales conmigo. Y allá estaba una persona que había sido elegido por mí en la Dirección Liberal, el doctor Luis Fernando Jaramillo, ustedes lo conocen, usted se acuerda de ese momento, él fue leal porque Samper le exigió lealtad y yo le dije si usted quiere ser leal, sea leal, pero hay principios y hay valores que uno no puede romper.

De manera que sí, claro que sí. Yo quería que Samper se fuera, que eso quede ante el país y desafortunadamente no se fue. Y no era el único, la gran mayoría de los colombianos queríamos que Samper se fuera.

Luego comenzó este proceso, el proceso donde las cartas y los documentos que ahí prueban en forma clara y contundente que todo fue hecho siempre de acuerdo con la Constitución y a la ley, les leo parte de la Carta que yo le escribí a Samper, el 11 de octubre del 97, desde un principio se estableció que cualquier procedimiento debería cumplir con cuatro condiciones, mantener el orden constitucional y el calendario electoral, determinar un cese al juego antes de iniciar las conversaciones, asegurar un amplio respaldo internacional a solicitud de las partes, tener claro los mecanismos para lograr los objetivos que se proponen, dentro de este contexto se hizo contacto directo y por separado con las Farc, el ELN y las autodefensas, y después paso a describir las características que podría ser el proceso, se convocaría a una segunda constituyente, la constituyente después una gran convención nacional, en fin, todo el procedimiento que el país conoce.

Nos fuimos, sí Senador Cristo, nos fuimos para Madrid, nos fuimos para Madrid con el Nobel García Márquez, porque las partes habían dicho que era el perfecto garante porque además tenía contacto, tenía diálogo con Samper, y nos fuimos a donde Felipe González que había sido escogido como garante y cuando ustedes el señor José Noel Ríos y ustedes y sus amigos samperistas se inventaron esto del complot y armaron semejante escándalo, ahí Felipe González dijo esto murió, lástima, los celos, las mezquindades le están quitando al país una increíble oportunidad porque volver a recoger toda esa gente, a recoger los alzados en armas a todos los alzados en armas que estaban en ese momento en un procedimiento, cuánto tiempo nos va a llevar y cuánta sangre nos ha costado.

Una lástima que por mezquindades y celos políticos de ese séquito samperista que todavía funciona se haya perdido semejante oportunidad. Ese día en que ustedes hicieron semejante escándalo produjimos el siguiente comunicado, desde Madrid, hoy a las once a. m. nos reunimos durante dos horas con el ex Presidente Luis Felipe González para informarle de los detalles sobre el proyecto de paz que se ha venido adelantando con los diferentes actores del conflicto armado en Colombia, el ex Presidente González mostró un vivo interés no solo por tratarse de una fórmula constitucional para lograr la paz, sino por el amplio apoyo que ha generado en los distintos sectores de la sociedad y la buena disposición de los alzados en armas.

Le explicamos al ex Presidente González que de ninguna forma se trataba de un esquema para producir efectos políticos de corto plazo sino de la única fórmula viable planteada hasta el momento para que termine el baño de sangre, aprovechamos la ocasión para reiterar que continuaremos con la tarea de ir ampliando el consenso nacional e internacional en torno a esta iniciativa, este comunicado lo enviamos desde el Hotel Ris de Madrid, firmado Gabriel García Márquez y Juan Manuel Santos.

El Presidente Samper dijo hace tres días, dijo hace tres días o mandó a decir que Felipe González y Gabriel García Márquez habían sido asaltados en su buena fe, eso lo publicó CMI diciendo, Samper mandó a decir eso. Yo me comuniqué el domingo a las doce y media del día con Gabriel García Márquez que estaba en Cartagena, me contó que se iba a Aracataca, y le preguntó, oiga Gabo usted le ha dicho a Samper algo de eso, y me dijo yo no recuerdo y mucho menos lo he dicho.

O sea, que el único que ha asaltado en su buena fe ha sido el Presidente Samper al pueblo colombiano porque esas son las marrullerías que utiliza Samper y su séquito para tratar de legitimar a sus contradictores, sembrar mentiras, sembrar falacias, como usted se acuerda Senador Cristo, usted se acuerda que en pleno proceso 8.000 el Presidente Samper me invitó a Palacio, me ofreció palabras más, palabras menos la mitad del gabinete si dejaba de atacarlo mientras la Cámara de Representantes lo juzgaba y usted, usted Senador Cristo después de esa reunión cuando yo le dije a Samper que por ningún motivo que yo no iba allá en busca de poder, que yo iba allá para reiterarle que lo mejor podía ser era retirarse usted Senador Cristo, llamó a Juan Gossaín y le dijo la siguiente perla, aquí vino Santos a pedir puestos, vino Santos a pedir puestos y Samper lo está pensando, semejante actuación tan malévola y Juan Gossaín me autorizó ayer a que contara esto hoy para señalar qué tipo de persona es usted Senador Cristo en ese sentido, y qué tipo de persona es en materia de las mentiras que está diciendo frente a lo que yo he hecho en mi vida.

Eso está mal hecho Senador Cristo y eso que usted está haciendo aquí de seguir alimentando esto de mentiras no le va a funcionar, y ahora le voy a decir, cuántas mentiras más se han dicho aquí, y vuelvo y repito Juan Gossaín me autorizó a contar esto hoy aquí, y eso que hizo Samper hace cuatro días para tratar de legitimar lo que aquí se está diciendo, me parece que es exactamente la misma marrulla, y no es correcto, esa no es la forma correcta de proceder, por lo menos no es la mía, Senador Cristo.

Ahora bien, si yo el proceso, y yo dejé una constancia en la Comisión de Conciliación, una constancia que ustedes la tienen ahí, donde la bitácora de José Noel Ríos está perfectamente descrita de mucho de lo que ahí está descrito, pero está descrito con la verdad, comisión de Conciliación octubre 22 y les hago apartes hoy ante el fracaso de las iniciativas gubernamentales unos colombianos de paz conscientes de los derechos y deberes emanados de la Carta Fundamental, sin más interés que la salud y la patria y bajo nuestra propia responsabilidad nos entregamos al deber de explorar nuevos senderos de reconciliación cimentando nuestras iniciativas y conductas no solo en derecho sino también la justa razón. Y paso, esto me lo entregó la Comisión de Conciliación que estaba allá desde el 22 de octubre del 97, la constancia de la verdad, la constancia de la verdad.

Ahora bien, pero es que esas preguntas…

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Yo como no he sido ni samperista ni uribista, me toca hacer esta pregunta, ¿el Presidente Uribe en esa época año 1997 era samperista?...

Recobra el uso de la palabra el doctor Juan Manuel Santos Calderón, Ministro de Defensa Nacional:

No me acuerdo, de pronto sí.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

O sea que el séquito de Samper que usted menciona incluye al actual Presidente de la República…

Recobra el uso de la palabra el doctor Juan Manuel Santos Calderón, Ministro de Defensa Nacional:

No es que porque es que Uribe no era de sanedrín, y ahora les digo quién es el sanedrín. Entonces seguimos, la bitácora de José Noel Ríos, la Comisión de Conciliación, ahí está totalmente claro que siempre, siempre se quiso hacer todo este proceso de acuerdo con la Constitución y a la ley.

Aquí está, les leo una parte, señores de la Comisión Nacional de Conciliación, los puntos que se ponen a la consideración de ustedes en forma pública y por su conducto al señor Presidente de la República y a la sociedad toda deben tener como alta mira la paz nacional, pero esa paz, como lo advierten estas comisiones en excelente documento debe ser obra de la justicia que supone y exige la instauración de un orden justo en que los hombres pueden realizarse como tales, etc.

Ahora venimos al punto, al punto importante, bienvenido Senador Dussán, aquí han querido mis contradictores y los contradictores del gobierno decir que lo que hicimos en esa época muchísima gente y ahora les voy a decir quién más estaba promoviendo esto Senador Cristo, es igual al documento de Ralito, y que el hecho de que yo me haya reunido con esta gente debería ser considerado igual a lo que sucedió en Ralito.

Voy a decirle Senador Cristo, que me parece tan triste que usted que es vocero de un partido no pueda distinguir eso, acuérdese y lástima que se haya ido José Noel Ríos, acuérdese que fue el Gobierno de Samper, el Gobierno de Samper el que presentó ante el Congreso el protocolo dos, y el Derecho Internacional de Ginebra, y el Derecho Internacional Humanitario, y ese protocolo dos, y ese Derecho Internacional Humanitario entraron en vigencia inmediatamente y ese aspecto y el hecho de que el Gobierno de Samper haya reconocido de que hay un conflicto, tiene un marco jurídico muy particular muy diferente al de hoy, hoy el gobierno no reconoce de que hay un conflicto, entonces las reglas de juego son bastante diferentes.

¿Qué pasó?, que los diálogos de su gobierno estaban totalmente rotos con los grupos alzados en armas, no querían oír hablar ni una sola palabra de ninguno de sus asesores y de ninguno de sus voceros y por eso se creó la Comisión Nacional de Conciliación, precisamente por eso, para atender puentes con los alzados en armas porque no había ningún tipo de diálogo y tres miembros de esa Comisión Nacional de Conciliación eran promotores activos de esta iniciativa, Monseñor Rubiano, J. Mario Aristizábal y Alvaro Leyva y la primera acta de esa Comisión de Conciliación cuando se constituye lo dice, somos puentes por las circunstancias, de manera que la parte jurídica era completamente distinta.

Pero no solo eso, Piers Gasman, de la Cruz Roja Internacional se estaba reuniendo precisamente por el mismo motivo, bajo el amparo de ese Derecho Internacional Humanitario.

Por otro lado, un eminentísimo jurista, me mandó la siguiente explicación, no es lo mismo el ejercicio de los buenos oficios para la consecución de la paz a partir de que las FARC, el ELN, y las autodefensas tuvieran que desmontarse como estructuras criminales que refundar la Patria ejecutando los mandatos de la AUC lo cual implica el mantenimiento y la ampliación de la estructura criminal.

Por eso no son equiparables las situaciones de Juan Manuel Santos en el 97 y de toda la gente que lo acompañó con la de quienes en el 2001 asistieron a las conversaciones con Mancuso en Santafé de Ralito, creo que es bastante claro.

Muy bien, dice el Senador Cristo, que yo me reuní con los tres grupos ilegales para derrotar a Samper, tengo los testigos, fui siempre con testigos, siempre con testigos, con el ELN, fui con Morris Ackerman y le quiero contar señor Presidente, honorables Senadores que acabo de recibir una llamada de Morris Ackerman que me dice que Pacho Galán está dispuesto a rectificar lo que dijo Beltrán porque Beltrán no estuvo en la conversación, oyó eso Senador Cristo, el ELN va a rectificar, va a rectificar lo que …

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Ojalá señor Ministro la rectificación del ELN no sea parecida a su información sobre el periodista Juan Gossaín, me paré y no lo atendí porque me acaba de llamar indignado de la ciudad de Cartagena a decirme que no habló con usted ayer sino la semana pasada, que usted lo llamó a decirle que si se acordaba de un confidencial y que él le dijo que jamás había mencionado mi nombre, que nunca había mencionado mi nombre y la verdad Ministro me parece un tema menor, lo digo porque me llamó Gossaín, ni siquiera le iba a responder, porque es que si su defensa viene es con chismes y con suposiciones y con informes confidenciales de hace diez años, me parece que usted no va a quedar como la Torre de Pisa, sino como la Torre de la Escollera donde está Gossaín que se va a caer en los próximos días.

Recobra el uso de la palabra el doctor Juan Manuel Santos Calderón, Ministro de Defensa Nacional:

Señor Presidente, Senador Cristo, es que el nombre no me lo dio Juan Gossaín, me lo dio el Presidente Samper cuando llamé a reclamarlo, es que ese Cristo, son vainas de Cristo, así me dijo, pero Juan Gossaín confirmó lo del confidencial, no es cierto, que eso era lo que yo quería que sucediera, entonces veamos cómo son las cosas.

Ahora, yo sigo con mi…

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Señor Ministro, yo no quería decir esto, pero como usted insiste en personalizar el debate y como yo entiendo que usted se haya puesto muy bravo porque ha quedado en evidencia y va a quedar como la Torre de Escollera y entiendo su furia antes de que comience la Plenaria que no sé a qué horas va a comenzar y que se desintegre el quórum y precisamente Ministro, yo creo que a usted y a todos nos sirven, porque les voy a contar algo, Ministro, usted me dijo que me iba a hacer unas preguntas sobre José Noel Ríos, la verdad Ministro, yo en ese año 97 no estaba en Colombia, estaba de Embajador en Grecia, sabe quién estaba conmigo en la Embajada en Atenas, yo quería revelar esto por respeto porque fue un hombre a quien admiré y quise mucho, el Vicepresidente de la República Carlos Lemus, un colombiano recto e integral, y sabe qué me pasó, no lo debió admirar tanto desde que usted (…)Y no voy ni siquiera a la viuda de Carlos Lemus, quien es una mujer que respeto y aprecio, que estando yo con él en la Embajada, le entró una llamada exactamente suya, que cuando colgó no quiero referirme a los términos que utilizó para decirme a lo que usted lo había llamado en esos días que se había develado el escándalo.

Luego esto para que Ministro, yo creo que a usted le conviene y a todos nos conviene que se aprueben esas proposiciones antes de que se desintegre el quórum.

Usted acaba de decir que Pacho Galán ha anunciado que va a desmentir, perfecto. Es que yo no estaba acá Ministro, mientras usted estaba hablando con el ELN, mientras usted estaba hablando con el ELN el ELN estaba asesinando a mi papá en las calles de Cúcuta, luego yo no tengo ningún contacto con el ELN.

Es más, aprovecho la oportunidad para decirle al gobierno que rechazo por lo menos personalmente, enfáticamente lo que piensa hacer de liberación de los presos del ELN, mientras no se diga la verdad y que ojalá le exija al ELN lo que no le exigió a los paramilitares, que diga la verdad sobre todos los crímenes que ha cometido en Colombia, ese ELN con el cual usted se sentaba a mirar cómo tumbaba un gobierno, al mismo tiempo estaba dando la orden de asesinar a mi papá en la ciudad de Cúcuta, luego no tengo nada que ver en eso, porque yo estaba en Grecia, ojalá señor Ministro y con esto termino, usted permita y yo le pido señor Presidente, para eso era la moción, no voy a entrar en un juego de dimes y directo, porque aquí hay un tema institucional, unos diálogos con fuerza, puede decir lo que quiera, acabó de decir lo de Gossaín, porque el señor Juan Gossaín me acaba de llamar a decirme que por favor lo respetara, le manda a decir el señor Juan Gossaín en esos términos.

Entonces señor Ministro, permita que se apruebe esa proposición, usted ha dicho que Francisco Galán va a rectificar.

Presidente, someta a consideración, que venga Galán aquí y rectifique, que venga Mancuso y diga que hablaron con el señor Santos, que venga Rafael Pardo y diga cómo fue su conversación con Juan Manuel Santos en el año 97 frente a esa gestión de paz entre comillas, y así aclaramos todo. Por eso es que este debate no puede terminar aquí, me parece que es muy importante que se le diga la verdad al país qué es lo que no está haciendo el Ministro Santos.

Recobra el uso de la palabra el doctor Juan Manuel Santos Calderón, Ministro de Defensa Nacional:

Yo lo dejé a usted hablar todo el tiempo que quiso y habló muchísimo, déjeme hablar a mí. Entonces por favor respete un poco las reglas de juego porque en esa forma no creo que el debate conduzca a ningún sitio.

Sigo con las acusaciones suyas. Que yo me reuní con los tres grupos ilegales para conspirar contra Samper, tengo aquí y usted cita a Mancuso, tengo aquí varias comunicaciones. La primera de ellas del propio Raúl Reyes que le dice, perdón, de Carlos Castaño, el propio jefe de las Autodefensas Carlos Castaño en noviembre cuando *Semana* estaba escribiendo sobre eso, dice: textual de *Semana*. El propio jefe de las Autodefensas Carlos Castaño al cierre de esta edición le hizo llegar a *Semana* un mensaje afirmando "Nosotros apoyamos la propuesta de paz, pero nunca fuimos informados por Juan Manuel Santos de que esta contaba con la salida del Presidente". *Semana,* noviembre 17 del 97.

Segundo. El Presidente Samper y José Noé Ríos, ustedes todos han dicho que yo en las conversaciones con Raúl Reyes que interceptaron que desde esa época interceptaban, había dicho palabras de Samper. Juan Manuel Santos le pedía a Raúl Reyes que pusiera como condición para hacer el supuesto acuerdo de paz, que se estaba buscando, que yo me fuera del gobierno, después entiendo que Santos comprometió a García Márquez y para que García Márquez le abriera la puerta a Felipe González, etc. Dicho por Samper.

Aquí está la trascripción. Reyes y Santos. Que dije: no estoy interesado en tumbar un gobierno o en aparecer como conspirador y por eso me parece muy importante por los factores que ya hemos involucrado saber a ciencia cierta cuál es la posición de ustedes. Las Farc, ellos respondieron: Reyes. Le agradezco mucho y me alegra oírlo pero en distintos comunicados y en el de hoy mismo se mantiene la misma definición de que con el actual gobierno es imposible llegar a un acuerdo serio y además porque fundamentalmente no tiene respaldo ni nacional, ni internacional y mal se haría en pretender un acuerdo con alguien que no representa la mayoría y sobre todo no cuenta con un apoyo, lo que pasa es que para nosotros es muy interesante, etc.

Queda claro, clarísimo que lo que están presentando, yo era el que estaba poniendo la condición, no, son los grupos alzados en armas que no tenían diálogo y no querían dialogar con el Presidente Samper.

Ya me referí al ELN. Allá fui con un testigo, el mismo testigo y ese testigo me está llamando a decirme que van a rectificar porque Beltrán no estuvo ahí, que él se confundió.

Ahora bien, de todo esto queda clarísimo que yo sí quería que Samper se fuera por mil razones, porque me parecía costosísimo para el país que se mantuviera en el poder, me parecía costosísimo para las instituciones colombianas, para el prestigio de Colombia que él se mantuviera en el poder a toda costa.

Acuérdense lo que fue ese proceso, pero nunca me aparté de un procedimiento que estaba sujeto a nuestra Constitución y a nuestras leyes. Que si Samper renunciaba, renunciaba voluntariamente, pero es que ese proceso que tenía una constituyente, un despeje, una comisión nacional, cómo se iba hacer sin el gobierno, íbamos a venirnos con la guerrilla y los paramilitares a tomarnos el Palacio, a quién se le ocurre y voy a enumerar, Felipe González, Gabriel García Márquez, el ex Presidente Betancur, el propio ex Presidente López, que Nicanor Restrepo, que Luis Carlos Villegas, que Angelino Garzón, que aquí tengo una carta de Angelino Garzón, Senador Petro, su compañero del Polo donde dice claramente: me permito manifestarle no solamente como gobernador del departamento del Valle del Cauca, sino también como ciudadano de izquierda que doy fe de sus gestiones a favor de la paz, entre ellos los realizados en el año 97 junto con otros grupos de personas en las cuales estaban varias, que hacíamos parte de la Comisión de Conciliación Nacional, desafortunadamente esos esfuerzos que pretendían construir escenarios de paz con voceros de la guerrilla y de las autodefensas o paramilitares y de la sociedad civil, no fue posible materializar u organizar por motivos diversos, entre ellos, malentendidos y desconfianzas.

Estaba metido o no Enrique Santos Castillo y Hernando Santos Castillo, estaba metido Enrique Santos Calderón, estaba promoviendo, estaba enterado de todo, le parecía que la idea era muy buena, yo puedo seguir con esa lista porque hay muchísima gente, Juan Manuel Ospina hoy actual Secretario de Lucho Garzón, Secretario de Gobierno.

Estaba el Director del Partido Liberal Luis Fernando Jaramillo, estaban los directores del Partido Conservador Gómez Hermida y Valencia Cossio. O sea está la iglesia toda y aquí hay otra comunicación donde digo que la iglesia había aceptado, mire aquí, en la comunicación con Reyes.

Termino: los obispos según señaló Monseñor Rubiano ayer en un desayuno en el Palacio Arzobispal, estarían dispuestos a servir de garantes en este proceso, estoy comenzando a estar bajo fuego, porque el gobierno por supuesto está queriendo desactivar la posibilidad y nuevamente trajo a colación el fantasma de la conspiración, desde esa época dije lo siguiente: dice que es una conspiración contra Samper y contra la estabilidad constitucional y eso va a ser directamente contra mí, pero yo lo sabré defender en su debido momento. Cuántas veces me ha tocado defenderme, cuántos refritos de este episodio me ha tocado sacado a relucir para probar una vez más que esto era una iniciativa de paz que efectivamente yo quería que Samper se fuera, desafortunadamente no se fue, pero que yo siempre actué dentro de la Constitución y la ley.

Ahora voy a hacer referencia a algunas de sus perlas, perdóneme que quiero responder.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez:

Es una petición muy especial a la Presidenta del Senado, si nos permite concluir esta sesión a las cinco que se inicia la plenaria, porque yo creo que el Ministro quiere concluir y algunos de nosotros en dos minutos queremos hacerle un par de preguntas que quedaron, solo necesitamos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

No, es que yo insisto, me parece importante porque el Ministro ha citado unas declaraciones, los paras, el ELN que todo el mundo va a rectificar. Yo no quiero que por el afán de la Plenaria y comparto la solicitud del Senador Velasco, nos levantemos sin aprobar esas proposiciones que están radicadas, por qué no señor Presidente antes de leer los Proyectos que van a hacer votados, aprobemos la proposición, porque yo creo que aquí tanto la Bancada de oposición como la del Gobierno estamos de acuerdo en que frente al tema de estos debates vengan las personas citadas a darle mayor claridad al país y yo creo que es un debate que le da mucha luz al país sobre estos episodios.

Entonces yo le pido que someta a consideración esas proposiciones Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Secretario, por favor lea como usted lo sabe hacer, los proyectos para mañana. Y luego las proposiciones.

Por disposición de la Presidencia la Secretaría da lectura a los proyectos que la Presidencia someterá a discusión y votación en la próxima Sesión de la Comisión Primera del Senado:

1. Proyecto de ley número 111 de 2006 Senado 144 de 2005 Cámara, *por la cual se expide el Código Penal Militar.*

2. Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2006 Senado 060 de 2006 Cámara, *por medio de la cual la ciudad de Buenaventura se organiza como Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico (Segunda Vuelta).*

3. Proyecto de Acto Legislativo número 15 de 2006 Senado 052 de 2006 Cámara acumulado con los proyectos de Acto Legislativo números 067 de 2006, 073 de 2006, 078 de 2006, *por medio de la cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política (Segunda Vuelta).*

4. Proyecto de ley número 169 de 2006 Senado, *por la cual se adiciona un parágrafo al artículo 4° de la Ley 232 de 1995 y se dictan otras disposiciones*.

5. Proyecto de ley número 158 de 2006 Senado, *por la cual se adiciona el literal al artículo 91 de la Ley 136 de 1994 (Porte Armas).*

6. Proyecto de ley número 63 de 2006 Senado, *por la cual se expiden normas sobre fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización, manipulación y uso de pólvora y se adiciona el Código de Policía.*

7. Proyecto de ley número 83 de 2006 Senado, *por medio del cual se adicionan algunas normas a la Ley 986 de 2005 y se dictan otras disposiciones*.

8. Proyecto de ley número 159 de 2006 Senado, *por la cual se adiciona un inciso al artículo 454 del Código Penal y un quinto inciso al artículo 235 del Código de Procedimiento Penal".*

9. Proyecto de ley número 97 de 2006 Senado, *por la cual se desarrolla el numeral 6 del artículo 136 de la Constitución Nacional, complementando las disposiciones de la Ley 5ª de 1992.*

10. Proyecto de ley número 203 de 2007 Senado, *por el cual se establecen algunas inhabilidades para ocupar cargos de elección popular y altas dignidades en todas las Ramas del Estado.*

11. Proyecto de ley número 176 de 2006 Senado 037 de 2006, *por la cual se aumentan penas para los delitos contra la salud pública, de que trata el título XII, capítulo I del Código Penal".*

12. Proyecto de ley número 182 de 2006 Senado, *por la cual se modifica el artículo 315 de Código Civil, relativo a la emancipación judicial.*

13. Proyecto de ley número 71 de 2006 Senado, *por medio de la cual se fortalecen las Juntas Administradoras Locales y se dictan otras disposiciones.*

14. Proyecto de ley número 76 de 2006 Senado, *por la cual se modifica y se adiciona la Ley 5ª de 1992 para establecer el procedimiento de elección de los miembros del Consejo Nacional Electoral por parte del Congreso.*

15. Proyecto de ley número 34 de 2006 Senado, *por medio de la cual se dicta el Estatuto de las Personerías.*

Por disposición de la Presidencia por Secretaría se da lectura a la siguiente proposición:

Proposición número 128

Cítese para el próximo miércoles 6 de junio para ser escuchados en sesión informal a los Generales de la Policía Nacional retirados recientemente, para que informen a la Comisión Primera, quién ordenó las interceptaciones, quién las transcribió, quién las escuchó, quiénes fueron interceptados y qué utilidad se le dio a esa información.

Firmado honorables Senadores: *Juan Fernando Cristo, Héctor Helí Rojas, Luis Fernando Velasco, Parmenio Cuéllar, Gustavo Petro*.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y cerrada esta es sometida a votación siendo aprobada por unanimidad.

Por Secretaría se da lectura a la siguiente proposición:

Proposición número 29

Invítese para el próximo miércoles 6 de junio a la continuación del debate al Ministro de Defensa, Juan Manuel Santos, al doctor Rafael Pardo Rueda, al doctor Alvaro Leyva, a Salvatore Mancuso, a Francisco Galán y a Francisco Caraballo, para que informen a la Comisión Primera sobre el contenido de sus conversaciones y reuniones sostenidas en 1997 con el hoy Ministro de Defensa - Juan Manuel Santos y envíese cuestionario a Francisco Galán, Felipe Torres, Salvatore Mancuso y a Francisco Caraballo.

Firmado honorables Senadores: *Juan Fernando Cristo, Héctor Helí Rojas, Luis Fernando Velasco, Parmenio Cuéllar, Gustavo Petro.*

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gina Parody D'Echeona:

Presidente, yo voy a tener que votar negativamente esta proposición al menos que la dividamos en dos. Entre la gente que está en la legalidad y entre la gente que está en la ilegalidad.

Cada vez que han solicitado que traigan a delincuentes al Congreso, yo me he tenido que oponer y el resultado cuando ellos vienen, porque siempre he perdido, cuando hago esta oposición, es que ellos vienen a hacer aquí apología del delito, a victimizarse, a justificar sus crímenes y terminamos todos los colombianos debiéndoles a ellos, entre otras no estoy tan segura de la legalidad de esa proposición, porque lo que establece la Ley 5ª es que se puedan citar ciudadanos, estas personas al menos deberían tener suspendidos estos derechos del ciudadano.

Yo creo que tienen los derechos en suspensión, así como se los suspendieron a buena parte, por eso estoy preguntando que entre otras creo que esto podría ser ilegal, si no es ilegal, de todas maneras va mi voto de oposición a esta proposición, creo que el recinto de la democracia se hizo para que las personas en la legalidad sean citadas y no para que aquí vengan criminales y en este caso los peores criminales a hacer apología de sus delitos.

No podemos poner en el mismo plano señor Presidente y creo que ese es el gran error que está cometiendo ahora Colombia, en el mismo plano a las personas que se encuentran en la legalidad que se han resistido a la violencia en Colombia, que quienes la han cometido y quienes encuentran la ilegalidad.

Si esta proposición la dividen en dos, señor Presidente, yo votaría afirmativamente que vengan y asistan a esta comisión las personas que se encuentran en la legalidad y negativamente las que piensan citar encontrándose en la ilegalidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Gracias señor Presidente. Yo también voto negativa esa proposición, acogiendo las palabras de la Senadora Gina Parody, estoy de acuerdo que aquí no tenemos porqué recibir a estos personajes, que muchos de ellos se encuentran investigados por la justicia, autores de masacres, personas que no corresponden al deber ser del ciudadano y del colombiano. Entonces doy mi voto negativo también a esa proposición señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Armando García Orjuela:

Gracias Presidente. Yo creo que hay un argumento a más de los respetables argumentos de Gina Parody, en el sentido en que el delincuente de los grupos paramilitares que está sometido a la ley de justicia y paz y que está frente a unas confesiones delante de los fiscales de justicia y paz, pues ha hecho unas aseveraciones que deben ser negadas o confirmadas por la justicia, no todo lo que digan los jefes del paramilitarismo que han confesado crímenes de lesa humanidad y que han involucrado muchas personas del país, no todo lo que ellos dicen puede ser verdad, hasta tanto la justicia no pruebe que ellos han confesado la verdad y que por lo tanto el país conoce lo que sucedió con el paramilitarismo en Colombia.

Pero aquí no se puede dar protagonismo a los criminales en un escenario de la democracia para hacer un show como el que se montó en la Cámara hace algunos años y que fue censurado por la opinión mundial, que con el ánimo de hacer paz, casi glorifican a estos criminales, a mí me parece que no es el hecho, podemos citar al lado del embajador de Venezuela, al lado del Fiscal o al lado de quienes quieran venir, a personas de la misma estatura y calidad para que nos digan exactamente los cuestionarios que queremos resolver, pero me opongo en absoluto a que aquí se traiga a todos los delincuentes para que utilicen este escenario y hagan un show publicitario. De tal manera que voto negativa esa parte de la proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez:

A las argumentaciones serias las acogemos, nosotros no vamos a ponernos a debatir en lo que podamos estar de acuerdo. Lo que buscaríamos era otro mecanismo para acercar ese testimonio distinto a la invitación a la Comisión Primera del Senado.

Y Ministro, antes de que usted termine, cuatro preguntas corticas, para que las conteste. Primero Ministro, yo dije y me ratifico que este gobierno desde el principio quería poder interceptar sin orden judicial, comunicaciones telefónicas, tan fue así que presentó un proyecto de reforma a la Constitución. No que quisiera ser interceptaciones ilegales, segundo, perdón Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Doctor Velasco es que tengo una proposición en discusión, déjeme tomar la decisión y ya volvemos otra vez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Déjeme le doy la solución. En esa proposición están citados el ex Ministro Rafael Pardo y el ex Ministro Alvaro Leyva, invitados perdón. Si el Ministro Santos quiere invitar a otras personas de esa condición no hay ningún inconveniente y se le adicionarían después.

Podemos separar la proposición como lo ha dicho la Senadora Gina Parody y yo también acojo esa, me alegra mucho que toda la bancada de la U considere duro a los paramilitares, se les considere como criminales, y todo esto y ojalá eso mismo se refleje en los proyectos del gobierno y la solicitud es que apliquemos Senador Benedetti Presidente, el mecanismo de la indagación que está contemplado para las comisiones constitucionales en estos casos y le enviemos un cuestionario al señor Francisco Galán, que el Ministro Santos nos ha dicho que quiere rectificar, al señor Francisco Caraballo y al señor Mancuso que nos cuenten lo que saben de esas reuniones con el Ministro Santos en el año 97. Entonces serían dos proposiciones, invitemos a estas personas y aprobemos un cuestionario que podríamos colaborar todos en la elaboración del cuestionario para enviarle a estos señores que todos están identificables, porque todos esos criminales tienen contactos hoy con el gobierno, los únicos que no los tienen son los de las Farc que al igual que hace diez años cuando habló el Ministro Santos, consideran que este gobierno también es ilegítimo y no puede negociar con él.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Entonces le propongo que para mañana traigan el cuestionario para aprobarlo aquí en la comisión en calidad de indagación como decía el Senador Velasco.

Entonces no aprobamos las proposiciones y seguimos con el debate. Las invitaciones, entonces léala como quedaría la proposición entonces para votarlo.

Por Secretaría se da lectura nuevamente a la siguiente proposición:

Proposición número 129

Invítese para el próximo miércoles 6 de junio a la continuación del debate al Ministro de Defensa, Juan Manuel Santos, al doctor Rafael Pardo Rueda, al doctor Alvaro Leyva; a Salvatore Mancuso, a Francisco Galán y a Francisco Caraballo, para que informen a la Comisión Primera sobre el contenido de sus conversaciones y reuniones sostenidas en 1997 con el hoy Ministro de Defensa - Juan Manuel Santos y envíese cuestionario a Francisco Galán, Felipe Torres, Salvatore Mancuso y a Francisco Caraballo.

Firmado,

Honorables Senadores *Juan Fernando Cristo, Héctor Helí Rojas, Luis Fernando Velasco, Parmenio Cuéllar, Gustavo Petro.*

La Presidencia cierra la discusión de la proposición leída y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

Por Secretaría se da lectura a la siguiente proposición:

Proposición número 130

Cítese al Ministro de Relaciones Exteriores e invítese para la próxima sesión, al señor Embajador de Venezuela en Colombia y al señor Embajador de Colombia en Venezuela, para que informen a la Comisión Primera el estado de las relaciones entre los dos países, las situaciones que las han afectado y los avances en cooperación en materia de seguridad y defensa.

Firmado honorables Senadores: *Juan Fernando Cristo, Héctor Helí Rojas, Luis Fernando Velasco, Parmenio Cuéllar, Gustavo Petro.*

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Muchas gracias señor Presidente, en esta vario pinta, o cantidad de proposiciones, yo a esta sí la voto negativa, en cualquier escenario, soy el único voto negativo, pues lo seré, yo no sé que este sea el escenario para que traigamos un embajador que nos diga cómo están las relaciones internacionales entre dos países, por Dios, yo creo que eso no tiene ninguna referencia al menos en la historia de esta comisión, porque yo ahora que escuché pues tantos homenajes hacia Venezuela que yo también tengo una gran admiración por el pueblo venezolano, no sé porqué no se hizo referencia pues a las amorosas declaraciones del señor Pirela en su visita, en sus múltiples visitas, etc. A mí no me parece que este sea el escenario.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, vamos a aplazar esa proposición para el día de mañana, mientras que el Secretario consulta si es procedente o no esta comisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Juan Manuel Santos Calderón, Ministro de Defensa Nacional:

Bueno, es que con esas proposiciones se le va a uno un poco el hilo. Les decía que efectivamente yo quería que Samper se fuera, que renunciara. Que efectivamente se surtió un proceso, un proceso donde intervinieron muchísimas personas, proceso que siempre estuvo enmarcado dentro de la Constitución y la ley. Que siempre tenía como objetivo presentárselo al gobierno, era imposible después de todas las pruebas que aquí se han presentado, que el gobierno no participara, quedaba a merced del gobierno, del Presidente Samper si lo acepta o no lo aceptaba.

Quedó claro en los documentos aquí presentados, en las constancias que se dejaron en la Comisión de Conciliación, que bien podía el proceso iniciarse el 7 de agosto de 1998. Si el Presidente Samper así lo determinaba. Quedó también claro eso.

Quedó claro que en ningún momento se habló de golpe de Estado o se habló de alguna maniobra ilegal, quedó claro que en las conversaciones con los grupos al margen de la ley la iniciativa, la propuesta siempre venía de aquí para allá y no de allá para acá. Y hay una serie de hechos que creo que son importantes porque se le podría agregar a esa proposición Senador Cristo, se le podía agregar a esa proposición, que venga el que era Superintendente de Vigilancia en la época de Samper, el señor Germán Arias. Que venga y diga cuál fue la razón que Samper le mandó a Castaño con él, que venga y diga en qué términos se hizo esa visita, porque ustedes van a sorprenderse que si aquí se dice la verdad, veremos de dónde sacó el señor Mancuso la idea de que el paramilitarismo era una política de Estado.

Que venga aquí el señor Germán Arias a decir y hay testigos…

Conversación. De manera que esto es algo bien delicado y que si quieren, si por favor, que lo inviten. Por eso digo, agréguelo a la lista. Al señor Germán Arias y me gustaría una cosa que también se invitara, él no está subíndice, pero fue testigo de esa reunión y fue testigo de varias reuniones a Víctor Carranza. El está como cualquier ciudadano que fue testigo de esa reunión y de otras reuniones para ver si quieren aquí que se sepa la verdad y nada más que la verdad. Porque como le digo, el hombre que

no le tema a las verdades, nada le teme a las mentiras. Muy bien que se incluyan los dos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Samuel Arrieta Buelvas:

Es que el Ministro está haciendo imputaciones al señor Personero de Bogotá, entonces yo quiero que lo invitemos para que el Personero de Bogotá venga y aclare.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Juan Manuel Santos Calderón, Ministro de Defensa Nacional:

Incluyan a Alfonso Gómez Méndez. Gracias Senador, le agradezco mucho que me haya acordado de lo de Víctor Carranza y lo de Alfonso Gómez Méndez.

Aquí tenemos una serie de columnistas, debe ser casualidad que todos son samperistas, el señor Molano, el señor Zuleta, el señor Bejarano, el señor D`artagnan, el señor Daniel Samper. Todos en los últimos diez días han escrito los horrores más grandes que puede escribir uno sobre una persona.

Epítetos. Miren lo que me dicen, me dicen mentiroso, marrullero, traicionero, bueno, todas las palabras que existen en el diccionario, negativas, me las dicen en esos artículos. Qué casualidad, son samperistas, todos.

En dos artículos el señor Zuleta y el señor Bejarano Senador Cristo, me acusan de haber llamado al Fiscal Alfonso Gómez Méndez, a pedirle que soltara a Víctor Carranza, cierto no cierto, aquí están las columnas, bueno.

Entonces, le voy a dar un pequeño antecedente, por eso lamentaba mucho que su amigo José Noé Ríos Secretario actual del Partido se hubiera ido días antes de esa llamada, que efectivamente hice la llamada, había ido José Noé Ríos con Bairon López, a casa de Víctor Carranza y le había dicho lo siguiente: José Noé Ríos asesor de Paz del Presidente Samper, con Bairon López y me había dicho lo siguiente: al Presidente a Víctor Carranza, le manda decir el Presidente de la República que no se preocupe porque en ese momento sí estaba sub júdice. Que no se preocupe por el caso que tiene usted sobre una finca que supuestamente era de él, que después resultó no ser de él, que tenía en Barranquilla, que tratara de traerse el caso a Bogotá que le iban ayudar y que le agradecían muchísimo su participación y su colaboración, porque eso le ayudó mucho al gobierno en la organización de una conferencia de grandes esmeralderos del mundo entero, porque venían más de doscientas cincuenta personas a esa conferencia y que podía estar muy tranquilo.

El señor José Noé Ríos con Bairon López en casa de Víctor Carranza, días más tarde no sé, diez días, dos semanas, no me acuerdo cuánto, recibo yo una llamada de un asesor de Víctor Carranza que estaba con él y me dice: Doctor Santos, lo llamamos y me da mucha pena llamarlo a usted, pero aquí hay un operativo de la Fiscalía para detenerme, para detener a Carranza, podría usted por favor confirmar con el señor Alfonso Gómez Méndez que sabemos que es amigo suyo, si esto es un operativo legal o será un montaje de algún enemigo que me quiere asesinar, porque nos parece muy extraño con la visita de José Noé Ríos que le estuviera sucediendo lo que le estaba sucediendo.

Entonces yo llamé a Alfonso Gómez Méndez y le pregunté: ¿Ustedes están haciendo un operativo contra Víctor Carranza? Y me dijeron: Sí. Perfecto.

Lo llamé y dijeron sí es un operativo de la Fiscalía y el tipo se entregó.

Y ahora que estamos en las llamadas, hoy a las siete y quince de la mañana, usted, por eso le digo bienvenido doctor Alfonso Gómez Méndez, hoy a las siete y quince de la mañana llamé al doctor Alfonso Gómez y lo localicé en un crucero que está entre Turquía y Grecia, hoy a las siete y quince de la mañana y le dije: Alfonso, usted se acuerda de este episodio efectivamente le leí las columnas y me dijo estoy dispuesto a rectificar donde sea, cuando sea y como sea. Eso es falso.

Entonces voy a pedirle que rectifique. Que venga o que mande una carta y yo le pediría a estos columnistas, a mis detractores que si tienen alguna gallardía que lo llamen y que rectifiquen, si tienen alguna gallardía, que llamen y rectifiquen, porque esta avalancha de mentiras, mentira tras mentira, ataque tras ataque. De manera que le agradezco mucho Senador Cristo que usted haya traído a colación ese aspecto, que quede claro, espero que le haya quedado claro Senador.

Estos columnistas, usted mencionaba a D`artagnan y Rafael Pardo ayer en un programa y D`artagnan y Rafael Pardo almorzando el martes pasado, planeando el programa, cómo vamos a tumbar a Santos. Usted en una comida el jueves pasado donde Alfonso Gómez estaba presente cuando a mi jefe de prensa Fernando Barrero, usted estaba presente ahí en esa mesa, cuando Samper le dijo a mi jefe de prensa, vaya buscando puesto porque vamos a tumbar al Ministro.

Entonces, es inteligencia abierta, porque mi jefe de prensa me lo contó, entonces ahí, pero el punto es que aquí hay una serie, qué es lo que está pasando en este país y cuál es el meollo de este problema, cuál es el meollo de este debate. Este debate tiene que ver con el gobierno del Presidente Uribe, con su política de seguridad democrática y tiene que ver con la oposición y un grupo de columnistas que no hacen otra cosa que atacar al gobierno sin piedad, sin contemplación. Cuántos columnistas uribistas hay en *El Espectador*, dígame uno, en *El Tiempo*, de pronto Fernando Londoño que cada quince días, en *Cambio*, aquí hay un séquito de columnistas de la prensa capitalina que son totalmente antigobiernistas y voy a citarle y le citaría también a su hermano Senador Galán que también escribe allá en *El Tiempo*.

Mire, le voy a citar la siguiente frase: La polémica del periódico se desvía rápidamente hacia la riña entre escritores, sin ventaja para nadie. Y luego dice: Cuarenta y cinco años de experiencia periodística me han llevado a tenerle horror a esas peleitas constantes entre los redactores, columnistas de los periódicos que llegan a convertirse en un mundo aparte, solo para ellos interesante.

Eso fue una carta que le escribió Eduardo Santos a Carlos Lleras Restrepo, y esto deberían leerlos nuestros columnistas, porque ese mundo para ellos interesante, ellos se retroalimentan, usted los conoce muy bien Senador Cristo, usted almuerza, come con ellos todos los días y se retroalimentan entre ellos, la señora María Jimena Dussán, el señor D´artagnan, el señor Antonio Caballero, se retroalimentan entre ellos, pero a pesar de que no le perdonan una sola cosa a este gobierno, a pesar de que Uribe dice cualquier cosa y tiene que ser malo, malo porque bogas o palo porque no bogas es ese mundillo, interesante solo para ellos. Eso es lo que a este país, esa prensa destructiva, esos columnistas destructivos, es que si yo les leyera lo que han escrito en esta última semana, pues yo creo que sería bien interesante, es que me da hasta pena leer lo que aquí escriben ciertos columnistas que como digo, son predecibles, uno ya sabe que esos columnistas van a despotricar del gobierno, haga el gobierno lo que haga, que van a despotricar de Uribe, haga lo que haga Uribe. Si Uribe dice sí, van a decir No. Si Uribe dice no, van a decir sí, si son predecibles. Qué es lo peor que puede hacer uno como columnista, es que yo vengo de allá Senador Cristo, yo fui también columnista y se cree uno el rey de la moral, el dueño de la verdad y pontifica y pontifica, lo que pasa es que aquí esos se quedaron en ese paisito como decía Eduardo Santos, solamente interesante para ellos y el 80% del país sí ve los beneficios de este gobierno, sí los percibe, los palpa y los siente, el 80% de este país ve un Presidente como lo vi yo ayer, desde las siete y media de la mañana que llegué a Palacio, ya estaba trabajando hace una hora, todo el día, enfermo, todo el día reunido con todos los gobernadores, hablando con el Presidente Sarkosi, definiéndole los problemas a sultano, hasta las once y media de la noche en beneficio del pueblo colombiano y por eso es que el pueblo colombiano está percibiendo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Doctor Parmenio, es que usted hablo del Coronel Santoyo y no quiero que quede en duda algunas palabras que usted dijo de la honra del doctor Santoyo, el doctor Santoyo ha hecho llegar una carta a la Secretaría General diciendo que la Fiscalía no era delegada, precluyó a favor del Coronel Santoyo y otra cosa mucho más importante doctor Parmenio, me dicen también que un momento doctor Petro, me dicen también que el General Santoyo fue acusado de la interceptación de llamadas un año después de que el Presidente Uribe fue gobernador del departamento de Antioquia. Un momento doctor Petro, no se moleste, ya le voy a dar la moción de orden.

Quiero hacer estas precisiones porque me hicieron llegar esta carta hace como tres, cuatro horas, entonces quería dejar claro esos dos puntos.

Para el año de 1995 en que desaparecieron los jóvenes Jorge Iván Alarcón Sánchez y Edgar Monsalve (6 de mayo de 1995 en Antioquia) el Coronel Mauricio Santoyo durante todo el año estuvo en la ciudad de Bogotá adelantando curso para Teniente Coronel en la Seccional de Estudios Superiores de Policía Sespo (anexo hoja de vida). El Coronel Santoyo Velasco fue trasladado del Gaula de Medellín a la ciudad de Bogotá en el mes de diciembre de 1999 (Resolución 04675 del 24 de diciembre de 1999) y la desaparición de los señores Angel Quintero y Claudia Patricia Monsalve en la ciudad de Medellín se produjo el 6 de octubre de 2000 (anexo resolución y certificación). La Fiscalía Novena Delegada ante los Jueces Penales del Circuito Especializado, en Providencia del 29 de agosto de dos mil tres precluyó a favor del Coronel Santoyo la investigación que se adelantó por las interceptaciones ocurridas en la ciudad de Medellín (anexo providencia).

La preclusión fue solicitada por el Ministerio Público Procurador 17 Judicial Penal (anexo concepto). Durante su permanencia en el Gaula de Medellín se rescataron 92 personas y en su vida profesional más de 200 personas volvieron al seno de su familia de manos de los secuestrados.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Es que va a terminar el debate y yo quería decirle al Ministro con toda cordialidad, que no se ponga bravo. Simplemente dos precisiones, que Rafael Pardo no es samperista, hasta donde yo entiendo Rafael Pardo es muy santista hasta los episodios de los últimos días y que yo sí almuerzo con columnistas, pero yo almuerzo con los columnistas y el doctor Santos come, luego la verdad queda finalmente a la hora de la comida que rectifica todo y él se reúne también y conoce muy bien como los conocemos y yo creo que eso no es ningún pecado, me preocupa sí que me tienen un buen seguimiento, yo no sé si me podría confirmar si hago parte de la lista de interceptados

o no, si eso afecta la investigación y una última cosa doctor Santos, mire, tenga claro, de verdad se lo digo con todo afecto, yo no soy enemigo suyo, yo estaba en Grecia cuando usted menciona todo eso de José Noé, seguramente él tendrá explicaciones para dar, no conozco cómo fueron todos esos procesos, lo conocí de boca del Vicepresidente Lemus, pero tenga claro que aquí no hay nada personal, aquí estamos buscando la verdad, yo creo que el debate no puede terminar aquí, a todos les conviene la verdad sobre esos episodios, a todos les conviene, usted no alcanzó a responder por ejemplo el tema de Venezuela que me parece, es que como van a levantar, pero yo termino de verdad diciéndole esa frase que usted tiene ahí, pero ya voy a terminar, si me termina y él no va a tener mucho tiempo.

Yo quiero terminar diciéndole que esa frase que usted colocó ahí es tan ingeniosa, es tan inteligente, creo que es de Yeferson y si la recogió su hija, ¿su hija cuántos años tiene Ministro?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Santos Calderón - Ministro de Defensa Nacional:

16.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Bueno, todavía le gustan los chocolates, le voy a dar un chocolate, porque es una niña muy inteligente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Es para usted. Usted está asumiendo la Presidencia, usted no debe interferir con su opinión propia, respetabilísima, el debate menos que se baje de la Presidencia. La carta que le llegó anunciando la preclusión que efectivamente hizo el Fiscal Luis Camilo Osorio del caso Santoyo, nada tiene que ver con lo que dijo Parmenio Cuéllar que se refiere es al proceso disciplinario en la Procuraduría, sabrá usted que son temas diferentes y agregarle algo, en ese proceso penal fueron condenados policías de base del Gaula, por las interceptaciones y precluido el Coronel. Pero los policías de base que fueron condenados cuando empezaron a anunciar que iban a hablar, fueron asesinados, ciudadano Presidente de la comisión. Para que usted lo coloque también.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Doctor Petro, yo no he intervenido en el debate, sino que como mesa directiva me llegó una carta, yo lo mínimo que puedo hacer es leerlo, cuando se está hablando de una persona que no está aquí.

Y lo otro que me referí es que el Coronel Santoyo no estaba con el Presidente Uribe en la gobernación cuando se le acusó de las interceptaciones, esas interceptaciones se hicieron un año después de que el Presidente Uribe había salido de la gobernación, eso era lo que quería dejar claro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias señor Presidente. Yo quiero decir lo siguiente: Acabo de recibir una llamada telefónica del Presidente Uribe, que me acaba de decir lo que usted me está diciendo, yo no quiero en manera alguna aparecer ni ante el Senado, ni ante el país como una persona que agravia al Primer Magistrado, yo no tengo esa intención y nunca la he tenido.

Yo lo que dije es lo que está aquí en este expediente y en este expediente encuentra usted lo siguiente: año por año el número de teléfonos que interceptó el Gaula al mando del Coronel Santoyo y empieza en 1997 y termina en el 2001.

Entonces aquí la Procuraduría afirma que el Coronel Santoyo interceptó entre el 97 y el 2001.

Segundo, yo lo que dije es que este Coronel luego fue vinculado a la Presidencia de la República por el actual Presidente en su primer periodo, como jefe de seguridad, eso es cierto, pero además yo quiero muy rápidamente decir aquí algo que en dos minutos, usted dice: no señor, estoy en moción de orden. Tampoco me va a impedir que yo sea citante y no pueda yo referirme.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Mire, lo que usted me está diciendo, que quiere hablar en moción de orden y después me dice que está hablando como citante, entonces quiero que se defina.

Me puede calificar de todo, menos que no he dado el uso de la palabra a las personas que han hecho el debate.

Entonces yo le quiero decir a usted que usted me pidió una moción de orden, entonces por favor limítese a esa moción de orden.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Por eso como citante pido una moción de orden. Permítame tres minutos. Quiero decirle que el señor Ministro, tanto en la Cámara, digo este no es gobierno del tapen, tapen, sino del destapen.

Sabe quién destapó esto, la revista *Semana* fue la que destapó estas infiltraciones por parte de la Policía, otra cosa es que desde antes se conocía y el gobierno no le había puesto ningunas bolas y finalmente, usted acaba de confesar, aquí lo digo, hay tres tipos de inteligencia, la inteligencia abierta, la inteligencia humana y la inteligencia técnica, y esta última la dividió en preventiva y la de castigo, y la preventiva no está autorizada por la Constitución Nacional, no existe ni autorización constitucional, ni autorización legal.

Yo traje aquí el Acto Legislativo.

Termino y entonces ya pueden hablar. Yo lo que quiero es que quede claro, el debate tenía por objeto demostrar que se están haciendo interceptaciones telefónicas violando la Constitución y eso quedó claro aquí.

El Gobierno Nacional está violando la Constitución con las interceptaciones preventivas porque eso no está permitido por la Constitución, el Acto Legislativo que reformó el artículo 15 y les permitía, fue declarado inexequible por la Corte Constitucional. Eso es todo señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Vea señor Presidente. Si alguien merece esta moción de orden soy yo, porque yo soy citante, cuando usted habló al principio del anuncio ese de que dizque había un acuerdo con los citantes y usted dijo que con los citantes presentes, le quiero decir que yo llegué primero aquí que todos los citantes.

Y conmigo no hubo ese acuerdo, pero tranquilo que yo le perdono eso, no tiene problema, yo debería haber tenido los cincuenta minutos o las horas que han tenido todos los que aquí han intervenido, porque es más, tengo aquí tantas cosas para decir, pero tantas, pero no quiero hacerlo ya, lo haremos en la continuidad del debate, en nuestra condición de citantes y mire usted que estoy dentro de la moción de orden.

A usted le llegaron ahora dos cartas y yo escuchaba aquí permanente y recurrentemente decir por ejemplo: acaba de decir el doctor Petro que quien precluyó al Coronel Santoyo fue Luis Camilo Osorio, primero eso es falso, fue el Fiscal Carlos Camacho Alarcón y yo sí voy a querer decir aquí algo, hombre, que respeten a los Fiscales de este país, a toda la Fiscalía, es que cada rato es una referencia que es que Luis Camilo Osorio era el más grande de los truhanes es que iba y le redactaba las providencias a cada uno de los Fiscales de este país. O era que con él trabajaban bobos, tarados o tarúpidos. Que era lo que había pues en la Fiscalía, burros o es que no habían funcionarios competentes, por qué ponemos en duda cuando un Fiscal y no solamente a él, a un grupo de personas dentro de los cuales también hay agentes de policía.

Yo no sé como es ese maniqueísmo aquí, que en el debate que hicimos en la Plenaria del Senado pude mostrar cuáles fueron los resultados de Luis Camilo Osorio, lo que pasa es que cayó en desgracia, de ese grupito, no. Aquí vamos a mostrar con cifras que fue lo que fue su Fiscalía y los errores que haya cometido pues que los pague él y cualquier colombiano.

Y mire cómo se dice aquí tan fácilmente mentiras doctor Parmenio, que el Coronel Santoyo interceptó llamadas desde el año 97 hasta el año 2001, ¡ah! qué bonito no, el 24 de diciembre de 1999 a mí me enseñaron que 99 es antes que 2001, me enseñaron eso, de pronto se equivocaron cuando me enseñaron esa pedagogía.

En el año 99 fue trasladado según la Resolución 04675 de Medellín a Bogotá, entonces se iba de Bogotá a Medellín a seguir haciendo esas labores a las que usted se refiere y de los cuales la Fiscalía, no el doctor Luis Camino Osorio, la Fiscalía lo precluyó, es decir, los fallos a favor del señor son espurios, no son legítimos, son sospechosos, pero los fallos a favor son hechos por prohombres, por estudiosos, por sabios, no, ese maniqueísmo tampoco.

He soportado aquí casi cinco, siete horas de discursos, digan lo que quieran decir y yo también soy citante señor Presidente. Así que en ese sentido iba mi moción de orden, tomaré el uso de la palabra los cincuenta minutos o la hora para también mostrar lo que yo considero.

Y termino diciendo: doctor Parmenio, no está prohibido la inteligencia preventiva, sino las interceptaciones preventivas, no importa que las dos empiecen por i. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Tiene toda la razón doctor Oscar Darío Pérez y la mesa directiva y personalmente le agradezco las consideraciones y la generosidad que ha tenido para llevarse este debate.

El Senador Petro me está pidiendo una moción de réplica.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Y fíjese que el doctor Oscar Darío pidió una moción de orden e hizo una intervención.

Por eso quiero solamente el derecho a la réplica para aclarar un poco el asunto. Usted señor Presidente desde la Presidencia dijo taxativamente que el señor Santoyo Coronel en ese entonces no recuerdo si era Mayor en ese entonces, hoy es Coronel en ascenso a General, el Mayor Santoyo siendo Director del Gaula no había hecho interceptaciones en el departamento de Antioquia a organizaciones de derechos humanos, cuando el actual Presidente era gobernador de Antioquia. Eso dijo usted.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Sí doctor Petro.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Oscar Darío acaba de afirmar lo contrario, que el señor Santoyo estuvo entre el año 96 y el año 97, 99, en la jefatura del Gaula departamento Antioquia y el doctor Parmenio ha afirmado que las interceptaciones comenzaron a hacerse en el año 97. El Presidente Uribe fue gobernador del departamento de Antioquia hasta el 31 de diciembre del año 97, luego hay una fase en donde se conocieron y en donde hubo interceptaciones sin que quiera esto decir que fue el entonces Gobernador la que las ordenó. Primero.

Segundo. Se realizaron dos procesos, uno de tipo disciplinario de la Procuraduría que llegó al fallo de destitución y otro de tipo penal en la Fiscalía obviamente, en la Fiscalía de Luis Camilo Osorio, precluyó el proceso y condenó a unos miembros de la Policía Nacional que eran agentes del Gaula y no oficiales del Gaula, que entre otras tiene que ver con afirmación del Ministro de Defensa que encontró quién fue el que le entregó la información a revista *Semana*.

No nos da el nombre, como si el problema fundamental de las interceptaciones fuese el que le entregó la información a la prensa, que es la gran preocupación del gobierno y no el que ordenó la interceptación que es donde se cometen las fallas disciplinarias y quizás penales.

Respuesta Oscar Darío, lo que yo he dicho es que en esa preclusión que es exactamente en esa Fiscalía la de Luis Camilo Osorio, los condenados miembros de la policía empezaron a hacer afirmaciones en el sentido de que iban a hablar, o sea el destape y esos miembros de la policía hoy no existen.

Murieron o están desaparecidos es lo que acabo de decir, Porque ¿qué pasó?, o el interrogante de Parmenio ¿Por qué el Presidente de la República actual en su primer gobierno, teniendo a un jefe de seguridad sindicado de interceptaciones telefónicas, durante años hasta que la acción disciplinaria prescribió según el Consejo de Estado, lo mantuvo como Jefe de Seguridad en el Palacio, ¿Por qué?, ese era su talante señor Ministro de Defensa, era el talante democrático que le indicaba que lo más coherente, el más seguro, que el principio fundamental de la seguridad democrática era mantener una persona sindicada de interceptaciones telefónicas sin que nunca hubiera podido demostrar que no lo hizo, fuese el jefe de seguridad del Palacio de Nariño, es parte de este debate, es parte porque se articula y no voy a hacer mi intervención de fondo sino hasta la próxima sesión, se articula al tema del DAS después al tema de dos (…) es decir, que fue el entonces Gobernador el que las ordenó, primero. Segundo, se realizaron dos procesos uno de tipo disciplinario de la Procuraduría que llegó al fallo de destitución y otro de tipo penal en la Fiscalía, obviamente en la Fiscalía de Luis Camilo Osorio precluyó el proceso y condenó a unos miembros de la Policía Nacional que eran agentes del Gaula y no oficiales del Gaula, que entre otras tiene que ver con la afirmación del Ministro de Defensa que encontró quién fue el que le entregó la información a revista *Semana*, no nos da el nombre como si el problema fundamental de las interceptaciones fuese el que le entregó la información a la prensa, es la gran preocupación del gobierno y no el que ordenó la interceptación que es donde se cometen las fallas disciplinarias y quizás penales.

Respuesta Oscar Darío, lo que yo he dicho es que en esa preclusión que es exactamente en esa Fiscalía, la Luis Camilo Osorio, los condenados miembros de la policía empezaron a ser afirmaciones en el sentido de que iban a hablar, o sea, el destape, y esos miembros de la policía hoy no existen, murieron o están desaparecidos es lo que acabo de decir.

¿Por qué? ¿Qué pasó?, o el interrogante de Parmenio, ¿Por qué el Presidente de la República actual en su primer gobierno teniendo a un jefe de seguridad sindicado de interceptaciones telefónicas durante años hasta que la acción disciplinaria prescribió según el Consejo de Estado lo mantuvo como jefe de seguridad en el Palacio, ¿Por qué?, ese era su garante señor Ministro de Defensa, era el talante democrático que le indicaba que lo más coherente, lo más seguro, el principio fundamental de la seguridad democrática era mantener una persona sindicada de interceptaciones telefónicas sin que nunca hubiera podido demostrar que no lo hizo, ¿fuese el jefe de seguridad del Palacio de Nariño? Es parte de este debate, es parte porque se articula y no voy a hacer mi intervención de fondo sino hasta la próxima sesión, se articula al tema del DAS, después al tema de dos años de interceptación telefónica en la Dipol, al tema de la inteligencia militar sobre Congresistas miembros de la oposición, pero haré mi intervención después de que pase esta sesión y se inaugure la otra, pues dejo ahí señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Ok, doctor Petro. Entonces que quede claro que el doctor Santoyo estuvo un año después de que el Presidente Uribe fuera gobernador y ahí es cuando se le sindica o se le acusa de esas interceptaciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Juan Manuel Santos Calderón, Ministro de Defensa Nacional:

Senador Velasco, yo los dejé hablar a ustedes, o ustedes hablaron pues porque yo no tengo ni voz ni voto, no soy nadie para decirles cuánto pueden hablar, ustedes hablaron más de cuatro horas, déjeme por lo menos redondear, redondear lo que estoy diciendo, porque aquí a punta de mociones de orden y mociones de réplica no me están dejando redondear, yo los dejé a ustedes que dijeran todo en su exposición sin ninguna intervención y sin ninguna interrupción.

Entonces Senador Parmenio cómo es posible que usted diga aquí abiertamente, delante de la televisión que el que publicó, el que descubrió de dónde venían las interceptaciones era revista *Semana*, cómo dice usted semejante cosa, perdón, lo que dice la revista *Semana* es lo mismo que han hecho los medios de comunicación hace mucho tiempo desde la época de la monita retrechera, mucho tiempo atrás, es simplemente publicar, publicar grabaciones, lo que hizo el gobierno Senador Parmenio fue descubrir de dónde venían y descubrir también que estaban haciendo interceptaciones ilegales, y se actúo de inmediato, ese es el meollo de este debate, no trate de confundir a la opinión pública como dice el Senador Parmenio, que fue *Semana* la que hizo eso, la investigación la hice yo personalmente, yo personalmente y llegué al fondo y apenas llegué al fondo se lo puse a la opinión pública y tomamos las acciones del caso.

Qué más podía hacer el gobierno, que más le imputan al gobierno si actúo con contundencia, además así ha sido el Presidente Uribe porque veo aquí que ya comienzan a atacar es al Presidente Uribe ha sido siempre claro y contundente.

Segundo punto, el tema de Venezuela, a mí me satisface mucho que esta Comisión en su buen leal saber y entender y como un acto de responsabilidad haya negado una invitación, una proposición invitando a unos Embajadores, para que hablen sobre las relaciones, esta es una responsabilidad del Presidente de la República, ustedes pueden por supuesto citar a quien quieran, pero cómo en este momento van ustedes a armar semejante discusión en una situación que es delicada.

Yo le digo Senador Cristo lo siguiente, yo sé, yo no escondo, ni nunca lo he escondido, lo que usted leyó que escribí yo en la revista *Diners*, lo escribí por supuesto, lo escribí, pero desde el momento en que yo me posesioné, me quité mi sombrero de periodista y me puse el sombrero de Ministro de Defensa.

Desde ese momento Senador Cristo, yo no he tenido otra cosa que máximo cuidado, máximo cuidado en las relaciones con Venezuela, a tal punto que me voy a leer el final del acta de San Cristóbal cuando nos reunimos por última vez con el General Valbuena Ministro de la Defensa de Venezuela, dice la última frase, los Ministros de Defensa de la República Bolivariana de Venezuela y de Colombia registran complacidos el inicio de una nueva etapa en las relaciones en materia de seguridad y defensa de conformidad con los lineamientos trazados por los señores Presidentes Hugo Chávez Frías y Alvaro Uribe Vélez, entonces yo no he hecho otra cosa que poner cuidado precisamente porque sé lo importante que son nuestras relaciones con Venezuela y usted no me tiene que dar lesiones de la importancia del comercio, yo negocié el Tratado de Libre Comercio con Venezuela que tantos beneficios le han traído a este país, a su ciudad, yo lo negocié.

Qué pasó con este incidente y solamente voy a ser referencia a eso porque no quiero hacer referencia a nada más precisamente porque las relaciones internacionales las maneja el Canciller y porque hay mucha sensibilidad en el ambiente.

En Madrid en una cumbre de antidrogas habían 88 países, se discutió el tráfico mundial de las drogas y ahí salió a relucir preocupaciones como el aumento del consumo en Europa, el tráfico hacia Europa a través de Portugal y España, el aumento del tráfico de droga a través de ciertos países africanos y entre lo que se discutió se mencionó el aumento a través de Venezuela, me preguntaron a mí, y que quede constancia en esta Comisión, qué opinaba yo de esas conclusiones, yo dije que a mí me preocupa mucho cualquier aumento del tráfico de drogas…

Entonces dije yo, Senador Cristo para que quede claro porque sé que es un tema que le preocupa al Partido Liberal y por eso quiero explicarle y porque sé que le preocupa al Presidente Gaviria y por eso quiero explicarle, yo dije que por supuesto me preocupaba cualquier aumento del tráfico de drogas en el mundo porque para nosotros

es un problema de seguridad nacional, y lo es, porque la droga, esa maldita droga es lo que alimenta a todos los enemigos de esta democracia, a todos los que asesinan, secuestran, extorsionan, esa maldita droga es lo que tiene el país en semejante grado de violencia, por eso la combatimos a donde esté y como esté, y me preguntaron a renglón seguido, y qué opina del aumento de la droga a través de Venezuela que no había sido una afirmación mía, era una afirmación o un análisis de todos los países porque estaban analizando qué estaba pasando con la droga, y dije que también me preocupaba.

Y precisamente por disculpar al gobierno de Venezuela precisamente por tratar de no hacer algo ofensivo contra Venezuela dije yo lo de los radares que en esta Acta, en esta reunión se había discutido, ellos habían dicho que tenían dificultades en la compra de unos radares, en la instalación de unos radares y que por eso tenían dificultades en seguir ciertos vuelos ilegales y yo hice eso de la mejor voluntad, y con la mejor buena fe, nunca, me imaginé la reacción que iba a producir, pero es que la reacción la produjo algo que yo nunca dije que lo han repetido los medios de comunicación una dos, tres, cinco veces, que dizque yo dije que el aumento del tráfico de drogas en Venezuela se debe a que ellos sacaron a la DEA de Venezuela, eso nunca lo dije.

Averigüe Senador Cristo, averigüe, para ser justos, averigüe si yo en alguna parte yo he dicho eso, entonces yo simplemente quería hacer referencia a eso para que quede constancia, que usted me dice, que es que yo hago declaraciones impertinentes, todo lo contrario, con Venezuela me he callado la boca y no he dicho absolutamente nada impertinente, todo lo contrario, he tenido el mayor cuidado.

Ahora, sobre Venezuela yo me podría despachar, pero creo que no debo hacerlo, quiero hacer solamente dos comentarios, dos comentarios, a mí me produjo cierta sorpresa, esa es la sorpresa, cierta sorpresa que en los noticieros de esta mañana, la apertura de los noticieros haya sido que el Senador Petro y Carlos Gaviria, pidiendo disculpas por las actuaciones de estas personas que ofendieron a su Director, nuestro ex presidente Gaviria, en qué forma y al país y a nuestro Presidente Uribe en qué forma y al país, con razón el gobierno los deportó, no hay derecho lo que vengan a decir, lo que dijeron.

El gobierno no va a aceptar la interferencia de cualquier país extranjero, pero ¡oh! sorpresa que cuando estos señores llegaron a Paraguachón, qué fue lo primero que hicieron, queremos hablar con el Senador Petro, como cuando lo cogen a uno y le dicen quiero hablar con mi abogado, queremos hablar con el Senador Petro, ese es el tipo de política que estamos desarrollando aquí en Colombia de cara a las elecciones, de cara a las elecciones.

O por ejemplo, Senador Petro, usted le va a tener que responder al país algún día, si usted ayudó a un testigo que resultó falso, que despótico contra entidades colombianas, contra personas colombianas, contra el gobierno colombiano que resultó falso ese testigo, si usted lo ayudó a ir a ese otro país a ser esa labor sucia, usted le va a tener que responder al país si eso lo hizo o no lo hizo y el país juzgará, juzgará si usted por llegar al poder hace semejante, porque aquí se ha hablado de traición a la Patria eso que usted hizo con este personaje es para mí lo más cerquita que puede uno encontrar a una traición a la Patria, ayudar a un testigo para que vaya al exterior para que denuncie a colombianos y a ciudadanos de ese país, los pongan en la cárcel y después resulte falso, esa situación usted la va tener que responder algún día Senador Petro, pero eso dejémoslo para otro debate, como decía yo quiero que un caso como el de Venezuela en este momento se vaya a discutir aquí o por lo menos no quiero discutir. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Yo le he escuchado a usted Senador Benedetti, le he escuchado a usted Santos decir por prensa generalmente cuando no estoy, cosas como estas, el allanamiento le hace inspección judicial que iban a ser en mi oficina, dije yo, se deriva o por lo menos la Fiscal del caso, toma la decisión lo que tiene es un proceso de investigación cuyas partes son militares, unos militares que acusan a otros militares, dijo usted, Ministro que eso era una canallada, ahora que usted se queja de los epítetos de los columnistas y no sé qué cosas, pues usted es el que usa los epítetos, dijo que eso era una canallada porque yo dije eso, eran mentiras.

Qué tipo de proceso judicial es el que se está presentando allí con partes unas acusadoras, otras en la defensa que son oficiales del Ejército, unos acusando a otros de traición a la patria, la palabra que acaba de mencionar, otros los acusados en ese proceso parte acusadora en otro proceso judicial de corrupción por compra de instrumentos militares al interior del Ejército en lo que denominan un cartel de la contratación, el que denuncia el cartel de la contratación es luego acusado de traición a la patria, y en el proceso de traición a la patria que le siguen a ese oficial surge la idea de una inspección judicial a mi oficina, por haber afirmado esto que son los hechos reales de un proceso sin que yo intervenga ni esté diciendo quién tiene la razón o no, sino que me pregunte por qué surge una inspección judicial a mi oficina de ese tipo de acusaciones mutuas entre militares, porque al afirmarlo usted públicamente como Ministro de Defensa ante toda la opinión pública dice canalla, ¿por qué?

Después viajo a Estados Unidos y hablo con Senadores de partidos demócratas, dicto conferencias y expreso mis opiniones sobre el Tratado de Libre Comercio que vuelvo a repetir el capítulo negociado en agricultura, en el Tratado de Libre Comercio beneficia en primerísimo lugar a los narcotraficantes colombianos, ¿por qué?, porque cambia la estructura del agro colombiano, de productores de alimentos, pequeños y medianos empresarios y campesinos, cerealeros, arroz, maíz, etc., por cultivo de tardío rendimiento que implican grandes períodos en la producción como en la palma africana y en las maderas y grandes extensiones de tierra, para tener grandes extensiones de tierra y esperar largos períodos de rotación de capital que duran hasta una década se necesitan mucha liquidez, ¿quién en el campo colombiano tiene grandes extensiones de tierra y grandes cantidades de liquidez?

Pues fuera de algunos bancos, los narcotraficantes, por decir esto en un Tratado de Libre Comercio se discute entre los dos Congresos y entre los dos países y yo soy parte de un país y de un Congreso, entonces usted Ministro Juan Manuel Santos, dijo que era apátrida.

Ahora descubro que usted con otras razones fue a hablar al extranjero con el señor Felipe González, sobre un proceso en el cual y ahora entraremos en la discusión a profundidad, lo que se buscaba era tumbar un Presidente, y usted me dice apátrida, y siguen los escándalos, en sus palabras sobre mis hechos, me entrevisto con el doctor Insulsa, Secretario General de la OEA, el Estado colombiano hace parte, Estado del cual yo mismo como Congresista de la República hago parte, y pido a través de los artículos de la Carta democrática una misión de observación electoral para cuidar las elecciones de Colombia en octubre de la intención del narcotráfico de continuar tomándose el poder político y el Estado.

Y lo que dice el Ministro de Defensa, para esa misma época es primero, que yo soy el hombre más vigilado del país con más seguridad, con más seguridad, no digo el más vigilado, y que entonces qué iba a estar hablando con Insulsa de ese problema, que no tenía autoridad moral para hacerlo por tener una gran escolta y dos, que volvía a ser un apátrida, y yo me pregunto, el Ministro de Relaciones Exteriores, no usted, el doctor Araújo no acaba de aceptar en conversaciones con el señor Insulda, Secretario General de la OEA, que precisamente venga a una misión de observación internacional a Colombia en las elecciones de octubre.

Me ha pedido usted alguna disculpa por lo que dijo, cuando su propio gobierno ha aceptado la propuesta que inicialmente la oposición en cabeza del Polo Democrático hizo al mismo personaje y en los mismos términos y cuidando el interés general de la Nación que no era otro que el que pudiera existir un instrumento preventivo que garantizara que el narcotráfico no se acabara de tomar el poder político en Colombia, en las próximas elecciones de octubre, no he escuchado sus respuestas, sus palabras, sus excusas, pero no acaba de pasar ese episodio y después del debate sobre el paramilitarismo en Antioquia y en respuesta unilateral, ya no bilateral, esa sí por las tres cadenas de televisión del Presidente de la República dice, que efectivamente algún Congresista de la oposición que va a Washington tenía vigilancia policiva y militar.

Y no acaba de pasar ese episodio y unos integrantes de inteligencia militar son capturado alrededor de mi casa, y no acaba de pasar ese episodio cuando usted en un pasillo, y yo tengo que agradecerle ese hecho, en un pasillo, aquí mismo saliendo de esta sesión me dijo, oiga Petro, hemos recibido información de que lo piensan matar, y yo le agradecí, porque independientemente de conflicto político, eso indica talante democrático, pero me lo dice callado, ahí entre nosotros, pero públicamente entre la prensa después del debate del paramilitarismo en Antioquia dice esas cosas que dice el Senador Petro, de que lo van a matar, esos son asuntos electorales no hay que creerle, dice usted mismo, y yo me pregunté, entonces cómo es este mundo, será que las agencias del Estado, del que hago parte me están diciendo que me van a matar, es para asustarme, son cosas de mentiras según el Ministro Santos, o es al revés o en qué mundo estoy.

Y no acaba de pasar ese hecho y entonces encuentro una de las tantas alocuciones públicas del Presidente de la República en medio de los insultos de siempre, que entre otras tratan de sindicarme el incendio del Palacio de Justicia como si los incendiarios no estuvieran en este momento camino a la cárcel por primera vez, menos mal, camino a la cárcel, uno de ellos fue miembro de este gobierno, no acaba de pasar eso, y entonces el Presidente de la República dice en una de esas entrevistas, tengo la convicción íntima dice así, no sé qué significa Héctor Helí, judicialmente eso de la convicción íntima si es para tapar la calumnia, pero dice, tengo la convicción íntima que el Senador Petro ha estado tramitando asilos políticos, amigos de Mancuso miembros del Congreso de la República salió en una información de *El Tiempo* de esa situación.

Y yo me pregunté, primero, cuándo he hablado con Mancuso. Segundo, qué asilo político yo he tramitado en Venezuela y me puse a hacer memoria, si es que se me ha olvidado algún escenario por el cual el Presidente de la República pudiera estar confundido y no insinuando una calumnia bajo la cobija de la convicción íntima.

Era Eleonora y el señor Alfonso de la Espriella que una semana antes habían ido a visitar al señor Presidente de la República no sé a qué, una semana antes de su captura, no sé a qué y que al parecer en su desespero empezaron a decir, que iban a buscar quizás asilo en Venezuela, la pregunta es, y por ello la invitación al Embajador de Venezuela, cuando yo, pero habría que preguntarle al Presidente de la República usted parece saber más que el Presidente ¿cuándo he tramitado un asilo político en Venezuela?, si el asilo político es un acto público es inocultable, es un acto oficial por medio del cual como el gobierno colombiano, en su gobierno doctor Santos el de Pastrana confirió el asilo político al señor Carmona, golpista, al cual usted felicitó siendo Ministro de Hacienda, es un acto público, pero el señor Carmona para poder tener el asilo político en Colombia tenía que escaparse de la prisión en Venezuela, coincidencialmente se escapó con ayuda al parecer de funcionarios colombianos de su prisión que era su casa en Venezuela, yo en eso no me meto, el asilo es un derecho al señor Carmona aquí lo hemos recibido y que yo sepa nadie lo ha molestado mientras cumpla su derecho de asilo.

Usted simpatizó con ese señor Carmona, está en su derecho, pero a diferencia que ese que sí es un asilo político yo no he hecho cosas similares en otro país, no he solicitado ningún asilo político a nadie en Venezuela, por qué el Presidente de la República dice eso, ¿Por qué?, y por qué el Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia no le pide, le solicita al gobierno venezolano, cuántos asilos políticos ha concedido a colombianos y de esos cuántos pertenecen a la parapolítica y de esos su historial cuál pertenece a algún tipo de ayuda o gestión que yo haya realizado, por qué dejan a los medios de comunicación la tesis de que presumiblemente por su íntima convicción Gustavo Petro ha ayudado a dar asilos políticos y no ya porque también no acaba de pasar eso y en otra intervención pública no ya a personas libres, como eran los Congresistas amigos de la parapolítica en ese momento sino a presos en Colombia como el señor García, Director del DAS, Director del DAS, no, amigo del Director del DAS.

Cómo es, explíqueme usted Ministro Santos si me pone un poco de cuidado y atención cómo es que se le puede conferir o algún país puede conferirle derecho al asilo político o a un preso que está en otro país, ¿eso existe?, jurídicamente en el derecho internacional existe la opción de que un Estado o un gobierno pueda conferir derecho y asilo a una persona que ha perdido la libertad y está en prisión en otro país cualquiera que sea el motivo, y además el derecho de asilo es para situaciones de persecución…

Eso no existe, no existe en el derecho internacional, el gobierno de Colombia no le puede conferir asilo político a ningún preso que esté en España, o que esté en Francia, o que esté en Estados Unidos o en la misma Venezuela, no existe, sin embargo, el discurso público del Presidente es intentando decir que el principal testigo de cargo que tiene el señor Noguera, y que es el señor García el cual él mismo nombró en el DAS, Noguera nombrado así mismo por el Presidente de la República como si nosotros la oposición hubiéramos tenido algo que ver con esos nombramientos, ni el de Noguera, ni el de García dándose dedo entre ellos, entonces ahora resulta que en palabras del Presidente de la República que en su íntima convicción cree que Gustavo Petro tramitó un asilo político o estaba tramitando al señor García para que hablara sobre el señor Noguera.

Bueno, la pregunta es, ¿dónde están esas pruebas?, o cómo es, o, cómo es que se me ha afectado el cerebro de tal manera que considero que es posible otorgar un asilo político a un preso en otro país, discúlpame Oscar Darío, pero ahora, señor Ministro…

Voy a terminar, me estoy defendiendo de todas… no renuncié dije que hablaba después del debate. Y en esa camándula de hechos que me han acontecido, entonces la última es que usted dice ahora, pero dice que lo deja ahí, porque después va a hablar, hable de una vez, que yo ayudé a salir a un testigo en Venezuela para que hablara mal del país fue lo que le escuché, qué es hablar mal del país o en qué consiste digamos eso que usted llama hablar mal del país, hablar mal de los narcotraficantes, hablar mal de los paramilitares, ¿eso es hablar mal del país?, o del establecimiento o en qué consiste la tesis, porque todo testigo aparente que ha llegado a mi oficina que han sido muchos, y me han puesto varias trampas, entre otras cosas, ha sido enviado a la autoridad competente, todos, han sido enviados a la autoridad competente, lo único, precisamente incluso pensando en las trampas, lo único que yo hago cuando recibo cualquier tipo de información en mi oficina de todo tipo que la he recibido ni se imagina, mucha de esa verdadera, muchas de esas buscando usarme en conflictos entre como ahora samperistas y uribistas, o entre accionistas de *El Tiempo* o entre paracos, o tantos conflictos que hay en esta sociedad.

La cantidad de información que recibí en mi oficina es inmensa, pues siempre esa información trae consigo señor Ministro Santos alguna indicación de comisión de delito así sea por sospecha porque yo no sé si es cierto o no, se envía a la autoridad competente colombiana, para que usted lo tenga en cuenta, siempre que haga la autoridad competente colombiana no tengo ni idea, entre otras, el 26 de mayo del año 2006, en el municipio de Remolinos Costa Pacífica nariñense en manifestación hecha por comunidades afrodescendientes indígenas hubo un enfrentamiento para impedir la movilización con el Ejército y el Defensor del Pueblo de la región y otros testigos dijeron que habían visto cómo arrojaban cuerpos desde un puente hacia el río sin que se haya podido establecer si las personas arrojadas están vivas o están muertas.

Esos hechos también señor Ministro para su información están judicializados ante autoridad competente, porque es lo único que podemos hacer, enviarlos a la autoridad competente, para bien o para mal, sean ciertos, sean falsos, es mi obligación constitucional.

Así que me gustaría que usted aclarara muchísimo más lo que acaba de afirmar en este momento, y no dejarlo como hace el Presidente Uribe, en su íntima convicción dejando la tesis de que presumiblemente el Senador Petro ha ayudado o está ayudando a darle asilo político al principal testigo que existe en este momento contra el señor Noguera, como si se tratase de algún amigo mío o como si yo lo hubiera recomendado o como si yo fuese el responsable de que lo hubieran nombrado dentro del DAS o como si yo tuviera el poder dentro del uribismo para determinar cuál es la estructura con nombres propios de los cuerpos de inteligencia del Estado, evadiendo ustedes mismos la responsabilidad directa que sí tienen ustedes en estos temas. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, que es hora de reordenar el debate, me parece que ya han intervenido los citantes, intervino el Ministro, ahorita estaban en una réplica, en contrarréplicas, etc., pero aquí lo que me parece claro es que este debate no puede terminar hoy, incluso veo que el señor Ministro del Interior y de la Justicia ha venido a visitarnos varias veces, yo interpreto que quiere como intervenir, quiere como participar en el debate, entonces hay muchos que queremos también intervenir señor Presidente, le rogaría que abriera una inscripción para que podamos intervenir, pero hay muchas personas invitadas, mi proposición es en el sentido de que este debate se continúe una vez que escuchemos a los invitados, que por hoy se podría dejar aquí ya más o menos sabemos cómo está casado el debate, escuchemos a los invitados porque las proposiciones tienen ese sentido señor Presidente.

Si agotamos hoy el debate ya no invitemos a esas personas, yo creo que la invitación que se aprobó es parte del debate, entonces le ruego ordenar el debate ojalá en ese sentido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez:

Muy rápidamente, mire. El Ministro explicó aquí muy detenidamente cómo llegaron las interceptaciones telefónicas que es el tema que a mí me interesa a la Dipol entonces iban captando interceptaciones y dijo el señor Ministro que la idea era hacer interceptaciones para perseguir guerrilleros, narcos, secuestradores y otro tipo de delincuentes, entonces yo no entiendo General y usted a lo mejor me puede explicar porqué si las interceptaciones se dirigían a ese tipo de personas terminó grabado por ejemplo una conversación entre Claudia Gurissatti y Carlos Gaviria, porque yo hasta donde conozco ni Claudia Gurissatti, ni Carlos Gaviria tienen algún tipo de estas indicaciones son personas de muy buena fama.

Y Ministro, usted se imagina y un comentario breve, usted se imagina si por 36 horas, cogieron al ciego de Quinchía y lo tuvieron 22 meses en la cárcel acusado de jefe de explosivos de las Farc, en ese departamento, qué tal si modificáramos la Constitución, y Ministro, no quiero infortunarlo, pero yo sigo pensando que si el gobierno tiene tan mal concepto de Samper no se equivocaría al nombrarlo Embajador en Francia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Señor Presidente, yo quiero escuchar al General, pero déjeme decirle esto, mire, dijo ahora una cosa el doctor Petro de la persona, la Fiscal que hizo, ordenó esa inspección judicial y ahí veo que sí le dan la autonomía a la Fiscal y para nada relaciona al señor Fiscal General de la Nación, yo estoy de acuerdo con eso doctor Petro, los Fiscales Generales no dan esas instrucciones, así que ese mismo criterio para el doctor Luis Camilo Osorio que se levanta todo ese veneno que usted tiene y de pronto puede pensar con mayor mesura.

Y para el miércoles yo le pediría una cosa, que se traiga traducida, o sea, transcrita, le pido al secretario que le pida a RCN radio, en el día de hoy las declaraciones del doctor José Luis Virela, pedir a RCN radio, porqué habló por varias emisoras pero quisiera esas, señor Secretario para el próximo miércoles y nos las entrega, solamente eso, el audio también para escucharlas, pero también quiero la transcripción para que las tengamos en la mesa de trabajo.

Al señor José Luis Virela…

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Los que detuvieron y deportaron.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Ahora no nos vaya a traer un disco de Felipe Virela, no. De José Luis Virela, la transcripción de las declaraciones que se le dieron en RCN Radio en la mañana y el audio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor General Oscar Adolfo Naranjo Trujillo-Director General Policía Nacional de Colombia:

Muchas gracias señor Presidente. Señor Presidente, distinguidos Senadores, señor Ministro de la Defensa, señor Ministro del Interior y de Justicia, atendemos esta invitación convencidos plenamente de que el ejercicio del control político es una expresión genuina de una democracia que aspira unos niveles de perfección en función de los ciudadanos a quienes represento.

En el caso muy particular nuestro, atendemos esta invitación no solamente con la convicción de policías comprometidos todos nuestras voluntades con el Estado de Derecho y con la Constitución, sino también en mi calidad de Director General para dar satisfacciones, explicaciones y responder los cuestionamientos, las inquietudes y las expectativas que ha generado esta situación.

Un debate de control político que surge de unos hechos que son graves y que nadie ha desconocido, un debate que de cara a los colombianos los policías de Colombia queremos responder con toda claridad y fundados en la verdad. Y un debate donde uno debería comenzar por despejar algunos interrogantes que se han planteado aquí y que tienen que ver con decisiones del gobierno representado ese gobierno en el Presidente y en el Ministro de Defensa.

Para hacerlo, yo quisiera en primer lugar despejar la duda en relación con la historia de un organismos de inteligencia, con la historia reciente de una agencia policial de inteligencia que está arribando a sus doce años de formación y, decirle al país y a ustedes señores Congresistas, que la historia de la Dipol en nuestra central de inteligencia es una historia que ha marcado básicamente una lucha frontal contra la delincuencia, en doce años, nunca en doce años la inteligencia policial en la Dipol se vio afectada, cuestionada, o incurrió en errores humanos graves como el que hoy registramos.

Y lo digo porque el país debería después de este debate generar una actitud constructiva, propositiva y de fortalecimiento de una herramienta que hoy está en manos de las democracias Liberales, en un mundo caracterizado por la circulación exponencial de la información; sería un error imperdonable que el Estado no se asegure de que esa información se procesa en beneficio de los colombianos, en un mundo caracterizado por las comunicaciones y caracterizado básicamente porque el conocimiento que genera esa información debe estar al servicio de los ciudadanos, sería un error imperdonable, no fortalecer y acrecentar los servicios de inteligencia, claro, ya lo ha planteado el señor Ministro de Defensa, hacerlo en un marco de legalidad donde no haya sombras, limbos, ni dudas, que lleven a los operadores del sistema a vacilaciones.

Esta inteligencia que el Senador Velasco asocia a equivocaciones en las llamadas capturas masivas, es la misma inteligencia que por otra parte le ha evitado al país mucho dolor, muerte y tragedia, pero adicionalmente Senador Velasco, usted que conoce bien del tema será consciente de que los insumos de inteligencia en materia procesal, penal, probatoria son solamente un elemento.

La verdad después de varias horas aquí sin ser este el hábitat natural de un policía porque el hábitat natural del policía son las calles y los campos de Colombia, agradezco mucho el silencio. Y decía que en materia procesal penal, en materia probatoria los informes de inteligencia son solamente un insumo de una cadena indiciaria que debe conducir a las autoridades jurisdiccionales al compartir providencias y decisiones que como los casos relatados por usted afectan la libertad y suponen la privación de esa libertad.

No es este un argumento para excusar nuestra responsabilidad de cara a esas capturas, pero le quiero simplemente mencionar el hecho para que todos los Colombianos tengan la certidumbre y la certeza de que la policía nacional no actúa por encima del Estado del Derecho y está en perfecta concordancia y correlación con los procedimientos y con los protocolos y con las normas que regulan nuestro Estado de Derecho, una historia de la Dirección de inteligencia que está asociada también y lo digo con sentimiento a la protección de buena parte de los miembros de la oposición hoy, sabe el Senador Gustavo Petro y saben otros miembros de la oposición que en momentos de alta dificultad para la oposición, finales de los 90, comienzos del 2000, cuando se había generado una capacidad delincuencial que realmente parecía desbordar la propia capacidad del Estado para contenerla, la Dipol se entregó con vocación, se entregó con decisión a la protección y al esclarecimiento de unos hechos que nunca se debieron dar en Colombia.

Recojo por estos días las reacciones a mi nombramiento del Padre Gabriel Izquierdo que es consultado sobre qué opinaba del General Naranjo en la Dirección de la Policía, dijo: lo conocí como Director de inteligencia de cara a los asesinatos de Elsa y Mario Calderón investigadores del Cinep y tengo que reconocer que trabajó de una manera muy cercana y venció el abismo de la desconfianza nuestra con organismos de seguridad.

Ese es el talante de nuestra dirección de inteligencia y por eso nos duele hoy enfrentar una situación que es cierto por error humano compromete a nuestra policía, pero quiero decirlo también con toda claridad, con toda entereza, porque me ha preocupado alguna afirmación que se hizo aquí y que corrió por cuenta del Senador Germán Vargas Lleras, cuando hablando de la decisión discrecional del señor Presidente de retirar 12 Generales, apareció la sombra y una duda de legitimidad sobre mi nombramiento que no se llame el país a equivocaciones y que no se siembren dudas sobre esa legitimidad sobre mis policías.

Entre otras cosas porque el estatuto de carrera es claro cuando afirma que el señor Presidente de la República elige de manera discrecional dentro del cuerpo de Generales activo a quien él estime debe conducir los destinos de la institución.

Lo que sería imperdonable de mi parte es que frente a una situación crítica y compleja fuera vacilante y admitiera dudas sobre nuestra capacidad de mando, de dirección y de legitimidad para asegurarles a los colombianos que la policía estará al servicio básicamente de la convivencia y de la seguridad de todos.

Es cierto que nos duele el retiro de los Generales, pero es cierto también que ese retiro le ha permitido al país conocer de una institución absolutamente profesional cohesionada, disciplinada, que asume con gallardía, con entereza, y diría más con nobleza las decisiones del Ejecutivo, hoy el país tiene certeza y hemos dado pruebas de que hay una policía en Colombia apolítica, profesional y disciplinada.

Este podría ser el primer balance de esta situación que enfrentamos. Este momento donde realmente el país y los Congresistas con todo derecho y legitimidad eligen respuestas de nuestra parte, no será defraudado, han escuchado ustedes al señor Ministro de la Defensa en relación con los avances de la investigación y permítame hacer también aquí algunas puntualizaciones, si el gobierno, si la policía nacional y si su Director General quisieran ser efectistas inmediatitos probablemente de manera responsable hoy hubiésemos hecho pública la lista y el nombre de los presuntos responsables.

¿Por qué no lo hacemos?, no lo hacemos porque estamos de cara a un sistema procedimental penal, aprobado por ustedes como legisladores, absolutamente garantistas donde el elemento controversial, público y oral base de ese sistema impide que las pruebas no sean tramitadas a la luz de una cadena de custodia.

Si hoy se hiciera pública aquí, de seguro estaríamos no solamente citados nuevamente al Congreso sino que estaríamos incursos en delitos vinculados a la obstrucción de justicia, y hubiésemos violado de esa manera así arbitraria y premeditada, simplemente para ser efectistas inmediatitos, el compromiso de acatar la ley.

Yo quisiera en este punto en particular asumir la responsabilidad por mantener en cadena de custodia esa información y lo digo con toda franqueza, es una situación que no compromete al alto gobierno y que nos compromete como policías y además como policías judiciales comisionados con el cuerpo técnico por la Fiscalía para adelantar la investigación.

Qué tranquilidad queremos transmitirle a los colombianos, la tranquilidad y la certidumbre total que dé cara a un juicio que será público oral, controversial, el país conocerá de manera abierta y transparente, pero en el marco de ese procedimiento toda la verdad sobre estos hechos. Algunas preguntas…

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

A ver General, sin ánimo de incomodarlo, pero es que lo veo a usted repetir una tesis muy peligrosa del señor Ministro de la Defensa, lo que dijo el Ministro y yo no quise intervenir, porque no fui citante, lo repite usted y me preocupa muchísimo porque yo lo que entiendo es que hay un listado de las personas a quienes estaban interceptando, y ese listado es el que han pedido los citantes, y entonces ustedes vienen e inventan todo un cuento muy curioso de que sobre eso hay cadena de custodia, ¿qué evidencia son esos nombres General?, me da pena con usted, pero no confundan porque con esa tesis lo que están dejando claro es que en Colombia las investigaciones son secretas, y eso es muy grave señor Ministro se lo digo con todo respeto.

Yo entiendo que no están obligados y que puede perjudicar una investigación obviamente, no preservar unas evidencias, ¿contra quién?, contra los que hicieron ilegalmente esas interceptaciones, verdad. Pero los nombres de las personas interceptadas, hasta cuándo el secreto mi General, porque esa tesis sí es perversa, no, perdónenme, si me deja terminar.

¿Cuándo la Fiscalía nos irá a decir esos nombres?, aquí con la demora que hay en las investigaciones, con las dificultades que hay en las investigaciones yo creo que van a pasar muchos meses sin que sepamos a quiénes estaban interceptando en las palabras de ustedes un bárbaro allá de la policía o de la Dirección de inteligencia

que se dedicó a sacar una carpeta y la filtró a los medios, etc. Eso se establecerá en el juicio contra ese bárbaro.

Pero de ahí que haga carrera la tesis de que tenemos que seguir sin saber a quiénes estaban interceptando dizque porque se daña la investigación, eso mi General con todo respeto no queda bien, y señor Ministro no queda bien, necesitamos la verdad, y necesitamos procesos públicos y si ustedes siguen guardando los nombres y so pretexto de una cadena de custodia que es sobre las evidencias y no sobre los nombres de los interceptados no nos dejan saber a quiénes estaban interceptando además se pueden meter en un lío muy grande, porque si algo le llega a pasar a una de esas cien personas seguramente ustedes van a tener que responder.

Porque si la gente sabe que lo estaban escuchando, si Colombia sabe a quiénes estaban chuzando, pues esas personas se van a cuidar más y ustedes van a protegerlas más, pero si eso quieren mantenerlo en el anonimato es que usaron ustedes que el morbo, que el efectismo, no, no es morbo, ni efectismo, eso se llama publicidad, eso se llama transparencia, lo otro es secreto, lo otro es silencio, lo otro es oscuridad, lo otro es mantener en reserva unos nombres no se sabe por cuántos meses o por cuántos años, quizás cuando ya haya pasado este gobierno y ya esa gente que ha sido chuzada no tenga oportunidad de pedir la protección de esos derechos, entonces algún Fiscal dice mire, es que hace dos o tres años los chuzados eran fulanos y sutanos, no es por morbo, no lo digan aquí, díganselo a la prensa, díganselo a los colombianos que son los que están esperando saber quién chuza, a quiénes chuzan para usar el término prosaico.

Es decir, quiénes son los interceptados en Colombia, a quiénes se interceptan en Colombia por cuenta, yo les creo General y Ministro de alguien o algunos que en esa dirección que yo también respaldo y defiendo como una entidad muy importante la división de inteligencia, cuánto apoyo criminalístico reciben los fiscales y los jueces de la República de esos informes de inteligencia, de esas actividades de inteligencia, eso yo lo entiendo, pero por lo menos me da pena haberlo interrumpido, quiero dejar constancia en esta Comisión, porque este debate lo está mirando mucha gente que mantener sin dar a conocer al pueblo la lista de quiénes estaban siendo interceptados, puede ser un acto no solo peligroso para esas personas, sino que es un acto verdaderamente preocupante, porque eso quiere decir que en Colombia hay pruebas secretas, hay investigaciones secretas y hay autoridades que guardan en secreto los nombres de las personas interceptadas.

Le agradezco General la pregunta o la interpelación y quería señor Presidente como dejar como constancia esto. Muy amable General.

Recobra el uso de la palabra el señor General Oscar Adolfo Naranjo Trujillo-Director General Policía Nacional de Colombia:

Déjame decirle señor Presidente que viniendo al comentario del doctor Héctor Helí a nosotros nos da una oportunidad para hacer de manera muy serena, pero firme (…) Es un penalista, usted que es un jurista, usted que es constructor de buena parte de nuestra legislación, sabe bien que los principios que inspiran el nuevo sistema procedimental penal garantizan en su integridad la custodia de la prueba, pero adicionalmente a eso déjeme decirle lo siguiente: de cara a las personas a las que se les violentó su intimidad con esas grabaciones, con esas interceptaciones, yo francamente estimo y no es una valoración jurídica ni legal, simplemente de ética, que la institución policial haría más daño hoy, de manera extraprocesal haría más daño si revela en foros distintos al de la justicia, es el Estado, porque eso sería amplificar la violación al derecho a la intimidad, es decir; se pondría en evidencia pública una situación que nunca ha debido ser conocida por nadie en función precisamente de ese principio y derecho fundamental consagrado en la Constitución.

Yo agradezco su intervención, pero reafirmaría con lo siguiente, que no quede duda a los colombianos y a este Congreso que hoy, hay ningún ánimo de mantener en secreto una investigación y me remito en este sentido a las circunstancias de modo y tiempo cómo el país conoció de esta irregularidad, irregularidad grave repito. Fue el propio señor Ministro de la Defensa, quien actuando por iniciativa propia y personal, hizo las primeras indagaciones y recaudó las primeras informaciones de manera informal y cuando llegó a la conclusión de que había ciertamente una violencia sobre un principio fundamental en menos de veinticuatro horas, reveló al país la situación, la hizo pública y tomó decisiones que todos conocemos, es decir, si algo que debe quedar claro en la mente de los colombianos es que el talante nuestro hoy es justamente el de la total publicidad y transparencia de todos nuestros actos.

Estamos aquí justamente para asumir de manera pública esa responsabilidad que nos cabe, por otra parte en relación con algunas dudas, inquietudes totalmente válidas sobre cuáles son las fronteras que permiten a un organismo de inteligencia monitorear o no el espectro y establecer su diferencia con la figura típica de la interceptación como instrumento procesal penal, solamente autorizado por vía de un principio constitucional desarrollado en materia penal, solamente autorizado por decisión de un fiscal con autorización de juez de control de garantías, permítanme decir lo siguiente: es evidente que ninguna autoridad en Colombia puede producir interceptaciones dirigidas y focalizadas sobre ciudadanos, así reza el principio constitucional y así lo desarrolla la ley penal, sujeta a unos protocolos, pero también es cierto y hace parte de un marco constitucional jurídico desarrollado por jurisprudencia y no por ley marco, que la propiedad del espacio electromagnético es del Estado colombiano y obliga a ese Estado colombiano a vigilar para que no se abuse de él.

Señalo que ha sido habitual los últimos años en las últimas décadas que armados ilegales de toda pelambre, terroristas, paramilitares, narcotraficantes, delincuentes comunes y corruptos usen ese espacio electromagnético de manera abusiva y legal y se comuniquen para producir daño a los ciudadanos.

Es por esa razón que la capacidad de inteligencia se centra en la monitora de unas frecuencias que podrían ser usadas ilegalmente y por esa razón en varias sentencias de la Corte señaló por ejemplo la 444/92 esa corporación, la Corte Constitucional determinó a la pregunta de un ciudadano si se podía recaudar información por parte del Estado sobre el que sí se podía hacer bajo dos condiciones, que no haya violación de derechos fundamentales y que no se quiebre nunca el principio de la reserva que afecte la intimidad.

Allí hay un desarrollo sucesivo de por lo menos tres sentencias que son las que permiten hoy como lo dijo el Ministro, en un mundo que no es el ideal para los ciudadanos y para los operadores de inteligencia recavar información de los ciudadanos.

Y allí es donde esperamos nosotros que como conclusión de este debate el país de manera prepositiva con el liderazgo del gobierno y del Congreso construya una legislación marco que evite los desbordes.

Con la venia del Presidente y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Es muy corto y va en el sentido que usted quiere. La Constitución colombiana establece el hábeas data. Todo ciudadano tiene derecho a conocer la información que en el Estado se guarda de él. Aquí se han mirado temas exclusivamente del tema financiero, pero eso tiene que ver con la inteligencia de todo tipo.

En Estados Unidos como un criterio para utilizar la inteligencia desde el punto de vista democrático, se han construido dos instrumentos, un control sobre los aparatos de inteligencia que viene del Congreso, una comisión especializada del Congreso de ellos para controlar en representación de la sociedad los cuerpos de inteligencia, porque si los cuerpos de inteligencia no son controlables, como parece suceder en Colombia, pues no hay democracia, no son democráticos.

Y dos. Cada tanto tiempo hay una desclasificación de la información, lo que ellos llaman desclasificar, que es hacerla pública.

Cada tanto tiempo que permita el uso racional de esa información, como seguridad de la sociedad y en la medida que ya el tiempo es suficiente, la sociedad tiene la oportunidad de saber qué tipo de datos se guardaban allí y qué pasó con ellos. Porque esas dos opciones, ojalá en un Congreso de una República Democrática y no el que estamos viviendo, esas dos la vigilancia legislativa sobre los cuerpos de inteligencia del Estado y fundamentalmente la opción de desclasificación cada quince años o cada veinte años de la información de los cuerpos de inteligencia no se introduce en la legislación colombiana.

Recobra el uso de la palabra el señor General Oscar Adolfo Naranjo Trujillo-Director General Policía Nacional de Colombia:

Retomo digamos sus comentarios en la vía constructiva prepositiva como usted los plantea, pero le señalaría lo siguiente: eso que usted acaba de decir funciona en las democracias liberales de esa manera y hay otros controles y también otras protecciones a los servicios de inteligencia.

Pero quisiera recordar en este escenario que probablemente uno de los hechos que produjo más legitimidad a la inteligencia policial es que sin obligación legal y simplemente obedeciendo a un espíritu de transparencia y a un espíritu ético de esa actividad, a finales de los años 90 la Dipol en una acción con la Procuraduría General de la Nación abrió sus bases de datos a grupos, a organizaciones no gubernamentales y a sindicalistas para que iniciáramos un examen de quienes estaban allí registrados y qué anotaciones tenían.

Esa labor digamos habla de la necesidad que tenemos, pero fundamentalmente el espíritu que nos inspira para servir a los colombianos de cara a un Estado que estimamos debe ser cada vez más democrático y legitimarse con hechos de transparencia.

Lo menciono porque ya lo hicimos, lo menciono porque buena parte, repito, de nuestra credibilidad se fundió en una acción como esa, pero prosigo Senadores.

Las acciones de monitoreo de ese espacio electromagnético, ustedes lo podrán constatar en la medida en que avance el juicio penal, en este caso en particular estaban centradas básicamente contra organizaciones al margen de la ley. Les anticipo, que buena parte de esas comunicaciones monitoreadas por nosotros estaban dirigidas casi en su totalidad al control de territorios y de áreas donde se presumía podía desarrollarse acción al margen de la ley.

Y por esa razón cuando conozcan la lista y esa lista dará fe de lo que estoy diciendo, el país podrá tener también la tranquilidad de que el esfuerzo de la Dipol no estaba encaminado a controlar, monitorear e interceptar a ciudadanos del común o de la oposición o del propio gobierno como parece en esta información que ha sido pública, porque es verdad, hay interlocutores, periodistas del propio gobierno, de la oposición como lo señaló el Ministro de la Defensa que aparece como interlocutores en unas zonas donde se desarrollaron actividades de control de ese espacio electromagnético.

Pero quede total certeza de que el esfuerzo principal, fundamental era básicamente monitorear espacios donde presumíamos podía haber actividad criminal.

Avanzando diría que las decisiones que ha tomado el gobierno en materia de responsabilidad política ya explicadas por el señor Ministro, han sido asumidas también por nosotros en materia administrativa y han sido asumidas por nosotros de cara al perfeccionamiento de lo que deben ser los sistemas de control que eviten el desborde.

Reitero, solamente para dar transparencia a la investigación, fueron separados del cargo cuatro funcionarios del primer nivel de la organización jefes de área. Fue aceptada la solicitud de retiro del subdirector de la Dipol y adicionalmente una comisión de la inspección general se desplegó de manera inmediata para producir estos primeros hallazgos en conjunto con el equipo designado por la Fiscalía General de la Nación a solicitud nuestra, personalmente visité al Fiscal General de la Nación para pedirle que con toda prontitud y diligencia y adicionalmente dirigida por los mejores Fiscales e investigadores se adelantara esa investigación y se abrieron las puertas de la Dipol para asegurar resultados.

Pero no basta y no hemos parado allí, desde hace ya un poco más de hace ocho días, un grupo de control interno viene verificando los protocolos y los procesos para que haya una revisión integral de la arquitectura funcional de la dirección de inteligencia, estamos seguros que el error humano es posible combatirlo con soluciones estructurales que limiten la posibilidad del error humano. Y en ese sentido también ustedes y los colombianos pueden tener certeza de que estamos avanzando en decisiones estructurales.

La Procuraduría se ha vinculado a esa investigación de manera muy ágil y eficaz y hoy estamos seguros que una investigación tripartita disciplinaria penal y administrativa tiene que dar satisfacciones y resultados que realmente despejen cualquier manto de duda sobre la organización policial.

De mi parte sería absolutamente avergonzante y vergonzoso no hacer varias precisiones y reiterar la presunción con que actúa el gobierno de cara a estas tareas de inteligencia, la presunción de que las tareas de inteligencia se desarrollan en el marco de la legalidad y no implican desborde, en ese sentido quiero ser enfático en afirmar que el gobierno entre otras cosas ha reaccionado con esta contundencia no solamente porque estima que hay una irregularidad grave, sino porque también ha sido defraudado por una información que ha debido tener de manera oportuna para producir decisiones y judicializaciones.

Yo tengo que reiterarlo directa y personalmente a lo largo de estos años, por lo menos mientras fui director de investigación criminal de la Dijín, fui permanentemente requerido por el gobierno en instancias presidenciales o ministeriales, para que les dijese si había información que comprometiera el proceso de justicia y paz y obrar en consecuencia.

Información que nunca llegó a nuestras manos y que por lo tanto nunca tramitamos al gobierno, es decir; el gobierno no sabía que había esos controles.

Y en segundo lugar, aparece el tema de quién dio la orden. Y la orden para analizar ese punto uno tendría que considerarla en dos ámbitos, si se quiere la orden misional del servicio que corresponde a recaudar información que realmente enfoque a los criminales para prevenir actuaciones criminales.

Tengo que decir que la exigencia de un mandato basado en la política de seguridad democrática exige de nosotros que se ponga en marcha una capacidad profesional, técnica y legal para producir inteligencia. Cada vez que el gobierno, los colombianos experimentamos con dolor el golpe de los terroristas, lo primero que apuntamos a decir es que hay fallas en la inteligencia.

Pues bien, esas fallas son inexcusables, pero también quiero decir que la voluntad nuestra, es avanzar en el marco de la legalidad para anticiparnos con información que prevenga el delito.

Cuando hemos valorado ya las decisiones del gobierno y la manera como ha actuado la policía, tenemos que decir que la responsabilidad política asumida por el alto mando de la institución, realmente debe generar por parte del Congreso y de los colombianos un sentimiento yo diría de gratitud a dos jefes policiales, a dos generales, al señor General Jorge Daniel Castro Castro, mi antecesor y al señor General Guillermo Chávez Ocaña, Director de la Dipol.

Han obrado ellos con una dignidad, con una gallardía y con un ejemplo impecable al interior de la fuerza policial y han obrado también de cara a los colombianos con total nobleza para admitir un error humano que no es imputable a ellos, solamente imputable por su condición de conductor máximo en un caso irresponsable, directo del servicio en otro.

Yo diría que una institución policial que tiene ese comportamiento, debe generar confianza en los ciudadanos y por esa razón aprovechamos este escenario para decir que nuestro propósito y no solamente nuestro propósito, sino nuestro gran sueño, hoy cuando hemos asumido esta inmensa responsabilidad es que cada colombiano vea en cada policía a un funcionario y a un ser confiable, confiable porque produce con eficacia resultados, pero confiable porque esos resultados se derivan de la aplicación de principios y valores, que quede claro al país, que estamos totalmente seguros, convencidos de que el fin no justifica los medios y que lo que corresponde a una policía profesional, legítima que significa aceptada y querida por los colombianos, es que se impongan resultados con total transparencia.

Con la venia del Presidente y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Con todo respeto pienso que pues no hubo la Plenaria, pero esto que se está diciendo por parte del General, puede ser lo más importante de todo el debate, no porque lo que haya dicho el Ministro no sea importante, usted sabe que yo hoy no me colgué a la pelea con usted. Algún día tenemos que pelear, pero como demócratas y amigos y confrontando tesis, yo admiro al General Naranjo como algún día en este Congreso dije que admiraba al General Castro.

Y algún día intervine no a favor sino en defensa de un General que me pareció transparente, dedicado, un hombre que desgraciadamente salió en un momento en el que todos confiábamos en él, el General Castro siempre me ha merecido mucho respeto y me lo sigue mereciendo ahora, que no hace parte de la policía en la medida que yo sé que él ni ordenó ni hizo interceptación.

Y ahí debe haber otros Generales igualmente prestigiosos y que pues por ese sistema tan duro que hay allá en la Policía y en general en las Fuerzas Armadas, la Fuerza Pública mejor, hay unos reglamentos y entonces tienen que salir y sacrificarse unas carreras y unos nombres, pero lo que está diciendo el General Naranjo es muy importante, yo sí aprecio a la Policía y aprecio a la oficialidad de la Policía y sé del esfuerzo que hace la Policía y yo me siento protegido por la Policía.

Yo en los pueblos donde hago política encuentro un policía y en las carreteras encuentro un policía, menos de tránsito, eso no hay, eso no existe.

A menos que sea para ponerle parte a la señora y pues a las seis de la mañana por lo del Pico y Placa, pero de resto nuestra policía existe y existe dando unas luchas que curiosamente no le corresponderían.

Yo tengo claro como lo tiene claro el General, que el primer policía del país es el Presidente de la República, y el primer policía del municipio es el Alcalde.

Y que la policía está al servicio de la autoridad civil y que por eso la policía debe tener su propia identidad y que si bien es cierto hoy ustedes andan muy reverentes con el Ministro de Defensa como nos toca a casi todos los colombianos, vamos a sentarnos a hablar de una policía más civilista y más independiente mi General, usted nos está convocando a un proyecto de ley a estudiarlo sobre la inteligencia y yo quiero señor Presidente, el Partido Liberal lo propone, que nos dediquemos con el gobierno y con la Policía a estudiar todas las bancadas el tema.

¿Por qué?, porque hoy se ha hablado de un tema verdaderamente preocupante General y usted lo tocó, el espacio electromagnético mi General, mi señor Ministro, es donde ocurre lo más precioso para los derechos fundamentales de los colombianos, es en el espacio electromagnético bien sea de la televisión o bien sea de la radio, pero en general del mundo de las comunicaciones donde ocurre la transmisión del pensamiento es allí donde se ejerce muchas veces el derecho a la intimidad de la comunicación, donde se llama a la esposa o a la novia o al hijo o a la hija o al amigo o a la amiga señor Ministro, es allí donde hay que proteger de una manera verdaderamente impresionante el derecho a la intimidad, pero algo más importante mi General, el derecho a la comunicación, el Partido Liberal ya se decía que ha sentado una nota de protesta contra el Acto dictatorial del Presidente Chávez, porque el Partido Liberal defiende la libertad de prensa y la libertad de comunicaciones, nosotros Ministro Santos, pensamos con Voltaire que en materia de libertad de prensa como él decía, para nada estoy de acuerdo con lo que usted dice, pero daría hasta la vida para que lo pueda decir y en eso no hay que transigir.

En eso hay que ser verdaderamente defensores de la libertad de expresión y de la libertad de comunicación porque ellas son parte de la libertad de conciencia. Entonces mi General, toda esta disquisición para qué, yo no sé si le entendí mal, yo no sé si tenemos que precisar los términos, pero señor Ministro del Interior y de Justicia y señores Senadores y todos que en este debate quede la imagen de que el Estado, de que la dirección de inteligencia o yo no sé quién, hace barridos del espectro electro-

magnético, a mí eso me parece que demanda una precisión, porque si barremos el espectro electromagnético para perseguir el delito muy bien, si barremos el espectro electromagnético para perseguir la criminalidad, muy bien porque eso es otra forma de defender derechos de las personas, pero si en ese barrido mi General, barremos también a la oposición, eso sí sería el acabose de la democracia señor Ministro, por eso la Constitución que mi General la conoce bien, porque usted no es el más inteligente por haber sido de la inteligencia de la policía, sino el más inteligente porque es uno de los Generales más preparados y con usted puede hablar uno de este tema de los derechos, si ahí en esos barridos del espectro electromagnético al lado de perseguir la delincuencia, entramos en el domicilio, en la intimidad perdón, de los opositores, si a más de eso no decimos cuáles son esos opositores que están siendo chuzados y lo más grave, es que no es por los nombres de los cien chuzados de la oposición, si es que son cien de la oposición señor Ministro.

Sabe qué sería lo más grave, que esos barridos sirvan también para encubrir o para ocultar conversaciones de amigos del gobierno, eso es más perverso que espiar o chuzar a la oposición, alcahuetear, ocultar, encubrir, yo no digo mi General que publiquen todas las conversaciones a ver si la ex Ministra de Relaciones Exteriores le daba la misma importancia al tema de la relaciones con el Ecuador que a la pintura de su apartamento por parte de su hermano. Hasta allá no.

Pero sí necesitamos saber qué nombres están allí mi General y precisar que claro, ustedes pueden intervenir con inteligencia el espectro electromagnético, pero ojo, porque allí es donde más derechos se ejercen y es allí donde están todos los derechos de la oposición, un hombre que ha sido maestro y profesor de periodistas, porque creamos la Comisión Nacional de Televisión, para que hubiera un ente autónomo, independiente y que manejará el espectro electromagnético en el tema de la televisión, porque tenemos unos controles en el Ministerio de Comunicaciones para manejar las ondas de radio y el espectro en lo que tiene que ver con la radio, porque ese tema es demasiado importante mi General, entonces yo diría que a la comisión estos debates le deben no solo para ver si descabezamos al Ministro, para qué quiere descabezar al Ministro Santos, tampoco se trata de eso, se trata de hacer un debate democrático y de aprovechar el debate. Por ejemplo señor Presidente para lo que propongo, que junto con el General Naranjo y junto con el Ministerio del Interior integremos una subcomisión para que hablemos del espectro electromagnético de su uso y de su control, porque no puede quedar aquí la idea mi General discúlpeme, de que andamos barriendo el espectro electromagnético, porque eso es barrer todo, hasta la intimidad de los opositores y hasta las sinvergüenzuras de los amigos del régimen.

Y usted sabe cómo se llama eso. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Helmer Arenas Parra:

Mire Presidente. Simplemente para decirle lo siguiente: como usted ya anunció que levanta la sesión, una vez termine el General Naranjo, le pido el favor que conserve el orden de la lista de intervinientes para la sesión que convoqué con el fin de continuar este debate. Le agradezco mucho señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el señor General Oscar Adolfo Naranjo Trujillo-Director General Policía Nacional de Colombia:

Gracias señor Presidente. Concluyo. Y concluyo haciendo una categórica, nosotros partimos de la base…

De que los miembros de la oposición y los colombianos de bien no usan el espectro electromagnético de manera ilegal o abusan de él y por eso puedo dar fe de que nuestros esfuerzos están centrados en los ilegales que son quienes permanentemente están utilizando ese espacio para delinquir, puede tener la seguridad doctor Héctor Helí, que nosotros presumimos que los miembros de la oposición usan frecuencias legales, básicamente por el sistema móvil celular que es una concesión del Estado que no incurre en ninguna ilegalidad con esas frecuencias.

Finalmente señor Presidente, Senadores, rescataría un tema que hoy aparece como vital de cara al rescate de la historia de una institución que tiene vocación de servicio. Y que tiene que ver con la sabiduría de los legisladores y con la inteligencia aguda de un dirigente colombiano el doctor Alberto Lleras Camargo que después de un momento de crisis de la policía planteó tres criterios fundamentales que han hecho carrera en Colombia en beneficio de los colombianos, pero que adicionalmente empiezan a ser emulados por los cuerpos de policía en el mundo, dijo con sabiduría Alberto Lleras Camargo, que un cuerpo de policía debería ser una institución totalmente apolítica y tener una carrera propia profesional, como la que hoy tenemos, dijo Alberto Lleras Camargo que para el caso colombiano, pero hoy para el mundo era imperativo tener un cuerpo único y nacional, que realmente evitara la interferencia de la criminalidad con pequeños cuerpos locales que finalmente señaló es la tendencia universal hoy, incluso en Europa donde Estados Federados están avanzando a la consolidación de cuerpos únicos de policía entre otras cosas porque se globalizó el crimen y el delito.

Y finalmente decía Alberto Lleras Camargo, que lo que corresponde a un cuerpo de policía es rendirle cuentas a los ciudadanos y sentirse que su única razón de ser son los ciudadanos, ese espíritu y esa razón de ser queremos hacerla manifiesta hoy en este momento complejo, crítico y doloroso para nosotros, que tengan los colombianos la certeza, la certidumbre de que la Policía Nacional entiende en el ciudadano su única razón de ser. Mil gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Con todo gusto señor Presidente. Solamente primero para felicitar al General Naranjo y decirle lo siguiente: ¿Cómo piensa la Policía, él como Director y la institución recuperar la credibilidad que indiscutiblemente se ha perdido con estos hechos gravísimos? Porque son supremamente graves y al señor Ministro le dejo un interrogante, sabe que lo aprecio mucho, le dejo un interrogante no para que me lo conteste hoy, sino para que lo consulte con la almohada Ministro.

La Fiscalía va a decir posiblemente quiénes son los responsables penalmente de estos hechos, la Procuraduría va a decir quiénes disciplinariamente deben ser castigados y quién es el responsable político y como va a hacer el responsable político para responderle a todos los colombianos, usted sabe muy bien que es la responsabilidad política y yo quisiera que usted lo consultara con la almohada. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Juan Manuel Santos Calderón, Ministro de Defensa Nacional:

Gracias Presidente. Antes de hacer una alusión a lo que el Senador Héctor Helí Rojas acaba de decir, yo sí quisiera en aras de la brevedad y de la objetividad y de la justicia, decirles a ustedes honorables Senadores y al pueblo colombiano, yo creo que aquí en este debate la parte de las interceptaciones quedó claro que el gobierno actuó y fue el gobierno, no la revista *Semana*, la que investigó de dónde habían salido, quién estaba gravando y que además en esa investigación también se descubrió que estaban gravando a personas que no deberían estar gravando.

Se actuó en 24 horas y en muy poco tiempo también las investigaciones dieron su fruto, hoy tenemos las grabaciones, tenemos cómo se sustrajo esa información del aparato de inteligencia, quién lo sustrajo, tenemos la gente que fue grabada, esa información se la dimos a la Fiscalía, porque la Fiscalía nos ha pedido que no la divulguemos. Yo voy a hablar con el Fiscal Senador Héctor Helí, yo entiendo perfectamente, yo comparto su filosofía de libertad, de liberal y yo la comparto plenamente y si el Fiscal no tiene ningún inconveniente, hacemos conocer la lista, pero entiéndanme que cuando le entregamos, le entregó el General Naranjo por instrucciones nuestras y nos pide que lo hagamos, entienda que uno tiene que hacerlo. Su otra intervención que la considero supremamente constructiva, la de la creación de una subcomisión, se la propongo en el sentido de que le propuse a esta honorable comisión, un trabajo mancomunado, ojalá entre todos para una Ley de Inteligencia que determine entre otras cosas cómo se utiliza el espectro electromagnético, créame Senador Héctor Helí que yo fui el más frustrado y enfurecido cuando descubrí lo que estaba pasando y por eso actué como actué.

Y el Presidente estuvo totalmente de acuerdo, entonces compartimos la preocupación, corrijamos el error, evitemos que esto vuelva a pasar hacia el futuro y fortalezcamos la inteligencia que eso es muy importante, estamos todavía en una guerra. Y esta guerra se gana contra esas organizaciones mafiosas, porque todas están operando como mafias con inteligencia.

No vayamos a cometer el error de debilitar la inteligencia del Estado sobre todo en este momento, pero que todos estemos tranquilos que se está utilizando bien y yo creo Senador Parmenio que usted puede estar cometiendo una injusticia con la Policía cuando dice que su credibilidad se ha perdido, yo no creo que la credibilidad de la policía se haya perdido, la gente cree en la Policía, si usted ve las encuestas la gente quiere a su policía, inclusive la Dipol es la joya de la Corona en las agencias de inteligencia que tiene el Estado, no vayamos a socavar su prestigio porque se cometió un error que como lo decía lo ha cometido o se ha cometido en la mayorías de las agencias de inteligencia del mundo entero, está el caso ahí de la CIA, está el caso del famoso este de apellido latino en el Pentágono, está el MI6, está la KGB, en todas partes ha sucedido algo como lo que nos sucedió, afortunadamente lo descubrimos, lo vamos a corregir.

De manera que en esa parte quiero que quede muy claro ante la opinión pública.

Por otro lado lo de la conspiración, por Dios, ¿Cuántas veces nos va tocar repetir lo mismo que hemos repetido cuando salió el libro de Castaño, cuando cada vez que alguien tiene algún clavo que sacarse, saca el cuento de la conspiración?

Creo que se ha comprobado con creces que no hubo ninguna conspiración, que todo lo que se hizo se hizo dentro de la Constitución y las Leyes, que si yo quería que se fuera Samper, por supuesto, como querían la mayoría de los colombianos y ojalá se hubiera ido, no se fue y estamos pagando las consecuencias.

Pero al mismo tiempo no usemos esto para socavar lo que este gobierno ha hecho, lo que este gobierno ha venido haciendo y seguirá haciendo en materia de seguridad democrática y por ende en materia social y económica.

Vamos bien como país, vamos muy bien como país, somos hoy el oasis en esta región del mundo, los inversionistas están llegando a rodos porque tienen confianza en el país, tenemos los indicadores económicos y sociales mejores de los últimos cuarenta, cincuenta años, para qué nos vamos a tirar la fiesta, si hay algunas correcciones para hacer sí, pero no socavemos la puntica de seguridad democrática que es lo que a este país le ha devuelto la confianza, porque lo que ha sucedido realmente es que del miedo que teníamos todos, ese miedo se ha transformado en confianza y esperanza.

Yo no sé aquí en adelante cómo va a desarrollarse este debate, yo estoy dispuesto a afrontar el debate cuantas veces quiera, en lo de Venezuela tengo y seguiré siendo muy prudente, yo después, porque me están diciendo que se me acabó el tiempo, le responderé al Senador Petro algunas de sus afirmaciones a preguntas y tenga la seguridad que como Ministro de la Defensa ustedes pueden como miembros de la oposición contar con todas las garantías y usted se acordará Senador Petro, que cuando usted me lo encontré aquí y le dije: tengo información de que va a haber algo contra su vida, inmediatamente le dije lo que quiera, lo que se le ofrezca, siempre lo he hecho y siempre lo haré, porque así como usted citaba Senador Héctor Helí esa famosa frase de Voltaire, puede que yo esté en desacuerdo, pero me haré matar para que usted pueda decirlo, como Ministro de Defensa voy a usar las palabras parecidas, puede que usted y yo no concordemos en nada, pero me haré matar para preservar su vida.

Creo que ese es una actitud que tenemos todos los demócratas y tenga la absoluta seguridad que así será. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Pero Ministro, en este momento mi familia tiene miedo y la oposición, mi partido, no puedo hablar a nombre del Partido Liberal, mi partido el Polo Democrático no siente garantías. Más aun cuando vienen las elecciones de octubre. No siente garantías hasta que ustedes expliquen, no cómo era que intervenían las conversaciones de los criminales, sino por qué intervenían las conversaciones de la oposición democrática y legal de Colombia y nos den los nombres de quiénes estaban siendo intervenidos, mientras tanto es imposible que nosotros de ustedes y generalizo la palabra, sintamos garantías de parte del gobierno, no existen esas garantías, las evidencias de una vigilancia sistemática considerando la oposición legal como si se tratase del enemigo, que es diferente, esa es la diferenciación que habría que hacer en las clases de inteligencia y es que hay una clase de inteligencia política y hay unos promotores de la inteligencia política que consideran que la inteligencia hay que hacérsela al enemigo y consideran que el enemigo es el que piensa diferente al gobernante, con lo cual rompen completamente los criterios de la democracia.

Y en esa medida como eso ha sido o ha quedado patente en lo que ha salido del DAS durante cuatro años, en lo que parece sucedió en la Dipol, en los hechos que tienen que ver con inteligencia militar, en la confesión del Presidente de la República el 19 de abril, entre otros hechos y ustedes no nos dan ni siquiera la lista de los hallazgos que encontraron en términos de nombres de las personas que fueron víctimas de una sección del Estado, en una inteligencia ilegal, pues nosotros no sentimos las garantías, entonces así que quizás muchos colombianos no tengan miedo hoy, pero mi familia y el partido Polo Democrático no sienten las garantías por parte del gobierno, al contrario, se sienten agredidos, vigilados y descuidados por el gobierno, intervenidos por el gobierno y en esa medida las elecciones que vienen para nosotros no tienen garantías a menos que podamos corregir las cosas en el término de la distancia. Gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Doctor Petro, cómo le parece si integramos entonces una subcomisión para que sea garante y vele sobre todo por su seguridad y los de su partido como usted acaba de expresar.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

El espacio público no es para el tema personal. Cada vez que yo voy, cuando hablé con Insulsa sobre la misión de observación electoral para una serie de puntos en el país, para cuidar que las elecciones no sean tomadas por el narcotráfico, la versión en Colombia del Gobierno, era que estaba trabajando para mi seguridad personal y que cómo era posible si yo tenía una gran seguridad como si a mí me encantara vivir vigilado.

No, aquí el tema es las garantías para la oposición.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

No doctor Petro, por eso doctor Petro, eso es lo que estamos hablando, por eso le hacía referencia, pero también le hacía caso personal porque usted expresó su caso personal. Entonces no se moleste que es todo lo contrario, buscando un espacio para que esos temores que usted tiene sean de alguna u otra forma allá lo recibo tranquilamente en la casa.

Entonces la subcomisión quedaría integrada por el doctor Héctor Helí Rojas, el Senador Petro y Armando Benedetti, entonces se pone esa subcomisión, lo mismo que para el tema del espacio electromagnético.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Alvaro Ashton Giraldo:

Yo estaba aquí muy pendiente de este debate, soy consciente de las preocupaciones que existen por todos los sectores de la oposición, soy consciente de todos los esfuerzos que se están haciendo a efectos de clarificar las circunstancias y dificultades en cuanto a todas estas interpretaciones que se han dado a las interceptaciones y todas las interferencias que hay, a mí me parece Presidente que este es un debate mucho más complejo.

Yo quisiera, lo que entiendo también el cansancio y las limitaciones que existen, necesito por favor, con la venia del Presidente titular que me anoten allí, porque yo voy a estar pendiente en la próxima sesión, porque tenemos unos elementos de juicio que examinar, frente algunas conductas de comportamiento que se han dado.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

Para que sean publicados en la presente Acta se dejan los siguientes documentos:

Anexo 01. Excusas presentadas por los Altos Funcionarios para no asistir a la sesión.

DFGN 28 de mayo de 2007

Doctor

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

Secretario General

Comisión Primera

Senado de la República

Ciudad

Apreciado Secretario General:

He recibido su amable invitación para acompañarlos en el debate a que hacen relación las proposiciones números 121 y 123, sobre "Irregularidades denunciadas por la revista *Semana*, cometidas por los Jefes Paramilitares (Santafé de Ralito, grabaciones y otros) e interceptaciones telefónicas, que se llevará a cabo el día martes 29 de mayo de 2007, a partir de las 10:00 a. m en el salón de sesiones de la Comisión Primera del Senado.

Lamentablemente por compromisos adquiridos con anterioridad, no puedo estar con ustedes en este interesante debate, por lo que ofrezco mis más sentidas disculpas.

Respecto al cuestionario de la Proposición número 121, las preguntas van dirigidas al Gobierno Nacional. En relación con el cuestionario de la Proposición número 123, se ordenó por la Fiscalía General una investigación con asignación especial, la cual en el momento está bajo reserva legal por encontrase en curso la misma.

Cordial saludo,

Mario Germán Iguarán Arana,

Fiscal General de la Nación.

OF107-50837 / AUV 12300

Bogotá, D. C., 28 de mayo de 2007

Doctor

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

Secretario - Comisión Primera

Senado de la República

Cra. 7 N° 8-68

Bogotá, Distrito Capital

Honorable Senador:

De manera atenta, acuso recibo de su comunicación mediante la cual informa la programación para realizar el debate a que hacen la relación las proposiciones números 121, 122, 123 y la aditiva 124.

Sobre el particular, me permito informarle que el día de mañana, martes 29 de mayo, deberé trasladarme a la ciudad de La Habana, Cuba, para cumplir con compro-

misos adquiridos con anterioridad relacionados con el proceso de diálogo que adelanta el Gobierno Nacional con el Ejército de Liberación Nacional, ELN.

Adicionalmente, ruego a usted, me excuse con los demás Honorables miembros de la Comisión Primera.

Atentamente,

Luis Carlos Restrepo Ramírez,

Alto Comisionado para la Paz.

Bogotá, D.C., 28 de mayo de 2007

O.P. 587

Doctor

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

Secretario Comisión Primera

Honorable Senado de la República

Ciudad

Me refiero a su comunicación de fecha 16 de mayo de 2007 en la cual se me invita al debate programado para el día 29 de mayo a las 10:00 a. m., relacionado con las interceptaciones telefónicas publicadas por la revista *Semana* y los factores de inteligencia policial que determinaron la renuncia de varios Generales de esa institución. Al respecto me permito informarle que para la fecha y hora me encuentro en el "lanzamiento de los mensajes institucionales sobre los derechos de las víctimas", y en consecuencia me es imposible acompañarlos a tan importante sesión, la Procuraduría General de la Nación ha iniciado las correspondientes acciones disciplinarias, razón por la cual, se debe mantener la reserva que estas exigen. En cualquier evento 105 resultados de este debate, serán esperados por mi despacho para los efectos que resulten pertinentes.

Atentamente,

Edgardo José Maya Villazón,

Procurador General de la Nación.

Anexo 02. Respuestas del Ministro de Defensa a la Proposición número 121.

N° [CODE] 30043 MDENL -830

Bogotá, D. C., 22 de mayo de 2007

Doctor

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

Secretario General Comisión Primera

Honorable Senado de la República

Ciudad

Apreciado doctor:

De la manera más atenta y cordial me dirijo a usted, con el propósito de remitirle la respuesta a la Proposición número 121 de 2000 presentada por los honorables Senadores Gina Parody D'Echeona y Armando Benedetti Villanada.

Espero que la información suministrada le sea útil para su trabajo legislativo.

Sin otro en particular, me suscribo de usted.

Cordialmente,

Juan Manuel Santos C.,

Ministro de Defensa Nacional

Anexo: Respuesta

Proposición número 121

1. ¿Conoce el Gobierno Nacional acerca de irregularidades denunciadas por la revista *Semana*, cometidas por jefes paramilitares en Santafé de Ralito y posteriormente, durante su reclusión en Itagüí? ¿Qué posición tiene el Gobierno Nacional al respecto? ¿Se han adoptado medidas? En caso afirmativo ¿cuáles?

Con anterioridad a las publicaciones de la revista *Semana*, el Gobierno Nacional no tenía conocimiento de presuntas irregularidades cometidas por los desmovilizados de las autodefensas.

La posición del Gobierno en este sentido es contundente en cuanto a la aplicación de las normas vigentes y por ello desde el primer momento en que se conocieron las publicaciones se le solicitó al señor Fiscal General de la Nación, adelantar las investigaciones respectivas, y si es del caso privar de los beneficios establecidos en la Ley de Justicia y Paz, a los responsables de los delitos que se establezca.

Igualmente se ordenaron a través del Inpec medidas adicionales de control en la cárcel de Itagüí, para evitar posibles irregularidades de los internos.

De otra parte, debo recordar que los centros penitenciarios son objeto de vigilancia especial, sin que la Cárcel de Itagüí sea la excepción, con mayores razones aquellas más vulnerables por la calidad y condiciones de personas que albergan. La seguridad de dichos centros se encuentra en cabeza de las autoridades penitenciarias, pero naturalmente la prevención del delito en el sistema penitenciario corresponde también a la Policía Nacional, con quienes incluso comparten la seguridad de las instalaciones.

De otra parte, son grandes los esfuerzos por parte del gobierno en el ámbito penitenciario y en su control. No solamente la Cárcel del Itagüí es objeto de vigilancia, sino todos los centros carcelarios del país; los cuales son de indiscutible mejora en su infraestructura, seguridad y dotación. En cuanto a la persecución del delito en el interior de los centros, se debe destacar que la guardia penitenciaria entre otras autoridades carcelarias, se encuentra facultada con funciones de Policía Judicial que les permiten actuar de manera inmediata.

Las consideraciones anteriores nos permiten manifestar que la vocación del gobierno en el presente punto, se dirige a tener un efectivo y eficaz control sobre las prisiones, velando por que las medidas judiciales se cumplan en los términos y condiciones establecidas por los organismos competentes y que los centros de reclusión no se constituyan en focos de formación de delito o de corrupción.

2. ¿Tuvo conocimiento el Gobierno Nacional **de las grabaciones realizadas a los desmovilizados jefes paramilitares recluidos en la cárcel de Itagüí, antes de ser publicadas por la revista *Semana* en su edición número 13061?**

El Gobierno no tuvo conocimiento de estas grabaciones antes de su publicación. Tal como lo señalé con anterioridad, los hechos los conocí el día domingo 13 de mayo.

Tal como informé a la opinión pública en la rueda de prensa del día 15 de mayo, los hechos los conocí el día domingo 13 de mayo del año en curso, cuando me entregaron unos elementos de los cuales se puede inferir que el origen de las grabaciones era la Dirección de Inteligencia Policial.

Debo advertir que estos hechos se pusieron inmediatamente en conocimiento del alto gobierno y de la opinión pública, como también de las autoridades judiciales y los organismos de control quienes previa la realización de un proceso rodeado de todas las garantías legales y constitucionales, determinen si efectivamente se trasgredió el ordenamiento penal o disciplinario, investigando y sancionando a sus autores y partícipes.

Frente al hecho debo poner de presente, que la percepción inicial desemboca en conductas irregulares a las cuales el alto gobierno entregó una respuesta inmediata, con la finalidad de garantizar una investigación transparente, y fortalecer la actividad de Inteligencia en los términos que la ley y la Constitución lo permite.

3. ¿Comunicó la Policía Nacional al Gobierno Nacional **la información contenida en las grabaciones?**

No, tal como lo he manifestado, los hechos los conocí el día domingo 13 de mayo, cuando me entregaron unos elementos de los cuales se puede inferir que el origen de las grabaciones era la Dirección de Inteligencia Policial.

Debo anotar que como es de conocimiento público, la función primordial de la Policía Nacional es la prevención a fin de garantizar el mantenimiento de las condiciones y libertades públicas bajo el respeto de los derechos y las garantías constitucionales.

En este sentido, la Policía al conocer de la existencia de una noticia criminal, de inmediato la traslada a la Fiscalía General de la Nación, con la finalidad de adelantar la respectiva Investigación.

4. ¿Tiene el Gobierno Nacional **certeza acerca de la autenticidad de las grabaciones?**

No, y en aras de respetar el debido proceso, la autenticidad de las grabaciones debe ser determinada técnicamente en el marco de una investigación de carácter penal.

Debo advertir que estos hechos se pusieron inmediatamente en conocimiento del alto gobierno y de la opinión pública, como también de las autoridades judiciales y los organismos de control quienes previa la realización de un proceso rodeado de todas las garantías legales y constitucionales, determinen si efectivamente se trasgredió el ordenamiento penal o disciplinario, investigando y sancionando a sus autores y partícipes.

Frente al hecho debo poner de presente, que la percepción inicial desemboca en conductas irregulares encontrando posibles amenazas a derechos fundamentales, en tal sentido el alto gobierno entregó una respuesta inmediata, con la finalidad de evitar

afectación de derechos, garantizar una investigación transparente, y fortalecer la actividad de Inteligencia en los términos que la ley y la Constitución lo permite.

5. ¿Tiene conocimiento el señor Ministro del Interior y de Justicia acerca de las grabaciones ilegales realizadas por organismos de seguridad del Estado a políticos, periodistas, personas implicadas o relacionadas con el paramilitarismo?

El Gobierno y quienes lo integran no conocen nada distinto a lo que se ha informado y publicado a través de los medios, pues de haberlo sabido antes, inmediatamente se habrían tomado las medidas pertinentes, informándole también a la opinión pública, tal como se hizo una vez se conoció la versión de la revista.

6. ¿Qué sabe el Gobierno Nacional **de las imputaciones realizadas por el señor Hebert Veloza Garda "Alias HH" en las que supuestamente por amistad entre el senador Alexánder López y los señores Víctor Patiño Fómeque, "El Químico" (extraditado a EE. UU. en 2000) y su hermano Luis Alfonso Campo alias "El Flaco" Patiño, no se ordenó su muerte por parte de las AUC, según fue publicado por el diario *El Tiempo* el día 24 de abril de 2007?**

La información que se conoce preliminarmente es la entregada por el diario *El Tiempo*.

7. ¿Qué sabe el Gobierno de la petición de asilo en Venezuela preparada por Salvatore Mancuso, con el posible auspicio de congresistas, según las noticias publicadas en el diario *El Tiempo*?

Pertinencia Gobierno Nacional

8. ¿Tiene el Gobierno Nacional pruebas respecto a esto?

Pertinencia Gobierno Nacional.

Anexo 03. Respuestas del Ministro de Defensa a la Proposición número 122.

N° [CODE] 30044 MDENL-830

Bogotá, D. C., 22 de mayo de 2007

Doctor

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

Secretario General Comisión Primera

Honorable Senado de la República

Ciudad

Apreciado doctor:

De la manera más atenta y cordial me dirijo a usted, con el propósito de remitirle la respuesta a la Proposición número 122 de 2000 presentada por los honorables Senadores Parmenio Cuéllar Bastidas y Gustavo Petro Urrego.

Espero que la información suministrada le sea útil para su trabajo legislativo.

Sin otro en particular, me suscribo de usted.

Cordialmente,

Juan Manuel Santos C.,

Ministro de Defensa Nacional

Anexo: Respuesta.

Respuesta a la Proposición número 122

1. ¿Cuál es el propósito de los organismos de inteligencia del Estado?

Los servicios de inteligencia son instituciones propias de los Estados cuya finalidad es la de prever las situaciones de riesgo y amenaza a la estabilidad institucional, la defensa, la seguridad interna y el orden constitucional y legal.

Al identificar esos riesgos y amenazas, los servicios de inteligencia están llamados a orientar las decisiones y políticas públicas más apropiadas y acertadas, en función de garantizar los intereses de la Nación, el orden social y la convivencia ciudadana.

Esos, que son aspectos y propósitos generales y universales de los servicios de inteligencia, lógicamente también identifican y caracterizan a los servicios de inteligencia colombianos y que son: el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, que es el principal organismo de inteligencia, y las estructuras de inteligencia tanto de las Fuerzas Militares como de la Policía Nacional.

El papel que han jugado los organismos de Inteligencia en nuestro país se encuentran entre otros en la ofensiva permanente contra los grupos armados en las últimas décadas, el liderazgo colombiano en la lucha contra el flagelo del narcotráfico, la neutralización de la amenaza narcoterrorista, la desarticulación de los grandes carteles de la droga y la forma cómo se ha venido contrarrestando a la delincuencia organizada.

Durante el Gobierno del doctor Álvaro Uribe Vélez, la efectividad de esos servicios ha sido el factor clave del éxito alcanzado en desarrollo de la Política de Seguridad Democrática. Bien sabemos que en el primer período de esta administración, se logró una ruptura de los factores y/o situaciones que venían afectando gravemente a los colombianos y se superaron viejos paradigmas asociados a la supuesta enorme capacidad de los alzados en armas y la creída imposibilidad de propiciar un rápido cambio para enrumbar la Nación hacia la normalidad y el desarrollo.

Hoy tenemos un nuevo país en todos los órdenes; los colombianos, pese a las dificultades aún vigentes, experimentan un nuevo clima de seguridad y tranquilidad; existen condiciones favorables para la inversión y el desarrollo y en general se ha logrado neutralizar los principales factores de riesgo. Todo ello ha implicado un gran esfuerzo en el que son los servicios de inteligencia, los que están en la base de esa exitosa acción gubernamental.

Con esto quiero demostrar y enfatizar que los servicios de inteligencia en Colombia defienden los más altos intereses de la Nación y del Estado. Los funcionarios que integran estos organismos están es para servir a los colombianos, pues esa es su misión y responsabilidad constitucional y legal.

No es su función perseguir y/o controlar a nadie distinto a aquel que esté en contra de la ley trasgrediendo el orden, y esa es la política del Gobierno, que no solamente hemos reiterado tantas veces, sino que está plenamente demostrada, con las garantías que se le brindan a todos los colombianos y más aún a los sectores que legítimamente y dentro del ordenamiento jurídico vigente, hacen oposición.

Pero también debemos entender que esos servicios de inteligencia los integran seres humanos y como tal no están exentos de errores o fallas, y en ese contexto quiero interpretar y enmarcar los hechos que han propiciado este debate, para reclamar de ustedes una posición objetiva, ya que las fallas que de manera individual puedan cometer algunos servidores públicos, no pueden ser entendidas como una política institucional o un propósito gubernamental.

De otra parte y para tratar de ampliar un poco más la referenciación de los servicios de inteligencia, hay que tener en cuenta que ellos actúan primordialmente en función de la prevención y el insumo más importante de su trabajo es la información.

El soporte jurídico de los servicios de inteligencia en Colombia, para el caso de la Fuerza Pública, está dado a partir del mismo mandato constitucional, de acuerdo con lo establecido en los artículos 216, 217 y 218, en concordancia con el artículo 2°.

De otra parte la jurisprudencia de la honorable Corte Constitucional, nos ha venido dando orientaciones en cuanto al alcance y rol de los servicios de inteligencia y la posibilidad que tienen de obtener y recolectar información como insumo en la producción de inteligencia, pues ella se constituye en un elemento esencial para que el Gobierno pueda cumplir su función primordial de garantizar el orden público o restablecerlo.

De las reiteradas sentencias de la Corte en los últimos quince años quiero citar apartes de tres de ellas, que considero útiles en esta explicación sobre la labor de los organismos de inteligencia del Estado colombiano.

Apartes Sentencia T-066/98 concordante con Sentencia T-444/92 y T-525/92:

"Se pregunta la Corte si los organismos de seguridad están autorizados para recopilar informaciones sobre las personas. Este interrogante ya ha sido respondido de manera afirmativa por esta Corporación. Ello con fundamento en la obligación del Estado de velar por la vigencia del orden constitucional y brindarle a los asociados tanto las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y las libertades como un ambiente de paz, deberes estos cuyo cumplimiento reposa en muy importante grado en las fuerzas militares y la Policía Nacional. Mas esta facultad no es ilimitada, en el proceso de acopio de información se deben respetar los derechos humanos y el debido proceso. Además, en sentencia de esta Corporación se estableció que los aludidos organismos de seguridad deben mantener la más estricta reserva sobre los datos obtenidos, es decir que "no pueden difundir al exterior la información sobre una persona, salvo en el único evento de un 'antecedente' penal o contravencional, el cual permite divulgar a terceros la información oficial sobre una persona".

En sentencia de esta Corporación se determinó que los organismos de inteligencia pueden realizar investigaciones, siempre y cuando no vulneren "los derechos fundamentales tales como la intimidad, el buen nombre y la honra de las personas (...) {y se adelanten} bajo los estrictos lineamientos impuestos por el principio de la reserva".

Esta Corporación ha establecido que las informaciones recopiladas por los organismos de seguridad sobre las personas tienen el carácter de reservado, Pero, ¿obliga la reserva de la información también a los medios de comunicación? Es decir, en el caso de que un medio tenga acceso a un documento secreto. ¿Está obligado a mantenerlo en reserva o puede divulgarlo? Al respecto cabe confirmar lo señalado en la sentencia C-03a de 1996, acerca de que la obligación de la reserva "cobija a los funcionarios y demás personas que están sujetas a la misma".

Los datos obtenidos deben ser mantenidos bajo la más estricta reserva.

Además, en el proceso de acopio deben ser respetados los derechos fundamentales y el debido proceso. Asimismo, en el manejo de los datos se debe adoptar un lenguaje que respete la presunción constitucional de inocencia.

Cuando una fuente suministre informaciones que incriminen a personas, sin que se aporte ninguna prueba sobre las acusaciones, constituye una grave imprudencia del medio proceder a publicar las afirmaciones obtenidas sin intentar, de manera profesional, corroborarlas o contrastarlas. Igualmente, lo anterior constituyó una violación de la obligación do los medios de suministrar información veraz e imparcial.

El Estado tiene por misión el servicio a todas las personas, para ello debe dotarse, respetando los derechos humanos y el debido proceso, de idóneas herramientas que le permitan mantener un clima de paz y convivencia, de suerte que pueda incluso recopilar y archivar información sobre una persona, en el marco de sus legítimas y democráticas funciones. Los organismos de inteligencia del Estado, internamente, pueden y deben contar con toda la información necesaria para el normal, adecuado, eficiente, legítimo y democrático ejercicio de su función de servicio a la sociedad civil y defensa del orden público y de las instituciones.

"... en los Estados democrático - liberales pueden existir informaciones de carácter reservado, es decir, que no deben ser conocidas por el público".

"La jurisprudencia ha ordenado a los organismos de inteligencia para que perfeccionen los mecanismos ideados y así evitar la difusión de informaciones reservadas o secretas, y que ajusten sus investigaciones a los parámetros formulados en las referidas sentencias".

Para el caso de la Policía Nacional las funciones de su servicio de inteligencia están establecidas en el Decreto 1512 de 2000, que en su artículo 39, señala lo siguiente:

- Dirigir y coordinar a nivel nacional la ejecución del proceso lógico-racional a que debe ser sometida la información para convertirla en un instrumento útil en la toma de decisiones del mando institucional y del Gobierno Nacional.

- Dirigir la planeación, recolección, evaluación y difusión de la información de orden público.

- Dirigir a nivel nacional las actividades de contrainteligencia que permitan garantizar la seguridad del personal, las instalaciones, los documentos y las comunicaciones de la Policía Nacional.

Ejercer las funciones que dispongan las normas legales como organismo rector de la inteligencia de la Policía Nacional y como integrante de la comunidad de inteligencia.

- Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley y los reglamentos.

Esta norma fue reformada parcialmente por el Decreto 4222 de 2006, que en su artículo 7°, establece las siguientes funciones a cargo de la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional:

Dirigir y coordinar a nivel nacional, la ejecución del proceso lógico-racional a que debe ser sometida la información para convertirla en un instrumento útil en la toma de decisiones del mando institucional y el Gobierno Nacional,

- Dirigir la planeación, recolección, evaluación y difusión de la información relacionada con la seguridad y convivencia ciudadana.

- Dirigir a nivel nacional las actividades de contrainteligencia que permitan garantizar la seguridad del personal, las instalaciones, los documentos y las comunicaciones de la Policía Nacional,

- Ejercer las funciones que dispongan las normas legales como organismo rector del Servicio de Inteligencia de la Policía Nacional y como integrante de la Comunidad de Inteligencia.

Desarrollar y difundir a nivel Institucional la doctrina en materia de inteligencia.

- Dirigir y elaborar los planes de desarrollo tecnológico en lo relacionado con la actividad de inteligencia, al interior de la Policía Nacional.

- Coordinar con la Dirección Nacional de Escuelas, el diseño y ejecución de los planes de estudio relacionados con la formación, capacitación, actualización, y especialización en materia de inteligencia.

Proponer la suscripción de convenios y acuerdos que faciliten la cooperación con los organismos de seguridad y servicios de inteligencia de otros países, para el desarrollo de operaciones de inteligencia en contra de la delincuencia transnacional, así como la prevención de los riesgos y amenazas que afecten la seguridad hemisférica o global. Coordinar y fortalecer acuerdos de cooperación con agencias y organismos nacionales e internacionales para mejorar la producción de Inteligencia, de acuerdo con las atribuciones y la delegación y/o autorización del Director General de la Policía Nacional de Colombia.

Producir Inteligencia estratégica y operacional, respecto de todos los factores que afectan la seguridad y la convivencia ciudadana.

- Asesorar y prestar apoyo para el desarrollo de operaciones de inteligencia a las Regiones Metropolitanas y Departamentos de Policía, a través de las Regionales y Seccionales de Inteligencia.

- Ejecutar procesos tendientes a detectar y prevenir amenazas y desafíos generados por personas, grupos u organizaciones que atenten contra las personas y el Estado.

- Desarrollar la Política y Objetivos de Calidad de la Policía Nacional.

- Desarrollar y estandarizar los procedimientos de los procesos misionales, gerenciales y de soporte de la unidad, debidamente articulada con la metodología definida por la Policía Nacional.

No obstante estas funciones y competencias vigentes debemos reconocer que no existe una ley que regule y reglamente esta actividad en particular. Por ello en diversas legislaturas hemos presentado proyectos de ley y sea esta la ocasión para invitar a los honorables Senadores y Representantes a abordar este tema para que el Estado Colombiano cuente con una norma marco en esta materia.

Finalmente y complementando los planteamientos de la honorable Corte Constitucional y las normas antes citadas, también es pertinente hacer una referencia sobre los fundamentos de doctrina del servicio de inteligencia policial, que están establecidos en actos administrativos internos, como el manual de inteligencia - Resolución 0199 de 2005.

- La inteligencia policial atiende situaciones de la seguridad y la convivencia ciudadana y por ello su marco de acción gira en torno al conocimiento de las amenazas, desafíos y preocupaciones, la criminalidad y las demandas sociales, para orientar mediante la producción de inteligencia estratégica y operacional, las decisiones que permitan conjurar situaciones de riesgo, con el fin de contribuir a garantizar la normalidad social y el disfrute de los derechos y libertades de los ciudadanos.

- En este orden de ideas, la órbita de la actividad de inteligencia es la prevención, es decir, el mantenimiento y la preservación de la seguridad y convivencia ciudadana.

- Los informes de inteligencia se constituyen en elemento orientador, en ellos debe imperar el principio de dubitación. Son elaborados en un contexto preventivo y no investigativo (penal), a fin de no afectar el buen nombre y la intimidad de las personas.

- La utilidad de la actividad de inteligencia desarrollada por organismos de seguridad del Estado está antes de que ocurran los hechos y por fuera del proceso penal, de ahí su naturaleza preventiva y su incidencia en la toma de decisiones estratégicas y operacionales.

Los procedimientos que desarrollan los organismos de Seguridad del Estado son de carácter administrativo (policial) y no son judiciales, debido a su naturaleza eminentemente preventiva. Por ello los fines de la investigación criminal en desarrollo del proceso penal se consideran diferentes a las actividades preventivas propias de la Policía Nacional y en tal sentido se ha pronunciado la honorable Corte Constitucional.

- En garantía al derecho fundamental del debido proceso, los productos de inteligencia no tienen un fin distinto cual es el de orientar la toma decisiones de la Rama Ejecutiva (definición políticas públicas y estrategias institucionales). En este mismo sentido, también orientan el desarrollo de investigaciones pero no constituyen actos investigativos con fuerza probatoria vinculante (colaboración armónica de las Ramas del Poder Público).

2. ¿En qué consisten las labores de inteligencia adelantadas por el Gobierno a Congresistas de la Oposición?

Es necesario responder esta pregunta interpretándola en dos sentidos, para poder aclarar las dudas de quien la formuló y de toda la Corporación. Debo en primer lugar reiterar en forma vehemente y categórica que el Gobierno no ha ordenado ni ordenará ninguna tarea de inteligencia para conocer actividades de la oposición o de cualquier otro sector político, social, gremial o de otra índole. Esa no es la política de este Gobierno; por el contrario, el interés se centra en brindar todas las garantías, no solo porque este es un imperativo legal y moral de un Estado democrático como el nuestro y por ende es nuestra obligación, sino porque en las actuales circunstancias de la vida nacional, es la única forma de desarrollar la política de consolidación de seguridad, conocer la verdad en el marco de la aplicación de la Ley de Justicia y Paz, consolidar la reincorporación de los desmovilizados, avanzar en la reconciliación y la atención efectiva de las víctimas de la violencia, hacer realidad el propósito de la paz, contrarrestar la acción de los terroristas y los delincuentes, superar el flagelo del narcotráfico y en general afianzar los resultados que hemos obtenido y que han de reflejarse en el futuro inmediato en un verdadero escenario de posconflicto.

Pero la segunda interpretación de la pregunta, me permite señalar que para poder brindar seguridad y protección a los funcionarios públicos en situación de riesgo o a cualquier persona, como ustedes bien lo saben, es necesario llevar a cabo labores

de verificación e inteligencia, que en el lenguaje de la Fuerza Pública se denominan estudios de seguridad de personas e instalaciones, para identificar amenazas y riesgos y establecer vulnerabilidades.

Estas tareas son absolutamente necesarias, pues del resultado de tales estudios es que se pueden definir los esquemas de seguridad y protección, y recomendar patrones de conducta y medidas de autoprotección.

3. ¿Cuál es el nombre de los Oficiales del Ejército y de la Policía encargados de coordinar las labores de seguimiento y espionaje, y por órdenes de quién actuaban?

En ningún momento el Gobierno ha designado a oficiales de la Fuerza Pública, para que realicen actividades de seguimiento y espionaje. Nunca se ha dado una orden en ese sentido y nunca se dará, porque repito una vez más, esa no es la política del Gobierno Uribe. Por el contrario, la fuerza pública en todos sus niveles participa como protagonista de la seguridad democrática desempeñando una incansable labor de prevención, protección y lucha contra la criminalidad en todas sus manifestaciones.

Bajo este supuesto, lo que sí ha dispuesto el Gobierno Nacional, a través del Director del DAS o el Director General de la Policía Nacional, es la designación de funcionarios de estas instituciones, como enlaces, coordinadores y/o responsables de los esquemas de seguridad, para garantizarles protección, seguridad y tranquilidad.

4. ¿Sí se ha adelantado alguna medida disciplinaria contra dichos oficiales?

Insisto en que ningún servidor público, por disposición del Gobierno Nacional, ha recibido la misión de hacer seguimiento o espionaje a dirigentes políticos o a cualquier persona que actúe dentro del marco legal y de igual manera en la actualidad se adelantan las investigaciones respectivas tendientes a identificar e individualizar a quienes hubiesen podido vulnerar la ley.

En relación con la filtración de información, como sucedería y ha sucedido frente a cualquier presunta vulneración de la ley, el Gobierno Nacional solicitó a la Fiscalía y a los organismos de control, iniciar las labores investigativas que les compete, iniciando por la propia Policía Nacional como le corresponde de acuerdo con el reglamento disciplinario.

El interés del Gobierno, como en todos los aspectos de la vida nacional, es que se conozca la verdad de lo sucedido y se tomen las medidas disciplinarias o penales a que haya lugar para los responsables.

5. ¿Sírvase remitir copia de las grabaciones, videos, interceptaciones y registros (con sus respectivas transcripciones), practicados en desarrollo de las labores de seguimiento a miembros de la oposición?

El gobierno conoció la existencia de algunos documentos el día 13 de mayo tal como oportunamente se informó a la ciudadanía. Aparte de estos, otras informaciones han llegado a través de los medios de comunicación y no de manera directa. (Esta respuesta deberá ser complementada con los eventuales elementos de prueba con que cuenta el ministro).

Anexo 04. Respuestas del Ministro de Defensa a la Proposición número 123.

No. [CODE] 300<10.MDENL - 830

Bogotá, D. C., 22 de mayo de 2007

Doctor

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

Secretario General Comisión Primera

Honorable Senado de la República

Ciudad

Apreciado doctor:

De la manera más atenta y cordial me dirijo a usted, con el propósito de remitirle la respuesta a la Proposición número 123 de 2007, presentada por los honorables Senadores Juan Fernando Cristo, Luis Fernando Velasco y Jesús Ignacio García.

Espero que la información suministrada le sea útil para su trabajo legislativo.

Sin otro en particular, me suscribo de usted.

Cordialmente,

Juan Manuel Santos C.,

Ministro de Defensa Nacional.

Anexo: Respuesta

Respuesta a la Proposición número 123

1. ¿Cómo se descubrió la "chuzada ilegal" de los teléfonos de dirigentes de la vida nacional?

Tal como informé a la opinión pública en la rueda de prensa del día 15 de mayo, los hechos los conocí el día domingo 13 de mayo a las 10 p. m., cuando me entregaron unos elementos de los cuales se puede inferir que el origen de las grabaciones era la Dirección de Inteligencia Policial.

Debo advertir que estos hechos se pusieron inmediatamente en conocimiento del alto gobierno y de la opinión pública, como también de las autoridades judiciales y los organismos de control quienes previa la realización de un proceso rodeado de todas las garantías legales y constitucionales, determinen si efectivamente se trasgredió el ordenamiento penal o disciplinario, investigando y sancionando a sus autores y partícipes.

Frente al hecho debo poner de presente, que la percepción inicial desemboca en conductas irregulares a las cuales el alto gobierno entregó una respuesta inmediata, con la finalidad de garantizar una investigación transparente, y fortalecer la actividad de inteligencia en los términos que la ley y la Constitución lo permite.

Es de allí que no podemos afirmar que se "descubrió" una "chuzada ilegal"; conclusión a la que no puede llegar el Gobierno toda vez que se estaría usurpando funciones que le son propias a los organismos judiciales y de control.

La reacción obedece al cumplimiento de un fin constitucional cual es velar por la protección de las garantías fundamentales, en este caso el Derecho a la Intimidad, el cual a nuestro criterio puede estar amenazado con la información allegada y las cuales sugieren acciones inmediatas con los resultados ya conocidos a nivel nacional.

La información recibida se constituye en una Noticia Criminal, entendida esta como el conocimiento de unos hechos de los cuales necesariamente desemboca en una Investigación, la cual deberá indagar sobre las circunstancias en que se pudo cometer dicha conducta, a quién estaba dirigida, cuáles sus finalidades, por orden de quién, qué utilidad y quiénes sus autores o partícipes entre otros.

2. ¿Qué agencia adelantaba estas interceptaciones telefónicas y ante quién reportaba los encargados de estas agencias?

De acuerdo con lo que el Gobierno Nacional conoce hasta este momento y tal como lo acabo de señalar, se infiere que fue la Dirección de Inteligencia Policial el Organismo que realizó esta actividad.

En cuanto a quién se le reportaba, reitero que el Gobierno desconocía esa situación, por cuanto no había tenido noticia alguna al respecto, como tampoco la tuvo el mando Policíal. Por ello debo anotar que la naciente investigación determinará si las informaciones se reportaban o no, a quién y con qué fines.

Es necesario aclarar, sin embargo, que los servicios de inteligencia actúan en desarrollo de unas funciones y competencias establecidas en decretos y actos administrativos, derivados del mandato Constitucional consagrado en los artículos 216, 217 y 218 en concordancia con el artículo 2°.

Igualmente, la jurisprudencia de la Honorable Corte Constitucional, nos ha venido dando orientaciones en cuanto al alcance y rol de los servicios de inteligencia y la posibilidad que tienen de obtener y recolectar información, como insumo en la producción de inteligencia a fin de garantizar el orden público o restablecerlo.

De las reiteradas sentencias de la Corte Constitucional en los últimos quince años, quiero citar apartes de tres de ellas, que considero útiles en esta explicación sobre la labor de los organismos de inteligencia del Estado colombiano.

Apartes Sentencia T-066/98 concordante con Sentencia T-444/92 y T-525/92:

• Se pregunta la Corte si los organismos de seguridad están autorizados para recopilar informaciones sobre las personas. Este interrogante ya ha sido respondido de manera afirmativa por esta Corporación. Ello con fundamento en la obligación del Estado de velar por la vigencia del orden constitucional y brindarle a los asociados tanto las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y las libertades como un ambiente de paz, deberes estos cuyo cumplimiento reposa en muy importante grado en las fuerzas militares y la Policía Nacional. Mas esta facultad no es ilimitada. En el proceso de acopio de información se deben respetar los derechos humanos y el debido proceso. Además, en sentencia de esta Corporación se estableció que los aludidos organismos de seguridad deben mantener la más estricta reserva sobre los datos obtenidos, es decir que "no pueden difundir al exterior la información sobre una persona, salvo en el único evento de un 'antecedente' penal o contravencional, el cual permite divulgar a terceros la información oficial sobre una persona".

• En sentencia de esta Corporación, se determinó que los organismos de inteligencia pueden realizar investigaciones, siempre y cuando no vulneren "los derechos fundamentales tales como la intimidad, el buen nombre y la honra de las personas (...) {y se adelanten} bajo los estrictos lineamientos impuestos por el principio de la reserva."

• Esta Corporación ha establecido que las informaciones recopiladas por los organismos de seguridad sobre las personas tienen el carácter de reservado. Pero, ¿obliga la reserva de la información también a los medios de comunicación? Es decir,

en el caso de que un medio tenga acceso a un documento secreto, ¿está obligado a mantenerlo en reserva o puede divulgarlo? Al respecto cabe confirmar lo señalado en la sentencia C-038 de 1996, acerca de que la obligación de la reserva "cobija a los funcionarios y demás personas que están sujetos a la misma.

• "Los datos obtenidos deben ser mantenidos bajo la más estricta reserva. Además, en el proceso de acopio deben ser respetados los derechos fundamentales y el debido proceso. Asimismo, en el manejo de los datos se debe adoptar un lenguaje que respete la presunción constitucional de inocencia.

• Cuando una fuente suministre informaciones que incriminen a personas, sin que se aporte ninguna prueba sobre las acusaciones, constituye una grave imprudencia del medio proceder a publicar las afirmaciones obtenidas sin intentar, de manera profesional, corroborarlas o contrastarlas. Igualmente, lo anterior constituye una violación de la obligación de los medios de suministrar información veraz e imparcial.

• El Estado tiene por misión el servicio a todas las personas, para ello debe dotarse, respetando los derechos humanos y el debido proceso, de idóneas herramientas que le permitan mantener un clima de paz y convivencia, de suerte que pueda incluso recopilar y archivar información sobre una persona, en el marco de sus legítimas y democráticas funciones. Los organismos de inteligencia del Estado, internamente, pueden y deben contar con toda la información necesaria para el normal, adecuado, eficiente, legítimo y democrático ejercicio de su función de servicio a la sociedad civil y defensa del orden público y de las instituciones.

• "... en los Estados democrático-liberales pueden existir informaciones de carácter reservado, es decir, que no deben ser conocidas por el público".

• "La jurisprudencia ha ordenado a los organismos de inteligencia para que perfeccionen los mecanismos ideados y así evitar la difusión de informaciones reservadas o secretas, y que ajusten sus investigaciones a los parámetros formulados en las referidas sentencias".

Para el caso de la Policía Nacional las funciones de su servicio de inteligencia están establecidas en el Decreto 1512 de 2000, que en su artículo 39, señala lo siguiente:

- Dirigir y coordinar a nivel nacional la ejecución del proceso lógico-racional a que debe ser sometida la información para convertirla en un instrumento útil en la toma de decisiones del Mando Institucional y del Gobierno Nacional.

- Dirigir la planeación, recolección, evaluación y difusión de la información de orden público.

- Dirigir a nivel nacional las actividades de contrainteligencia que permitan garantizar la seguridad del personal, las instalaciones, los documentos y las comunicaciones de la Policía Nacional.

- Ejercer las funciones que dispongan las normas legales como organismo rector de la inteligencia de la Policía Nacional y como integrante de la comunidad de inteligencia.

- Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley y los reglamentos.

Esta norma fue reformada parcialmente por el Decreto 4222 de 2006, que en su artículo 7°, establece las siguientes funciones a cargo de la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional:

- Dirigir y coordinar a nivel nacional, la ejecución del proceso lógico-racional a que debe ser sometida la información para convertirla en un instrumento útil en la toma de decisiones del Mando Institucional y el Gobierno Nacional.

- Dirigir la planeación, recolección, evaluación y difusión de la información relacionada con la seguridad y convivencia ciudadana.

- Dirigir a nivel nacional las actividades de contrainteligencia que permitan garantizar la seguridad del personal, las instalaciones, los documentos y las comunicaciones de la Policía Nacional.

- Ejercer las funciones que dispongan las normas legales como organismo rector del Servicio de Inteligencia de la Policía Nacional y como integrante de la Comunidad de Inteligencia.

- Desarrollar y difundir a nivel Institucional la doctrina en materia de inteligencia.

- Dirigir y elaborar los planes de desarrollo tecnológico en lo relacionado con la actividad de inteligencia, al interior de la Policía Nacional.

- Coordinar con la Dirección Nacional de Escuelas, el diseño y ejecución de los planes de estudio relacionados con la formación, capacitación, actualización, y especialización en materia de inteligencia.

- Proponer la suscripción de convenios y acuerdos que faciliten la cooperación con los organismos de seguridad y servicios de inteligencia de otros países, para el desarrollo de operaciones de inteligencia en contra de la delincuencia transnacional, así como la prevención de los riesgos y amenazas que afecten la seguridad hemisférica o global.

- Coordinar y fortalecer acuerdos de cooperación con agencias y organismos nacionales e internacionales para mejorar la producción de inteligencia, de acuerdo con las atribuciones y la delegación y/o autorización del Director General de la Policía Nacional de Colombia.

- Producir Inteligencia estratégica y operacional, respecto de todos los factores que afectan la seguridad y la convivencia ciudadana.

- Asesorar y prestar apoyo para el desarrollo de operaciones de inteligencia a las Regiones Metropolitanas y Departamentos de Policía, a través de las Regionales y Seccionales de Inteligencia.

- Ejecutar procesos tendientes a detectar y prevenir amenazas y desafíos generados por personas, grupos u organizaciones que atenten contra las personas y el Estado.

- Desarrollar la Política y Objetivos de Calidad de la Policía Nacional.

- Desarrollar y estandarizar los procedimientos de los procesos misionales, gerenciales y de soporte de la unidad, debidamente articulada con la metodología definida por la Policía Nacional.

Además y complementando los planteamientos de la honorable Corte Constitucional y las normas antes citadas, también es pertinente hacer una referencia sobre los fundamentos de doctrina del servicio de inteligencia policial, que están establecidos en actos administrativos internos, como el manual de inteligencia - Resolución 0199 de 2005.

- La inteligencia policial atiende situaciones de la seguridad y la convivencia ciudadana y por ello su marco de acción gira en torno al conocimiento de las amenazas, desafíos y preocupaciones, la criminalidad y las demandas sociales, para orientar mediante la producción de inteligencia estratégica y operacional, las decisiones que permitan conjurar situaciones de riesgo, con el fin de contribuir a garantizar la normalidad social y el disfrute de los derechos y libertades de los ciudadanos.

- En este orden de ideas, la órbita de la actividad de inteligencia es la prevención, es decir, el mantenimiento y la preservación de la seguridad y convivencia ciudadana.

- Los informes de inteligencia se constituyen en elemento orientador, en ellos debe imperar el principio de dubitación. Son elaborados en un contexto preventivo y no investigativo (penal), a fin de no afectar el buen nombre y la intimidad de las personas.

- La utilidad de la actividad de inteligencia desarrollada por organismos de seguridad del Estado está antes de que ocurran los hechos y por fuera del proceso penal, de ahí su naturaleza preventiva y su incidencia en la toma de decisiones estratégicas y operacionales.

- Los procedimientos que desarrollan los organismos de Seguridad del Estado son de carácter administrativo (policial) y no son judiciales, debido a su naturaleza eminentemente preventiva. Por ello los fines de la investigación criminal en desarrollo del proceso penal se consideran diferentes a las actividades preventivas propias de la Policía Nacional y en tal sentido se ha pronunciado la honorable Corte Constitucional.

- En garantía al derecho fundamental del debido proceso, los productos de inteligencia no tienen un fin distinto cual es el de orientar la toma decisiones de la rama ejecutiva (definición políticas públicas y estrategias institucionales). En este mismo sentido, también orientan el desarrollo de investigaciones pero no constituyen actos investigativos con fuerza probatoria vinculante (colaboración armónica de las ramas del poder público).

3. ¿Quién dio la orden de las interceptaciones telefónicas?

Hasta el momento desconocemos quién pudo haber dado este tipo de órdenes; es de allí que el Gobierno Nacional fue sorprendido con dicha información.

Pero quiero ser enfático y categórico en manifestar que el Gobierno reprocha, rechaza y condena este tipo de prácticas, las cuales son totalmente ajenas y contrarias a nuestra política y nuestro deber constitucional de brindar plenas garantías a los ciudadanos para el goce y disfrute de sus derechos y libertades.

Sin embargo debe tenerse en cuenta que no todas las tareas de monitoreo y control del espectro radioeléctrico se circunscriben al concepto de interceptación de comunicaciones.

Es así como los organismos de seguridad conocen de comunicaciones que se propagan por el espacio, actividad que no transgrede el ordenamiento penal ni los derechos fundamentales, En efecto, basado en el contenido del artículo 75 de la Constitución Política, corresponde al Estado el control del espectro radioeléctrico, para que no sea clandestinamente utilizado o sea objeto de manejos inadecuados en beneficio del delito.

La función constitucional de la Policía es la prevención y el mantenimiento de ",... las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz". Artículo 218 C.N.

4. ¿Por qué sólo ahora cuando se filtran las grabaciones supuestamente hechas a los comandantes paramilitares, el Gobierno reacciona, y no cuando líderes de la oposición hicieron estas denuncias?

Esta es una interpretación temeraria y desobligante para el Gobierno Nacional, por cuanto no son las palabras sino los hechos concretos los que demuestran que se les han brindado plenas garantías a todos los sectores políticos y más aun a la oposición, que no ha tenido impedimento alguno para cuestionar o criticar y aun para difamar, como lo ha señalado el señor Presidente de la República.

El Gobierno al tener noticia de cualquier conducta contraria al ordenamiento, al ser su obligación denuncia los hechos ante la Fiscalía General de la Nación para que inicie la respectiva investigación, y así se establezca la verdad.

La reacción del Gobierno en este caso fue acorde con la gravedad de los hechos y sustentada en la información conocida. Por ello se actuó de manera inmediata con el fin de contrarrestar cualquier eventual afectación de garantías.

5. ¿A quién hacían llegar los informes de inteligencia, producto de estas interceptaciones?

El Gobierno Nacional no tiene conocimiento si se elaboraron documentos de inteligencia con base en estas informaciones, y menos aun a quién se les dirigían, por cuanto, insisto, desconocíamos el hecho, consecuencia de ello es que en ningún momento el gobierno tuvo información, o recibió documentos o reportes de cualquiera de las agencias de inteligencia, relacionados con los hechos que hoy son de conocimiento público. Tal como se ha indicado, son las autoridades de control las encargadas de establecer las circunstancias en que se pudieron presentar estos acontecimientos.

6. ¿Al Gobierno le preocupa más las filtraciones de las presunciones que los hechos y delitos que se desprenden de las mismas, que sucedieron en la cárcel de Itagüí?

Al Gobierno Nacional le preocupa toda actividad ilegal independientemente de quien la ejecute. En consecuencia, es de su interés que la Ley de Justicia y Paz se cumpla y que los beneficiarios de la misma no incurran en ningún hecho delictivo, burlando esta normatividad y faltando a los compromisos adquiridos ante el Gobierno y ante la Nación. Por ello, se le solicitó a la Fiscalía General de la Nación, que a partir de lo publicado en los medios de comunicación, se adelanten las investigaciones correspondientes, se identifique a quienes estén transgrediendo las normas y se les prive de los beneficios establecidos en la citada Ley de Justicia y Paz.

Es así como los centros penitenciarios son objeto de vigilancia especial, sin que la Cárcel de Itagüí sea la excepción, con mayor razón, aquellas más vulnerables por la calidad y condiciones de personas que albergan. La seguridad de dichos centros se encuentra en cabeza de las autoridades penitenciarias, pero naturalmente la prevención del delito en el sistema penitenciario corresponde también a la Policía Nacional, con quienes incluso comparten la seguridad de las instalaciones.

De otra parte son grandes los esfuerzos por parte del Gobierno en el ámbito penitenciario, y en su control no solamente la Cárcel del Itagüí es objeto de vigilancia, sino todos los centros carcelarios del país, los cuales son de indiscutible mejora en su infraestructura, seguridad y dotación. En cuanto a la persecución del delito en el interior de los centros, se debe destacar que la guardia penitenciaria entre otras autoridades carcelarias, se encuentra facultada con funciones de Policía Judicial que les permiten actuar de manera inmediata.

Las consideraciones anteriores nos permiten manifestar que la vocación del gobierno en el presente punto, se dirige a tener un efectivo y eficaz control sobre las prisiones, velando por que las medidas judiciales se cumplan en los términos y condiciones establecidas por los organismos competentes y que los centros de reclusión no se constituyan en focos de formación de delito o de corrupción.

Anexo 05. Respuestas del Ministro del Interior a la Proposición número 121.

Bogotá, D.C., 28 de mayo de 2007

Doctor

GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL

Secretario Comisión Primera

Honorable Senado de la República

Ciudad

Ref.: Proposición número 121

Respetado doctor:

En atención a la Proposición número 121 y actuando de conformidad con el artículo 249 de la Ley 5ª de 1992, de la manera más respetuosa, me permito presentar las respuestas al cuestionario formulado por los honorables Senadores Gina Parody y Armando Benedetti en la Comisión Primera del Senado de la República.

1. ¿Conoce el Gobierno Nacional **acerca de irregularidades denuncias (sic) por la revista *Semana*, cometidas por los jefes paramilitares en Santafé de Ralito y posteriormente, durante su reclusión en Itagüí? ¿Qué posición tiene el** Gobierno Nacional **al respecto? ¿Se han adoptado medidas? En caso afirmativo, ¿Cuáles?**

Rta/ El Gobierno Nacional conoció los hechos a que se refiere a raíz de la publicación de la revista *Semana*.

Debe ponerse de presente que la zona de ubicación de Ralito no fue nunca un establecimiento carcelario a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -Inpec- y que las personas ubicadas allí no eran detenidos, ni estaban bajo vigilancia de las autoridades carcelarias.

Si en la zona de ubicación se cometieron conductas punibles, estas deben ser objeto de investigación por parte de las autoridades competentes como cualquier delito que se haya consumado en el territorio nacional, por lo que estamos pendientes de la información sobre el resultado de las mismas.

Cuando el Gobierno Nacional tuvo conocimiento de algún delito como en el caso del asesinato de un Concejal en Valencia, departamento de Córdoba, el Gobierno reaccionó de inmediato y se ordenó la detención del posible actor el cual se encuentra hoy recluido en la Cárcel de Itagüí.

2. ¿Tuvo conocimiento el Gobierno Nacional **de las grabaciones realizadas a los desmovilizados jefes paramilitares recluidos en la Cárcel de Itagüí, antes de ser publicadas por la revista *Semana* en su edición número 1306?**

Rta/ No.

3. ¿Comunicó la Policía Nacional al Gobierno Nacional **la información contenida en las grabaciones?**

Rta/ No.

4. ¿Tiene el Gobierno Nacional **certeza acerca de la autenticidad de las grabaciones?**

Rta/ No. Precisamente para obtener la certeza necesaria se están adelantando las investigaciones correspondientes por parte de la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación.

5. ¿Tiene conocimiento el señor Ministro del Interior y de Justicia acerca de grabaciones ilegales realizadas por los organismos de seguridad del Estado a políticos, periodistas, personas implicadas o relacionadas con el paramilitarismo?

Rta/ No tengo, ni he tenido conocimiento de esas grabaciones salvo por las publicaciones que de ellas han hecho los medios de comunicación.

6. ¿Qué sabe el Gobierno de las imputaciones realizadas por el señor Hebert Veloza García "Alias HH." en las que supuestamente por amistad entre el senador Alexander López y los señores Víctor Patiño Fómeque, "El Químico" (extraditado a EE.UU. en 2000) y su hermano Luis Alfonso Campo "El Flaco" Patiño, no se ordenó su muerte por parte de las AUC, según fue publicado por el diario *El Tiempo* el día 24 de abril de 2000?

Rta/ Entendemos que el Gobierno Nacional de entonces conoció de los hechos a que se ha referido recientemente el señor Hebert Veloza García alias "HH", quien manifestó que entre el Senador Alexander López y los señores Víctor Patiño alias "El Químico" extraditado a los Estados Unidos en el año 2000 y su hermano "El Flaco" Patiño, hay una amistad que impidió que las Autodefensas Unidas de Colombia atentaran contra la vida del Senador del Polo Democrático Alternativo y según una intervención en el Congreso de la República del honorable Senador Aléxander López el Gobierno de la época le brindó protección especial.

7. ¿Qué sabe el Gobierno de la petición de asilo en Venezuela preparada por Salvatore Mancuso, con el posible auspicio de Congresistas, según las noticias publicadas en el diario *El Tiempo*?

Rta/ Sobre el señor Salvatore Mancuso se tiene conocimiento de su vinculación directa dentro del proceso de paz que se está llevando a cabo entre el Gobierno Nacional y las Autodefensas Unidas de Colombia, pero no se conoce acerca de alguna petición de asilo solicitada ante el Gobierno de Venezuela.

8. ¿Tiene el Gobierno Nacional **pruebas respecto a esto?**

Rta/ No.

De los honorables Senadores,

Carlos Holguín Sardi,

Ministro del Interior y de Justicia.

Anexo 06. Respuestas del Ministro del Interior a la Proposición número 122.

Bogotá, D.C., 28 de mayo de 2007

Doctor

GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL

Secretario Comisión Primera

Honorable Senado de la República

Ciudad

REF: Proposición número 122

Respetado doctor:

En atención a la Proposición número 122 y actuando de conformidad con el artículo 249 de la Ley 5ª de 1992, de la manera más respetuosa, me permito presentar las respuestas al cuestionario formulado por los honorables Senadores Parmenio Cuéllar Bastidas y Gustavo Petro Urrego en la Comisión Primera del Senado de la República.

1. ¿Qué entiende el Gobierno del Presidente Uribe por oposición política?

Rta/ De conformidad con el artículo 112 de la Constitución Política, la oposición es la función crítica que libremente ejercen los partidos y movimientos políticos que no participan en el Gobierno.

2. ¿En qué temas y sobre qué situaciones puede preguntar o criticar la oposición política?

Rta/ La oposición puede preguntar o criticar en todos aquellos temas que sean de interés para Colombia.

3. ¿Qué entiende el Gobierno del Presidente Uribe por apátrida?

Rta/ Sobre esta palabra el Gobierno Nacional interpreta dos significados. El primero de ellos, el mismo literal del diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, en el sentido de llamar apátrida a aquella persona sin nacionalidad. La segunda acepción, se presenta cuando el Gobierno Nacional considera que una persona despotrica de su país, aun a sabiendas, que sus críticas son infundadas pero que con el fin de anteponer sus intereses particulares, sacrifica los de la gran mayoría de colombianos.

4. ¿Si criticar las políticas del Gobierno en el exterior es ser apátrida para el Gobierno?

Rta/ Cuando las críticas se realizan con el fin de que los intereses populistas, demagogos y politiqueros prevalezcan sobre los 44 millones de colombianos, la respuesta es sí.

5. ¿A cuáles miembros de la oposición se les ha adelantado seguimientos y espionaje?

Rta/ Por orden del Gobierno Nacional a ningún miembro de la oposición se le ha adelantado seguimiento o espionaje.

6. ¿Qué autoridad judicial o de la Fiscalía ha ordenado o autorizado las labores de seguimiento y espionaje a la oposición?

Rta/ El Gobierno Nacional no tiene conocimiento sobre autorizaciones por parte de los organismos judiciales para llevar a cabo dichos seguimientos o espionajes.

7. ¿De qué actividad presuntamente delictiva se acusa a miembros de la oposición política?

Rta/ El Gobierno Nacional siempre que conoce de cualquier conducta presuntamente delictiva inmediatamente la pone en conocimiento de la autoridad competente.

8. ¿A qué autoridad judicial se ha dado traslado de los hallazgos?

Rta/ A cuáles hallazgos hacen referencia los Senadores citantes. Favor especificar.

9. ¿Sí contribuye a la seguridad de los miembros de la oposición política señalarlos de terroristas de civil y apátridas?

Rta/ El Gobierno Nacional ya explicó en este y en anterior cuestionario qué entiende por terroristas de civil y apátridas convencido de sus afirmaciones. En consecuencia, simplemente ha querido darle la denominación o acepción que considera a cada uno de esos significados.

De los honorables Senadores,

Carlos Holguín Sardi,

Ministro del Interior y de Justicia.

Siendo las 06:55 p. m. La Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 30 de mayo a partir de las 10:00 a.m.

El Presidente,

Eduardo Enríquez Maya.

El Vicepresidente,

Armando Benedetti Villaneda.

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.

CONTENIDO

Gaceta número 348 - Jueves 26 de julio de 2007
SENADO DE LA REPUBLICA

Págs.

ACTAS DE COMISION
Comisión Primera de Senado

Acta numero 34 de 2007 (mayo 16) 1
Acta numero 35 de 2007 (mayo 29) 7

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2007